

PERFIL

Profesional en Administración de Empresas, con capacidad para trabajar en equipo, sensibilidad y empatía para establecer los vínculos adecuados en las intervenciones que realice; así mismo, poseo tolerancia a la frustración y habilidad para adaptarme a los cambios, esto me permite desenvolverme adecuadamente en cualquier ámbito; a su vez, respeto enormemente la vida y el ser humano, lo que hace que tengan facilidad para relacionarme con diferentes tipos de personas.

CONTACTO

3106758841 - 3011174141

La Jagua de Ibirico, Cesar

karyjuliethestradaperales@gmail.com

KARY JULIETH ESTRADA PERALES

ADMINISTRADORA DE EMPRESAS
T.P 159.787

EDUCACIÓN

- **PROFESIONAL**

UNIVERSIDAD SANTO TOMAS
ADMINISTRADORA DE EMPRESAS
Bogotá D.C.

- **TECNICO**

SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA
TÉCNICO EN RECURSOS HUMANOS
La Jagua de Ibirico, Cesar

- **DIPLOMADOS**

DIPLOMADO EN BIG DATA
Universidad santo tomas

- **SEMINARIOS**

DISEÑO, FORMULACION Y GESTION DE PROYECTOS
Fundacion Universitaria del Area Andina – Drummond Energy

DESARROLLO SOCIAL Y TRANSFORMACION DIGITAL
Fundacion Universitaria del Area Andina – Drummond Energy

SEMINARIO DE TURISMO SOSTENIBLE PARA EL DESARROLLO
Universidad santo tomas

SEMINARIO EN GERENCIA DE PROYECTOS CON METODOLOGIA INTERNACIONAL
Universidad santo tomas

SEMINARIO TOTAL QUALITY MANAGEMENT
Universidad santo tomas

HABILIDADES

Planificación y organization

Trabajo en equipo

Liderazgo

Capacidad de adaptación

Manejo de la tensión y el estrés

Creatividad e innovación

Destrezas tecnológicas

- **CONGRESOS**

7° CONGRESO NACIONAL DE PRODUCTORES DE PLATANO
Fondo Nacional de Fomento Hortofrutícola de Colombia

- **CURSOS**

PRIMEROS AUXILIOS PSICOLOGICOS
Servicio Nacional de Aprendizaje- SENA

DISEÑO, LIQUIDACION Y PAGO DE NOMINA
Servicio Nacional de Aprendizaje- SENA

EXCEL
Servicio Nacional de Aprendizaje- SENA

GESTIÓN DE SEGURIDAD INDUSTRIAL Y SALUD OCUPACIONAL
Servicio Nacional de Aprendizaje- SENA

WINDOWS Y WORD
Servicio Nacional de Aprendizaje- SENA

EXPERIENCIA LABORAL

TIEMPO DE EXPERIENCIA LABORAL CERTIFICADOS

153 MESES

ASOCIACION PARA EL PROGRESO DE LAS REGIONES - ASOPROREG
ASESOR DE ASUNTOS PARA LA TRANSICION Y LA RECONVERSION LABORAL
Enero 2024 – diciembre 2024

Funciones:

- Brindar asesoría para la identificación de habilidades, competencias, intereses y objetivos profesionales de beneficiarios del proyecto.
- Brindar asesoría en la creación de estrategias personalizadas para la búsqueda de empleo o adaptación a nuevas oportunidades.
- Brindar asesoría en la identificación de cursos o capacitaciones para desarrollar habilidades necesarias para el nuevo mercado laboral.
- Brindar asesoría en la optimización de currículum, cartas de presentación y perfiles en redes profesionales y el uso de herramientas y técnicas para enfrentar procesos de selección con éxito.
- Apoyar en la adaptación al cambio y manejar el impacto psicológico de la transición laboral.
- Proporcionar datos actualizados sobre tendencias, sectores en crecimiento y demandas laborales.
- Monitorear el progreso y realizar ajustes en el plan de acción según sea necesario.

ALCALDIA MUNICIPAL DE LA JAGUA DE IBIRICO
PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA BRINDAR ASESORAMIENTO Y SEGUIMIENTO A LOS PLANES Y PROYECTOS QUE SE EJECUTEN A TRAVÉS DE LA OFICINA DE DESARROLLO ECONÓMICO DE LA SECRETARIA DE PLANEACIÓN DEL MUNICIPIO DE LA JAGUA DE IBIRICO, CESAR
marzo 2024 - noviembre 2024 – La Jagua de Ibirico, Cesar

Funciones:

- Acompañar a la secretaria de planeación y desarrollo económico en los procesos de formalización de emprendimientos y unidades productivas del territorio.
- Apoyar en la construcción de indicadores de gestión en materia de crecimiento empresarial.
- Apoyar en la estructuración de iniciativas de proyectos direccionados a fortalecer el emprendimiento local.
- Articular con instituciones de educación superior para fortalecer las capacidades humanas de emprendimientos y microempresarios del territorio.
- Actualizar bases de datos de emprendimientos y microempresas del municipio de la jagua de Ibirico, cesar.

ASOCIACON DE PRODUCTORES Y COMERCIALIZADORES AGROINDUSTRIALES DEL CENTRO DEL CESAR APC-CESAR
PROFESIONAL EN ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS

Septiembre 2022 – noviembre 2024
Funciones:

- Capacitación en desarrollo empresarial.
- Desarrollo de talleres teórico-prácticos en gestión financiera y organizacional.
- Desarrollo de escuelas de campo en procesos productivos agropecuarios.
- Desarrollo de días de campo en gestión del talento humano.

CORPORACION PROFESIONALES Y TECNICOS DE LA JAGUA DE IBIRICO
DIRECTORA DE PROYECTOS
Enero 2022 – abril 2024

Funciones:

- Planificar los diferentes proyecto a cargo de la corporación.
- Evaluar presupuestos.
- Delegar responsabilidades.
- Controlar la comunicación.
- Monitorear desempeño.
- Reportar resultados

ASOCIACION PARA EL PROGRESO DE LAS REGIONES ASOPROREG
COORDINADORA DE LOGÍSTICA INTEGRAL
Enero 2022 – marzo 2024

Funciones:

- Coordinación de procesos logísticos Implica la planificación, organización y supervisión de las actividades relacionadas con el almacenamiento y transporte de mercancías.
- Optimización de recursos Incluye la gestión de inventarios y la asignación de personal, también la búsqueda continua de mejoras en los procesos para reducir costos y aumentar la eficiencia operativa.
- Gestión de inventarios Gestión eficaz de inventarios. Esto implica garantizar que siempre haya suficientes mercancías para cumplir con las demandas sin llegar a los excesos que representen costos adicionales.
- Supervisión de la cadena de suministro Supervisar la cadena de suministro, desde el momento en que se reciben las materias primas hasta la entrega final de los productos terminados. Esta supervisión incluye negociar con proveedores, gestionar los tiempos de entrega y asegurar la calidad del transporte.
- Implementación de estrategias logísticas Implementar estrategias que mejoren la eficiencia logística de la empresa. Esto puede incluir la introducción de nuevas tecnologías a las diferentes etapas de la cadena de suministro, la reestructuración de rutas de entrega o la negociación de contratos con proveedores y transportistas que representen más beneficios.

ALCALDIA MUNICIPAL DE LA JAGUA DE IBIRICO
ASESORÍA PROFESIONAL EN LOS PROCESOS DE DIVERSIFICACIÓN PRODUCTIVA Y DESARROLLO EMPRESARIAL EN LA SECRETARIA DE PLANEACIÓN Y DESARROLLO ECONÓMICO.
Junio 2023 - diciembre 2023 – La Jagua de Ibirico, Cesar

Funciones:

- Acompañar a la secretaria de planeación y desarrollo económico en los procesos de formalización empresarial del territorio.
- Construir matriz de indicadores de gestión y evaluar resultados en materia de crecimiento empresarial.
- Estructurar iniciativas de proyectos direccionados a fortalecer emprendimientos y microempresas del territorio.
- Articular con instituciones de educación superior y del trabajo, para el desarrollo de formaciones a emprendedores locales.
- Desarrollar bases de datos del sector empresarial del municipio de la jagua de Ibirico, cesar.

FUNDESARROLLO DE LA JAGUA
ASESOR TECNICO PARA LA GESTION DE EMPRENDIMIENTOS
marzo 2022 – diciembre 2023 – La Jagua de Ibirico, Cesar

Funciones:

- Asesoría en manejo de plataformas digitales y redes sociales.
- Asesoría en el aprovechamiento de herramientas ofimáticas
- Asistencia virtual en manejo de recursos técnicos, humanos y financieros.

ALCALDIA MUNICIPAL DE LA JAGUA DE IBIRICO
ASESORÍA PROFESIONAL EN LOS PROCESOS DE DIVERSIFICACIÓN PRODUCTIVA Y DESARROLLO EMPRESARIAL EN LA SECRETARIA DE PLANEACIÓN Y DESARROLLO ECONÓMICO.
Febrero 2023 - junio 2023 – La Jagua de Ibirico, Cesar

Funciones:

- Diseñar estrategias para la reconversión productiva, reconversión laboral y la diversificación productiva del territorio.
- Acompañar a la secretaria de planeación y desarrollo económico en los procesos de formalización y desarrollo empresarial del territorio.
- Construir matriz de indicadores de gestión y evaluar resultados en materia de crecimiento empresarial.

- Diseñar planes de acción integrales orientados al desarrollo económico local.
- Estructurar iniciativas de proyectos direccionados a fortalecer emprendimientos y microempresas del territorio.
- Articular con instituciones de educación superior, para el desarrollo de formaciones a emprendedores locales.
- Implementar acciones concretas para el fomento del desarrollo de la ciencia, la tecnología, y la innovación en el territorio.
- Implementar acciones encaminadas a la estructuración de un plan estratégico de competitividad local y desarrollo empresarial.
- Desarrollar bases de datos y diagnósticos del sector empresarial del municipio de la jagua de Ibirico, cesar.

ALCALDIA MUNICIPAL DE LA JAGUA DE IBIRICO
ASESORÍA PROFESIONAL EN LA COORDINACIÓN E IMPLEMENTACIÓN DE ESTRATEGIAS PARA LA DIVERSIFICACIÓN PRODUCTIVA Y EL DESARROLLO ECONÓMICO EN LA SECRETARIA DE PLANEACIÓN.
Agosto 2022 - diciembre 2022 – La Jagua de Ibirico, Cesar

Funciones:

- Brindar asesoría técnica en la gestión de recursos para el fortalecimiento de emprendimientos del municipio de la jagua de Ibirico, cesar
- Brindar asesoría en la implementación de estrategias para la formación del capital humano de las pequeñas y medianas empresas del municipio
- Brindar asesoría en la actualización de base de datos de emprendimientos locales
- Brindar asesoría en la gestión de indicadores de productividad y empleabilidad de los diferentes sectores de la economía local
- Brindar asesoría en los procesos de identificación y caracterización de los diferentes sectores del municipio.
- Brindar asesoría en la articulación con instituciones para la formación del trabajo orientado a pequeñas y medianas empresas del municipio.

ASOCIACION DE PRODUCTORES AGRICOLAS Y PECUARIOS DEL CESAR
PROFESIONAL SOCIO EMPRESARIAL
Marzo 2022 - noviembre 2022 – La Jagua de Ibirico, Cesar

Funciones:

- Organización financiera y organizacional de la asociación
- Creación de un fondo rotatorio para los asociados.

FUNDESARROLLO DE LA JAGUA
GESTOR SOCIAL PARA LAS ORGANIZACIONES DE EMPRENDEDORES
Mayo 2021 - junio 2022 – La Jagua de Ibirico, Cesar

Funciones:

- Garantizar la atención eficiente y oportuna de los participantes en un ambiente de acogida, dignidad y respeto, de acuerdo con los procedimientos y protocolos previamente establecidos.
- Conocer los objetivos y metodología de intervención del Programa, informándose oportunamente de los lineamientos que dan el marco del Ingreso Ético Familiar. De igual forma, debe conocer con detalle la estructuración del proceso y el sentido que está detrás de los componentes y fases que forman parte de la metodología de intervención.
- Realizar Actividades de intervención grupal, familiar y comunitaria.
- Estimular y motivar para la participación activa de los participantes en las iniciativas e instancias comunitarias.

MAXIMA ASESORES Y CONSULTORES
ESTRUCTURADORA DE PROYECTOS.
Noviembre 2021 - mayo 2022 – La Jagua de Ibirico, Cesar

Funciones:

- Diseño de estrategias de marketing
- Estudio de mercado de productos regionales
- Planeación de la Producción
- Evaluación económica y financiera
- Estrategias publicitarias

FUNDESARROLLO DE LA JAGUA
COORDINADOR LOGISTICO

Implementación de estrategia para el fortalecimiento del sector turístico y gastronómico en el municipio de la jagua de Ibirico, cesar.
Abril 2022 - mayo 2022

Funciones:

- Coordinar personal contratado para tareas logística
- Brindar inducción a colaboradores logísticos en el marco de sus funciones y rol dentro de los diferentes proyectos
- Coordinar espacios de almacenamiento de materiales
- Coordinar transporte de materiales y equipos propios de los eventos
- Gestionar el inventario de materiales, herramientas y equipos - Presentar informe de ejecución actividades logísticas asociadas a los diferentes eventos.

FUNDESARROLLO DE LA JAGUA
COORDINADOR LOGISTICO

Desarrollo de exposición empresarial y jornada de negocios en el municipio de la jagua de Ibirico, cesar.
Abril 2022 - mayo 2022

Funciones:

- Coordinar personal contratado para tareas logística
- Brindar inducción a colaboradores logísticos en el marco de sus funciones y rol dentro de los diferentes proyectos
- Coordinar espacios de almacenamiento de materiales
- Coordinar transporte de materiales y equipos propios de los eventos
- Gestionar el inventario de materiales, herramientas y equipos - Presentar informe de ejecución actividades logísticas asociadas a los diferentes eventos.

FUNDESARROLLO DE LA JAGUA
COORDINADOR LOGISTICO

Servicio de apoyo logístico para el desarrollo de la feria “acércate” en el municipio de la jagua de Ibirico, cesar.
Abril 2022 - mayo 2022

Funciones:

- Coordinar personal contratado para tareas logística
- Brindar inducción a colaboradores logísticos en el marco de sus funciones y rol dentro de los diferentes proyectos
- Coordinar espacios de almacenamiento de materiales
- Coordinar transporte de materiales y equipos propios de los eventos
- Gestionar el inventario de materiales, herramientas y equipos - Presentar informe de ejecución actividades logísticas asociadas a los diferentes eventos.



REPÚBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACIÓN PERSONAL
CÉDULA DE CIUDADANÍA

NÚMERO 1.064.121.352
ESTRADA PERALES
APELLIDOS
KARY JULIETH
NOMBRES
Kary Estrada.
FIRMA



INDICE IZQUIERDO

FECHA DE NACIMIENTO 23-AGO-1998
TAMALAMEQUE
(CESAR)
LUGAR DE NACIMIENTO
1.59 O+ F
ESTATURA G.S. RH SEXO
24-AGO-2016 LA JAGUA DE IBIRICO
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICIÓN
REGISTRADOR NACIONAL
JUAN CARLOS GALINDO VACHA

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 1 3 Actualización de oficio

4. Número de formulario 141086355364

(415)7707212489984(8020) 000014108635536 4

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
1 0 6 4 1 2 1 3 5 2	0	Impuestos y Aduanas de Valledupar 2 4	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	27. Fecha expedición
Persona natural o sucesión ilíquida 2	Cédula de Ciudadanía 1 3	1 0 6 4 1 2 1 3 5 2	

Lugar de expedición / 28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Cesar 2 0	La Jagua de Ibirico 4 0 0

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres
ESTRADA	PERALES	KARY	JULIETH

35. Razón social

36. Nombre comercial	37. Sigla
OPERACIONES LOGÍSTICAS DEL CARIBE	OLC

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Cesar 2 0	La Jagua de Ibirico 4 0 0

41. Dirección principal: DG 12 A 10 B 29 EL PROGRESO

42. Correo electrónico: karyjuliethestradaperales@gmail.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	3 1 0 6 7 5 8 8 4 1	

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades		Ocupación	
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código	1 2	51. Código	52. Número establecimientos
8 2 3 0	2 0 2 2 0 5 0 7	8 2 1 1	2 0 2 2 0 5 0 2			4 1 2 3	1

Responsabilidades, Calidades y Atributos

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código	5	4 9	5 2																							

05- Impto. renta y compl. régimen ordinar

49 - No responsable de IVA

52 - Facturador electrónico

Usuarios aduaneros										Exportadores					
1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
54. Código												57. Modo			
11	12	13	14	15	16	17	18	19	20			58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [] NO [X] 60. No. de Folios: 0 61. Fecha 2024 - 08 - 01 / 11 : 40: 47

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre ACTUACIÓN DE OFICIO AUTOMÁTICA

985. Cargo

CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

República de Colombia

LA UNIVERSIDAD SANTO TOMÁS

Autorizada por el Ministerio de Educación Nacional
Teniendo en cuenta que

Kary Julieth Estrada Perales

C.C. 1064121352 de La Jagua de Ibirico

Aprobó los estudios programados y cumplió con las exigencias legales y reglamentarias, le confiere el Título de

Administradora de Empresas

En constancia se firma y sella en Bogotá D.C.
a los 29 días del mes de Octubre de 2021

El Rector General

Decano de División de Educación Abierta y a Distancia

El Decano de Facultad

La Secretaria General

Registro Interno No. 718.3330.29-10-2021

Folio 18 Libro 24

UNIVERSIDAD SANTO TOMÁS
PRIMER CLAUSTRO UNIVERSITARIO DE COLOMBIA

ACTA DE GRADO 3330

En la ciudad de Valledupar, República de Colombia, el día 29 del mes de Octubre del año 2021, la Universidad Santo Tomás, con autorización del Ministerio de Educación Nacional, según Decreto Ejecutivo No. 1772 del 11 de julio de 1966, bajo la Rectoría General de Fray José Gabriel Mesa Angulo, O.P., y como Secretaria General la Doctora Ingrid Lorena Campos Vargas, celebró sesión de grado individual, de conformidad con lo dispuesto en el Acuerdo 08 del 16 de junio de 2003.

Comprobado el cumplimiento de todos los requisitos legales y los establecidos en el Reglamento General de la Universidad, confirió el Título Profesional de:

ADMINISTRADORA DE EMPRESAS
Código SNIES 1082

a: **KARY JULIETH ESTRADA PERALES**
1064121352 La Jagua de Ibirico

El graduando emitió el Juramento de rigor por el que se comprometió a ejercer la profesión con responsabilidad y honradez, de conformidad con la Constitución y las Leyes de la República de Colombia, poner todo empeño en el desarrollo del País y de sus instituciones, brindar generoso apoyo a los programas de justicia social y dignificación de la persona humana y llevar siempre en alto el nombre y los principios de la Universidad Santo Tomás. Seguidamente el Presidente de la ceremonia de graduación procedió a la entrega del Diploma que la acredita para el ejercicio de su profesión de conformidad con la legislación vigente.

Para constancia se expide y firma la presente Acta, válida para todos los efectos correspondientes.

Fdo. Ingrid Lorena Campos Vargas, (hay un sello)

Es fiel copia tomada del original, que se lleva en los archivos de la Secretaria General en la Sede Principal, y se entrega en la Ciudad de Valledupar, el día 29 de Octubre de 2021.

La Secretaria General,

INGRID LORENA CAMPOS VARGAS

VIGILADA MINEDUCACIÓN SNIES 1304

DIPLOGRADOS LTDA.

Scanned with CamScanner

Libertad y orden
REPÚBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En Cumplimiento de la Ley 119 de 1994 y en atención a que

KARY JULIETH ESTRADA PERALES

Con Cedula de Ciudadania No. 1064121352

Cursó y aprobó el programa de Formación Profesional Integral y cumplió con las condiciones requeridas por la entidad. le confiere el

Título de

TÉCNICO EN

RECURSOS HUMANOS .

En testimonio de lo anterior. se firma el presente Titulo en La Jagua Ibirico. a los nueve (9) dias del mes de mayo de dos mil veintidos (2022)

Firmado Digitalmente por

CARLOS RAFAEL MELO FREYLE
Subdirector CENTRO DE OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO MINERO
REGIONAL CESAR

65571044 - 09/05/2022
No y FECHA REGISTRO

La autenticidad de este documento puede ser verificada en el registro electrónico que se encuentra en la página web http://certificados.sena.edu.co, bajo el número 9521002026235CC1064121352C.

CONSEJO PROFESIONAL
DE ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS
JUNTOS LOGRAMOS MÁS

Tarjeta Profesional
159.787

Resolución No. 40 del 07/04/2022



KARY JULIETH ESTRADA PERALES

C.C. 1064121352

ADMINISTRADORA DE EMPRESAS
UNIVERSIDAD SANTO TOMAS
Fecha del título: 29/10/2021

Firmado digitalmente por
AURELIO MEJÍA
Presidente

Esta Tarjeta Profesional acredita al titular para el ejercicio legal de la profesión de conformidad con lo dispuesto en la Ley 60 de 1981, el Decreto 2718 de 1984 y la Ley 20 de 1988.

161672

El Fondo Mujer Libre y Productiva y la Universidad Nacional Abierta y a Distancia - UNAD

OTORGAN EL PRESENTE CERTIFICADO A

KARY JULIETH ESTRADA PERALES

C.C. 1064121352

Quien participó y aprobó los requisitos académicos requeridos para el

DIPLOMADO AUTONOMÍA ECONÓMICA Y FINANCIERA

Adscrito al Sistema Nacional de Educación Continua y Proyección Social - SINEC

Intensidad: 96 horas

Realizado del 22 de abril al 28 de junio de 2025

El presente certificado se otorga en el marco del CONVENIO No. 037-2024 DE COOPERACIÓN CELEBRADO ENTRE LA FIDUCIARIA COLOMBIANA DE COMERCIO EXTERIOR S.A. FIDUCOLDEX, COMO VOCERA Y ADMINISTRADORA DEL PATRIMONIO AUTÓNOMO FONDO MUJER LIBRE Y PRODUCTIVA Y LA UNIVERSIDAD NACIONAL ABIERTA Y A DISTANCIA - UNAD

Dado en Bogotá D.C, el 14 de agosto de 2025



JULIALBA ÁNGEL OSORIO
Vicerrectora de Inclusión Social para el Desarrollo Regional y la Proyección Comunitaria

SANDRA ROCÍO MONDRAGÓN
Decana, Escuela de Ciencias Administrativas, Contables, Económicas y de Negocios (ECACEN)

JENY E. SIERRA OLARTE
Líder Nacional Sistema de Educación Continua y Proyección Social - SINEC

UNIVERSIDAD SANTO TOMÁS
PRIMER CLAUSTRO UNIVERSITARIO DE COLOMBIA
EDUCACIÓN ABIERTA Y A DISTANCIA

VIGILADA MINEDUCACIÓN - SNIES 1704

ACREDITACIÓN INSTITUCIONAL DE ALTA CALIDAD MULTICAMPUS
Res. MEN No. 01456 del 29 de enero de 2016
Vigencia por seis años

LA FACULTAD DE CIENCIAS Y TECNOLOGÍAS DE LA DECANATURA DE DIVISIÓN DE EDUCACIÓN ABIERTA Y A DISTANCIA,

Certifica que:

KARY JULIETH ESTRADA PERALES

Participó y Aprobó el:

DIPLOMADO BIG DATA

Realizado en la ciudad de Bogotá D.C. del 19 de Marzo 2021 al 24 de Mayo de 2021.
Con una intensidad horaria de ciento cuarenta y cuatro (144) horas.

Se expide en la ciudad de Bogotá D.C. Colombia, a los 31 días del mes Mayo de 2021.

CARLOS EDUARDO BALANTA REINA	MARIO DUSTANO CONTRERAS CASTRO	RAFAEL CASTILLO SANTOS	YESID DÍAZ GUTIERREZ
Decano de la Facultad de Ciencias y Tecnologías	Docente	Docente	Coordinador del Programa: Ingeniería en Informática

La autenticidad de este documento puede ser verificada con el código de validación al correo coord.inglogistica@ustadistancia.edu.co.

U2IfmVDXDc

La Universidad Santo Tomás es una institución de Educación Superior sujeta a la inspección y vigilancia del Ministerio de Educación Nacional

AREANDINA
Fundación Universitaria del Área Andina

DRUMMOND ENERGY, INC.

Certifican que:

KARY JULIETH ESTRADA PERALES

C.C. No. 1064121352

Asistió y aprobó el seminario taller de actualización programa de extensión y educación continua, con una intensidad horaria de 8 horas teórico prácticas, por lo tanto se le confiere el diploma en:

DISEÑO, FORMULACIÓN Y GESTIÓN DE PROYECTOS

GELCA GUTIÉRREZ BARRANCO
Rectora Sede Valledupar

MÓNICA ESCANDÓN RODRIGUEZ
Directora HSE&C Drummond Energy Inc.

Dado en Valledupar, a los 17 días del mes de octubre de 2023

Escaneado con CamScanner

AREANDINA
Fundación Universitaria del Área Andina

DRUMMOND ENERGY, INC.

Certifican que:

KARY JULIETH ESTRADA PERALES

C.C. N° 1064121352

Asistió y aprobó el seminario taller de actualización programa de extensión y educación continua, con una intensidad horaria de 8 horas teórico prácticas, por lo tanto se le confiere el diploma en:

DESARROLLO SOCIAL Y TRANSFORMACIÓN DIGITAL

GELCA GUTIÉRREZ BARRANCO
Rectora Sede Valledupar

MÓNICA ESCANDÓN RODRIGUEZ
Directora HSE&C Drummond Energy Inc.

Dado en Valledupar, a los 17 días del mes de octubre de 2023

Escaneado con CamScanner

UNIVERSIDAD SANTO TOMÁS
PRIMER CLAUSTRO UNIVERSITARIO DE COLOMBIA
EDUCACIÓN ABIERTA Y A DISTANCIA
VIGILADA MINEDUCACIÓN - SNIES 1704

ACREDITACIÓN INSTITUCIONAL DE ALTA CALIDAD MULTICAMPUS
Res. MEN No. 01456 del 29 de enero de 2016
Vigencia por seis años

LA FACULTAD DE CIENCIAS Y TECNOLOGÍAS DE LA DECANATURA DE DIVISIÓN DE EDUCACIÓN ABIERTA Y A DISTANCIA,

Certifica que:

KARY JULIETH ESTRADA PERALES

Participó y Aprobó el:

SEMINARIO DE TURISMO SOSTENIBLE PARA EL DESARROLLO

Realizado en la ciudad de Bogotá D.C. del 19 de Marzo 2021 al 19 de Abril de 2021.
Con una intensidad horaria de ciento cuarenta y cuatro (144) horas.

Se expide en la ciudad de Bogotá D.C. Colombia, a los 03 días del mes Mayo de 2021.

CARLOS EDUARDO BALANTA REINA	MARIA SUSANA RAMOS	OMAR DUARTE	MG. ANGELICA JOHANNA RINCON ESPITIA
Decano de la Facultad de Ciencias y Tecnologías	Docente	Docente	Coordinador del Programa

La autenticidad de este documento puede ser verificada con el código de validación al correo coord.inglogistica@ustadistancia.edu.co.

Sk1aJDswcO

La Universidad Santo Tomás es una institución de Educación Superior sujeta a la inspección y vigilancia del Ministerio de Educación Nacional

UNIVERSIDAD SANTO TOMÁS
PRIMER CLAUSTRO UNIVERSITARIO DE COLOMBIA
EDUCACIÓN ABIERTA Y A DISTANCIA
VIGILADA MINEDUCACIÓN - SNIES 1704

ACREDITACIÓN INSTITUCIONAL DE ALTA CALIDAD MULTICAMPUS
Res. MEN No. 01456 del 29 de enero de 2016
Vigencia por seis años

LA FACULTAD DE CIENCIAS Y TECNOLOGÍAS DE LA DECANATURA DE DIVISIÓN DE EDUCACIÓN ABIERTA Y A DISTANCIA,

Certifica que:

KARI JULIETH ESTRADA PERALES

Participó y Aprobó el:

SEMINARIO EN GERENCIA DE PROYECTOS CON METODOLOGÍA INTERNACIONAL

Realizado en la ciudad de Bogotá D.C. del 18 de Abri al 18 de Mayo de 2020.
Con una intensidad horaria de cuarenta (40) horas.

Se expide en la ciudad de Bogotá D.C. Colombia, a los 30 días del mes Mayo de 2020.

CARLOS EDUARDO BALANTA REINA
Decano de la Facultad de Ciencias y Tecnologías

DIEGO ANTONIO SIERRA GARAVITO
Docente

JESÚS DAVID ROMERO BETANCUR
Docente

FLOR ALBA PINZÓN ACOSTA
Coordinador del Programa Administración de empresas

La autenticidad de este documento puede ser verificada con el código de validación al correo coord.inglogistica@ustadistancia.edu.co.

IhSMfNvUBH

La Universidad Santo Tomás es una institución de Educación Superior sujeta a la inspección y vigilancia del Ministerio de Educación Nacional

UNIVERSIDAD SANTO TOMÁS
PRIMER CLAUSTRO UNIVERSITARIO DE COLOMBIA
EDUCACIÓN ABIERTA Y A DISTANCIA

VIGILADA MINEDUCACIÓN - SNIES 1704

ACREDITACIÓN INSTITUCIONAL DE ALTA CALIDAD MULTICAMPUS
Res. MEN No. 01456 del 29 de enero de 2016
Vigencia por seis años

LA FACULTAD DE CIENCIAS Y TECNOLOGÍAS DE LA DECANATURA DE DIVISIÓN DE EDUCACIÓN ABIERTA Y A DISTANCIA,

Certifica que:

KARY JULIETH ESTRADA PERALES

Participó y Aprobó el:

SEMINARIO TOTAL QUALITY MANAGEMENT

Realizado en la ciudad de Bogotá D.C. del 23 de septiembre al 23 de octubre de 2020.
Con una intensidad horaria de cuarenta (40) horas.

Se expide en la ciudad de Bogotá D.C. Colombia, a los 30 días del mes octubre de 2020.

CARLOS EDUARDO BALANTA REINA
Decano de la Facultad de Ciencias y Tecnologías

CATHERINE SUÁREZ ALARCÓN
Docente

NELSON FERNANDO AGUIRRE SALAZAR
Docente

FLOR ALBA PINZÓN ACOSTA
Coordinador del Programa Administración de empresas

La autenticidad de este documento puede ser verificada con el código de validación al correo coord.inglogistica@ustadistancia.edu.co.

MrRuvD8qkp

La Universidad Santo Tomás es una institución de Educación Superior sujeta a la inspección y vigilancia del Ministerio de Educación Nacional

Escaneado con CamScanner

EL FONDO NACIONAL DE FOMENTO HORTIFRUTÍCOLA DE COLOMBIA - ASOHOFRUCOL

CERTIFICA QUE:

Asohofrucol
Asociación Hortifrutícola de Colombia
Administradora del Fondo Nacional de Fomento Hortifrutícola

Kary Julieth Estrada Perales

Participó en el 7o Congreso Nacional de Productores de Plátano de Colombia - Modalidad virtual

MIGUEL A JIMENEZ
presidente del comite

BADIR GUERRERO
coordinador departamental asohofrucol

sohofrucol
Asociación Hortifrutícola de Colombia
Administradora del Fondo Nacional de Fomento Hortifrutícola

FONDO NACIONAL DE FOMENTO HORTIFRUTÍCOL

LA MAGIA DE IBAGUÉ

EL PUEBLO PRIMERO
OVIDIO JIMÉNEZ MACHADO

ASPRACES
"EL FUTURO ESTA EN EL CAMPO"

Escaneado con CamScanner

Libertad y orden
REPÚBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En cumplimiento de la Ley 119 de 1994

Hace constar que

KARY JULIETH ESTRADA PERALES

Con Cedula de Ciudadania No. 1064121352

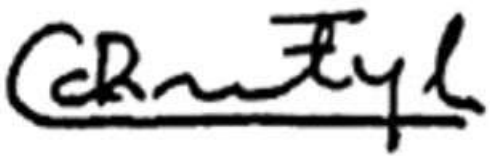
Cursó y aprobó la acción de Formación

PRIMEROS AUXILIOS PSICOLOGICOS

con una duración de 48 horas

En testimonio de lo anterior. se firma el presente en La Jagua Ibirico. a los doce (12) dias del mes de diciembre de dos mil veintiuno (2021)

Firmado Digitalmente por



CARLOS RAFAEL MELO FREYLE
Subdirector
CENTRO DE OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO MINERO
REGIONAL CESAR

80066635 - 12/12/2021
FECHA REGISTRO

La autenticidad de este documento puede ser verificada en el registro electrónico que se encuentra en la página web http://certificados.sena.edu.co, bajo el número 9521002453126CC1064121352C.

Libertad y orden
REPÚBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En cumplimiento de la Ley 119 de 1994

Hace constar que

KARY JULIETH ESTRADA PERALES

Con Cedula de Ciudadania No. 1064121352

Cursó y aprobó la acción de Formación

DISEÑO, LIQUIDACION Y PAGO DE NOMINA.

con una duración de 48 horas

En testimonio de lo anterior. se firma el presente en La Jagua Ibirico. a los tres (3) días del mes de octubre de dos mil veinte (2020)

Firmado Digitalmente por



JUAN MANUEL JIMENEZ JIMENEZ
Subdirector (E)
CENTRO DE OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO MINERO
REGIONAL CESAR

70541552 - 03/10/2020
FECHA REGISTRO

La autenticidad de este documento puede ser verificada en el registro electrónico que se encuentra en la página web http://certificados.sena.edu.co, bajo el número 9521002194067CC1064121352C.

Libertad y orden
REPÚBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En cumplimiento de la Ley 119 de 1994

Hace constar que

KARY JULIETH ESTRADA PERALES

Con Cedula de Ciudadania No. 1.064.121.352

Cursó y aprobó la acción de Formación

EXCEL

con una duración de 40 horas

En testimonio de lo anterior, se firma el presente en La Jagua Ibirico, a los siete (7) días del mes de septiembre de dos mil dieciseis (2016)

Firmado Digitalmente por
CARLOS RAFAEL MELO FREYLE
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA
Autenticidad del Documento
Bogotá - Colombia

CARLOS RAFAEL MELO FREYLE
SUBDIRECTOR
CENTRO DE OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO MINERO
REGIONAL CESAR

38603308 - 07/09/2016
FECHA REGISTRO

La autenticidad de este documento puede ser verificada en el registro electrónico que se encuentra en la página web http://certificados.sena.edu.co, bajo el número 9521001275133CC1064121352C.

Libertad y orden
REPÚBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En cumplimiento de la Ley 119 de 1994

Hace constar que

KARY JULIETH ESTRADA PERALES

Con Cedula de Ciudadania No. 1.064.121.352

Cursó y aprobó la acción de Formación

GESTIÓN DE SEGURIDAD INDUSTRIAL Y SALUD OCUPACIONAL

con una duración de 40 horas

En testimonio de lo anterior, se firma el presente en La Jagua Ibirico, a los veintiseis (26) días del mes de noviembre de dos mil catorce (2014)

Firmado Digitalmente por
CARLOS RAFAEL MELO FREYLE
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA
Autenticidad del Documento
Bogotá - Colombia

CARLOS RAFAEL MELO FREYLE
SUBDIRECTOR
CENTRO DE OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO MINERO
REGIONAL CESAR

24849269 - 26/11/2014
FECHA REGISTRO

La autenticidad de este documento puede ser verificada en el registro electrónico que se encuentra en la página web http://certificados.sena.edu.co, bajo el número 952100868941CC1064121352C.

Libertad y orden
REPÚBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En cumplimiento de la Ley 119 de 1994

Hace constar que

KARY JULIETH ESTRADA PERALES

Con Cedula de Ciudadania No. 1.064.121.352

Cursó y aprobó la acción de Formación

WINDOWS Y WORD

con una duración de 30 horas

En testimonio de lo anterior, se firma el presente en La Jagua Ibirico, a los siete (7) días del mes de septiembre de dos mil dieciseis (2016)

Firmado Digitalmente por
CARLOS RAFAEL MELO FREYLE
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA
Autenticidad del Documento
Bogotá - Colombia

CARLOS RAFAEL MELO FREYLE
SUBDIRECTOR
CENTRO DE OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO MINERO
REGIONAL CESAR

38603343 - 07/09/2016
FECHA REGISTRO

La autenticidad de este documento puede ser verificada en el registro electrónico que se encuentra en la página web http://certificados.sena.edu.co, bajo el número 9521001275121CC1064121352C.

EL SUSCRITO REPRESENTANTE LEGAL DE LA ASOCIACION PARA EL PROGRESO DE LAS REGIONES ASOPROREG EN USO DE SUS FACULTADES LEGALES

CERTIFICA QUE:

El (la) señor (a) **KARY JULIEH ESTRADA PERALES** identificada con cedula de ciudadanía número 1.064.121.352, expedida en La Jagua de Ibirico, Cesar, laboro en esta empresa en el cargo de **ASESOR DE ASUNTOS PARA LA TRANSICION Y LA RECONVERSION LABORAL** entre el día 10 de enero de 2024 y el día 17 de diciembre de 2024, mostrando gran compromiso con las funciones a su cargo.

Su vinculación fue a través de un contrato de prestación de servicios y salario mensual de $ 2.500.000.

Las funciones a su cargo se relacionan así:

- Brindar asesoría para la identificación de habilidades, competencias, intereses y objetivos profesionales de beneficiarios del proyecto.
- Brindar asesoría en la creación de estrategias personalizadas para la búsqueda de empleo o adaptación a nuevas oportunidades.
- Brindar asesoría en la identificación de cursos o capacitaciones para desarrollar habilidades necesarias para el nuevo mercado laboral.
- Brindar asesoría en la optimización de currículum, cartas de presentación y perfiles en redes profesionales y el uso de herramientas y técnicas para enfrentar procesos de selección con éxito.
- Apoyar en la adaptación al cambio y manejar el impacto psicológico de la transición laboral.
- Proporcionar datos actualizados sobre tendencias, sectores en crecimiento y demandas laborales.
- Monitorear el progreso y realizar ajustes en el plan de acción según sea necesario.

La presente certificación se expide en la jagua de Ibirico, a los 18 días del mes de diciembre del 2024.

LUIS ARTURO SUAREZ GARCES
Representante legal
ASOPROREG

ASOCIACION DE PRODUCTORES Y
COMERCIALIZADORES AGROINDUSTRIALES
DEL CENTRO DEL CESAR

NIT. 901743599-6

LA SUSCRITA REPRESENTANTE LEGAL DE ASOCIACON DE PRODUCTORES Y COMERCIALIZADORES AGROINDUSTRIALES DEL CENTRO DEL CESAR APC-CESAR.

CERTIFICA QUE:

La señora **KARY JULIETH ESTRADA PERALES**, identificada con cedula de ciudadanía numero **1.064.121.352** expedida en la jagua de Ibirico cesar, presto sus servicios como profesional en administración de empresas en esta asociación en el tiempo comprendido entre el 04 de septiembre del 2022 y el 07 de noviembre del 2024. Con un salario mensual de $ 2.000.000.

Los servicios prestados se precisan así:

1. Capacitación en desarrollo empresarial.
2. Desarrollo de talleres teórico-prácticos en gestión financiera y organizacional.
3. Desarrollo de escuelas de campo en procesos productivos agropecuarios.
4. Desarrollo de días de campo en gestión del talento humano.

La presente se expide a solicitud del interesado, dado en la jagua de Ibirico, cesar a los 22 días del mes de noviembre del 2024.

LILIANA MARIA LASERNA MAESTRE
R/L APC-CESAR

La Jagua de Ibirico-Cesar
Km 1 vía al SENA
E-mail. Apc.agroindustriacesar@gmail.com
Facebook. Agroindustria Apc Apc

EL SUSCRITO REPRESENTANTE LEGAL DE LA CORPORACION PROFESIONALES Y TECNICOS DE LA JAGUA DE IBIRICO C-PROTEC

CERTIFICA:

KARY JILIETH ESTRADA PERALES, identificada con c.c. **1.064.121.352** expedida en el municipio de la jagua de Ibirico, laboro en esta corporación en el cargo de **DIRECTORA DE PROYECTOS,** su vinculación estuvo entre el 09 de marzo del 2022 y el 12 de abril del 2024.

Vinculación con contrato de prestación de servicios

Salario, $ 4.000.000

Funciones

1. Planificar los diferentes proyecto a cargo de la corporación
2. Evaluar presupuestos
3. Delegar responsabilidades
4. Controlar la comunicación
5. Monitorear desempeño
6. Reportar resultados

La presente certificación se expide a los 13 días del mes de junio del 2024.

PABLO VENCIA LOPEZ
Representante legal

LA ASOCIACION PARA EL PROGRESO DE LAS REGIONES
ASOPROREG
NIT. 900.226.388-8

CERTIFICA QUE:

KARY JULIETH ESTRADA PERALES, identificada con c.c. **1.064.121.352** expedida en el municipio de La Jagua de Ibirico, laboro en esta empresa desempeñándose en el cargo de **COORDINADORA DE LOGÍSTICA INTEGRAL,** en el tiempo comprendido entre el 10 de enero del 2022 y el 17 de marzo del 2024.

Tipo de vinculación y salario:

- **Contrato**, Contrato de prestación de servicios
- **Salario,** $ 3.000.000

Funciones

1. Coordinación de procesos logísticos

Implica la planificación, organización y supervisión de las actividades relacionadas con el almacenamiento y transporte de mercancías.

2. Optimización de recursos

Incluye la gestión de inventarios y la asignación de personal, también la búsqueda continua de mejoras en los procesos para reducir costos y aumentar la eficiencia operativa.

3. Gestión de inventarios

Gestión eficaz de inventarios. Esto implica garantizar que siempre haya suficientes mercancías para cumplir con las demandas sin llegar a los excesos que representen costos adicionales.

4. Supervisión de la cadena de suministro

Supervisar la cadena de suministro, desde el momento en que se reciben las materias primas hasta la entrega final de los productos terminados. Esta supervisión incluye negociar con proveedores, gestionar los tiempos de entrega y asegurar la calidad del transporte.

5. Implementación de estrategias logísticas

Implementar estrategias que mejoren la eficiencia logística de la empresa. Esto puede incluir la introducción de nuevas tecnologías a las diferentes etapas de la cadena de suministro, la reestructuración de rutas de entrega o la negociación de contratos con proveedores y transportistas que representen más beneficios.

La presente certificación se expide a los 18 días del mes de julio del 2024.

LUIS ARTURO SAUREZ GARCES
C.C. N°. 12.436.513
R/L ASOPROREG

CERTIFICACIÓN

Consecutivo: CON-077

EL SUSCRITO JEFE DE LA OFICINA DE CONTRATACIÓN DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE LA JAGUA DE IBIRICO

CERTIFICA

Que **KARY JULIETH ESTRADA PERALES,** identificada con la cédula de ciudadanía N° 1.064.121.352 de La Jagua de Ibirico, Cesar, celebró el contrato de PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES Nº **322** de **2022** suscrito con esta entidad,

Objeto: SERVICIO DE ASESORÍA PROFESIONAL EN LA COORDINACIÓN E IMPLEMENTACIÓN DE ESTRATEGIAS PARA LA DIVERSIFICACIÓN PRODUCTIVA Y EL DESARROLLO ECONÓMICO EN LA SECRETARIA DE PLANEACIÓN, ALCALDÍA MUNICIPAL DE LA JAGUA DE IBIRICO, CESAR.

Supervisión: Secretaría de Planeación y Desarrollo Económico
Fecha de Inicio: 29 de agosto de 2022
Fecha de Terminación: 29 de diciembre de 2022
Plazo Total de Ejecución: Cuatro (04) meses
Valor Total: 18.500.000 M/L
Actividades Específicas Del Contrato: Las actividades que desarrollaron en la prestación de servicios son las siguientes:

1. Brindar asesoría técnica en la gestión de recursos para el fortalecimiento de emprendimientos del municipio de La Jagua de Ibirico, Cesar.
2. Brindar asesoría en la implementación de estrategias para la formación del capital humano de las pequeñas y medianas empresas del municipio.
3. Brindar asesoría en la actualización de base de datos de emprendimientos locales
4. Brindar asesoría en la gestión de indicadores de productividad y empleabilidad de los diferentes sectores de la economía local.
5. Brindar asesoría en los procesos de identificación y caracterización económica de los diferentes sectores del municipio.
6. Brindar asesoría en la articulación con instituciones para la formación del trabajo orientado a pequeñas y medianas empresas del municipio.

NOTA: La anterior información se extrae tácitamente de los datos consignados en la minuta contractual.

Dada en La Jagua de Ibirico, Cesar, a los veinte (20) días del mes de enero de dos mil veintitrés (2023).

CARLOS ROBERTO BORREGO DAZA
Jefe Oficina de Contratación

Proyectó: OMAIRA CALVO
Secretaria Ejecutiva
Revisó: CARLOS BORREGO DAZA
Jefe Oficina de Contratación

Fundesarrollo
De La Jagua
Nit: 900430855-1

El SUSCRITO REPRESENTANTE LEGAL DE FUNDESARROLLO DE LA JAGUA

CERTIFICA QUE:

La señora KARY JULIETH ESTRADA PERALES identificada con C.C. 1.064121352 prestó sus servicios como profesional en el cargo de **ASESOR TECNICO PARA LA GESTION DE EMPRENDIMIENTOS**, entre el 02 de marzo del 2023 y el 22 de diciembre del 2023, caracterizándose por su liderazgo en la creación y formalización de emprendimientos locales, la buena comunicación y la generación de confianza en el proceso de acompañamiento a los emprendedores.

Tipo de contrato: prestación de servicios
Salario mensual: $ 2.750.000

FUNCIONES:

1. Asesoría en manejo de plataformas digitales y redes sociales.
2. Asesoría en el aprovechamiento de herramientas ofimáticas
3. Asistencia virtual en manejo de recursos técnicos, humanos y financieros.

La siguiente certificación se expide a solicitud del interesado a los 26 días del mes de diciembre del 2023.

JAIME LUIS CUADRO FLORES
C.C. 1.083.452.822 de Ciénaga – Mag
Representante Legal

CERTIFICACIÓN

Consecutivo: CON-002

LA SUSCRITA JEFE DE LA OFICINA DE CONTRATACIÓN DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE LA JAGUA DE IBIRICO

CERTIFICA

Que **KARY JULIETH ESTRADA PERALES,** identificada con la cédula de ciudadanía N° 1.064.121.352 expedida en la Jagua de Ibirico-Cesar, celebró el contrato de PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES **Nº 075** de **2023** suscrito con esta entidad.

Objeto: SERVICIO DE ASESORÍA PROFESIONAL EN LOS PROCESOS DE DIVERSIFICACIÓN PRODUCTIVA Y DESARROLLO EMPRESARIAL LIDERADOS POR LA SECRETARIA DE PLANEACIÓN Y DESARROLLO ECONÓMICO.
Supervisión: Secretaría De Planeación
Fecha de Inicio: 27 de febrero de 2023
Fecha de Terminación: 27 de junio de 2023
Plazo Total de Ejecución: cuatro (04) meses
Valor Total: $20.000.000 M/L
Actividades Específicas Del Contrato: Las actividades que se desarrollaron en la prestación de servicios profesionales son las siguientes:

1. Diseñar estrategias para la reconversión productiva, reconversión laboral y la diversificación productiva del territorio.
2. Acompañar a la secretaria de planeación y desarrollo económico en los procesos formalización y desarrollo empresarial del territorio.
3. Construir matriz de indicadores de gestión y evaluar resultados en materia de crecimiento empresarial.
4. Diseñar planes de acción integrales orientados al desarrollo económico local.
5. 5. Estructurar iniciativas de proyectos direccionados a fortalecer emprendimientos y microempresas del territorio.
6. Articular con instituciones de educación superior, para el desarrollo de formaciones a emprendedores locales.
7. Implementar acciones concretas para el fomento del desarrollo de la ciencia, la tecnología, y la innovación en el territorio
8. Implementar acciones encaminadas a la estructuración de un plan estratégico de competitividad local y desarrollo empresarial.
9. Desarrollar bases de datos y diagnósticos del sector empresarial del municipio de la jagua de Ibirico, cesar.

NOTA: La anterior información se extrae tácitamente de los datos consignados en la minuta contractual.

Dada en La Jagua de Ibirico, Cesar, a los diez (10) días del mes de enero de dos mil veinticuatro (2024).

KAREN LICETH RODRIGUEZ RIVERA
Jefe Oficina de Contratación

Proyectó: **YANIVIS HERRERA CUADRO**
Secretaria Ejecutiva
Revisó: **KAREN LICETH RODRIGUEZ RIVERA**
Jefe Oficina de Contratación

LA JAGUA
DE IBIRICO
Departamento del Cesar

CERTIFICACIÓN

Consecutivo: CON-003

LA SUSCRITA JEFE DE LA OFICINA DE CONTRATACIÓN DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE LA JAGUA DE IBIRICO

CERTIFICA

Que **KARY JULIETH ESTRADA PERALES,** identificada con la cédula de ciudadanía N° 1.064.121.352 expedida en la Jagua de Ibirico-Cesar, celebró el contrato de PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES Nº **224** de **2023** suscrito con esta entidad.

Objeto: SERVICIO DE ASESORÍA PROFESIONAL EN LOS PROCESOS DE DIVERSIFICACIÓN PRODUCTIVA Y DESARROLLO EMPRESARIAL LIDERADOS POR LA SECRETARIA DE PLANEACIÓN Y DESARROLLO ECONÓMICO.
Supervisión: Secretaría De Planeación
Fecha de Inicio: 29 de junio de 2023
Fecha de Terminación Inicial: 29 de octubre de 2023
Fecha de Terminación Final: 29 de diciembre de 2023
Plazo Inicial de Ejecución: Cuatro (04) meses
Plazo Final de Ejecución: Seis (06) meses
Valor Inicial de Ejecución: $20.000.000
Valor Final de Ejecución: $30.000.000 M/L
Actividades Específicas Del Contrato: Las actividades que se desarrollaron en la prestación de servicios profesionales son las siguientes:

1. Acompañar a la secretaria de planeación y desarrollo económico en los procesos de formalización empresarial del territorio.
2. Construir matriz de indicadores de gestión y evaluar resultados en materia de crecimiento empresarial.
3. Estructurar iniciativas de proyectos direccionados a fortalecer emprendimientos y microempresas del territorio.
4. Articular con instituciones de educación superior y del trabajo, para el desarrollo de formaciones a emprendedores locales.
5. Desarrollar bases de datos del sector empresarial del municipio de la jagua de Ibirico-cesar.

NOTA: La anterior información se extrae tácitamente de los datos consignados en la minuta contractual.

Dada en La Jagua de Ibirico, Cesar, a los diez (10) días del mes de enero de dos mil veinticuatro (2024).

KAREN LICETH RODRIGUEZ RIVERA
Jefe Oficina de Contratación

Proyectó: YANIVIS HERRERA CUADRO
Secretaria Ejecutiva
Revisó: KAREN LICETH RODRIGUEZ RIVERA
Jefe Oficina de Contratación

ASPRACES

ASOCIACION DE PRODUCTORES AGRICOLAS Y PECUARIOS DEL CESAR
"EL FUTURO ESTA EN EL CAMPO"
NIT: 900717261-9

EL SUSCRITO REPRESENTANTE LEGAL DE LA ASOCIACION DE PRODUCTORES AGRICOLAS Y PECUARIOS DEL CESAR EN USO DE SUS FACULTADES

CERTIFICA

QUE la señora KARY JULIETH ESTRADA PERALES, Identificada con cedula de ciudadanía 1.064.121.352 Expedida en La Jagua de Ibirico, Cesar. Presto sus servicios a HONORES a esta asociación como **PROFESIONAL SOCIO EMPRESARIAL**, destacándose por su invaluable labor en el apoyo de organización financiera, organizacional y la creación de un fondo rotatorio para los asociados a esta organización.

El apoyo brindado lo realizo desde el 7 de marzo del 2022 hasta el 30 de noviembre de la misma vigencia.

La presente se expide a solicitud del interesado a los doce (12) días del mes de diciembre 2022.

CESAR AGUILAR CENTENNO
CC. 5.091.932
Presidente
ASPRACES

Tel. 3207442686 –3235085285 **Correo: aspraces2021@gmail.com**
Municipio de La Jagua de Ibirico. **Departamento del Cesar**

Fundesarrollo De La Jagua
Nit: 900430855-1

EL REPRESENTANTE LEGAL DE FUNDESARROLLO DE LA JAGUA

NIT: 900.430.855-1

CERTIFICA

Que la señora **KARY JULIETH ESTRADA PERALES** identificado con cedula de ciudadanía numero 1.064.121.352 expedida en La Jagua de Ibirico, Cesar, laboró en esta empresa en el cargo de **GESTOR SOCIAL PARA LAS ORGANIZACIONES DE EMPRENDEDORES,** en el proyecto denominado: FORTALECIMIENTO DE LOS PROCESOS DE EMPRENDIMIENTOS EN EL MUNICIPIO DE LA JAGUA DE IBIRICO, CESAR.

- Fecha de inicio: de 17 de mayo de 2021
- Fecha de terminación: 17 de junio de 2022

Dentro de sus funciones de encontraron las siguientes:

- Garantizar la atención eficiente y oportuna de los participantes en un ambiente de acogida, dignidad y respeto, de acuerdo a los procedimientos y protocolos previamente establecidos.
- Conocer los objetivos y metodología de intervención del Programa, informándose oportunamente de los lineamientos que dan el marco del Ingreso Ético Familiar. De igual forma, debe conocer con detalle la estructuración del proceso y el sentido que está detrás de los componentes y fases que forman parte de la metodología de intervención.
- Realizar Actividades de intervención grupal, familiar y comunitaria.
- Estimular y motivar para la participación activa de los participantes en las iniciativas e instancias comunitarias.

Su vinculación laboral fue con un contrato de prestación de servicios (sin cumplimiento de horarios) y salario mensual de $ 2.000.000 MCTE. El motivo de su retiro fue por terminación de proyecto al cual estaba asociado sucontrato.

La presente se expide a solicitud del interesado, en La Jagua de Ibirico, Cesar, a los 17 días del mes de junio del 2022.

Atentamente,

JAIME LUIS CUADRO FLORES
C.C. 1.083.452.822 de Ciénaga – Magdalena
CEL: 3165784046

EL SUSCRITO ANTONIO MARÍA ARAUJO CALDERÓN REPRESENTANTE LEGAL DE MÁXIMA SAS

CERTIFICA QUE:

La señora **KARY JULIETH ESTRADA PERALES** identificada con cedula de ciudadanía 1.064.121.352 expedida en la jagua de Ibirico, laboro en esta empresa desempeñándose como estructuradora de planes de negocios para emprendimientos, en los que se desarrollan actividades como:

1. Diseño de estrategias de marketing
2. Estudio de mercado de productos regionales
3. Planeación de la Producción
4. Evaluación económica y financiera
5. Estrategias publicitarias

El tipo de vinculación fue por contrato de prestación de servicios con un tiempo de seis meses, comprendido entre el 01 de noviembre del 2021 y el 13 de mayo del 2022. Además, con un salario de mensual de $ 2.000.000 MLV.

La presente se expide a solicitud del interesado a los 13 días del mes de mayo del 2022.

ANTONIO MARÍA ARAUJO CALDERÓN
MÁXIMA ASESORES Y CONSULTORES S.A.

Cra 9 # 13 B - 127
Oficina 101 Valledupar - Cesar
Móviles: 315 722 3306 - 316 748 2951
Email: maximasas@hotmail.com

EL REPRESENTANTE LEGAL DE FUNDESARROLLO DE LA JAGUA
NIT: 900.430.855-1

CERTIFICA

Que la señora **KARY JULIETH ESTRADA PERALES** identificado con cedula de ciudadanía numero 1.064.121.352 expedida en La Jagua de Ibirico, Cesar, laboró en esta empresa en el cargo de **COORDINADOR LOGISTICO** en los proyectos denominados:

1. IMPLEMENTACIÓN DE ESTRATEGIA PARA EL FORTALECIMIENTO DEL SECTOR TURÍSTICO Y GASTRONÓMICO EN EL MUNICIPIO DE LA JAGUA DE IBIRICO, CESAR.
 - Fecha de inicio: 02 de abril del 2022
 - Fecha de terminación: 04 de mayo del 2022

2. DESARROLLO DE EXPOSICIÓN EMPRESARIAL Y JORNADA DE NEGOCIOS EN EL MUNICIPIO DE LA JAGUA DE IBIRICO, CESAR.
 - Fecha de inicio: 15 de abril del 2022
 - Fecha de terminación: 17 de mayo del 2022

3. SERVICIO DE APOYO LOGISTICO PARA EL DESARROLLO DE LA FERIA “ACERCATE” EN EL MUNICIPIO DE LA JAGUA DE IBIRICO, CESAR.
 - Fecha de inicio: 04 de abril del 2022
 - Fecha de terminación: 05 de mayo del 2022

Dentro de sus funciones de encontraron las siguientes:

- Coordinar personal contratado para tareas logística
- Brindar inducción a colaboradores logísticos en el marco de sus funciones y rol dentro de los diferentes proyectos
- Coordinar espacios de almacenamiento de materiales
- Coordinar transporte de materiales y equipos propios de los eventos
- Gestionar el inventario de materiales, herramientas y equipos
- Presentar informe de ejecución actividades logísticas asociadas a los diferentes eventos.

Fundesarrollo De La Jagua
Nit: 900430855-1

Los proyectos antes mencionados fueron contratados con la alcaldía municipal de la jagua de Ibirico, entidad pública.

Su vinculación laboral fue con un contrato de prestación de servicios y salario mensual de $ 1.700.000 MCTE.

El motivo de su retiro fue por terminación de proyecto al cual estaba asociado su contrato.

La presente se expide a solicitud del interesado, en La Jagua de Ibirico, Cesar, a los 28 días del mes de Abril del 2022.

Atentamente,

JAIME LUIS CUADRO FLORES
C.C. 1.083.452.822 de Ciénaga – Magdalena
CEL: 3165784046

Fundesarrollo De La Jagua
Nit: 900430855-1



310-6910766

CC 1007411441

KALIRO85@HOTMAIL.COM

La jagua de Ibirico-Cesar

REFERENCIAS

Karen Romero
(321) 427-1749

Datxy Alvear
(320) 533-0796

SOBRE MÍ

Como profesional me considero una persona hábil, comprometida con mi trabajo y responsable, la cual se me facilita trabajar en equipo, con capacidades para adaptarme a nuevos retos.

HABILIDADES

Liderazgo
Comunicación
Toma de decisiones

ANDRY GISELL CASTILLA

TÉCNICO EN MANTENIMIENTO DE COMPUTADORES

EDUCACIÓN Y TRAYECTORÍA

2018 **JOSE GUILLERMO CASTRO CASTRO**

TÍTULO OBTENIDO: TÉCNICO EN MANTENIMIENTO EN COMPUTADORES

2023 **CENTRO DE APRENDIZAJE SENA**

TÍTULO OBTENIDO: TÉCNICO MANTENIMIENTO DE COMPUTADORES

TRAYECTORIA

COMPASS GROUP

OCUPACIÓN: Asistente Administrativo

JEFE DE INMEDIATO: Edwin Gonzales

Tiempo laborando: 6 meses

FUNDACIÓN GENESIS CREA
OCUPACION: GESTORA DE BASE DE DATOS
JEFE INMEDIATO: ALVARO LUIS TORRES GUARDIAS
TIEMPO LABORADO: 1 AÑO

REPÚBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACIÓN PERSONAL
CÉDULA DE CIUDADANÍA

NUMERO **1.007.411.441**

CASTILLA ROMERO

APELLIDOS

ANDRY GISELL

NOMBRES

Andry castilla

FIRMA





INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **27-ABR-2000**

LA JAGUA DE IBIRICO
(CESAR)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.68 **B+** **F**

ESTATURA G.S. RH SEXO

17-MAY-2018 LA JAGUA DE IBIRICO

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICIÓN

REGISTRADOR NACIONAL
JUAN CARLOS GALINDO VÁCHA

P-1260800-01013325-F-1007411441-20180607 0061501564A 1 49789311

ACTA DE GRADO

República de Colombia
Departamento del Cesar

Institución Educativa
José Guillermo Castro Castro

La Jagua de Ibirico
Diagonal 1 No. 11-20, Tel: 5769252, DANE 120400000111

En La Jagua de Ibirico, a los 14 días del mes de DICIEMBRE del año 2018, el Rector y la secretaria de la Institución Educativa José Guillermo Castro Castro, autorizada para funcionamiento mediante la Resolución 208 del 23 de noviembre de 2004 emanada de la Secretaría de Educación Departamental del Cesar y facultada para expedir certificaciones de estudio desde preescolar hasta undécimo en el grado y nivel que corresponda y para conferir el título de BACHILLER en los términos dispuestos por la normatividad colombiana, se reunieron con el fin de formalizar la graduación como bachilleres de estudiantes que hayan aprobado el último grado escolar de la educación media.

Con sujeción a la Constitución Política, la ley 115 de 1994, el decreto 1075 de 2015 expedido por el Ministerio de Educación Nacional, las normas aplicables vigentes y la normatividad institucional, se ha verificado el cumplimiento de los requisitos legales y académicos exigidos, entre los que se cuenta haber cursado y aprobado los niveles de educación preescolar, básica y media establecidos en Colombia, y registrado en el libro institucional de graduados, procediendo a otorgar el título de:

Bachiller

ACADEMICO

A:

ANDRY GISELL CASTILLA ROMERO

T.I.1.007.411.441 LA JAGUA DE IBIRICO

Extractando, el 14 de DICIEMBRE del año 2018, esta Acta Individual de Graduación de Bachiller del Acta General de Graduación de Bachilleres No. 109, formalizada el 14 de DICIEMBRE del año 2018, la cual registra 128 graduados, comienza con el (la) bachiller BRAYAN ALBERTO ACEVEDO ROLDAN y termina con el (la) bachiller YOIVER ANDRES ZAMBRANO VANEGA.

Hernando Enrique Gómez Cantillo
Rector

Omaira Hoyos Vega
Secretaria

Libertad y orden
REPÚBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En Cumplimiento de la Ley 119 de 1994 y en atención a que

ANDRY GISELL CASTILLA ROMERO

Con Cédula de Ciudadania No. 1007411441

Cursó y aprobó el programa de Formación Profesional Integral
y cumplió con las condiciones requeridas por la entidad. le confiere el

Título de

TÉCNICO EN

MANTENIMIENTO DE EQUIPOS DE COMPUTO.

En testimonio de lo anterior. se firma el presente Titulo en La Jagua Ibirico.
a los catorce (14) dias del mes de diciembre de dos mil veintitres (2023)

Firmado Digitalmente por

CARLOS RAFAEL MELO FREYLE
Subdirector CENTRO DE OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO MINERO
REGIONAL CESAR

75211036 - 14/12/2023
No y FECHA REGISTRO

La autenticidad de este documento puede ser verificada en el registro electrónico que se encuentra en la página web http://certificados.sena.edu.co, bajo el número 952100227895 8CC1007411441C.

FUNDACIÓN GENESIS CREA
NIT: 824.005.746-8

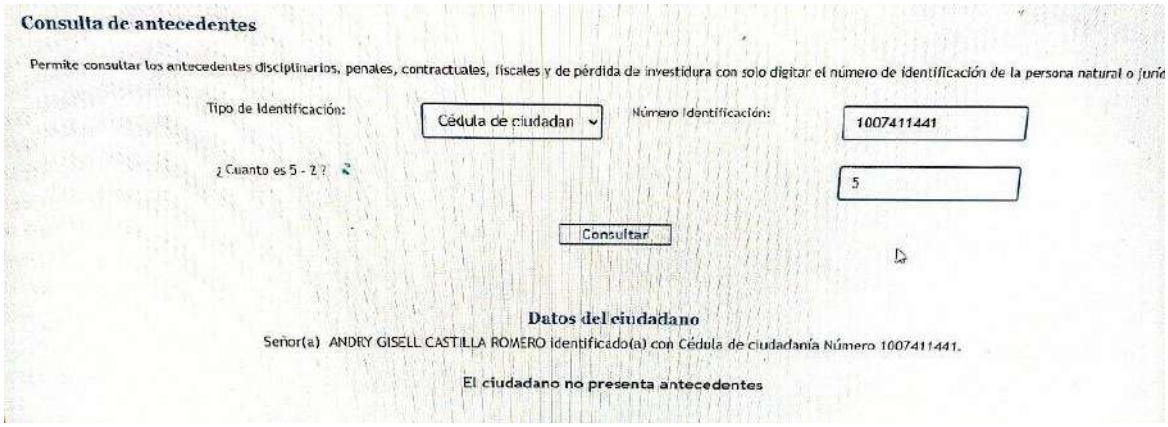
CERTIFICA:

Que la señora **ANDRY GISELL CASTILLA ROMERO**, identificado(a) con cedula de ciudadanía No. 1.007.411.441, de profesión **TÉCNICO EN MANTENIMIENTO DE EQUIPOS DE COMPUTO**, laboró en la **FUNDACIÓN GENESIS CREA**, prestó sus servicios como GESTORA DE BASE DE DATOS, del 01 de Abril de 2024 al 30 de abril de 2025, ejerciendo las siguientes funciones:

1. Interpretar datos obtenidos, en los diferentes censos socioeconómicos y políticos, ejecutados por la Fundación Genesis Crea.
2. Contribuir en la creación de bases de datos más eficaces y consistentes.
3. Determinar las estructuras de almacenamiento del sistema.
4. Facilitar las búsquedas de datos de cualquier tipo y procedencia.
5. Ayudar a mantener la integridad de los activos informacionales de la empresa.
6. Introducir cambios en la información, si es requerido.
7. Simplificar los procesos de consulta.
8. Controlar los movimientos que se observan en la base de datos.

Esta certificación se expide en la ciudad de Valledupar, Cesar; a los 15 días del mes de mayo del 2025.

ALVARO LUIS TORRES GUARDIAS
RL GENESIS CREA


Consulta de antecedentes
Permite consultar los antecedentes disciplinarios, penales, contractuales, fiscales y de pérdida de investidura con solo digitar el número de identificación de la persona natural o juríd
Tipo de Identificación:
Cédula de ciudadan
Número Identificación:
1007411441
¿Cuanto es 5 - 2 ?
5
Consultar
Datos del ciudadano
Señor(a) ANDRY GISELL CASTILLA ROMERO identificado(a) con Cédula de ciudadanía Número 1007411441.
El ciudadano no presenta antecedentes

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy sábado 13 de septiembre de 2025, a las 18:44:18, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	1007411441
Código de Verificación	10074114412509131844 18

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

Generó: WEB

Danna Granados

INGENIERA AMBIENTAL
TECNICO EN CATASTRO
3177743932

dannamarcela0808@gmail.com



PERFIL

Ingeniera Ambiental egresada de la Universidad Francisco de Paula Santander Seccional Ocaña, con conocimientos en gestión ambiental, normativas ambientales, desarrollo sostenible y manejo de recursos naturales. Habilidades en análisis de datos, elaboración de informes técnicos y trabajo en equipo para la toma de decisiones sostenibles. Apasionada por la protección del medio ambiente y el desarrollo de soluciones innovadoras para enfrentar los desafíos ambientales actuales.

Técnico en Catastro egresada del SENA, con conocimientos en levantamiento y actualización de información catastral, normativas urbanísticas y gestión del territorio. Habilidad en el manejo de Sistemas de Información Geográfica (SIG) y AutoCAD para la representación y análisis de datos espaciales. Capacitado en la interpretación de planos, georreferenciación y elaboración de informes técnicos. Comprometida con la precisión y el uso eficiente de herramientas digitales para la planificación y ordenamiento territorial.

EXPERIENCIA PROFESIONAL

FUNDACIÓN GENESIS CREA
TECNICO EN CATASTRO l 02 de Enero de 2024 al 30 de abril de 2025
OPERADORA DE SISTEMAS EN GESTIÓN DE BASE DE DATOS

E.S.E HOSPITAL JORGE ISAAC RINCON TORRES
Ingeniera ambiental | Septiembre 2024 – Diciembre 2024
Objetivo contractual:

Servicio de apoyo a la gestión como ambiental para el fortalecimiento de la estrategia de atención primaria en salud en el marco del plan de intervenciones colectivas "PIC" 2024 en el HOSPITAL JORGE ISAAC RINCON TORRES

Jardín botánico Jorge Enrique Quintero
Ingeniera ambiental | Septiembre 2023 – Diciembre 2023
Funciones:

- Promover procesos de educación ambiental frente a la importancia y conservación del Jardín Botánico.
- Crear y mantener un entorno que promueva la biodiversidad local, fomente la conservación de especies autóctonas y proporcione un hábitat sostenible para la flora y fauna nativa, contribuyendo así a la preservación y educación sobre los ecosistemas locales y regionales.
- Valoración y clasificación de la biodiversidad existente dentro del Jardín Botánico.
- Propagación de especies nativas dentro del Jardín Botánico.

Urbanos y Campestres SAS
Técnico en catastro | Junio 2023 – Diciembre 2023
Funciones:

- Seguimientos de tramites catastrales tales como englobes, desenglobe, inscripción de predios nuevos, certificado catastral, certificado de plano predial, certificado de propietarios, aclaración de áreas, corrección de área, corrección de cedulas.

- Creación de minutas, planos prediales de linderos y planos estructurales.
- Realización de base de datos georreferenciados por medios de los Sistemas de Información Geográficos.

EDUCACIÒN

Ingeniero ambiental
Universidad Francisco de Paula Santander **|** 2019 - 2024, Ocaña, Norte de Santander

Tecnico en catastro
Servicio Nacional de Aprendizaje SENA **|** 2022 – 2023, Ocaña, Norte de Santander

Bachiller académico
institución educativa José Eusebio Caro **|** 2014 - 2018, Ocaña, Norte de Santander

EDUCACIÒN NO FORMAL

Complementaria virtual, en medición de huella de carbono en organizaciones
Servicio Nacional de Aprendizaje SENA **|** 2023.

Curso virtual, Reconocedor Predial Urbano rural 2023-01
Instituto geografico agustin codazzi IGAC **|** 2023

Curso presencial especial, en introducción a los sistemas de información geográfica
Servicio Nacional de Aprendizaje SENA **|** 2023.

Complementaria virtual, en sistema de gestion de la seguridad y salud en el trabajo sg-sst
*Servicio Nacional de aprendizaje SENA***|** 2023.

Curso presencial especial, en básico en levantamiento topografico
*Servicio Nacional de aprendizaje SENA***|** 2022.

Congreso presencial, iv congreso internacional catatumbarí
Universidad Francisco de paula Santander,Ocaña **|** 2022.

Curso presencial, manejo de residuos ordinarios en sistemas centralizados
Universidad Francisco de paula Santander,Ocaña **|** 2022.

Resolución R2024030811
del 19/07/2024

COPNIA



INGENIERIA AMBIENTAL

DANNA MARCELA GRANADOS PAYARES

ID 1007957995

UNIVERSIDAD FRANCISCO DE
PAULA SANTANDER

MATRICULA PROFESIONAL

121021-0729291 NTS



CÉDULA DE CIUDADANÍA

REPÚBLICA DE COLOMBIA

NUIP 1.007.957.995

Apellidos
GRANADOS PAYARES

Nombres
DANNA MARCELA

Nacionalidad
COL

Estatura
1.63

Sexo
F

Fecha de nacimiento
08 SEPT 2002

G.S.
A+

Lugar de nacimiento
OCAÑA (NORTE DE SANTANDER)

Fecha y lugar de expedición
05 OCT 2020, OCAÑA

Fecha de expiración
10 NOV 2033

Firma

Danna Granados

CS Escaneado con CamScanner



034180787

REGISTRADOR NACIONAL
Hernán Penagos Giraldo

ICCOL034180787425061<<<<<<<<<<
0209087F3311101COL1007957995<2
GRANADOS<PAYARES<<DANNA<MARCEL

CS Escaneado con CamScanner

FUNDACIÓN GENESIS CREA
NIT: 824.005.746-8

CERTIFICA:

Que la señora **DANNA MARCELA GRANADOS PAYARES**, identificado(a) con cedula de ciudadanía No. 1.007.957.995, de profesión **TÉCNICO EN CATASTRO**, laboró en la **FUNDACIÓN GENESIS CREA**, prestó sus servicios como OPERADORA DE SISTEMAS EN GESTIÓN DE BASE DE DATOS, del 02 de Enero de 2024 al 30 de abril de 2025, ejerciendo las siguientes funciones:

1. Interpretar datos obtenidos, en los diferentes censos socioeconómicos y políticos, ejecutados por la Fundación Genesis Crea.
2. Contribuir en la creación de bases de datos más eficaces y consistentes.
3. Determinar las estructuras de almacenamiento del sistema.
4. Facilitar las búsquedas de datos de cualquier tipo y procedencia.
5. Ayudar a mantener la integridad de los activos informacionales de la empresa.
6. Introducir cambios en la información, si es requerido.
7. Simplificar los procesos de consulta.
8. Controlar los movimientos que se observan en la base de datos.

Esta certificación se expide en la ciudad de Valledupar, Cesar; a los 3 días del mes de mayo del 2025.

ALVARO LUIS TORRES GUARDIAS
RL GENESIS CREA

EL ASESOR JURIDICO DE LA OFICINA DE CONTRATACION DE LA ESE HOSPITAL JORGE ISAAC RINCON TORRES DE LA JAGUA DE IBIRICO

CERTIFICA:

Que una vez revisado los expedientes que reposan en la ESE Hospital Jorge Isaac Rincón Torres, se pudo verificar que: DANNA MARCELA GRANADOS PAYARES, identificada con cedula de ciudadanía número 1.064.106.488 1.007.957.995 Expedida En Ocaña – Norte de Santander, celebró y ejecutó a entera satisfacción el CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS que se describe a continuación:

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN No. 235 DE 2024	
Fecha de generación del contrato electrónico	03 DE SEPTIEMBRE DE 2024
Contratante	ESE, HOSPITAL JORGE ISAAC RINCÓN TORRES
Contratista	DANNA MARCELA GRANADOS PAYARES
No. De Documento de Identidad del Contratista	C.C No. 1.064.106.488 1.007.957.995 Expedida En Ocaña – Norte de Santander
Notificación	TRANSVERSAL 13 No. 5-24 LA JAGUA DE IBIRICO CESAR
Correo electrónico para notificación	dannamarcela0808@gmail.com
Objeto Contractual	SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN COMO AMBIENTAL PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA ESTRATEGIA DE ATENCIÓN PRIMARIA EN SALUD, EN EL MARCO DEL PLAN DE INTERVENCIONES COLECTIVAS "PIC" 2024 EN EL HOSPITAL JORGE ISAAC RINCÓN TORRES.
Valor Inicial	ONCE MILLONES CIENTO VEINTISEIS MIL SETECIENTOS SETENTA Y CINCO PESOS ($11.126.775)
Plazo Inicial	CIENTO VEINTE (120) DÍAS
Supervisor Asignado	YESENIA HERNANDEZ HERNANDEZ - GERENTE DE LA ESE
Obligaciones del Contratista:	El contratista se obliga a: 1). Brindar apoyo a la gestión como ambiental de conformidad con las características y exigencias descritas en el denominado **anexo técnico**, en el ítem correspondiente al perfil, donde se establecen entre otros aspectos las cantidades de actividades a realizar, la fecha de las misma, la dimensión a la que pertenecen. 2). Portar todos los elementos de bioseguridad necesarios para protegerse a sí mismo y proteger a las demás personas con las cuales tenga interacción o compartan espacios

	comunes. 3.) Mantener la reserva de la información confidencial a la cual tenga acceso con ocasión a la prestación de sus servicios, para lo cual le queda estrictamente prohibido difundir a través de cualquier medio aspectos íntimo de los pacientes y su estado de salud, cualquier violación a la intimidad constituye causal de terminación unilateral por parte de la ESE. 4) Presentar pruebas de afiliación y pago al sistema de seguridad social en donde se refleje mínimo la cotización por el valor devengado por el presente contrato de acuerdo con el artículo 1 parágrafo 2 de la ley 828 de 2013 y ley 1150 artículo 23 y demás normatividad vigente sobre la materia.

Para constancia de lo anterior, se firma en La Jagua de Ibirico – Cesar, a los quince (15) días del mes de enero de 2025.

Atentamente,

RICARDO SANDINO BARRAZA GONZALEZ
Asesor Jurídico

Grupo empresarial Urbanos y Campestres S.A.S

Williams Felipe Rincón Cardenas

NIT. 901462124-8

Calle 10 # 1173 edificio Santa María

Yo, Williams Felipe Rincón Cardenas representante legal de la empresa grupo empresarial Urbanos y Campestres S.A.S certifico:

Que la señora Dana Marcela de Granados payares, identificada con la cédula de ciudadanía número 1007957995 laboró en la empresa Urbanos y Campestres S.A.S desde el día 10 de julio del año 2023 hasta el 31 de diciembre del año 2023, desempeñando el cargo de técnico catastral como pasante.

Para constancia de lo anterior se firma en la ciudad ocaña el día 8 del mes de agosto del año 2024.

Cordialmente,

Ing. Williams Felipe Rincón Cárdenas
Cc 1091681114

República de Colombia
Ministerio de Educación Nacional
y en su nombre

La Universidad Francisco de Paula Santander

SECCIONAL OCAÑA

Personería Jurídica No 20 Septiembre 19 de 1962 de la Gobernación del Departamento Norte de Santander

Confiere el Título de

Ingeniero Ambiental

A

Danna Marcela Granados Payares

C.C. No. 1.007.957.995 expedida en Ocaña-N. de S.

Quien cumplió satisfactoriamente con los requisitos académicos exigidos.
En testimonio de ello otorga el presente

DIPLOMA

Expedido en la ciudad de Ocaña, a 28 de Junio de 2024

EL RECTOR

EL DIRECTOR DE LA SECCIONAL

EL DECANO DE LA FACULTAD

LIBRO 17 ACTA 11428 FOLIO 411

REGISTRO No. 11428

"Vigilado Mineducación"

0016255

Universidad Francisco de Paula Santander
Ocaña - Colombia
Vigilada Mineducación

NIT. 800 163 130 - 0

FOLIO No. 411

ACTA DE GRADO No. 11428

En la ciudad de Ocaña, Departamento Norte de Santander, República de Colombia, a 28 de junio de 2024, se reunieron la Escuela de Bellas Artes de la Universidad Francisco de Paula Santander, seccional Ocaña, la Magíster SANDRA ORTEGA SIERRA, Rectora de la Universidad, el Magíster EDGAR ANTONIO SANCHEZ ORTIZ Director de la Seccional de Ocaña y el Doctor JUAN CARLOS HERNANDEZ CRIADO , Decano de la Facultad de Ciencias Agrarias y del Ambiente , con el fin de presidir la ceremonia en la cual se le otorga el título de

INGENIERO AMBIENTAL

a

DANNA MARCELA GRANADOS PAYARES

Quien se identificó con la cédula de ciudadanía No. 1007957995 expedida en OCAÑA, NORTE DE SANTANDER y su código estudiantil 162033, terminó satisfactoriamente sus estudios de acuerdo con las disposiciones académicas de la UFPS, cumplió con los requisitos específicos del plan de estudios tomó y presentó como trabajo de grado "TRABAJO DE INVESTIGACIÓN: EVALUACIÓN DEL RIESGO POR INUNDACIÓN A PARTIR DE LA MODELACIÓN HIDROLÓGICA E HIDRÁULICA DE LOS PUNTOS COMPRENDIDOS DESDE LA VEREDA LA RINCONADA Y LA VEREDA PORTACHUELO, EN EL ÁREA DE INFLUENCIA DE LA UNIVERSIDAD FRANCISCO DE PAULA SANTANDER OCAÑA." al cual le fue otorgado la calificación de MERITORIA por el jurado Calificador.

La Universidad Francisco de Paula Santander se encuentra para el efecto autorizada por la Resolución 10542 del 8 de agosto de 2013 expedida por el Ministerio de Educación Nacional para expedir el título respectivo.

El señor Rector tomó el juramento de rigor en los siguientes términos: "JURÁIS A DIOS Y PROMETÉIS A LA PATRIA, A LA SOCIEDAD Y A LA UNIVERSIDAD, CUMPLIR CON IDONEIDAD, CALIDAD Y ÉTICA, VUESTRO DESEMPEÑO PROFESIONAL, PRESERVANDO EL PRESTIGIO Y BUEN NOMBRE DE LA UNIVERSIDAD FRANCISCO DE PAULA SANTANDER"? El graduando contestó: SI JURO.

Acto seguido se hace entrega del Diploma No. 0016255, el cual queda registrado bajo el No. 11428.

Para constancia se extiende y firma la presente Acta:

RECTORA

DIRECTOR SECCIONAL

DECANO

CS Escaneado con CamScanner

Libertad y orden
REPÚBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En Cumplimiento de la Ley 119 de 1994 y en atención a que

DANNA MARCELA GRANADOS PAYARES

Con Cédula de Ciudadania No. 1007957995

Cursó y aprobó el programa de Formación Profesional Integral y cumplió con las condiciones requeridas por la entidad. le confiere el

Título de

TÉCNICO EN

CATASTRO

En testimonio de lo anterior. se firma el presente Titulo en Ocaña. a los veinte (20) dias del mes de mayo de dos mil veinticinco (2025)

Firmado Digitalmente por

JOSE EFREN FAJARDO MONTAÑA
Subdirector (E) CENTRO DE FORMACIÓN PARA EL DESARROLLO RURAL Y MINERO
REGIONAL NORTE DE SANTANDER

84840758 - 20/05/2025
No y FECHA REGISTRO

La autenticidad de este documento puede ser verificada en el registro electrónico que se encuentra en la página web http://certificados.sena.edu.co, bajo el número 9119002560874CC1007957995C.

REGIONAL NORTE DE SANTANDER
CENTRO DE FORMACIÓN PARA EL DESARROLLO RURAL Y MINERO

ACTA DE GRADO

No Y FECHA REGISTRO 84840758 - 20/05/2025

EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA

CONSIDERANDO

Que: DANNA MARCELA GRANADOS PAYARES. Con Cédula de Ciudadanía No. 1007957995

CUMPLIÓ SATISFACTORIAMENTE LOS REQUISITOS ACADÉMICOS EXIGIDOS POR EL SENA. RESUELVE OTORGARLE EL TÍTULO DE:

TÉCNICO EN CATASTRO

En constancia de lo anterior se firma la presente en Ocaña. a los veinte (20) días del mes de mayo de dos mil veinticinco (2025)

Firmado Digitalmente por



JOSE EFREN FAJARDO MONTAÑA
Subdirector (E) CENTRO DE FORMACIÓN PARA EL DESARROLLO RURAL Y MINERO
REGIONAL NORTE DE SANTANDER

La autenticidad de este documento puede ser verificada en el registro electrónico que se encuentra en la página web http://certificados.sena.edu.co, bajo el número 9119002560874CC1007957995A.

La República de Colombia
y en su Nombre

Institución Educativa

José Eusebio Caro

Ocaña - Norte de Santander

Reconocido oficialmente por la Secretaría de Educación Departamental,
según Resolución No. 004444 del 14 de Noviembre de 2008

Confiere a:

Danna Marcela Granados Payares

Identificada con Tarjeta de Identidad No. 1007957995 de Ocaña

El Título de:

Bachiller Académico

Por haber alcanzado y aprobado los logros de Formación Integral
correspondientes al nivel de Educación Media Académica,
de acuerdo al Proyecto Educativo Institucional - P.E.I.

Juan Carlos Vargas Llain
C.C. 88.142.555 de Ocaña
Rector

Ledy Marcela Gandur Torrado
C.C. No. 37.324.395 de Ocaña
Secretaria

Anotado según control Interno del Plantel en el

Libro No. 4..... Folio No. 70..... Diploma No. 05095

Dado en Ocaña, a los 6 días del mes de Diciembre de 2018

Universidad Francisco de Paula Santander
Ocaña - Colombia
Vigilada Mineducación

UNIVERSIDAD FRANCISCO DE PAULA SANTANDER OCAÑA
FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS Y DEL AMBIENTE

Certifica que:

DANNA MARCELA GRANADOS PAYARES

CC. 1007957995 de Ocaña

Participó como asistente en el

IV CONGRESO INTERNACIONAL CATATUMBARÍ

Dado en Ocaña, a los 14 días del mes de octubre del 2022

DANIEL ANTONIO HERNÁNDEZ VILLAMIZAR
Decano Facultadciencias Agrarias Y Del Ambiente

JUAN CARLOS HERNÁNDEZ CRIADO
Director del Grupo GI@DS

EDGAR ANTONIO SANCHEZ ORTIZ
Director

Libertad y orden
REPÚBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En cumplimiento de la Ley 119 de 1994

Hace constar que

DANNA MARCELA GRANADOS PAYARES

Con Cédula de Ciudadanía No. 1007957995

Cursó y aprobó la acción de Formación

BÁSICO EN LEVANTAMIENTO TOPOGRAFICO

con una duración de 60 horas

En testimonio de lo anterior. se firma el presente en Cúcuta. a los seis (6) días del mes de diciembre de dos mil veintidos (2022)

Firmado Digitalmente por

SERGIO ALONSO JACOME JACOME
Subdirector (E)
CENTRO DE FORMACIÓN PARA EL DESARROLLO RURAL Y MINERO
REGIONAL NORTE DE SANTANDER

88148028 - 06/12/2022
FECHA REGISTRO

La autenticidad de este documento puede ser verificada en el registro electrónico que se encuentra en la página web http://certificados.sena.edu.co, bajo el número 9119002684113CC1007957995C.


El futuro es de todos
Presidencia de la República
IGAC
CERTIFICA QUE
Danna Marcela Granados Payares
Con documento de identidad No.1007957995
Asistió al curso
Reconocedor Predial Urbano rural 2023-01
Con una duración de 68 horas, de acuerdo con los programas
del Instituto Geográfico Agustín Codazzi.
La presente certificación se expide en la ciudad de Bogotá D.C., el día 3 de marzo de 2023
Compruebe la validez del certificado en:
https://telecentro.igac.gov.co/moodle/mod/customcert/verify_certificate.php
CÓDIGO: y66uloXse
Gustavo Adolfo Marulanda Morales
Director del Instituto Geográfico Agustín Codazzi

Universidad Francisco de Paula Santander
Ocaña - Colombia

UNIVERSIDAD FRANCISCO DE PAULA SANTANDER OCAÑA
FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS Y DEL AMBIENTE

UFPS ¡Comprometidos con la ACREDITACIÓN!

Certifica que:

DANNA MARCELA GRANADOS PAYARES

CC. 1007957995 de Ocaña

Cursó y aprobó satisfactoriamente los requisitos académicos exigidos en el

CURSO MANEJO DE RESIDUOS ORDINARIOS EN SISTEMAS CENTRALIZADOS

Con una intensidad de 2 horas
Dado en Ocaña, a los 20 días del mes de septiembre del 2022

DANIEL ANTONIO HERNÁNDEZ VILLAMIZAR
Decano Facultadciencias Agrarias Y Del Ambiente

ROMEL JESÚS GALLARDO AMAYA
Jefe de Posgrados y Educación Continuada (E)

Libertad y orden
REPÚBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En cumplimiento de la Ley 119 de 1994

Hace constar que

DANNA MARCELA GRANADOS PAYARES

Con Cédula de Ciudadanía No. 1007957995

Cursó y aprobó la acción de Formación

MEDICION DE HUELLA DE CARBONO EN ORGANIZACIONES

con una duración de 48 horas

En testimonio de lo anterior, se firma el presente en Pto Inírida, al primer(1) día del mes de octubre de dos mil veintitres (2023)

Firmado Digitalmente por

JAIRO ORLANDO ROJAS BUITRAGO
Subdirector (E)
CENTRO AMBIENTAL Y ECOTURISTICO DEL NORORIENTE AMAZONICO
REGIONAL GUAINÍA

93002780 - 01/10/2023
FECHA REGISTRO

La autenticidad de este documento puede ser verificada en el registro electrónico que se encuentra en la página web http://certificados.sena.edu.co, bajo el número 9547002827563CC1007957995C.

Libertad y orden
REPÚBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En cumplimiento de la Ley 119 de 1994

Hace constar que

DANNA MARCELA GRANADOS PAYARES

Con Cédula de Ciudadanía No. 1007957995

Cursó y aprobó la acción de Formación

INTRODUCCION A LOS SISTEMAS DE INFORMACION GEOGRAFICA

con una duración de 80 horas

En testimonio de lo anterior, se firma el presente en Ocaña, a los veintinueve (29) días del mes de agosto de dos mil veintitres (2023)

Firmado Digitalmente por



JOSE GIOVANNY VERA JURADO
Subdirector (E)
CENTRO DE FORMACIÓN PARA EL DESARROLLO RURAL Y MINERO
REGIONAL NORTE DE SANTANDER

91282611 - 29/08/2023
FECHA REGISTRO

La autenticidad de este documento puede ser verificada en el registro electrónico que se encuentra en la página web http://certificados.sena.edu.co, bajo el número 9119002761640CC1007957995C_

HOJA DE VIDA

IVAN JAVIER FREITE OROZCO

FECHA DE NACIMIENTO: DICIEMBRE 27 DE 1977

LUGAR DE NACIMIENTO: VALLEDUPAR – CESAR

IDENTIFICACIÓN: CC No 77.192 274 DE VALLEDUPAR – CESAR

DOMICILIO CALLE 11 No 19D – 38 BARRIO EL AMPARO

CELULAR: 3160543358

CORREO ELECTRONICO: ivanfreite40@hotmail.com

ESTUDIOS REALIZADOS

PRIMARIOS: COLEGIO COLOMBO INGLES

SECUNDARIOS GIMNASIO PANAMERICANO

UNIVERSITARIOS

COMPUTADORES & INSIMOS DEL CESAR (CIC):

TECNICO LABORAL EN SISTEMAS

CORTEC: OPERADOR DE MAQUINARIA PESADA

CEOTES: TECNICO LABORAL TRABAJO SOCIAL COMUNITARIO

INSTITUTO TECNICO DE LA COSTA (INTECOS)

DIPLOMADO EJECUCION DE PROYECTOS DE DESARROLLO SOCIAL

REFERENCIAS FAMILIARES

DIANA CAROLINA FREITE OROZCO

ADMINISTRADORA DE EMPRESAS

CEL. 3233116258

MARIA FANNY OROZCO DE FREITE

COMERCIANTE

CEL. 3214484026

ONALDO JOSE FREITE 0ROZCO

ABOGADO

CEL. 3213735610

KARINA FERNANDA NUÑEZ ROPAIN

AUXILIAR DE ENFERMERIA

CEL 3184469685

REFERENCIAS PERSONALES

NURYS JULIA ORTIZ ORTIZ

MEDICO PEDIATRA

CEL. 3006005947

ELKIN FARID ACOSTA ECHEVERRIA

MEDICO INTERNISTA

CEL 3165316152

EXPERIENCIA LABORAL

ELECTROUPAR

CARGO: OFICIOS VARIOS

DURACION: 3 AÑOS

SORY C.E.U

CARGO: DIGITADOR DEL HEAD

DURACION: 3 MESES

BIENES Y SERVICIOS LTDA. EST

CARGO: DIGITADOR DEL HEAD

DURACION: 5 MESES

CORPORACION PARA LA INVESTIGACION Y EL FOMENTO EMPRESARIAL (CEFIN)

CARGO: TENICO EN CAMPO

DURACION: 3 MESES

CORPORACION PARA LA INVESTIGACION Y EL FOMENTO EMPRESARIAL (CEFIN)

CARGO: TECNICO EN CAMPO

DURACION: 7 MESES

CORPORACION PARA LA INVESTIGACION Y EL FOMENTO EMPRESARIAL (CEFIN)

CARGO: TECNICO EN CAMPO

DURACION: 11 MESES

FUNDACION ASOCREF CREANDO FUTURO

CARGO: TECNICO TABULADOR Y ANALISTA OBSERVATORIO

DURACION: 5 MESES

CONSORCIO UNIDOS POR COLOMBIA

CARGO: GESTOR DE RED UNIDOS

DURACION: 9 MESES

UNION TEMPORAL FEST CARIBE

CARGO: GESTOR DE PROYECTO PRODUCTIVO

DURACION: 3 MESES

UNION TEMPORAL FEST CARIBE

CARGO: GESTOR DE PROYECTO PRODUCTIVO

DURACION: 3 MESES

UNION TEMPORAL FEST CARIBE

CARGO: GESTOR DE PROYECTO PRODUCTIVO

DURACION: 1 MESES

UNION TEMPORAL FEST CARIBE

CARGO: GESTOR DE PROYECTO PRODUCTIVO

DURACION: 2 MESES

UNION TEMPORAL FEST CARIBE

CARGO: GESTOR DE PROYECTO PRODUCTIVO

DURACION: 2 MESES

DATA CENTER

CARGO: FORTALECIMIENTO AL PROCESO OPERATIVO ESPECIAL DE MEJORAMIENTO DE COBERTURA DEL SISBEN IV DEL MUNICIPIO DE VALLEDUPAR (SUPERVISOR)

ALCALDIA DE VALLDUPAR

CARGO: PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN A LA SECRETARIA GENERAL PARA EL SOPORTE Y ASISTENCIA

TÉCNICA EN EL AREA DE INFORMATICA Y SISTEMA REQUERIDOS EN EL PALACIO MUNICIPAL Y LAS DIFERENTES SECTORIALES DE LA ADMINISTRACION

DURACION: 3 MESES

ALCALDIA DE VALLDUPAR

CARGO: PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN A LA SECRETARIA GENERAL PARA EL SOPORTE Y ASISTENCIA TÉCNICA EN EL AREA DE INFORMATICA Y SISTEMA REQUERIDOS EN EL PALACIO MUNICIPAL Y LAS DIFERENTES SECTORIALES DE LA ADMINISTRACION

DURACION: 10 MESES

ALCALDIA DE VALLDUPAR

CARGO: PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN A LA SECRETARIA GENERAL PARA EL SOPORTE Y ASISTENCIA TÉCNICA EN EL AREA DE INFORMATICA Y SISTEMA REQUERIDOS EN EL PALACIO MUNICIPAL Y LAS DIFERENTES SECTORIALES DE LA ADMINISTRACION

DURACION: 4 MESES

ALCADIA DE VALLEDUPAR

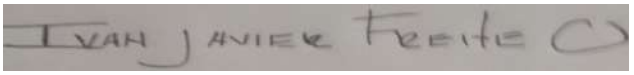
CARGO: PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN A LA SECRETARIA GENERAL PARA EL SOPORTE Y ASISTENCIA TÉCNICA EN EL AREA DE INFORMATICA Y SISTEMA REQUERIDOS EN EL PALACIO MUNICIPAL Y LAS DIFERENTES SECTORIALES DE LA ADMINISTRACION

DURACION: 5 MESES

ALCADIA DE VALLEDUPAR

CARGO: PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN A LA SECRETARIA GENERAL PARA EL SOPORTE Y ASISTENCIA TÉCNICA EN EL AREA DE INFORMATICA Y SISTEMA REQUERIDOS EN EL PALACIO MUNICIPAL Y LAS DIFERENTES SECTORIALES DE LA ADMINISTRACION

DURACION: 6 MESES



IVANJAVIER FREITE OROZCO

C/c: 77192274


CORTEC
TARJETA DE PRESENTACION
IVAN JAVIER
FREITE OROZCO
C.C. 77.192.274
OPERADOR DE TRACTOR
SOBRE ORUGA


REPÚBLICA DE COLOMBIA
FUERZAS MILITARES
Tarjeta Reservista Segunda Clase
NÚMERO
77192274
APELLIDOS Y NOMBRES
FREITE OROZCO
IVAN JAVIER
PERTENECE AL EJERCITO DE:
1ª LÍNEA 31 - DIC 2007
2ª LÍNEA 31 - DIC 2017
3ª LÍNEA 31 - DIC 2027
PROFESIÓN EMPLEADO
FECHA DE EXP: 08-SEP-2006
CDTE DE DISTRITO

La República de Colombia
y en su Nombre

El Gimnasio Panamericano

Educación Formal para Adultos
Valledupar - Cesar

Reconocido oficialmente por la Secretaría de Educación y Cultura
del Departamento, según Resolución No. 030159 del 8 de Octubre de 2004

Confiere a:

Iván Javier Freite Orozco

Identificado (a) con C.C. No. 77.192.274 de Vlpar

El Título de
Bachiller Académico

Por haber cursado y aprobado los estudios correspondientes al Niel de
Educación Media Académica según los Programas vigentes y el
Proyecto Educativo Institucional PEI de la Institución

GIMNASIO PANAMERICANO
Betty Inés de Ariza
Rectora
RECTORIA

GIMNASIO PANAMERICANO
M. Arabia Tibaduiza
Secretaria
SECRETARIA

GIMNASIO PANAMERICANO VALLEDUPAR

Este Diploma no requiere registro en Secretaría de Educación
Decreto Nal. No. 921 de 1994

Anotado en el Folio No. 048 del Libro de Actas de Graduación

No. 016 Del Gimnasio Panamericano

Dado en Valledupar, a 16 de Diciembre del 2006

República de Colombia

Computadores e Insumos del Cesar

C.I.C.

Resolución No. 1540 de Diciembre 15 de 2000

CONFIERE EL CERTIFICADO TECNICO LABORAL EN

Administración en Sistemas

A

Ivan Javier Freyte Orozco

Identificado con C.C.# 77.192.274 de Valledupar (Cesar)

Quien cumplió satisfactoriamente los requisitos académicos exigidos en el programa de estudios y en testimonio de ello le otorga el presente

DIPLOMA

En la ciudad de Valledupar a los 29 días del mes Diciembre de 2000

C.I.C. LTDA.

DIRECTORA

COORDINACION DE ADULTOS
DE EDUCACION Y CULTURA DEPTAL

GERENTE GRAL

LA CORPORACIÓN TÉCNICA DEL CESAR
CORTEC

CERTIFICA

Que el Señor IVAN JAVIER FREITE OROZCO identificado con Cédula de Ciudadanía N° 77.192.274 de Valledupar, ha terminado satisfactoriamente el Módulo de TRACTOR SOBRE ORUGA, con una intensidad de 270 Horas, incluidas teorías y prácticas.

PENSUM	HORAS
• Operación y Mantenimiento Tractor Sobre Oruga	100
• Motores Diesel Mineros	70
• Valores Humanos	30
• Interpretación de Planos	20
• Inglés Técnico	20
• Seguridad Industrial	30
Total.....	... 270

Dado en Valledupar, a los 22 días del mes de octubre de 2004.

CORTEC
NIT: 77.009.796 DV.-5
SECRETARIA

EDGARDO ALBOR VALENZUELA
C.C.77.009.796 de Valledupar
Director

SANDRA CASTILLEJO ROJAS
C.C. 32.728.678 de Barranquilla
Secretaria

INSTITUTO TECNICO DE LA COSTA

INTECOS

RECONOCIDO MEDIANTE RESOLUCIÓN 001863 DE JULIO 25 DE 2013 EMITIDA POR LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN MUNICIPAL DE VALLEDUPAR Y ACUERDOS 0045 DE FEBRERO 5 DE 2010 Y 0160 DE MARZO 18 DE 2010 EMITIDOS POR EL MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL

Confiere el siguiente Certificado a:

IVAN JAVIER FREITE OROZCO

Identificado (a) con Documento de Identidad No. 77192274

Por haber cumplido satisfactoriamente los requisitos del Diplomado en:

EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE DESARROLLO SOCI

Con una intensidad de 120 horas

Dado en Valledupar a los 16 días del mes de Agosto de 2016

DIRECTOR GENERAL

SECRETARIA

Anotado en el folio 168 del libro de Actas 01

República de Colombia

La Secretaria de Educación Distrital de Santa Marta

CORPORACION EDUCATIVA

CEOTES

Formación para el Trabajo y el desarrollo Humano Con licencia de funcionamiento según resolución No. 782 del 24 de diciembre de 1999
y con registro de programa según resolución No. 0858 del 09 de junio de 2011 , emanada de la Secretaría de Educación Distrital de Santa Marta

CERTIFICADO DE APTITUD OCUPACIONAL POR COMPETENCIAS COMO TECNICO LABORAL EN:

Trabajo Social Comunitario

IVAN JAVIER FREITE OROZCO

Identificado con Cédula de ciudadanía No. 77.192.274 DE VALLEDUPAR - CESAR
Por haber cursado y aprobado el programa de Trabajo Social Comunitario, con una intensidad total de 1666 horas.

Dado en Santa Marta, A los 23 días del mes de Diciembre del 2011.

CORPORACION EDUCATIVA CEOTES

Director **Coordinador**

Anotado en el folio No. 02 Registro 121 del Libro de Actas 01

CORPORACION EDUCATIVA
CEOTES
¡ Un Nuevo Concepto en Educación !

Formación para el Trabajo y el desarrollo Humano Con licencia de funcionamiento según resolución No. 782 del 24 de diciembre de 1999 y con registro de programa según resolución No. 0858 del 09 de junio de 2011 , emanada de la Secretaría de Educación Distrital de Santa Marta

ACTA No 019

En la ciudad de Santa Marta D.T.C.H., A los 23 días del mes de Diciembre del 2011, se reunieron con el fin de formalizar la ceremonia de certificación de los alumnos, el director de la Corporación Educativa **CEOTES**, institución aprobada según Formación para el Trabajo y el desarrollo Humano Con licencia de funcionamiento según resolución No. 782 del 24 de diciembre de 1999 y con registro de programa según resolución No. 0858 del 09 de junio de 2011 , emanada de la Secretaría de Educación Distrital de Santa Marta.

Comprobada la situación legal y académica de cada uno de los alumnos que cursaron y aprobaron los estudios programados por **CEOTES** y cumpliendo con los requisitos exigidos por los reglamentos internos, le confiere el presente CERTIFICADO DE APTITUD OCUPACIONAL POR COMPETENCIAS COMO TECNICO LABORAL EN: **Trabajo Social Comunitario,** al alumno cuyo nombre, apellido y número de Documento de identidad se relaciona a continuación:

IVAN JAVIER FREITE OROZCO

Identificado(a) con C.C. 77.192.274 DE VALLEDUPAR - CESAR

Firmado y sellado por el suscrito director.
Dado en Santa Marta D.T.C.H. A los 23 días del mes de Diciembre del 2011.

FIRMADO Y SELLADO

DIRECTOR

CORPORACION EDUCATIVA CEOTES Tenemos mucho que enseñarle

Anotado en el folio No. 02 **Registro** 121 **del Libro de Actas** 01

ELECTROUPAR

CERTIFICACION

Por medio de la presente hago constar que el señor **Iván Javier freite Orozco** identificado con la cedula de ciudadanía **No. 77192274** laboro en esta empresa en desde el 7 de febrero del 2005 hasta el 10 de julio del 2007 el cargo de oficios varios demostrando responsabilidad y cumplimiento en sus deberes y obligaciones

Para mayor constancia se firma en Valledupar el día 23 de julio del 2007

Atentamente

Jose Orozco
JOSE ALBERTO OROZCO
GERENTE ADMINISTRATIVO

Sory C. E. U.

NIT. 900.027.644-5

LA GERENTE DE SORY C E.U
CERTIFICA QUE:

El Señor: **IVAN JAVIER FREITE OROZCO**, Identificado con cedula de ciudadanía N° 77.192.274 Expedida en Valledupar, laboró en nuestra empresa en el cargo de Digitador, en la empresa en misión Hospital Eduardo Arredondo Daza, desde el 10 de Abril hasta el 16 de Julio del 2008.

La presente certificación se expide a solicitud del interesado a los 05 días del mes de Agosto del 2008.

Atentamente,

Sory C. E.U.
NIT. 900.027.644-5

Sandra Rosa Corzo

SANDRA ROSA CORZO PINTO
Gerente

Teléfono: 3560275 -5807278 Cel: 3177987647
E-mail:soryc_eup@yahoo.es
Barranquilla-Colombia

Bienes y Servicios Ltda. EST
Nit: 800.253.671-1

CERTIFICACIÓN

Por medio de la presente hago constar que el señor **IVAN FREITE OROZCO,** identificado con la cédula de ciudadanía No.77.192.274, laboró en esta empresa en el cargo de Digitador en el Hospital Eduardo Arredondo Daza desde el 17 de julio de 2008 al 28 de febrero de 2009. Demostrando responsabilidad y cumplimiento en sus deberes y obligaciones.

Para constancia se firma en la ciudad de Valledupar el día once (11) del mes de marzo de dos mil nueve (2009).

Atentamente,

BIENES Y SERVICIOS LTDA.
NIT 800.253.671-1
GERENTE

YALEMA PERALES CAMPILLO
ASISTENTE ADMINISTRATIVA

Nit.: 824004351 - 8
Valledupar: Calle 9 No. 19D - 88 Barrio: Villa Sandra
e-mail:corporacióncefin@hotmail.com
Teléfono : de contacto : 5897950

CERTIFICA

Que **IVAN JAVIER FREITE OROZCO**, identificado con cédula de ciudadanía Nro. 77.192.274 expedida en Valledupar, se desempeñó como Apoyo Técnico en desarrollo del Convenio 017 de 2012, Implementación de actividades y estrategias que fomenten la inclusión social y económica de la población adulta mayor del municipio de la Jagua de Ibirico, desde el 30 de Octubre hasta el 30 de Diciembre de 2012.

Para constancia se firma la presente en Valledupar a los Diecinueve (19) días del mes de Agosto del año Dos Mil Catorce (2014).

Atentamente,

ALBERTO LUIS TORRES RAPELO
Representante Legal

Nit.: 824004351 - 8
Valledupar: Calle 9 No. 19D - 88 Barrio: Villa Sandra
e-mail:corporacióncefin@hotmail.com
Teléfono : de contacto : 5897950

CERTIFICA

Que **IVAN JAVIER FREITE OROZCO**, identificado con cédula de ciudadanía Nro. 77.192.274 expedida en Valledupar, se desempeñó como Apoyo Técnico en desarrollo del Convenio 199 de 2012, Mejoramiento de los hábitos alimentarios y promoción del consumo de productos autóctonos en las familias vulnerables del Departamento de la Guajira, según contrato de prestación de servicios, desde el 15 de Diciembre de 2012 hasta el 15 de Mayo de 2013.

Para constancia se firma la presente en Valledupar a los Diecinueve (19) días del mes de Agosto del año Dos Mil catorce (2014).

Atentamente,

ALBERTO LUIS TORRES RAPELO
Representante Legal

Nit.: 824004351 - 8
Valledupar: Calle 9 No. 19D - 88 Barrio: Villa Sandra
e-mail:corporacióncefin@hotmail.com
Teléfono : de contacto : 5897950

CERTIFICA

Que, **IVAN JAVIER FREITE OROZCO,** identificado con cédula de ciudadanía Nro. 77.192.274, se desempeñó como Técnico en desarrollo del Convenio 061 de 2013, Generar condiciones que posibiliten la producción de alimentos para el autoconsumo en las familias vulnerables del Departamento de la Guajira, según contrato de prestación de servicios, desde el 15 de Julio de 2013 hasta el 30 de Mayo de 2014.

Para constancia se firma la presente en Valledupar a los trece (13) días el mes de Agosto del año Dos Mil Catorce (2014).

Atentamente,

ALBERTO LUIS TORRES RAPELO
Representante Legal

CL-2017-021

LA FUNDACIÓN ASOCIACIÓN CREANDO FUTURO ASOCREF

NIT: 900.174.216 – 5

CERTIFICA QUE:

El (La) señor(a) **IVAN JAVIER FREITE OROZCO**, identificado(a) con la cédula de ciudadanía número **77192274**, estuvo vinculado(a) con La Fundación Asocref prestando sus servicios como **TECNICOS TABULADORES Y ANALISTAS OBSERVATORIO** en el Programa "La Familia es lo primero", en el Municipio de Valledupar - Cesar.

Que el (la) señor (a) **IVAN JAVIER FREITE OROZCO** tuvo una relación contractual de Prestación de Servicios con esta Fundación, desde el 1 de Agosto al 31 de Diciembre de 2016.

Que los honorarios asignados al Contratista fueron por valor de **UN MILLÓN QUINIENTOS MIL PESOS ($ 1500000)** M/Cte.

Para constancia se firme en Valledupar a los 20 días del mes de enero de 2017 a solicitud del interesado, sin tachones ni enmendaduras.

Atentamente,

Rene Cogollos Doria
Gerente Administrativo
Fundación ASOCREF

Consorcio Unidos por Colombia



CERTIFICA

Que, **IVAN JAVIER FREITE OROZCO**, identificado(a) con cédula de ciudadanía Nro. 77192274, se desempeñó como Cogestor Social, en desarrollo del Contrato No 467 "Proyecto implementación de la estrategia de acompañamiento familiar y comunitario para la superación de la pobreza en el Departamento de la Guajira", según contrato de prestación de servicios No. 103, desde el 07 de Diciembre de 2017 hasta el 15 de Septiembre de 2018 desarrollando las siguientes funciones:

1. Implementar, en coordinación con el Operador, las políticas de seguridad de PROSPERIDAD SOCIAL para el adecuado uso y manejo de la información.
2. Hacer uso adecuado de los elementos de identificación en las actividades, eventos, espacios y reuniones realizados y garantizar la utilización de la imagen corporativa de PROSPERIDAD SOCIAL de acuerdo con las indicaciones de la Entidad.
3. Contribuir desde su rol con los ejercicios de seguimiento y evaluación de procesos, resultados o impacto de la Estrategia, o de cualquiera de sus componentes, en los que PROSPERIDAD SOCIAL lo requiera.
4. Participar en los procesos de orientación metodológica a los cuales sea convocado por el coordinador local.
5. Cumplir los lineamientos técnicos impartidos relacionados con los componentes de acompañamiento familiar y comunitario.
6. Dar cumplimiento al plan de actividades mensual de acompañamiento familiar y comunitario de la Estrategia UNIDOS contribuyendo así a la ejecución del plan de trabajo del Operador.
7. Presentar los informes, formatos y demás soportes que den cuenta del cumplimiento de las actividades programadas para su rol en los periodos establecidos. 8. Entregar la información correspondiente a su gestión con los hogares y comunidades al

finalizar el contrato que facilite el empalme e inducción a los nuevos integrantes del Equipo Operativo.

9. Participar en los comités de seguimiento u otros que sean citados por el Operador o PROSPERIDAD SOCIAL.
10. Recolectar y registrar en el sistema la información conforme a los lineamientos entregados por PROSPERIDAD SOCIAL, en el marco del acompañamiento familiar y comunitario realizado a los hogares que hacen parte de la Estrategia UNIDOS.

Calle. 7D No. 16 – 51 Barrio Pontevedra Valledupar (Cesar). Teléfonos: 5897950 – 5897995
Cel. 3017122117



11. Cumplir con la entrega de los informes requeridos sobre la implementación de la estrategia de los hogares y comunidades asignadas.
12. Apoyar la identificación de la oferta de programas, proyectos y servicios sociales, según lineamientos del coordinador local conforme a los instrumentos definidos 13. Levantar información específica de los hogares y comunidades priorizadas por la estrategia de acompañamiento familiar y comunitario según lineamientos del coordinador local.
14. Participar y apoyar activamente en las reuniones, eventos y jornadas de socialización de oferta y acompañamiento familiar y comunitario.
15. Dar cumplimiento oportuno al desarrollo de las solicitudes u órdenes de servicio de acompañamiento y gestión de oferta.
16. Apoyar las actividades de ubicación, difusión y convocatoria para la ejecución de la oferta social disponible para los hogares y las comunidades priorizadas a su cargo.

Para constancia se firma la presente en Valledupar a los quince (15) días del mes de octubre año Dos Mil Dieciocho (2018).

Atentamente,

ALBERTO LUIS TORRES RAPELO
Representante Legal

Consorcio Unidos por Colombia
Nit. 901.116.327-0

UNION TEMPORAL FEST CARIBE

NIT: 901341181-6

Calle. 7D No. 16 – 51 Barrio Pontevedra Valledupar (Cesar). Teléfonos: 5897950 – 5897995
Cel. 3017122117

CERTIFICA

Que, **IVAN JAVIER FREITE OROZCO,** identificado(a) con cédula de ciudadanía Nro.**77192274**, celebró con la UNION TEMPORAL FEST CARIBE el contrato de prestación de servicio No 131 de 2020 cuyo objeto fue prestas "sus servicios como Gestor proyecto productivo dentro de la ejecución del Contrato No. 243 de 2019 suscrito entre la UNIÓN TEMPORAL FEST CARIBE y PROSPERIDAD SOCIAL, para brindar asesoría, acompañamiento y asistencia integral que contribuya a la estabilización socioeconómica de los hogares asignados en el marco del programa y proceso de arraigo, mediante la realización de acciones en enfoque productivo y agrícola que contribuya al mejoramiento de su calidad de vida. El gestor de proyecto productivo deberá realizar seguimiento permanente a los hogares que le sean asignados, propendiendo por el logro de los objetivos planteados en este componente y por la adecuada inversión del incentivo de proyecto productivo entregado a cada hogar; cumplir las demás responsabilidades inherentes a su objeto contractual ". la fecha de ejecución del contrato de prestación de servicio fue, desde el 01 de enero hasta el 31 de marzo de 2020.

Desarrollando las siguientes actividades:

1. Brindar asesoría, acompañamiento y asistencia integral que contribuya a la estabilización socioeconómica de los hogares asignados en el marco del programa y proceso de arraigo, mediante la realización de acciones en enfoque productivo y agrícola que contribuya al mejoramiento de su calidad de vida.

2. El gestor de proyecto productivo deberá realizar seguimiento permanente a los hogares que le sean asignados, propendiendo por el logro de los objetivos planteados en este componente y por la adecuada inversión del incentivo de proyecto productivo entregado a cada hogar.
3. Implementar, en coordinación con el Operador, las políticas de seguridad de PROSPERIDAD SOCIAL para el adecuado uso y manejo de la información.

4. Hacer uso adecuado de los elementos de identificación en las actividades, eventos, espacios y reuniones realizados y garantizar la utilización de la imagen corporativa de PROSPERIDAD SOCIAL de acuerdo con las indicaciones de la Entidad.
5. Contribuir desde su rol con los ejercicios de seguimiento y evaluación de procesos, resultados o impacto de la Estrategia, o de cualquiera de sus componentes, en los que PROSPERIDAD SOCIAL lo requiera.
6. Participar en los procesos de orientación metodológica a los cuales sea convocado por el coordinador municipal.
7. Cumplir los lineamientos técnicos impartidos relacionados con el componente proyecto productivo.
8. Dar cumplimiento al plan de actividades mensual del componente proyecto productivo del programa FEST contribuyendo así a la ejecución del plan de trabajo del Operador.

Calle. 7D No. 16 - 51 Barrio Pontevedra Valledupar (Cesar).
Teléfonos: 5800828
E-mail: uniontemporalfestcaribe@hotmail.com

9. Presentar los informes, formatos y demás soportes que den cuenta del cumplimiento de las actividades programadas para su rol en los periodos establecidos.
10. Entregar la información correspondiente a su gestión con los hogares y comunidades al finalizar el contrato que facilite el empalme e inducción a los nuevos integrantes del Equipo territorial.
11. Participar en los comités de seguimiento u otros que sean citados por el Operador o PROSPERIDAD SOCIAL.
12. Recolectar y registrar en el sistema la información conforme a los lineamientos entregados por PROSPERIDAD SOCIAL, en el marco del acompañamiento técnico realizado a los hogares que hacen parte de la ruta operativa del programa vez dentro del componente proyecto productivo.

13. Cumplir con la entrega de los informes requeridos sobre la implementación de la ruta operativa el componente proyecto productivo para los hogares y
comunidades asignadas.
14. Levantar información específica de los hogares priorizadas por la ruta operativa del programa FEST según lineamientos del coordinador local.
15. Participar y apoyar activamente en las reuniones, eventos y jornadas de socialización del componente proyecto productivo

Para constancia se firma la presente en Valledupar a los once (11) días del mes de agosto del año Dos Mil veinte (2020).

Atentamente,

ALBERTO LUIS TORRES RAPELO
Representante Legal
Unión Temporal FEST CARIBE

UNION TEMPORAL FEST CARIBE

NIT: 901341181-6

Calle. 7D No. 16 - 51 Barrio Pontevedra Valledupar (Cesar).
Teléfonos: 5800828 E-mail:
uniontemporalfestcaribe@hotmail.com

CERTIFICA

Que, **IVAN JAVIER FREITE OROZCO,** identificado(a) con cédula de ciudadanía Nro.**77192274**, celebró con la UNION TEMPORAL FEST CARIBE el contrato de prestación de servicio No 459 de 2020 cuyo objeto fue prestar "sus servicios como Gestor proyecto productivo dentro de la ejecución del Contrato No. 243 de 2019 suscrito entre la UNIÓN TEMPORAL FEST CARIBE y PROSPERIDAD SOCIAL, para brindar asesoría, acompañamiento y asistencia integral que contribuya a la estabilización socioeconómica de los hogares asignados en el marco del programa y proceso de arraigo, mediante la realización de acciones en enfoque productivo y agrícola que contribuya al mejoramiento de su calidad de vida. El gestor de proyecto productivo deberá realizar seguimiento permanente a los hogares que le sean asignados, propendiendo por el logro de los objetivos planteados en este componente y por la adecuada inversión del incentivo de proyecto productivo entregado a cada hogar; cumplir las demás responsabilidades inherentes a su objeto contractual ". la fecha de ejecución del contrato de prestación de servicio fue, desde el 01 de abril hasta el 30 de junio de 2020.

Desarrollando las siguientes actividades:

1. Brindar asesoría, acompañamiento y asistencia integral (mediante visitas, llamadas telefónicas y encuentros) que contribuya a la estabilización socioeconómica de los hogares asignados en el marco del programa y proceso de arraigo, mediante la realización de acciones en enfoque productivo y agrícola que contribuya al mejoramiento de su calidad de vida. Como prueba de este acompañamiento deberá entregar al contratante el respectivo registro de visita, o listado de realización de encuentros o de realización de llamadas, junto con la grabación de la misma y registro fotográfico de cada uno de ellos.
2. El gestor de proyecto productivo deberá realizar seguimiento permanente a los hogares mediante visitas, llamadas telefónicas y encuentros) que le sean asignados, propendiendo por el logro de los objetivos planteados en este componente y por la adecuada inversión del incentivo de proyecto productivo entregado a cada hogar. Como prueba de este seguimiento deberá entregar al contratante el respectivo

registro de visita, o listado de realización de encuentros o de realización de llamadas, junto con la grabación de la misma y registro fotográfico de cada uno de ellos. **NIT: 901341181-6**

3. Implementar, en coordinación con el Operador, las políticas de seguridad de PROSPERIDAD SOCIAL para el adecuado uso y manejo de la información.
4. Hacer uso adecuado de los elementos de identificación en las actividades, eventos, espacios y reuniones realizados y garantizar la utilización de la imagen corporativa de

PROSPERIDAD SOCIAL de acuerdo con las indicaciones de la Entidad. (esto implica utilizar dichos elementos de identificación durante la realización de cada una de las actividades realizadas por éste en el marco de la ejecución de su contrato de prestación de servicios)

5. Contribuir desde su rol con los ejercicios de seguimiento y evaluación de procesos, resultados o impacto de la Estrategia, o de cualquiera de sus componentes, en los que PROSPERIDAD SOCIAL lo requiera.
6. Participar en los procesos de orientación metodológica a los cuales sea convocado por el coordinador municipal.
7. Cumplir los lineamientos técnicos impartidos relacionados con el componente proyecto productivo.

8. Dar cumplimiento al plan de actividades mensual del componente proyecto productivo del programa FEST contribuyendo así a la ejecución del plan de trabajo del Operador. Esta actividad será determinante para el cálculo y pago de sus honorarios mensuales, ya que sin el cumplimiento del total de las actividades previstas para el mes no habrá lugar al pago del 100% de los honorarios fijados para el mes, sino proporcional al cumplimiento de las actividades.
9. Presentar los informes, formatos y demás soportes que den cuenta del cumplimiento de las actividades programadas para su rol en los periodos establecidos.
10. Entregar la información correspondiente a su gestión con los hogares y comunidades al finalizar el contrato que facilite el empalme e inducción a los nuevos integrantes del Equipo territorial.
11. Participar en los comités de seguimiento u otros que sean citados por el Operador o PROSPERIDAD SOCIAL.
12. Recolectar y registrar en el sistema la información el 100% de la información o de las actividades desarrolladas durante el mes, conforme a los lineamientos entregados por PROSPERIDAD SOCIAL, en el marco del acompañamiento técnico realizado a los hogares que hacen parte de la ruta operativa del programa y del componente proyecto productivo.
13. Cumplir con la entrega de los informes requeridos sobre la implementación de la ruta operativa el componente proyecto productivo para los hogares y comunidades asignadas.
14. Levantar información específica de los hogares priorizadas por la ruta operativa del programa FEST según lineamientos del coordinador local.
15. Participar y apoyar activamente en las reuniones, eventos y jornadas de socialización del componente proyecto productivo

Para constancia se firma la presente en Valledupar a los dieciséis (16) días del mes de julio del año Dos Mil veinte (2020).

Atentamente,

UNION TEMPORAL FEST CARIBE

NIT: 901341181-6



ALBERTO LUIS TORRES RAPELO
Representante Legal
Unión Temporal FEST CARIBE

Calle. 7D No. - 51 Barrio Pontevedra Valledupar (Cesar)
Teléfonos: 5800828
E-mail: uniontemporalfestcaribe@hotmail.com

CERTIFICA

Que, **IVAN JAVIER FREITE OROZCO,** identificado(a) con cédula de ciudadanía Nro.**77192274**, celebró con la UNION TEMPORAL FEST CARIBE el contrato de prestación de servicio No 707 de 2020 cuyo objeto fue prestar " sus servicios como Gestor proyecto productivo dentro de la ejecución del Contrato No. 243 de 2019 suscrito entre la UNIÓN TEMPORAL FEST CARIBE y PROSPERIDAD SOCIAL, para brindar asesoría, acompañamiento y asistencia integral que contribuya a la estabilización socioeconómica de los hogares asignados en el marco del programa y proceso de arraigo, mediante la realización de acciones en enfoque productivo y agrícola que contribuya al mejoramiento de su calidad de vida. El gestor de proyecto productivo deberá realizar seguimiento permanente a los 80 o más hogares que le sean asignados, mediante el desarrollo de la Visita 5 y Visita 6 información que deberá ser cargada en el sistema de información señalada por el contratante, realización del encuentro 4 y encuentro 5, realización de la Jornada de integración comunitaria No. 2, y apoyo a la Feria de proveeduría dispersión de incentivos, propendiendo por el logro de los objetivos planteados en este componente y por la adecuada inversión del incentivo de proyecto productivo entregado a cada hogar; cumplir las demás responsabilidades inherentes a su objeto contractual ". la fecha de ejecución del contrato de prestación de servicio fue, desde el 01 de julio hasta el 31 de julio de 2020.

Desarrollando las siguientes actividades:

1. Brindar asesoría, acompañamiento y asistencia integral permanente mediante la realización de visitas y encuentros presenciales y llamadas telefónicas grabadas de conformidad con los lineamientos señalados en el ANEXO TÉCNICO (AMPLIACIÓN CASOS DE CONTINGENCIA / EMERGENCIA) a los hogares asignados en el marco del programa y proceso de arraigo, mediante la realización de acciones en enfoque productivo y agrícola que contribuya al mejoramiento de su calidad de vida. Lo anterior, con observancia del protocolo de Bioseguridad. Como prueba de este acompañamiento deberá entregar al contratante el respectivo registro de visita y demás formatos que según manual metodológico deben diligenciarse en cada visita realizada, con listado de asistencia de la realización de encuentros o JIC, mediante la grabación de las llamadas realizadas junto con la matriz de la realización de las mismas, y registro fotográfico de cada uno de ellos y cargue de la información en el sistema señalado por el contratante.
2. El gestor de proyecto productivo deberá realizar seguimiento permanente a los hogares que le sean asignados mediante la realización de visitas y encuentros presenciales y llamadas telefónicas grabadas de conformidad con los lineamientos señalados en el ANEXO TÉCNICO (AMPLIACIÓN CASOS DE CONTINGENCIA / EMERGENCIA), propendiendo por el logro de los objetivos planteados en este componente y por la adecuada inversión del incentivo de proyecto productivo entregado a cada hogar. Lo anterior, con observancia del protocolo de Bioseguridad. Como prueba de este acompañamiento deberá entregar al contratante el respectivo registro de visita y demás formatos que según manual metodológico deben diligenciarse en cada visita realizada, con listado de asistencia de la realización de encuentros o JIC, mediante la grabación de las llamadas realizadas junto con la matriz de la

realización de las mismas, y registro fotográfico de cada uno de ellos y cargue de la información en el sistema señalado por el contratante.

3. Implementar, en coordinación con el Operador, las políticas de seguridad de PROSPERIDAD SOCIAL para el adecuado uso y manejo de la información.
4. Hacer uso adecuado de los elementos de identificación en las actividades, eventos, espacios y reuniones realizados y garantizar la utilización de la imagen corporativa de PROSPERIDAD SOCIAL de acuerdo con las indicaciones de la Entidad. (esto implica utilizar dichos elementos de identificación durante la realización de cada una de las actividades realizadas por éste en el marco de la ejecución de su contrato de prestación de servicios)
5. Contribuir desde su rol con los ejercicios de seguimiento y evaluación de procesos, resultados o impacto de la Estrategia, o de cualquiera de sus componentes, en los que PROSPERIDAD SOCIAL lo requiera.
6. Participar en los procesos de orientación metodológica a los cuales sea convocado por el coordinador municipal.
7. Cumplir los lineamientos técnicos impartidos relacionados con el componente proyecto productivo.
8. Dar cumplimiento al plan de actividades mensual del componente proyecto productivo del programa FEST contribuyendo así a la ejecución del plan de trabajo del Operador. Esta actividad será determinante para el cálculo y pago de sus honorarios mensuales, ya que sin el cumplimiento del total de las actividades previstas para el mes no habrá lugar al pago del 100% de los honorarios fijados para el mes, sino proporcional al cumplimiento de las actividades.
9. Presentar los informes, formatos y demás soportes que den cuenta del cumplimiento de las actividades programadas para su rol en los periodos establecidos.
10. Entregar la información correspondiente a su gestión con los hogares y comunidades inmediatamente finalice el contrato que facilite el empalme e inducción a los nuevos integrantes del Equipo territorial. Lo anterior, debido a que la información recogida del hogar no pertenece al contratista sino a Prosperidad Social.
11. Participar en los comités de seguimiento u otros que sean citados por el Operador o PROSPERIDAD SOCIAL.
12. Recolectar y registrar en el sistema la información el 100% de la información o de las actividades desarrolladas durante el mes, conforme a los lineamientos entregados por PROSPERIDAD SOCIAL, en el marco del acompañamiento técnico realizado a los hogares que hacen parte de la ruta operativa del programa y del componente proyecto productivo.
13. Cumplir con la entrega de los informes requeridos sobre la implementación de la ruta operativa el componente proyecto productivo para los hogares y comunidades asignadas.
14. Levantar información específica de los hogares priorizadas por la ruta operativa del programa FEST según lineamientos del coordinador local.

15. Participar y apoyar activamente en las reuniones, eventos y jornadas de socialización del componente proyecto productivo.

Para constancia se firma la presente en Valledupar a los trece (13) días del mes de agosto del año Dos Mil veinte (2020).

Atentamente

ALBERTO LUIS TORRES RAPELO
Representante Legal
Unión Temporal FEST CARIBE

CERTIFICA

Que, **IVAN JAVIER FREITE OROZCO,** identificado(a) con cédula de ciudadanía Nro.**77192274**, celebró con la UNION TEMPORAL FEST CARIBE el contrato de prestación de servicio No 1200 de 2020 cuyo objeto es prestar "sus servicios como Gestor proyecto productivo dentro de la ejecución del Contrato No. 243 de 2019 suscrito entre la UNIÓN TEMPORAL FEST CARIBE y PROSPERIDAD SOCIAL, para brindar asesoría, acompañamiento y asistencia integral que contribuya a la estabilización socioeconómica de los hogares asignados en el marco del programa y proceso de arraigo, mediante la realización de acciones en enfoque productivo y agrícola que contribuya al mejoramiento de su calidad de vida. El gestor de proyecto productivo deberá realizar seguimiento permanente a los 80 o más hogares que le sean asignados, mediante el desarrollo de la Visita 7 y 8 información que deberá ser cargada en el sistema de información señalada por el contratante, realización del Encuentro 6 (Taller 6), Encuentro 7 (Taller 7), Encuentro 8 (Taller 8) y realización de la Jornada de integración comunitaria No. 3 y 4, y apoyo a la Feria de proveeduría dispersión de incentivos vivir mi casa y/o proyecto productivo, así como apoyar la realización de los talleres de Liderazgo, mercados campesinos, ferias agroalimentarias y ruedas de negocio, propendiendo por el logro de los objetivos planteados en este componente y por la adecuada inversión del incentivo de proyecto productivo entregado a cada hogar; cumplir las demás responsabilidades inherentes a su objeto contractual ". la fecha de ejecución del contrato de prestación de servicio fue, desde el 01 de agosto hasta el 30 de septiembre.

Desarrollando las siguientes actividades:

1. Brindar asesoría, acompañamiento y asistencia integral permanente mediante la realización de visitas y encuentros presenciales y llamadas telefónicas grabadas de conformidad con los

lineamientos señalados en el ANEXO TÉCNICO (AMPLIACIÓN CASOS DE CONTINGENCIA / EMERGENCIA) a los hogares asignados en el marco del programa y proceso de arraigo, mediante la realización de acciones en enfoque productivo y agrícola que contribuya al mejoramiento de su calidad de vida. Lo anterior, con observancia del protocolo de Bioseguridad. Como prueba de este acompañamiento deberá cargar la información en el sistema de información señalado por el contratante, entregar al contratante

el respectivo registro de visita y demás formatos que según manual metodológico deben diligenciarse en cada visita realizada, con listado de asistencia de la realización de encuentros o JIC, mediante la grabación de las llamadas realizadas junto con la matriz de la realización de las mismas, y registro fotográfico de cada uno de ellos y cargue de la información en el sistema señalado por el contratante.

2. El gestor de proyecto productivo deberá realizar seguimiento permanente a los hogares que le sean asignados mediante la realización de visitas y encuentros presenciales y llamadas telefónicas grabadas de conformidad con los lineamientos señalados en el ANEXO TÉCNICO (AMPLIACIÓN CASOS DE CONTINGENCIA / EMERGENCIA), propendiendo por el logro de los objetivos planteados en este componente y por la adecuada inversión del incentivo de proyecto productivo entregado a cada hogar. Lo anterior, con observancia del protocolo de Bioseguridad. Como prueba de este acompañamiento deberá cargar la información en el sistema de información señalado por el contratante, entregar al contratante el respectivo registro de visita y demás formatos que según manual metodológico deben diligenciarse en cada visita realizada, con listado de asistencia de la realización de encuentros o JIC, mediante la grabación de las llamadas realizadas junto con la matriz de la

realización de las mismas, y registro fotográfico de cada uno de ellos y cargue de la información en el sistema señalado por el contratante.

3. Implementar, en coordinación con el Operador, las políticas de seguridad de PROSPERIDAD SOCIAL para el adecuado uso y manejo de la información.
4. Hacer uso adecuado de los elementos de identificación en las actividades, eventos, espacios y reuniones realizados y garantizar la utilización de la imagen corporativa de PROSPERIDAD SOCIAL de acuerdo con las indicaciones de la Entidad. (esto implica utilizar dichos elementos de identificación durante la realización de cada una de las actividades realizadas por éste en el marco de la ejecución de su contrato de prestación de servicios)
5. Contribuir desde su rol con los ejercicios de seguimiento y evaluación de procesos, resultados o impacto de la Estrategia, o de cualquiera de sus componentes, en los que PROSPERIDAD SOCIAL lo requiera.
6. Participar en los procesos de orientación metodológica a los cuales sea convocado por el coordinador municipal.
7. Cumplir los lineamientos técnicos impartidos relacionados con el componente proyecto productivo.
8. Dar cumplimiento al plan de actividades mensual del componente proyecto productivo del programa FEST contribuyendo así a la ejecución del plan de trabajo del Operador. Esta actividad será determinante para el cálculo y pago de sus honorarios mensuales, ya que sin el cumplimiento del total de las actividades previstas para el mes no habrá lugar al pago del 100% de los honorarios fijados para el mes, sino proporcional al cumplimiento de las actividades.
9. Presentar los informes, formatos y demás soportes que den cuenta del cumplimiento de las actividades programadas para su rol en los periodos establecidos.
10. Entregar la información correspondiente a su gestión con los hogares y comunidades inmediatamente finalice el contrato que facilite el empalme e inducción a los nuevos integrantes del Equipo territorial. Lo anterior, debido a que la información recogida del hogar no pertenece al contratista sino a Prosperidad Social.
11. Participar en los comités de seguimiento u otros que sean citados por el Operador o PROSPERIDAD SOCIAL.
12. Recolectar y registrar en el sistema la información el 100% de la información o de las actividades desarrolladas durante el mes, conforme a los lineamientos entregados por PROSPERIDAD SOCIAL, en el marco del acompañamiento técnico realizado a los hogares que hacen parte de la ruta operativa del programa y del componente proyecto productivo.
13. Cumplir con la entrega de los informes requeridos sobre la implementación de la ruta operativa el componente proyecto productivo para los hogares y comunidades asignadas.
14. Levantar información específica de los hogares priorizadas por la ruta operativa del programa FEST según lineamientos del coordinador local.
15. Participar y apoyar activamente en las reuniones, eventos y jornadas de socialización del componente proyecto productivo.

Para constancia se firma la presente en Valledupar a los trece (13) días del mes de octubre del año Dos Mil veinte (2020). Atentamente,

- 51 Barrio Pontevedra Valledupar (Cesar) Teléfonos:
5800828
E-mail: uniontemporalfestcaribe@hotmail.com

UNION TEMPORAL FEST CARIBE

NIT: 901341181-6

ALBERTO LUIS TORRES RAPELO
Representante Legal
Unión Temporal FEST CARIBE

CERTIFICA

Que, **IVAN JAVIER FREITE OROZCO,** identificado(a) con cédula de ciudadanía Nro.**77192274**, celebró con la UNION TEMPORAL FEST CARIBE el contrato de prestación de servicio No 1200 de 2020 cuyo objeto es prestar "sus servicios como Gestor proyecto productivo dentro de la ejecución del Contrato No. 243 de 2019 suscrito entre la UNIÓN TEMPORAL FEST CARIBE y PROSPERIDAD SOCIAL, para brindar asesoría, acompañamiento y asistencia integral que contribuya a la estabilización socioeconómica de los hogares asignados en el marco del programa y proceso de arraigo, mediante la realización de acciones en enfoque productivo y agrícola que contribuya al mejoramiento de su calidad de vida. El gestor de proyecto productivo deberá realizar seguimiento permanente a los 80 o más hogares que le sean asignados, mediante el desarrollo de la Visita 7 y 8 información que deberá ser cargada en el sistema de información señalada por el contratante, realización del Encuentro 6 (Taller 6), Encuentro 7 (Taller 7), Encuentro 8 (Taller 8) y realización de la Jornada de integración comunitaria No. 3 y 4, y apoyo a la Feria de proveeduría dispersión de incentivos vivir mi casa y/o proyecto productivo, así como apoyar la realización de los talleres de Liderazgo, mercados campesinos, ferias agroalimentarias y ruedas de negocio, propendiendo por el logro de los objetivos planteados en este componente y por la adecuada inversión del incentivo de proyecto productivo entregado a cada hogar; cumplir las demás responsabilidades inherentes a su objeto contractual ". la fecha de ejecución del contrato de prestación de servicio fue, desde el 01 de agosto hasta el 30 de septiembre.

Desarrollando las siguientes actividades:

1. Brindar asesoría, acompañamiento y asistencia integral permanente mediante la realización de visitas y encuentros presenciales y llamadas telefónicas grabadas de conformidad con los

lineamientos señalados en el ANEXO TÉCNICO (AMPLIACIÓN CASOS DE CONTINGENCIA / EMERGENCIA) a los hogares asignados en el marco del programa y proceso de arraigo, mediante la realización de acciones en enfoque productivo y agrícola que contribuya al mejoramiento de su calidad de vida. Lo anterior, con observancia del protocolo de Bioseguridad. Como prueba de este acompañamiento deberá cargar la información en el sistema de información señalado por el contratante, entregar al contratante el respectivo registro de visita y demás formatos que según manual metodológico deben diligenciarse en cada visita realizada, con listado de asistencia de la realización de encuentros o JIC, mediante la grabación de las llamadas realizadas junto con la matriz de la realización de las mismas, y registro fotográfico de cada uno de ellos y cargue de la información en el sistema señalado por el contratante.

2. El gestor de proyecto productivo deberá realizar seguimiento permanente a los hogares que le sean asignados mediante la realización de visitas y encuentros presenciales y llamadas telefónicas grabadas de conformidad con los lineamientos señalados en el ANEXO TÉCNICO (AMPLIACIÓN CASOS DE CONTINGENCIA / EMERGENCIA), propendiendo por el logro de los objetivos planteados en este componente y por la adecuada inversión del incentivo de proyecto productivo entregado a cada hogar. Lo anterior, con observancia del protocolo de Bioseguridad. Como prueba de este acompañamiento deberá cargar la información en el sistema de información señalado por el contratante, entregar al contratante el respectivo registro de visita y demás formatos que según manual metodológico deben diligenciarse en cada visita realizada, con listado de asistencia de la realización de encuentros o JIC, mediante la grabación de las llamadas realizadas junto con la matriz de la realización de las mismas, y registro fotográfico de cada uno de ellos y cargue de la información en el sistema señalado por el contratante.
3. Implementar, en coordinación con el Operador, las políticas de seguridad de PROSPERIDAD SOCIAL para el adecuado uso y manejo de la información.
4. Hacer uso adecuado de los elementos de identificación en las actividades, eventos, espacios y reuniones realizados y garantizar la utilización de la imagen corporativa de PROSPERIDAD SOCIAL de acuerdo con las indicaciones de la Entidad. (esto implica utilizar dichos elementos de identificación durante la realización de cada una de las actividades realizadas por éste en el marco de la ejecución de su contrato de prestación de servicios)
5. Contribuir desde su rol con los ejercicios de seguimiento y evaluación de procesos, resultados o impacto de la Estrategia, o de cualquiera de sus componentes, en los que PROSPERIDAD SOCIAL lo requiera.
6. Participar en los procesos de orientación metodológica a los cuales sea convocado por el coordinador municipal.
7. Cumplir los lineamientos técnicos impartidos relacionados con el componente proyecto productivo.
8. Dar cumplimiento al plan de actividades mensual del componente proyecto productivo del programa FEST contribuyendo así a la ejecución del plan de trabajo del Operador. Esta actividad será determinante para el cálculo y pago de sus honorarios mensuales, ya que sin el cumplimiento del total de las actividades previstas para el mes no habrá lugar al pago del 100% de los honorarios fijados para el mes, sino proporcional al cumplimiento de las actividades.

9. Presentar los informes, formatos y demás soportes que den cuenta del cumplimiento de las actividades programadas para su rol en los periodos establecidos.

10. Entregar la información correspondiente a su gestión con los hogares y comunidades inmediatamente finalice el contrato que facilite el empalme e inducción a los nuevos integrantes del Equipo territorial. Lo anterior, debido a que la información recogida del hogar no pertenece al contratista sino a Prosperidad Social.
11. Participar en los comités de seguimiento u otros que sean citados por el Operador o PROSPERIDAD SOCIAL.
12. Recolectar y registrar en el sistema la información el 100% de la información o de las actividades desarrolladas durante el mes, conforme a los lineamientos entregados por PROSPERIDAD SOCIAL, en el marco del acompañamiento técnico realizado a los hogares que hacen parte de la ruta operativa del programa y del componente proyecto productivo.

- 51 Barrio Pontevedra Valledupar (Cesar) Teléfonos: 5800828
E-mail: uniontemporalfestcaribe@hotmail.com

13. Cumplir con la entrega de los informes requeridos sobre la implementación de la ruta operativa el componente proyecto productivo para los hogares y comunidades asignadas.
14. Levantar información específica de los hogares priorizadas por la ruta operativa del programa FEST según lineamientos del coordinador local.
15. Participar y apoyar activamente en las reuniones, eventos y jornadas de socialización del componente proyecto productivo.

Para constancia se firma la presente en Valledupar a los trece (13) días del mes de octubre del año Dos Mil veinte (2020). Atentamente,

ALBERTO LUIS TORRES RAPELO
Representante Legal
Unión Temporal FEST CARIBE

UNION TEMPORAL FEST CARIBE

NIT: 901341181 -6

Calle. 7D No. 16

DATA CENTER
Centro de Consultoría y Estadística

DATA CENTER
Nit: 0900781225
Móvil: 301 522 86 80 - 312 879 62 32
E- mail: gerencia@datacenterconsultorias.com
Valledupar - Colombia

CERTIFICA QUE:

Que La Señor(a), **IVAN JAVIER FREITE OROZCO**, Identificado (a) con cedula de Ciudadanía N.º **77.192.274,** Suscribió con la **Empresa Centro de Consultoría y Estadística DATA CENTER,** los siguientes Contratos de Prestación de Servicios Profesionales, los cuales se describen a continuación:

PLAZO	2 meses
VALOR	DOS MILLONES SEISCIENTO MIL PESOS ($ 2.600.000)
FORMA DE PAGO	La Empresa cancelará el valor del contrato de la siguiente forma: mensualidades cumplidas del primero al último día de cada mes, equivalente a la suma de un millón trescientos mil pesos ($1.300.000) MCTE, mensuales.
OBJETO	Presto sus servicios profesionales como Supervisor, de la Empresa DATA CENTER S.A.S del Contrato No. 954-2020, que tiene por objeto "FORTALECIMIENTO AL PROCESO OPERATIVO ESPECIAL DE MEJORAMIENTO DE COBERTURA DEL SISBEN IV DEL MUNICIPIO DE VALLEDUPAR"
ACTIVIDADES	1. El supervisor coordina, dirige, y controla el trabajo de los segmentos asignados, reportando su trabajo. 2. Controla el desempeño de la tarea diaria del encuestador en cuanto a diligenciamiento completo y oportuno de los datos del formulario. 3. El control de calidad se ejerce a través de la verificación de la información y acompañamiento al recolector.
FECHA DE INICIO	01 de noviembre del 2020
FECHA DE FINALIZACION	31 de diciembre del 2020

Para mayor, constancia se firma en Valledupar, Cesar a los diecinueve (19) días, del mes de enero de 2021 por solicitud del interesado.

Cordialmente,

DIANA MARIA GUTIERREZ NIETO
C.C. 49.792.619 de Valledupar
REPRESENTANTE LEGAL

LA SECRETARIA GENERAL DE LA ALCALDIA DE VALLEDUPAR

CERTIFICA:

Que, revisados los archivos de la Contratación Municipal, el señor **IVAN JAVIER FREITE OROZCO**, identificado con cédula de ciudadanía número **77.192.274**, Suscribió con la Administración Municipal el contrato:

Contrato de PRESTACION DE SERVICIOS No. **370 DEL 2021**, firmado el 24 de marzo de 2021, cuyo objeto es: **PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN A LA SECRETARIA GENERAL PARA EL SOPORTE Y ASISTENCIA TÉCNICA EN EL AREA DE INFORMATICA Y SISTEMA REQUERIDOS EN EL PALACIO MUNICIPAL Y LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS SECTORIALES DE LA ADMINISTRACION**, con un plazo de cinco (5) meses, por valor de **SEIS MILLONES SEISCIENTOS CATORCE MIL CUATROCIENTOS CINCO PESOS ($6'614.405)**.

Dirección y teléfonos para confirmar la información anteriormente mencionada Carrera 5 No. 15 – 69, Alcaldía de Valledupar, Oficina Asesora Jurídica. TEL: 5842400 EXT 160.

Dada en Valledupar, a los Veintiséis (26) días del mes de agosto de 2021.

ANDRES FELIPE MAESTRE LABRADA
Secretaria General Municipal

Proyectó:
Jose Restrepo
C S C

VALLEDUPAR EN ORDEN

SECRETARIA GENERAL

ALCALDIA DE VALLEDUPAR

EL SECRETARIO GENERAL DE LA ALCALDIA DE VALLEDUPAR

CERTIFICA:

Que, revisados los archivos de la Contratación Municipal, el(a) señor(a) **IVAN JAVIER FREITE OROZCO,** identificado(a) con cédula de ciudadanía número **77192274**, Suscribió y ejecuto con la Administración Municipal el siguiente:

Contrato de PRESTACION DE SERVICIOS No. **1100 DEL 2021**, firmado el 28 de septiembre de 2021, cuyo objeto es: **PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN A LA SECRETARIA GENERAL PARA EL SOPORTE Y ASISTENCIA TÉCNICA EN EL AREA DE INFORMATICA Y SISTEMA REQUERIDOS EN EL PALACIO MUNICIPAL Y LAS DIFERENTES SECTORIALES DE LA ADMINISTRACION** con un plazo de TRES (3) Meses, por valor de **TRES MILLONES NOVECIENTOS SESENTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y TRES PESOS ($3.968.643)**

Dirección y teléfonos para confirmar la información anteriormente mencionada: Carrera 5 No. 15 – 69, Alcaldía de Valledupar, Oficina Asesora Jurídica. TEL: 5842400 EXT 160.

Dada en Valledupar, a los Veintinueve (29) días del mes de diciembre del Veinte Veintiuno 2021.

.

ANDRES FELIPE MAESTRE LABRADA
Secretario General Municipal

Proyectó
Lenner Leperena
C.S.G

Escaneado con CamScanner

VALLEDUPAR EN ORDEN

SECRETARIA GENERAL

ALCALDÍA DE VALLEDUPAR

LA SECRETARIA GENERAL DE LA ALCALDIA DE VALLEDUPAR

CERTIFICA:

Que, revisados los archivos de la Contratación Municipal, el (la) señor(a) **IVAN JAVIER FREITE OROZCO**, identificado(a) con cédula ciudadanía número 77.192.274**,** Suscribió con la Administración Municipal el contrato:

Contrato de PRESTACION DE SERVICIOS No. **0101-SGR DE 2022,** firmado el **20/01/2022,** cuyo objeto es: **"PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN A LA SECRETARIA GENERAL PARA EL SOPORTE Y ASISTENCIA TÉCNICA EN EL ÁREA DE INFORMÁTICA Y SISTEMAS REQUERIDOS EN EL PALACIO",** con un plazo de **DIEZ** (10) **MESES** por valor de **DIECISEIS MILLONES DOCIENTOS MIL PESOS (16.200.000).** cumpliendo las siguientes obligaciones:

1. Realizar soporte y asistencia técnica |de los equipos electrónicos, Software y Hardware que sean asignados por el supervisor.
2. Brindar apoyo en el control y seguimiento de proceso informáticos y conectividad asociados al funcionamiento de la Alcaldía Municipal.
3. Apoyar el control de inventario y elaboración de requerimiento de compra de insumos informáticos de la Secretaría General.
4. Apoyar en el soporte técnico de dar solución a las situaciones que se presenten en las redes informáticas que soportan la estructura de comunicaciones de la Secretaría General y demás dependencias.
5. Presentar informes sobre las actividades desarrolladas en el marco del ejercicio de la actividad contractual.
6. Publicar mensualmente a través de la plataforma del SECOP II, los informes de ejecución generados de las actividades ejecutadas, copia de los comprobantes de pago de los aportes al sistema de seguridad social en salud, pensiones y riesgos laborales, que serán verificados por el Supervisor del contrato, los cuales deberán liquidarse con base en los honorarios mensuales pactados.
7. Las demás que de acuerdo a la naturaleza del presente contrato le sean asignadas.

Dirección y teléfonos para confirmar la información anteriormente mencionada: Carrera 5 No. 15 - 69, Alcaldía de Valledupar, Oficina Asesora Jurídica. TEL: 5842400 EXT 160

Dada en Valledupar, a los veintidos (22) días del mes de noviembre de 2022

LUIS ENRIQUE GALVIS NUÑEZ
Secretaria General Municipal



ESLEANY RAFAEL RICO LEON

INGENIERO DE SISTEMAS

CONTACTO

3052660870

esleany.rico@gmail.com

Calle 13 # 15 - 55
Valledupar - Cesar

INFORMACIÓN

- Carnet de conducir
- Carro propio
- Disponibilidad para viajar

MI PERFIL

Ingeniero de Sistemas, con capacidades para proponer e implementar soluciones efectivas a las necesidades de información y tecnología de la sociedad, convirtiéndose enmotor de cambio e innovación tecnológica en cualquier organización en la que se desempeñe con una actitud ética y social. Facilidad de interactuar con profesionales de otras disciplinas proporcionando soluciones efectivas y resultados positivos en resolución de conflictos. Amplia experiencia en todo el trabajo relacionado con la comunidad, Administración y ejecución de estrategias en la búsqueda de nuevas herramientas y metodologías que permitan la erradicación de pobreza extrema con comunidades vulnerables, victimas

EXPERIENCIA

PROFESIONAL DE SISTEMAS

Consultorías asistencia técnica y servicios B&C
Agosto 01 2024 a Diciembre 30 2024

- Garantizar que el personal pueda encontrar inmediatamente los documentos que necesita en tiempo real, Proteger la seguridad y la confidencialidad con derechos de acceso, cifrado y otras garantías,
- Controlar los accesos para respaldar la protección de los documentos, evitar la pérdida de información y garantizar la confidencialidad,.
- Sustituir las tareas manuales repetitivas por flujos de trabajo automatizados, Agilizar el uso compartido de documentos entre las personas más interesadas a nivel remoto y presencial, Crear procesos más sostenibles que no dependan del papel, Capturar documentos electrónicos y convertir archivos en papel a formato digital, Organizar los archivos de forma jerárquica y categorizada, con la finalidad de optimizar la matriz de búsqueda de información,
- Hacer seguimiento y gestión documental para aumentar la productividad de la empresa, Realizar diseño, implementación y supervisión de la infraestructura tecnológica de procesos, proyectos y demás que se desarrollen en la empresa, Supervisar y actualizar la interfaz tecnológica.

PROFESIONAL DE SISTEMAS DE INFORMACION

Unión Temporal IRACA
Abril 01 2022 a Agosto 31 2022

Realizar de forma permanente el registro, documentación, sistematización y análisis de la información producida durante la ejecución del convenio para ser cargada al aplicativo KOKAN; verificar y registrar las solicitudes de novedades de los participantes en el aplicativo KOKAN de Prosperidad Social;

PROFESIONAL DE INFORMACION Y SEGUIMIENTO

Corporación Para La Investigación Y El Fomento Empresarial – CEFIN
Agosto 29 2022 - Abril 30 2023)

- Realizar el seguimiento, monitoreo y evaluación del Proyecto a través de formatos, Bases de datos, sistema de información, entre otros mecanismos para el cargue, sistematización y presentación de resultados e indicadores
- Apoyar la elaboración y presentación oportuna de los informes técnicos, documentos y reportes que den cuenta del desarrollo del proyecto y del cumplimiento de los indicadores, metas y objetivos, según los lineamientos de Prosperidad Social.
- Consolidar, actualizar y presentar oportunamente a Prosperidad Social las bases de datos y reportes parciales con la información de los participantes y la trazabilidad de sus resultados durante la participación en el Proyecto, garantizando la calidad, cantidad y oportunidad en la entrega y presentación de la información requerida por Prosperidad

INFORMACION GENERAL

ESLEANY RAFAEL RICO LEON

INGENIERO DE SISTEMAS

CONTACTO

3052660870

esleany.rico@gmail.com

Calle 13 # 15 - 55
Valledupar - Cesar

INFORMACIÓN

- Carnet de conducir
- Carro propio
- Disponibilidad para viajar

EXPERIENCIA

COORDINADOR DE SEGUIMIENTO Y MONITOREO
Unión Temporal ALIANZA FEST IV
Octubre 01 2021 a Junio 30 2022

1. Liderar la implementación de la estrategia de seguimiento del programa, articulando los equipos central y territorial
2. Garantizar la aplicación de formatos, instrumentos de seguimiento y estrategias del programa de manera que cumplan los lineamientos de Prosperidad Social
3. Implementar las herramientas necesarias para el seguimiento, monitoreo y evaluación del contrato;
4. Realizar seguimiento por medio de la aplicación ICRM6 de la entidad para el futuro cargue a la plataforma de Prosperidad Social
5. Realizar análisis de información y manejo de bases de datos de las familias atendidas.
6. Realizar y presentar informes periódicos de seguimiento a la ejecución del contrato;
7. Cumplir las demás responsabilidades inherentes al cargo y funciones adicionales que se le asignen.
8. Responder por los procesos de gestión documental a su cargo.

INGENIERO DE SISTEMAS
Unión Temporal ALIMENTANDO EL CARIBE
Julio 01 2021 - Octubre 30 2021)

1. Administrar y mantener el aplicativo informático utilizado para el registro y seguimiento de las actividades realizadas por los gestores en las comunidades.
2. Validar el cargue de datos relacionados con las visitas a los hogares participantes, asegurando la precisión y actualización constante de la información en el sistema
3. Supervisar y analizar las actividades registradas por los gestores, generando reportes sobre la frecuencia y calidad de las visitas a las comunidades.
4. Proporcionar formación y soporte técnico a los gestores sobre el uso del aplicativo, garantizando que comprendan su funcionalidad y la importancia del registro adecuado de información
5. Elaborar informes detallados sobre el progreso del proyecto, incluyendo estadísticas sobre la implementación de unidades productivas y la promoción de estilos de vida saludables.
6. Trabajar en conjunto con otros departamentos y equipos para asegurar que la información recopilada se utilice para la toma de decisiones estratégicas en el proyecto.

PROFESIONAL SISTEMA DE INFORMACIÓN
Unión Temporal FEST CARIBE
Diciembre *29 2019 - Mayo 30 2021)*

1. Realizar de forma permanente el registro, documentación, sistematización y análisis de la información producida durante la ejecución del contrato 243 de 2019.
2. Verificar y registrar las solicitudes de novedades de los participantes en el aplicativo KOKAN de Prosperidad Social.
3. Coordinar el proceso de georeferenciación de los productos del contrato 243 de 2019.
4. Prestar apoyo tecnólogo y de sistema a todo el equipo territorial y central para garantizar el desarrollo de los cronogramas y actividades establecidas en el Plan Operativo de manera que se dé cumplimiento al alcance, resultados y productos esperados y desde su objeto contractual.
5. Contribuir la adecuada implementación del Sistema Integrado de Gestión de Calidad en lo referente a utilización de formatos estandarizados, actualización de manuales, instructivos, protocolos y demás documentos y registros relacionados y hacer seguimiento a la implementación por parte del Equipo Operativo a cargo.
6. Apoyar a la Coordinación de Seguimiento en la elaboración de matrices de seguimientos y demás herramientas tecnológicas que permitas y agilicen el proceso de seguimiento y control a las actividades contractuales de todo el equipo territorial y central.
7. Implementar las políticas de seguridad de PROSPERIDAD SOCIAL para el adecuado uso y manejo de la información del equipo a cargo.
8. Garantizar que durante el ejercicio de sus actividades realizara una adecuada utilización de la imagen corporativa de PROSPERIDAD SOCIAL de acuerdo con las indicaciones de la Entidad.

INFORMACION GENERAL

ESLEANY RAFAEL RICO LEON

INGENIERO DE SISTEMAS

CONTACTO

3052660870

esleany.rico@gmail.com

Calle 13 # 15 - 55
Valledupar - Cesar

INFORMACIÓN

- Carnet de conducir
- Carro propio
- Disponibilidad para viajar

EXPERIENCIA

9. Apoyar al Equipo Territorial del Operador en la generación de reportes y cruces de información para el seguimiento de la operación a partir de la información obtenida del Sistema de Información Misional o la que se entregue por el supervisor del Contrato.
10. Cumplir con la política de seguridad de la información y procedimientos para el correcto manejo y entrega de información definida por el supervisor del contrato del Operador.
11. Contribuir desde su rol con los ejercicios de seguimiento y evaluación de procesos, resultados o impacto de la Ruta Operativa del Programa FEST, o de cualquiera de sus componentes, en los que PROSPERIDAD SOCIAL lo requiera.
12. Al finalizar el contrato, hacer entrega de los equipos y elementos de identificación que le fueron suministrados por el Operador para su implementación y hacer seguimiento a las entregas realizadas por el Equipo Operativo a cargo.
13. Participar en los procesos de convocatoria y selección de Coordinadores municipales y demás equipo central y territorial que le sean requeridos, asegurando el cumplimiento de los lineamientos señalados en el aspecto técnico, guía operativa y manual metodológico del programa FEST.
14. Verificar el buen diligenciamiento de los documentos y formatos que utilice durante el desarrollo o cumplimiento de sus actividades.
15. Desde su rol apoyar el desarrollo de los procesos de orientación metodológica de los coordinadores municipales, y las necesidades que puedan identificarse en el territorio.
16. Ejecutar su plan de actividades de acuerdo con lo establecido por el Operador
contribuyendo al cumplimiento del plan de trabajo del Operador.
17. Participar en los comités de seguimiento u otros que sean citados por el Operador o PROSPERIDAD SOCIAL.
18. Apoyar en la implementar mecanismos de seguimiento a la calidad del trabajo desarrollado por el equipo central y territorial (cuando aplique).
19. Realizar seguimiento a la entrega oportuna y calidad de la información solicitada por el Operador y/o PROSPERIDAD SOCIAL respecto al cumplimiento de sus obligaciones contractuales.
20. Hacer seguimiento y generar las alertas correspondientes al proceso de cargue de la información en el Sistema de Información Misional.

COORDINADOR LOCAL

UT Unidos por la Prosperidad de Colombia
Enero 10 *2018 – Septiembre 15 2018)*

1. Contribuir a la implementación del Sistema Integrado de Gestión de Calidad de PROSPERIDAD SOCIAL en lo referente a la utilización de formatos estandarizados, manuales operativos, instructivos, protocolos y demás documentos y registros relacionados y hacer seguimiento a la implementación por parte de los cogestores sociales.
2. Implementar las politicas de seguridad de PROSPERIDAD SOCIAL para el adecuado uso y manejo de la información. 3. Verificar en el equipo de Coqestores Sociales el uso adecuado de los elementos de identificación en las actividades, eventos, reuniones y espacios realizados en los municipios que están bajo su responsabilidad, así como, la utilización de la imagen corporativa de PROSPERIDAD SOCIAL de acuerdo con las indicaciones de la Entidad.
4. Contribuir con los ejercicios de seguimiento y evaluación de procesos, resultados o impacto de la Estrategia, o de cualquiera de sus componentes, en los que PROSPERIDAD SOCIAL lo requiera.
5. Al finalizar el contrato, hacer entrega de los equipos y elementos de identificación que le fueron suministrados por el operador para su implementación y hacer seguimiento a las entregas realizadas por los cogestores sociales.
6. Participar en los procesos de convocatoria y selección de Cogestores Sociales en los municipios que le sean asignados para tal fin.
7. Presentar los informes, formatos y demás soportes que den cuenta del cumplimiento de las actividades programadas a su rol en los periodos establecidos, así como los informes de la implementación de la Estrategia UNIDOS en los municipios asignados.

INFORMACION GENERAL

ESLEANY RAFAEL RICO LEON

INGENIERO DE SISTEMAS

CONTACTO

3052660870

esleany.rico@gmail.com

Calle 13 # 15 - 55
Valledupar - Cesar

INFORMACIÓN

- Carnet de conducir
- Carro propio
- Disponibilidad para viajar

EXPERIENCIA

8. Participar en los procesos de orientación metodológica conforme a los lineamientos temáticos y metodológicos de PROSPERIDAD SOCIAL, relacionados con la implementación de la Estrategia.
9. Realizar y/o apoyar los procesos de orientación metodológica de los Cogestores Sociales, de acuerdo con los lineamientos y cronograma establecidos por PROSPERIDAD SOCIAL Y las necesidades que puedan identificarse en el territorio.
10. Apoyar en la identificación de las necesidades de orientación metodológica y de fortalecimiento necesarias para mejorar la gestión de los Cogestores Sociales, con los hogares y las comunidades asignadas y coordinar con el contratista de orientación metodológica el apoyo correspondiente a los fortalecimientos temáticos o seguimientos requeridos.
11. Liderar la planeación, implementación y el seguimiento de las directrices de acompañamiento familiar y comunitario de acuerdo a los lineamientos, en los municipios a cargo.
12. Realizar la asignación de cogestores sociales para el acompañamiento de los hogares focalizados.
13. Planear, aprobar y hacer seguimiento a los planes de actividades de los cogestores sociales contribuyendo al cumplimiento del plan de trabajo el Operador.
14. Participar en los comités de seguimiento u otros que sean citados por el Operador o PROSPERIDAD SOCIAL.
15. Realizar seguimiento a la calidad del trabajo desarrollado por los cogestores sociales, sobre la atención brindada a los hogares en términos de la pertinencia y claridad de la información que suministra y registra, su periodicidad y la calidez con la que realiza su labor.
16. Verificar el adecuado registro de información por parte de los cogestores sociales en el sistema de información.
17. Monitorear el proceso de acompañamiento de los hogares y las comunidades a través del sistema de información.
18. Hacer seguimiento al avance en la solución de los casos presentados ante la Mesa de servicios por los Cogestores Sociales de los municipios que le sean asignados.
19. Coordinar la identificación de la oferta de programas, proyectos y servicios sociales en los municipios asignados, conforme a los instrumentos definidos por PROSPERIDAD SOCIAL.
20. Coordinar el levantamiento y consolidación de información específica de los hogares y comunidades priorizadas por la estrategia de acompañamiento familiar y comunitario de acuerdo a los instrumentos definidos por PROSPERIDAD SOCIAL.
21. Participar activamente en las reuniones, eventos y jornadas de socialización de oferta y acompañamiento familiar y comunitario que determine PROSPERIDAD SOCIAL Y cumplir con los compromisos que se establezcan.
22. Realizar seguimiento y dar cumplimiento oportuno al desarrollo de las solicitudes u órdenes de servicio de acompañamiento y gestión de oferta. según los lineamientos de PROSPERIDAD SOCIAL.
23. Coordinar operativamente las actividades de socialización de información de oferta familiar y comunitaria disponible para. los hogares y las comunidades priorizadas en los municipios asignados, mediante la difusión

COORDINADOR LOCAL

Universidad del Magdalena

Enero 05 2016- Diciembre 16 2016)

1. Asegurar la adecuada implementación del Sistema Integrado de Gestión de la ANSPE - SIGA en lo referente a utilización de formatos estandarizados, actualización de manuales, instructivos, protocolos y demás documentos y registros relacionados.
2. Implementar las políticas de seguridad de la ANSPE para el adecuado uso y manejo de la información.
3. Hacer uso adecuado de los elementos de identificación en las actividades, eventos, espacios y reuniones realizados y garantizar la utilización de la imagen corporativa de la ANSPE de acuerdo con las indicaciones de la Entidad.
4. Dar un buen uso a los materiales de trabajo, equipos de cómputo y demás provistos por la ANSPE para el uso en los territorios.
5. Contribuir desde su rol con los ejercicios de seguimiento y evaluación de procesos, resultados o impacto de la Estrategia, o de cualquiera de sus componentes, en los que la ANSPE lo requiera.

INFORMACION GENERAL

ESLEANY RAFAEL RICO LEON

INGENIERO DE SISTEMAS

CONTACTO

3052660870

esleany.rico@gmail.com

Calle 13 # 15 - 55
Valledupar - Cesar

INFORMACIÓN

- Carnet de conducir
- Carro propio
- Disponibilidad para viajar

EXPERIENCIA

COORDINADOR LOGISTICA

Servicio, suministros y logistica SSL S.A.S
Agosto 01 2015- Diciembre 15 2017)

1. Garantizar los procesos de Adquisición, almacenamiento, transporte y distribución de materiales y elementos requeridos en los proyectos intervenidos.
2. Control de inventario en cantidades.
3. Verificación de cantidad y calidad de los productos en la trazabilidad de los diferentes

COORDINADOR GENERAL

UNIVERSIDAD PONTIFICIA BOLIVARIANA
Febrero *01 2013 - Octubre 30 2015)*

1. Cumplir con las metas establecidas para la ejecución de la Estrategia RED UNIDOS – ANSPE (Agencia Nacional Para la Superación de la pobreza extrema).
2. Suscribir con EL DEPARTAMENTO - FIP un Acta de Inicio por municipio.
3. Realizar la supervisión de los coordinadores locales adscritos a la sede.
4. Garantizar y asegurar que el equipo de la coordinación contratado realice exclusivamente las obligaciones y las actividades establecidas dentro del marco de su contrato para atender la microrregión.
5. Supervisar la aplicación del protocolo de selección de cogestores sociales, contenido en el anexo 2 del pliego de condiciones.
6. Supervisar y hacer seguimiento a las actividades realizadas por cada uno de los miembros del Equipo de
7. Coordinación en cumplimiento de las obligaciones establecidas en el contrato con el Operador Social.
8. Suscribir con ACCIÓN SOCIAL-FIP, el Acta de Inicio para la implementación de la Red UNIDOS en cada
9. uno de los municipios de la microrregión, determinando específicamente el número de familias a acompañar,
10. los Cogestores Sociales que se deberán contratar y los perfiles que deberán tener, de acuerdo con su nivel educativo.
11. Liderar y supervisar, con el apoyo de las autoridades locales, el proceso de convocatoria, selección y
12. contratación de los Cogestores Sociales en cada municipio, verificando el cumplimiento del Protocolo de
13. Selección de Cogestores Sociales establecido en el Anexo 2. PROTOCOLO DE SELECCIÓN DE
14. COGESTORES SOCIALES, de los Pliegos de Condiciones de la Convocatoria Abierta para la selección de Operadores Sociales de Red UNIDOS.
15. Liderar y supervisar el proceso de convocatoria, selección y contratación de todo el Equipo de Coordinación.
16. Garantizar, con el apoyo del Profesional de Capacitación, el desarrollo de los procesos de capacitación del equipo de Coordinación, Cogestores Sociales y delegados Municipales, de acuerdo con el currículo y cronograma establecido por la Red UNIDOS y las necesidades que puedan identificarse en terreno.
17. Supervisar el trabajo de los Administradores de Zona y realizar un seguimiento permanente a la implementación de la Estrategia en las zonas asignadas.
18. Supervisar la asignación de Cogestores Sociales y municipios a cada uno de los Coordinadores Locales.
19. Liderar y supervisar la preparación del trabajo en campo de Coordinadores Locales y Cogestores Sociales.

INFORMACION GENERAL

ESLEANY RAFAEL RICO LEON

INGENIERO DE SISTEMAS

CONTACTO

3052660870

esleany.rico@gmail.com

Calle 13 # 15 - 55
Valledupar - Cesar

INFORMACIÓN

- Carnet de conducir
- Carro propio
- Disponibilidad para viajar

EXPERIENCIA

SOPORTE TECNICO

UNIVERSIDAD PONTIFICIA BOLIVARIANA

Febrero 20 *2012 - Enero 31 2013)*

1. Apoyar la entrega e instalación de equipos y herramientas tecnológicas (dispositivos móviles de captura Software, cartillas, manuales, etc.) y realizar controles periódicos para garantizar su buen uso y adecuado funcionamiento para la ejecución de la Estrategia RED UNIDOS – ANSPE (Agencia Nacional Para la Superación de la pobreza extrema).
2. Difundir la información y directrices enviadas desde Nivel Nacional a todos los Cogestores Sociales de la Microrregión, con respecto a temas relacionados con el funcionamiento del Sistema de Información, soporte técnico y soluciones.
3. Sistematizar los resultados de las evaluaciones realizadas al final de los procesos de capacitación en temas relacionados con el uso del Sistema de Información y elaborar informes de análisis con base en los resultados obtenidos.
4. Apoyar y participar en las sesiones de capacitación y/o videoconferencias realizadas con los Cogestores Sociales y en aquellas referentes al Sistema de Información de Unidos.
5. Hacer seguimiento e informar al Administrador de Zona y Coordinador General sobre los inconvenientes presentados con el Sistema de Información en Terreno, particularmente sobre aquellos que puedan afectar los tiempos de implementación de la Estrategia y la continuidad del acompañamiento a las familias.
6. Realizar seguimiento a los casos reportados por los Cogestores Sociales a la mesa de ayuda.
7. Elaborar y entregar al Coordinador General un informe periódico sobre el funcionamiento del Sistema de Información en terreno, inconvenientes, alertas y casos

ENLACE DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA COMUNITARIA

Fundacion para la construccion del tejido social de las costa atlantica (FUNCOSTA)

Agosto 23 *2010 - Noviembre 30 2011)*

1. Apoyar la ejecución y desarrollo del diseño y la implementación de los instrumentos de recolección de información
2. Apoyar en la elaboración del diagnóstico la percepción sobre seguridad y convivencia de las autoridades.
3. Coordinar y ejecutar capacitaciones, al consejo de seguridad, al de justicia transicional, sobre mecanismos de planeación y planificación sobre “Plan de Seguridad y Convivencia Ciudadana

SOPORTE TECNICO

COOPERATIVA FÉNIX

Septiembre 21 *2009 - Marzo 30 2010)*

Soporte área de sistemas. En el programa Generación de ingresos – Acción Social

SOPORTE TECNICO

UNIVERSIDAD PONTIFICIA BOLIVARIANA

Mayo 20 *2008 - Diciembre 30 2008)*

1. Responsable de soporte y operación la base de datos del proyecto de generación de ingresos población en situación de desplazamiento – Acción Social.
2. Responsable generación y envío de reportes estadísticos.
3. Coordinación Área de Sistemas.
4. Montaje y administración de Red.

INFORMACION GENERAL

ESLEANY RAFAEL RICO LEON

INGENIERO DE SISTEMAS

CONTACTO

3052660870

esleany.rico@gmail.com

Calle 13 # 15 - 55
Valledupar - Cesar

INFORMACIÓN

- Carnet de conducir
- Carro propio
- Disponibilidad para viajar

EXPERIENCIA

PROGRAMADOR

AZERTIA (Tecnologías de la Información Colombia)
Noviembre 07 *2006 - Abril 30 2008)*

1. Responsable de soporte y operación de facturación en el sistema de información ELITE - Pasto (Colombia Telecomunicaciones antes Telecom).
2. Responsable soporte, operación y adecuaciones en visual Basic del módulo de Marketing
3. Responsable Backup Sistema Operativo(Linux) y Base de Datos(Oracle).

PROGRAMADOR

DYCSA (Desarrollo y Consultaría de Sistemas Informáticos S.A)
Agosto 24 *2004 Noviembre 6 2006)*

1. Responsable de soporte y operación de facturación en el sistema de información ELITE - Cartagena. (Colombia Telecomunicaciones antes Telecom).
2. Responsable soporte, operación y adecuaciones en visual Basic del módulo de Marketing,

FORMACIÓN

FUNDACION UNIVERSITARIA CLARETIANA
(2019- 2020)

Especialización Gerencia de Servicios Sociales

FUNDACION UNIVERSITARIA SAN MARTIN
(2001- 2007)

Pregrado en Ingeniería de Sistemas

FUNDACION UNIVERSITARIA SAN MARTIN
(2007)

Minor en Seguridad informatica y computacion forense

SENA
2008

Diseño Base de datos SQL

HERRAMIENTAS

- EXCEL
- CANVA
- ORACLE
- MYSQL

IDIOMAS

ESPAÑOL	Nativo
INGLÉS	Nivel Medio

INFORMACION GENERAL

ESLEANY RAFAEL RICO LEON

INGENIERO DE SISTEMAS

CONTACTO

3052660870

esleany.rico@gmail.com

Calle 13 # 15 - 55
Valledupar - Cesar

INFORMACIÓN

- Carnet de conducir
- Carro propio
- Disponibilidad para viajar

REFERENCIAS LABORALES

ALBERTO LUIS TORRES RAPELO
Ingeniero de Alimentos
320 5488154

SINDY MELINA CAÑIZARES PALMA
Abogada laboral
301 7122117

LILIAM MARLENE LOPEZ RODRIGUEZ
FISIOTERAPEUTA
311 6631112

JUAN DAVID BELEÑO FRITZ
Ingeniero Pesquero
312 6264933

REFENCIA PERSONALES

RUBY CECILIA LOPEZ RODRIGUEZ
ABOGADA
315 7495424

ELQUIN ROLANDO CARDENAS CARDENAS
TECNICO SISTEMAS
315 7495424

LILY TEHERAN CARDENAS
INGENIERA INDUSTRIAL
310 3564590

NELLY TORRES RAPELO
COMERCIANTE
318 6417961

REFERENCIAS FAMILIARES

ROSA ALBA LEON ANDRADE
AMA DE CASA
3014629465

LUISA FERNANDA MANACERA MALAGON
COMERCIANTE
3163871169

CEDULA DE CIUDADANIA





TARJETA PROFESIONAL



PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO No. 277424590

PIB
14:04:15

Bogotá DC, 30 de julio del 2025

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) ESLEANY RAFAEL RICO LEON identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 77191460:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Politica y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx

Carlos William Rodríguez Millán
Jefe División de Relacionamiento con el Ciudadano (C)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy miércoles 30 de julio de 2025, a las 13:33:16, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	77191460
Código de Verificación	771914602507301333316

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

Generó: WEB

Policía Nacional de Colombia

(Default.aspx)

Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 30/07/2025 02:08:18 p. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía Nº. **77191460** y Nombre: **ESLEANY RAFAEL RICO LEON.**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **120703703** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda | Imprimir

POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:
Que siendo las 02:05:23 PM horas del 30/07/2025, el ciudadano identificado con:
Cédula de Ciudadanía Nº **77191460**
Apellidos y Nombres: **RICO LEON ESLEANY RAFAEL**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES
de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

Dirección: Avenida El Dorado # 75 – 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano: 5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: dijin.araic-atc@policia.gov.co

Uniclaretiana
Fundación Universitaria Claretiana

Personería Jurídica según resolución 2233 del 22 de mayo de 2006 del Ministerio de Educación Nacional

EN ATENCIÓN A QUE:

Esleany Rafael Rico León

Cédula de Ciudadanía Número 77.191.460
Ha cumplido con todos los requisitos académicos exigidos por
el estatuto y los reglamentos universitarios.

Le confiere el título de:

Especialista en Gerencia de Servicios Sociales

Código SNIES 103741. Resolución 14881 del 11 de septiembre de 2014.

Para constancia se firma en Medellín el día 25 de septiembre de 2020
y se refrenda con las siguientes firmas.

P. José Óscar Córdoba Lizcano
Rector
Uniclaretiana

Daniela Hinestroza Jiménez
Secretaria General
Uniclaretiana

Registrado en el libro 3, folio 1869, registro 2890. El día 25 de septiembre de 2020.

LA FUNDACION UNIVERSITARIA SAN MARTIN

Personería Jurídica Resolución 12387 de Agosto 18 de 1981 M.E.N.

TENIENDO EN CUENTA QUE

Esleany Rafael Rico León

IDENTIFICADO(A) CON LA C.C. No. 77191460 Valledupar

CUMPLIO SATISFACTORIAMENTE LOS REQUISITOS ACADEMICOS,
LEGALES Y REGLAMENTARIOS EXIGIDOS POR LA

Facultad de
Ingeniería de Sistemas

LE OTORGA,
EN NOMBRE DE LA REPUBLICA DE COLOMBIA
Y POR AUTORIZACION DEL MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL,
EL TITULO DE

Ingeniero de Sistemas

EN FE DE LO CUAL FIRMAMOS Y REFRENDAMOS ESTE DIPLOMA, CON EL SELLO MAYOR DE LA FUNDACION
EN BOGOTA, D.C., A LOS Veinticuatro (24) DIAS DEL MES DE mayo DE Dos mil siete (2007)

RECTOR DECANO SECRETARIO GENERAL

Registro No. 013393
Acta de Registro: Folio No. 191 Libro 02
Día 24 Mes mayo Año 2007
Acuerdo 022 abril 14/98 del Plenum
SECRETARIA GENERAL

Esleany Rafael Rico León

LA FUNDACION UNIVERSITARIA SAN MARTIN

Personería Jurídica Resolución 12387 de Agosto 18 de 1981 M.E.N

Por medio de la

Facultad de Ingeniería
Sede Puerto Colombia

Teniendo en cuenta que:

Esleany Rico León

Identificado(a) con Cédula de Ciudadanía No. 77,191,460

Ha cumplido con los requisitos académicos exigidos por la Facultad aprobando los módulos: Auditoría en Informática, Computación Forense, Gestión de la Seguridad Informática, Recuperación de Información y Evidencias Informáticas y Aspectos legales en Informática; con 9 créditos académicos, le certifica en:

MINOR EN SEGURIDAD INFORMÁTICA Y COMPUTACIÓN FORENSE

Dado en Puerto Colombia a los 14 días del mes de febrero del 2007

José Santiago Alvear Orozco
Rector Delegado

Jorge A. García Torres
Decano Facultad de Ingeniería

Esleany Rafael Rico León

REPÚBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En Cumplimiento de la Ley 119 de 1994

Hace Constar que

ESLEANY RAFAEL RICO LEON

Con CEDULA DE CIUDADANIA No. 77191460

Cursó y aprobó la acción de Formación

INFORMÁTICA: DISEÑO DE BASES DE DATOS EN SQL

Con una duración de 40 Horas

En testimonio de lo anterior se firma en Cartagena a los Veintitres (23) días del mes de Abril de Dos Mil Ocho (2008)

HAROLD SOLANO ESCOBAR
SUBDIRECTOR CENTRO PARA LA INDUSTRIA PETROQUIMICA
REGIONAL BOLIVAR

SGCV2008538438 23/04/2008
No. Y FECHA DE REGISTRO

Para verificar la validez de este Certificado consulte la página http://sis.senavirtual.edu.co

Resolución 000484 del 06 de Marzo de 2006

CONSULTORIAS, ASISTENCIA TECNICA Y SERVICIOS SAS
NIT. 900.569.490-6

CERTIFICA:

Que el (la) señor(a) **ESLEANY RAFAEL RICO LEON**, identificado con cedula de ciudadanía No. 77.191.460 de Valledupar, de profesión **INGENIERO DE SISTEMA**, labora con la empresa **CONSULTORIAS B&C**, en el marco del desarrollo o ejecución de programas, proyectos, planes y ordenes de servicios a cargo de la empresa, mediante contrato pro prestación de servicio como **PROFESIONAL DE SISTEMA**, del 01 de agosto de 2023 al 31 de diciembre de 2024, ejerciendo las siguientes funciones: Garantizar que el personal pueda encontrar inmediatamente los documentos que necesita en tiempo real, Proteger la seguridad y la confidencialidad con derechos de acceso, cifrado y otras garantías, Controlar los accesos para respaldar la protección de los documentos, evitar la pérdida de información y garantizar la confidencialidad, Sustituir las tareas manuales repetitivas por flujos de trabajo automatizados, Agilizar el uso compartido de documentos entre las personas más interesadas a nivel remoto y presencial, Crear procesos más sostenibles que no dependan del papel, Capturar documentos electrónicos y convertir archivos en papel a formato digital, Organizar los archivos de forma jerárquica y categorizada, con la finalidad de optimizar la matriz de búsqueda de información, Hacer seguimiento y gestión documental para aumentar la productividad de la empresa, Realizar diseño, implementación y supervisión de la infraestructura tecnológica de procesos, proyectos y demás que se desarrollen en la empresa, Supervisar y actualizar la interfaz tecnológica, asegurar la disponibilidad de los sistemas y proteger la información, Apoyar y asesor la instalación y configuración de software y hardware para ordenadores, entre otros. Con un ingreso mensual de TRES MILLONES DE PESOS (3.000.000,00).

Esta certificación se expide en la ciudad de Valledupar, Cesar; a los 20 días del mes de enero de 2025.



JUAN DAVID BELEÑO FRITZ
R.L. CONSULTORIAS B&C SAS.

UNION TEMPORAL IRACA
NIT: 901.551.847-3

CERTICA

Que, **ESLEANY RICO** identificado(a) con cédula de ciudadanía Nro.77.191.460 celebró con la UNION TEMPORAL IRACA mediante contrato de prestación de servicio No 005 DE 2022 cuyo objeto fue“ prestar sus servicios como PROFESIONAL DE SISTEMA DE INFORMACIÓN dentro de la ejecución del Convenio No. 343 de 2021 suscrito entre la UNIÓN TEMPORAL IRACA y PROSPERIDAD SOCIAL, para realizar de forma permanente el registro, documentación, sistematización y análisis de la información producida durante la ejecución del convenio para ser cargada al aplicativo KOKAN; verificar y registrar las solicitudes de novedades de los participantes en el aplicativo KOKAN de Prosperidad Social; coordinar el proceso de georreferenciación de los productos del contrato cumplir las demás responsabilidades inherentes al cargo y funciones adicionales que se le asignen.” La fecha de ejecución del contrato de prestación de servicio fue, desde el 1 de abril de 2022 hasta el 31 de agosto de 2022.

Para constancia se firma la presente en Valledupar a los veintitrés (23) días del mes de agosto de dos mil veinticuatro (2024).

Atentamente
Alberto Luis Torres Rapelo
UniÓn Temporal IRACA

Calle. 7D No. 16 – 51 Barrio Pontevedra Valledupar (Cesar).
Teléfonos: 5800828
E-mail: utiraca@hotmail.com

EL SUSCRITO REPRESENTANTE LEGAL DE LA CORPORACIÓN PARA LA INVESTIGACIÓN Y EL FOMENTO EMPRESARIA CEFIN,

CERTICA QUE:

Que **ESLEANY RAFAEL RICO LEON**, identificado(a) con cédula de ciudadanía N°. 77.191.460 celebró con la **CORPORALACION PARA LA INVESTIGACION Y EL FOMENTO EMPRESARIAL CEFIN**, el Contrato de Prestación de Servicio N°.002, cuyo objeto fue "prestar sus servicios como **PROFESIONAL DE SEGUIMIENTO, MONITOREO, EVALUACIÓN E INFORMACIÓN DEL PROYECTO**, dentro de la ejecución del Contrato No. 577 de 2022, suscrito entre la CORPORACION CEFIN y PROSPERIDAD SOCIAL, cuyo objeto es "Prestar Servicios Administrativos, Técnicos y Financieros para implementar el proyecto "Tienda para la Gente", dirigidos a tenderos residente en los territorios focalizados por PROSPERIDAD SOCIAL que vieron afectadas la generación de sus ingresos con ocasión a la Pandemia del Covid-19 y que cumplen con los criterios de inclusión y con alguno de los criterios de priorización establecidos. La fecha de ejecución del contrato de prestación de servicio fue, desde 29 de agosto de 2022 hasta 30 de abril de 2023.

Las actividades desarrolladas fueron las siguientes:

1. Realizar el seguimiento, monitoreo y evaluación del Proyecto a través de formatos bases de datos, sistema de información, entre otros mecanismos para el cargue, sistematización y presentación de resultados e indicadores.
2. Apoyarla elaboración y presentación oportuna de los informes técnicos, documentos y reportes que den cuenta del desarrollo del proyecto y del cumplimiento de los indicadores, metas y objetivos, según los lineamientos de Prosperidad Social.
3. Consolidar, actualizar y presentar oportunamente a Prosperidad Social las bases de datos y reportes parciales con la información de los participantes y la trazabilidad de sus resultados durante la participación en el Proyecto, garantizando la calidad, cantidad y oportunidad en la entrega y presentación de la información requerida por Prosperidad.

La presente certificación se expide en la ciudad de Valledupar Cesar, a los un (01) días del mes de mayo del 2023.

ALBERTO TORRE RAPHELO
Representante Legal CEFIN.

Calle. 7D No. 16 – 51 Barrio Pontevedra Valledupar (Cesar).
Teléfonos: 5800828
E-mail: corporacioncefin@hotmail.com

CL_ UT 190-2022

LA SUSCRITA REPRESENTANTE LEGAL DE LA UNIÓN TEMPORAL ALIANZA FEST IV

NIT 901.520.331-2

CERTIFICA QUE:

El (La) Señor(a) **ESLEANY RAFAEL RICO LEON,** identificado(a) con cedula de ciudadanía No. **77191460** estuvo vinculado(a) en nuestra empresa mediante contrato de prestación de servicios desempeñándose como **COORDINADOR DE SEGUIMIENTO Y MONETOREO** donde la Unión Temporal desarrolló el Programa de Familias En Su Tierra de Prosperidad Social, de acuerdo con el CPS 265 de 2021 firmado entre Prosperidad Social y esta UNIÓN TEMPORAL cuyo objeto fue "Ejecutar el programa Familias en su tierra FEST para contribuir a la estabilización socioeconómica de los hogares víctimas de desplazamiento forzado, retornados o reubicados en condición de vulnerabilidad focalizados por el DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO PARA LA PROSPERIDAD SOCIAL – PROSPERIDAD SOCIAL", desde el día 1 de Octubre de 2021 hasta el 30 de junio de 2022.

Que las funciones realizadas fueron las siguientes:

1. Liderar la implementación de la estrategia de seguimiento del programa, articulando los equipos central y territorial
2. Garantizar la aplicación de formatos, instrumentos de seguimiento y estrategias del programa de manera que cumplan los lineamientos de Prosperidad Social
3. Implementar las herramientas necesarias para el seguimiento, monitoreo y evaluación del contrato;
4. Realizar seguimiento por medio de la aplicación ICRM6 de la entidad para el futuro cargue a la plataforma de Prosperidad Social
5. Realizar análisis de información y manejo de bases de datos de las familias atendidas.
6. Realizar y presentar informes periódicos de seguimiento a la ejecución del contrato;
7. Cumplir las demás responsabilidades inherentes al cargo y funciones adicionales que se le asignen.

8. Responder por los procesos de gestión documental a su cargo.

La presente se firma a los 26 días del mes de diciembre de 2022 por el representante legal de la UNIÓN TEMPORAL ALIANZA FEST IV.

Cordialmente,

Gloria Añez Martínez
RL Unión temporal Alianza Fest IV

CL_ UT 40-2022

EL SUSCRITO REPRESENTANTE LEGAL DE LA UNION TEMPORAL ALIMENTANDO EL CARIBE NIT. 901.497.290-0

CERTIFICA QUE:

El(La) Sr(a) **ESLEANY RAFAEL RICO LEÓN** identificado(a) con cedula de ciudadanía No. **77.191.460**estuvo vinculado(a) en nuestra empresa mediante contrato de prestación de servicios desempeñándose como **Profesional en Sistema** del proyecto Manos que Alimentan de Prosperidad Social, cuyo objeto fue "Ejecutar el proyecto "Manos que alimentan" implementando unidades productivas de autoconsumo y actividades de promoción de estilos de vida saludable a los hogares participantes en comunidades étnicas y rurales" desde el día 1 de julio de 2021 hasta el día 31 de diciembre de 2021.

En el marco de la prestación del servicio, El(la) Sr(a) **ESLEANY RAFAEL RICO LEÓN** desarrolló las actividades que a continuación se relacionan:

1. Administrar y mantener el aplicativo informático utilizado para el registro y seguimiento de las actividades realizadas por los gestores en las comunidades.

2. Validar el cargue de datos relacionados con las visitas a los hogares participantes, asegurando la precisión y actualización constante de la información en el sistema

3. Supervisar y analizar las actividades registradas por los gestores, generando reportes sobre la frecuencia y calidad de las visitas a las comunidades.

4. Proporcionar formación y soporte técnico a los gestores sobre el uso del aplicativo, garantizando que comprendan su funcionalidad y la importancia del registro adecuado de información

5. Elaborar informes detallados sobre el progreso del proyecto, incluyendo estadísticas sobre la implementación de unidades productivas y la promoción de estilos de vida saludables.

6. Trabajar en conjunto con otros departamentos y equipos para asegurar que la información recopilada se utilice para la toma de decisiones estratégicas en el proyecto.

7. Brindar asistencia técnica continua para resolver problemas relacionados con el software, asegurando su correcto funcionamiento y optimización.

8. Participar en la evaluación periódica del aplicativo, sugiriendo mejoras o actualizaciones necesarias para optimizar su rendimiento y funcionalidad.

9. Las demás inherentes a su rol y/o que le sean solicitadas para el adecuado desarrollo del proyecto.

La presente se firma a los 14 días del mes de enero de 2022 por el representante legal de la UNIÓN TEMPORAL ALIMENTANDO EL CARIBE



RENE COGOLLOS DORIA
Representante Legal UT.

CERTIFICA

Que, **ESLEANY RAFAEL RICO LEON ,** identificado(a) con cédula de ciudadanía Nro. **77.191.460**, celebró con la UNION TEMPORAL FEST CARIBE mediante contrato de prestación de servicio cuyo objeto“ prestar sus servicios como PROFESIONAL SISTEMA DE INFORMACIÓN dentro de la ejecución del Contrato No. 243 de 2019 suscrito entre la UNIÓN TEMPORAL FEST CARIBE y PROSPERIDAD SOCIAL, para realizar de forma permanente el registro, documentación, sistematización y análisis de la información producida durante la ejecución del contrato; verificar y registrar las solicitudes de novedades de los participantes en el aplicativo KOKAN de Prosperidad Social; coordinar el proceso de georreferenciación de los productos del contrato; cumplir las demás responsabilidades inherentes a su objeto contractual., desde el primero (01) de diciembre de 2019 hasta el treinta (30) de mayo de 2021.

Desarrollando las siguientes actividades:

1. Realizar de forma permanente el registro, documentación, sistematización y análisis de la información producida durante la ejecución del contrato 243 de 2019.
2. Verificar y registrar las solicitudes de novedades de los participantes en el aplicativo KOKAN de Prosperidad Social.
3. Coordinar el proceso de georeferenciación de los productos del contrato 243 de 2019.
4. Prestar apoyo tecnólogo y de sistema a todo el equipo territorial y central para garantizar el desarrollo de los cronogramas y actividades establecidas en el Plan Operativo de manera que se dé cumplimiento al alcance, resultados y productos esperados y desde su objeto contractual.
5. Contribuir la adecuada implementación del Sistema Integrado de Gestión de Calidad en lo referente a utilización de formatos estandarizados, actualización de manuales, instructivos, protocolos y demás documentos y registros relacionados y hacer seguimiento a la implementación por parte del Equipo Operativo a cargo.
6. Apoyar a la Coordinación de Seguimiento en la elaboración de matrices de seguimientos y demás herramientas tecnológicas que permitas y agilicen el proceso de seguimiento y control a las actividades contractuales de todo el equipo territorial y central.
7. Implementar las políticas de seguridad de **PROSPERIDAD SOCIAL** para el adecuado uso y manejo de la información del equipo a cargo.
8. Garantizar que durante el ejercicio de sus actividades realizara una adecuada utilización de la imagen corporativa de **PROSPERIDAD SOCIAL** de acuerdo con las indicaciones de la Entidad.
9. Apoyar al Equipo Territorial del Operador en la generación de reportes y cruces de información para el seguimiento de la operación a partir de la información obtenida del Sistema de Información Misional o la que se entregue por el supervisor del Contrato.
10. Cumplir con la política de seguridad de la información y procedimientos para el correcto manejo y entrega de información definida por el supervisor del contrato del Operador.
11. Contribuir desde su rol con los ejercicios de seguimiento y evaluación de procesos, resultados o impacto de la Ruta Operativa del Programa FEST, o de cualquiera de sus componentes, en los que **PROSPERIDAD SOCIAL** lo requiera.
12. Al finalizar el contrato, hacer entrega de los equipos y elementos de identificación que le

fueron suministrados por el Operador para su implementación y hacer seguimiento a las entregas realizadas por el Equipo Operativo a cargo.

13. Participar en los procesos de convocatoria y selección de Coordinadores municipales y demás equipo central y territorial que le sean requeridos, asegurando el cumplimiento de los lineamientos señalados en el aspecto técnico, guía operativa y manual metodológico del programa FEST.
14. Verificar el buen diligenciamiento de los documentos y formatos que utilice durante el desarrollo o cumplimiento de sus actividades.
15. Desde su rol apoyar el desarrollo de los procesos de orientación metodológica de los coordinadores municipales, y las necesidades que puedan identificarse en el territorio.
16. Ejecutar su plan de actividades de acuerdo con lo establecido por el Operador contribuyendo al cumplimiento del plan de trabajo del Operador.
17. Participar en los comités de seguimiento u otros que sean citados por el Operador o **PROSPERIDAD SOCIAL**.
18. Apoyar en la implementar mecanismos de seguimiento a la calidad del trabajo desarrollado por el equipo central y territorial (cuando aplique).
19. Realizar seguimiento a la entrega oportuna y calidad de la información solicitada por el Operador y/o **PROSPERIDAD SOCIAL** respecto al cumplimiento de sus obligaciones contractuales.
20. Hacer seguimiento y generar las alertas correspondientes al proceso de cargue de la información en el Sistema de Información Misional.

Para constancia se firma la presente en Valledupar a los diez (10) días del mes de junio de dos mil veinte (2021).

Atentamente.



ALBERTO LUIS TORRES RAPELO
Representante Legal
UT FEST CARIBE

CL -2018- 122

A QUIEN INTERESE

LA SUSCRITA REPRESENTANTE LEGAL DE LA UT UNIDOS POR LA PROSPERIDAD DE COLOMBIA
NIT: 901.115.640-7

SE PERMITE CERTIFICAR QUE:

El Señor **ESLEANY RAFAEL RICO LEON**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 77.191.460 estuvo vinculado con La Unión Temporal prestando los servicios profesionales como Coordinador Local en el Programa de Estrategia Unidos por la Prosperidad Social en el Municipio de El Paso, Departamento del Cesar, cuyo objeto es "Prestará sus servicios de conformidad con el contrato # 466 de 2017, firmado entre EL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO PARA LA PROSPERIDAD SOCIAL – PROSPERIDAD SOCIAL y la UT UNIDOS POR LA PROSPERIDAD DE COLOMBIA como COORDINADOR LOCAL en los Municipios que les sean asignados" bajo la siguiente modalidad de vinculación:

- Por Prestación de Servicio No. 292-2018 desde el 10 de Enero de 2018 hasta el 30 de Junio de 2018

- Por Prestación de Servicio No. OPS-023 - 2018 desde el 1 de Julio de 2018 hasta el 15 de Septiembre de 2018

Las funciones desarrolladas son las que se enumeran continuación:

1. Contribuir a la implementación del Sistema Integrado de Gestión de Calidad de PROSPERIDAD SOCIAL en lo referente a la utilización de formatos estandarizados, manuales operativos, instructivos, protocolos y demás documentos y registros relacionados y hacer seguimiento a la implementación por parte de los cogestores sociales. 2. Implementar las políticas de seguridad de PROSPERIDAD SOCIAL para el adecuado uso y manejo de la información. 3. Verificar en el equipo de Cogestores Sociales el uso adecuado de los elementos de identificación en las actividades, eventos, reuniones y espacios realizados en los municipios que están bajo su responsabilidad, así como, la utilización de la imagen corporativa de PROSPERIDAD SOCIAL de acuerdo con las indicaciones de la Entidad. 4. Contribuir con los ejercicios de seguimiento y evaluación de procesos, resultados o impacto de la Estrategia, o de cualquiera de sus componentes, en los que PROSPERIDAD SOCIAL lo requiera. 5.

Al finalizar el contrato, hacer entrega de los equipos y elementos de identificación que le fueron suministrados por el operador para su implementación y hacer seguimiento a las entregas realizadas por los cogestores sociales. 6. Participar en los procesos de convocatoria y selección de Cogestores Sociales en los municipios que le sean asignados para tal fin. 7. Presentar los informes, formatos y demás soportes que den cuenta del cumplimiento de las actividades programadas a su rol en los periodos establecidos, así como los informes de la implementación de la Estrategia UNIDOS en los municipios asignados. 8. Participar en los procesos de orientación metodológica conforme a los lineamientos temáticos y metodológicos de PROSPERIDAD SOCIAL, relacionados con la implementación de la Estrategia. 9. Realizar y/o apoyar los procesos de orientación metodológica de los Cogestores Sociales, de acuerdo con los lineamientos y cronograma establecidos por PROSPERIDAD SOCIAL y las necesidades que puedan identificarse en el territorio. 10. Apoyar en la identificación de las necesidades de orientación metodológica y de fortalecimiento necesarias para mejorar la gestión de los Cogestores Sociales, con los hogares y las comunidades asignadas y coordinar con el contratista de orientación metodológica el apoyo correspondiente a los fortalecimientos temáticos o seguimientos requeridos. 11. Liderar la planeación, implementación y el seguimiento de las directrices de acompañamiento familiar y comunitario de acuerdo a los lineamientos, en los municipios a cargo. 12. Realizar la asignación de cogestores sociales para el acompañamiento de los hogares focalizados. 13. Planear, aprobar y hacer seguimiento a los planes de actividades de los cogestores sociales contribuyendo al cumplimiento del plan de trabajo el Operador. 14. Participar en los comités de seguimiento u otros que sean citados por el Operador o PROSPERIDAD SOCIAL. 15. Realizar seguimiento a la calidad del trabajo desarrollado por los cogestores sociales, sobre la atención brindada a los hogares en términos de la pertinencia y claridad de la información que suministra y registra, su periodicidad y la calidez con la que realiza su labor. 16. Verificar el adecuado registro de información por parte de los cogestores sociales en el sistema de información. 17. Monitorear el proceso de acompañamiento de los hogares y las comunidades a través del sistema de información. 18. Hacer seguimiento al avance en la solución de los casos presentados ante la Mesa de servicios por los Cogestores Sociales de los municipios que le sean asignados. 19. Coordinar la identificación de la oferta de programas, proyectos y servicios sociales en los municipios asignados, conforme a los instrumentos definidos por PROSPERIDAD SOCIAL. 20. Coordinar el levantamiento y consolidación de información específica de los hogares y comunidades priorizadas por la estrategia de acompañamiento familiar y comunitario de acuerdo a los instrumentos definidos por PROSPERIDAD SOCIAL. 21. Participar activamente en las reuniones, eventos y jornadas de socialización de oferta y acompañamiento familiar y comunitario que determine PROSPERIDAD SOCIAL y cumplir con los compromisos que se establezcan. 22. Realizar seguimiento y dar cumplimiento oportuno al desarrollo de las solicitudes u órdenes de servicio de acompañamiento y gestión de oferta, según los lineamientos de PROSPERIDAD SOCIAL. 23. Coordinar operativamente las actividades de socialización de información de oferta familiar y comunitaria disponible para los hogares y las comunidades priorizadas en los municipios asignados, mediante la difusión,

búsqueda, convocatoria y el acompañamiento a los hogares y comunidades. 24. Entregar a los Cogestores Sociales la información sobre ofertas y rutas de atención, de manera precisa y oportuna, para los hogares y comunidades priorizadas por la Estrategia UNIDOS y hacer seguimiento de la entrega de la información a los hogares. 25. Desarrollar de manera periódica, reuniones con Cogestores Sociales, en las cuales se identifiquen y socialicen aprendizajes y buenas prácticas en las ofertas a las que acceden los hogares y las comunidades priorizadas por la Estrategia, que permitan identificar la pertinencia, calidad y oportunidad de los servicios que se prestan de acuerdo con los lineamientos. 26. Todas las demás que se deriven y sean necesarias para la óptima prestación del servicio.

Que los honorarios asignados a la Contratista fueron por valor de **DOS MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS ($2.800.000)** M/Cte Mensuales.

Para constancia se firme en Valledupar a los (23) días del mes de Octubre de 2018 a solicitud de la interesada, sin tachones ni enmendaduras.

GLORIA ESTHER AÑEZ MARTÍNEZ
C.C 49.730.424 Valledupar

Proyectó: José León N

EL SUSCRITO ADMINISTRADOR GENERAL DEL PROYECTO (ANSPE) ESTRATEGIA NACIONAL PARA LA SUPERACION DE LA POBREZA EXTREMA-RED UNIDOS CONTRATO No 283 DE 2015 GRUPO 7 CESAR.
NIT: 891.780.111-8

INFORMA QUE:

La Universidad del Magdalena otorgó Orden de Prestación de Servicios a favor del señor(a) ESLEANY RAFAEL RICO LEON**,** identificado(a) con cédula de ciudadanía No.77.191.460. La cual se relaciona a continuación:

ORDEN DE SERVICIOS PROFESIONALES No. (019) DEL (05) DE (01) DE 2016.
VALOR: ($30.853.333) TREINTA MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS.

PLAZO DE EJECUCIÓN: a partir de la fecha de suscripción de la orden hasta el 31 de Diciembre de 2016**.**

OBJETO: La presente orden tiene por objeto la prestación de servicios de apoyo a la gestión como **COORDINADOR LOCAL** en el municipio del Departamento del Cesar designado por el supervisor**,** de acuerdo con las especificaciones determinadas por la Agencia Nacional para la Superación de la Pobreza Extrema ANSPE, en el marco del Contrato N° 283 de 2015 suscrito entre la ANSPE (hoy Departamento Administrativo para la Prosperidad Social) y UNIMAGDALENA, en el grupo 07 - Cesar. En virtud de lo anterior, el contratista deberá cumplir con las siguientes obligaciones:

Generales de Apoyo:

1. Asegurar la adecuada implementación del Sistema Integrado de Gestión de la ANSPE - SIGA en lo referente a utilización de formatos estandarizados, actualización de manuales, instructivos, protocolos y demás documentos y registros relacionados.
2. Implementar las políticas de seguridad de la ANSPE para el adecuado uso y manejo de la información.
3. Hacer uso adecuado de los elementos de identificación en las actividades, eventos, espacios y reuniones realizados y garantizar la utilización de la imagen corporativa de la ANSPE de acuerdo con las indicaciones de la Entidad.
4. Dar un buen uso a los materiales de trabajo, equipos de cómputo y demás provistos por la ANSPE para el uso en los territorios.
5. Contribuir desde su rol con los ejercicios de seguimiento y evaluación de procesos, resultados o impacto de la Estrategia, o de cualquiera de sus componentes, en los que la ANSPE lo requiera.

Acompañamiento Familiar y Comunitario:

1. Presentar las cuentas de cobro y los informes de actividades correspondientes a su rol en los periodos establecidos.
2. Participar en los procesos de orientación metodológica a los cuales sea convocado por el Coordinador Local de acuerdo al plan establecido.
3. Cumplir los lineamientos técnicos impartidos relacionados con el componente de acompañamiento familiar y comunitario.

4. Al finalizar el contrato, hacer entrega de los equipos y elementos de identificación que le fueron suministrados por la ANSPE para su implementación.
5. Implementar las actividades del Plan de Cobertura para gestionar la ubicación de los hogares de acuerdo a los lineamientos establecidos por la ANSPE.
6. Dar cumplimiento al plan de actividades mensual de acompañamiento familiar y comunitario de los hogares de la estrategia Red Unidos contribuyendo así a la ejecución del plan de trabajo.
7. Entregar la información correspondiente a su gestión con los hogares y comunidades al finalizar el contrato que facilite el empalme e inducción a los nuevos integrantes del equipo territorial operativo.
8. Participar en los comités de seguimiento u otros que sean citados por el operador o la ANSPE.
9. Implementar las acciones en los diferentes modelos y enfoques del acompañamiento familiar y comunitario a los hogares vinculados a la Estrategia Red UNIDOS, cumpliendo los lineamientos que en la materia imparta la ANSPE.
10. Brindar a los hogares beneficiarios de la Estrategia Red Unidos atención de calidad en términos de la pertinencia y claridad de la información que suministra y registra, su periodicidad y la calidez con la que realiza su labor.
11. Recolectar la información conforme a los lineamientos entregados por la ANSPE, en el marco del acompañamiento familiar y comunitario realizado a los hogares que hacen parte de la estrategia Red UNIDOS.
12. Realizar periódicamente las actividades necesarias para que la información recolectada en las visitas a los hogares se vea reflejada en el sistema de información, de acuerdo con las condiciones de conectividad del área acompañada y las indicaciones de la ANSPE.
13. Reportar los casos a la Mesa de servicios, con relación a los inconvenientes presentados en el sistema de información y realizar su seguimiento hasta dar solución al inconveniente.
14. Cumplir con la entrega de los informes requeridos sobre la implementación de la estrategia de los hogares y comunidades asignadas.

Gestión de Oferta:

1. Apoyar la identificación de la oferta de programas, proyectos y servicios sociales, tanto pública, como privada e innovadora, según lineamientos del Coordinador Local conforme a los instrumentos definidos por la ANSPE.
2. Usar el mapa de oferta con el fin de brindar información y orientación oportuna y pertinente a los hogares y comunidades sobre programas, proyectos y servicios disponibles en su municipio según los lineamientos de la ANSPE.
3. Levantar información específica de los hogares y comunidades priorizadas por la estrategia de acompañamiento familiar y comunitario, para la gestión de oferta familiar y comunitaria, según lineamientos del Coordinador Local y requerimientos de la ANSPE.
4. Identificar, consolidar y reportar al Coordinador Local las demandas por parte de los hogares y las comunidades priorizadas por la estrategia de acompañamiento familiar y comunitario sobre ampliación, modificación o introducción de programas, proyectos y servicios, a través de los mecanismos que disponga la ANSPE.
5. Participar activamente en las reuniones, ferias, eventos y jornadas de socialización de oferta y acompañamiento familiar y comunitario que determine la ANSPE y cumplir con los compromisos que se establezcan.
6. Dar cumplimiento oportuno al desarrollo de las solicitudes u órdenes de servicio de acompañamiento y gestión de oferta, según los lineamientos de la ANSPE.
7. Adelantar con los hogares y las comunidades priorizadas a su cargo, las actividades de focalización, ubicación, difusión y convocatoria para la ejecución de la oferta gestionada desde el nivel nacional y territorial con entidades públicas y privadas e innovadoras.

8. Entregar información precisa, oportuna y pertinente a los hogares y comunidades priorizadas para facilitar su acceso a la oferta familiar y comunitaria del orden nacional, departamental y municipal, tanto pública, como privada e innovadora.
9. Reportar al coordinador local las actividades de gestión de oferta realizadas con los hogares asignados, así como sus resultados para cada una de las dimensiones familiares y comunitarias de la Estrategia.
10. Realizar el seguimiento al acceso, permanencia y culminación de los hogares inscritos en las ofertas disponibles en su municipio, conforme a los instrumentos definidos por la ANSPE, a través del coordinador local.
11. Informar al coordinador local sobre la oportunidad y la pertinencia en el acceso de los hogares y comunidades a la oferta existente.
12. Reportar al coordinador local sobre avances, cuellos de botella y necesidades de oferta en el municipio.
13. Registrar en el sistema de información el seguimiento a la gestión de oferta (acceso, permanencia y culminación) mediante el módulo respectivo.
14. Participar en las jornadas de orientación metodológica sobre rutas de atención que lideren las entidades públicas y privadas, que provean ofertas a los hogares, para que conozcan e implementen estos lineamientos.
15. Entregar la información sobre ofertas y rutas de atención, de manera precisa y oportuna a los hogares y comunidades priorizadas por la estrategia Red UNIDOS.
16. Participar de manera periódica en las reuniones convocadas por coordinadores locales en las cuales se identifiquen y socialicen aprendizajes y buenas prácticas en las ofertas públicas, privadas e innovadoras a las que acceden los hogares y las comunidades priorizadas por la Estrategia, que permitan identificar la pertinencia, calidad y oportunidad de los servicios que se prestan de acuerdo con los lineamientos de la ANSPE.

Fortalecimiento Institucional:

1. Articular las acciones pertinentes con el Delegado municipal para la efectiva ejecución de las ofertas en el municipio y reportarlas al Coordinador Local.

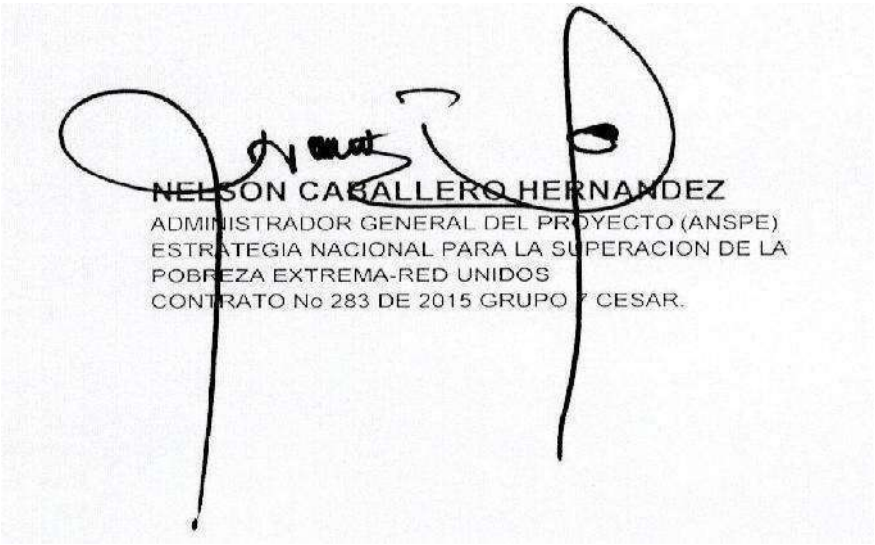
Parágrafo: Además de las anteriores obligaciones **el Contratista** se compromete a aplicar todos sus conocimientos y experiencia en pro de contribuir con la ejecución integral del convenio marco. Así mismo será responsable de los incumplimientos que decrete **ANSPE** en contra de la **UNIMAGDALENA** por la falta total o parcial en el cumplimiento de las obligaciones aquí encomendadas.

La modalidad de contratación por la que se extendieron las Órdenes de Prestación de Servicios Profesionales se encuentra regulada en el Capítulo Cuarto, Articulo 20 del Acuerdo Superior No.010 del 2013 que lo definía así:

“En los contratos se incluirán las estipulaciones a que haya lugar de acuerdo con la esencia y naturaleza de cada contrato. Cuando la cuantía del contrato sea menos o igual a 250 SMMLV, la Universidad celebra acuerdos denominados ordenes de: servicios, arrendamiento, compra, suministro o de trabajo, para lo cual se utilizaron los formatos que para tales fines establezca el Grupo de Contratación.”

Por lo anterior dicha vinculación no ha generado ninguna relación laboral entre El Contratista y la Universidad por lo cual esta solo se ha visto obligada al pago de lo establecido en el valor de los honorarios acordados en la orden.

El presente informe se expide a solicitud del interesado a los (05) días del mes de (Enero) de 2017.



SAS
SERVICIOS SUMINISTROS
Y LOGISTICA
Nit.: 900.890.712-8

La Solución a tus Necesidades!

EL REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA SERVICIOS, SUMINISTROS Y LOGISTICA "SSL- SAS"

CERTIFICA:

Que, el señor **ESLEANY RAFAEL RICO LEON**, identificado con cédula de ciudadanía **No. 77.191.460** de Valledupar, prestó sus servicios profesionales como Coordinador en Logistica durante el periodo comprendido del 01 de agosto de 2015 al 15 de diciembre de 2017, encargándose de los procesos de adquisición, almacenamiento, transporte y distribución de elementos e insumos, además de materiales y equipos requeridos en los programas y proyectos intervenidos por la empresa, así como del control de inventario haciendo verificación de cantidad y calidad de productos en la trazabilidad de dichos procesos.

Para mayor constancia se firma en la ciudad de Valledupar Cesar, a los 10 días del mes de febrero de 2018.

Sindy Paola Daguer Lugo
Representante Legal
CC: 1.003.232.113

Dirección: Calle 7 N° 29-100, Nueva Esperanza
Teléfonos: 312 779 4233 – 301 680 0932
E-mail: suministrosylogistica@gmail.com

Universidad Pontificia Bolivariana

LA SUSCRITA DIRECTORA DEL DEPARTAMENTO DE EXTENSIÓN UNIVERSITARIA DE LA UNIVERSIDAD PONTIFICIA BOLIVARIANA SECCIONAL BUCARAMANGA
NIT 890.902.922-6

CERTIFICA QUE:

ESLEANY RAFAEL RICO LEON identificado(a) con cédula de ciudadanía 77.191.460 de Valledupar, se encuentra vinculado(a) a la Universidad Pontificia Bolivariana Seccional Bucaramanga mediante contrato de prestación de servicios como Coordinador(a) General de la Estrategia UNIDOS Microrregión 39-A definida por la Agencia Nacional para la Superación de la Pobreza Extrema, en el Departamento de Cesar, y en los siguientes periodos:

- 01 de Febrero de 2013 al 31 de Diciembre de 2013, honorarios mensuales por $ 3.786.000
- 01 de Enero de 2014 al 23 de Septiembre de 2014, honorarios mensuales por $ 3.937.000
- 24 de Septiembre de 2014 al 31 de Octubre de 2014, honorarios mensuales por $ 3.937.000
- 01 de Noviembre de 2014 al 31 de Diciembre de 2014, honorarios mensuales por $ 3.937.000
- 01 de Enero de 2015 al 31 de Julio de 2015, honorarios mensuales por $ 4.055.110
- 01 de Agosto de 2015 al 31 de Octubre de 2015, honorarios mensuales por $ 4.055.110

Las obligaciones consagradas en su contrato de prestación de servicios son las siguientes:

1. Cumplir con las metas establecidas para la ejecución de la Estrategia.
2. Suscribir con EL DEPARTAMENTO - FIP un Acta de Inicio por municipio.
3. Realizar la supervisión de los coordinadores locales adscritos a la sede.
4. Garantizar y asegurar que el equipo de la coordinación contratado realice exclusivamente las obligaciones y las actividades establecidas dentro del marco de su contrato para atender la microrregión.
5. Supervisar la aplicación del protocolo de selección de cogestores sociales, contenido en el anexo 2 del pliego de condiciones.
6. Supervisar y hacer seguimiento a las actividades realizadas por cada uno de los miembros del Equipo de Coordinación en cumplimiento de las obligaciones establecidas en el contrato con el Operador Social.
7. Suscribir con ACCIÓN SOCIAL-FIP, el Acta de Inicio para la implementación de la Red UNIDOS en cada uno de los municipios de la microrregión, determinando específicamente el número de familias a acompañar, los Cogestores Sociales que se deberán contratar y los perfiles que deberán tener, de acuerdo con su nivel educativo.
8. Liderar y supervisar, con el apoyo de las autoridades locales, el proceso de convocatoria, selección y contratación de los Cogestores Sociales en cada municipio, verificando el cumplimiento del Protocolo de Selección de Cogestores Sociales establecido en el Anexo 2. PROTOCOLO DE SELECCIÓN DE COGESTORES SOCIALES, de los Pliegos de Condiciones de la Convocatoria Abierta para la selección de Operadores Sociales de Red UNIDOS.
9. Liderar y supervisar el proceso de convocatoria, selección y contratación de todo el Equipo de Coordinación.
10. Garantizar, con el apoyo del Profesional de Capacitación, el desarrollo de los procesos de capacitación del Equipo de Coordinación, Cogestores Sociales y Delegados Municipales, de acuerdo con el currículo y cronograma establecido por la Red UNIDOS y las necesidades que puedan identificarse en terreno.
11. Supervisar el trabajo de los Administradores de Zona y realizar un seguimiento permanente a la implementación de la Estrategia en las zonas asignadas.
12. Supervisar la asignación de Cogestores Sociales y municipios a cada uno de los Coordinadores Locales.
13. Liderar y supervisar la preparación del trabajo en campo de Coordinadores Locales y Cogestores Sociales.
14. Supervisar y hacer seguimiento a las actividades realizadas por cada uno de los miembros del Equipo de Coordinación en cumplimiento de las obligaciones establecidas en el contrato con el Operador Social.
15. Participar en los Comités Operativos del Contrato de acuerdo con la programación respectiva.
16. Participar en los Comités Operativos de los Convenios suscritos entre DPS-FIP, los municipios y el departamento.
17. Garantizar el pago mensual de todos los miembros del Operador Social, incluidos Cogestores Sociales, y verificar el pago de los aportes a seguridad social de cada uno de ellos.
18. Presentar al Supervisor del contrato, cada vez que sea requerido, los informes de ejecución física y operativa del contrato.
19. Administrar y velar por el buen uso de las dotaciones (de identificación, materiales de trabajo, etc.) y Dispositivos Remotos de Captura de información proveídos por DPS-FIP para el trabajo de los Cogestores Sociales y demás miembros del Equipo de Coordinación; asegurando la entrega de éstas a cada uno de los mencionados colaboradores.
20. Supervisar la calidad y oportunidad de la información entregada por el Operador Social a DPS-FIP y suscribir todos los informes de gestión.
21. Participar en los eventos de capacitación, formación, intercambio de experiencias y otros derivados del desarrollo del objeto del contrato que la Red UNIDOS estipule.

Se expide a solicitud de la interesado el 29 de agosto de 2015.

SONIA ELIZABETH SERRANO MORA
Directora
EXTENSIÓN UNIVERSITARIA
Departamento de Extensión Universitaria
Mónica

PL - 605 - 003

Universidad Pontificia Bolivariana

LA SUSCRITA DIRECTORA DEL DEPARTAMENTO DE EXTENSIÓN UNIVERSITARIA DE LA UNIVERSIDAD PONTIFICIA BOLIVARIANA SECCIONAL BUCARAMANGA
NIT 890.902.922-6

CERTIFICA QUE:

ESLEANY RAFAEL RICO LEON identificado(a) con cédula de ciudadanía 77.191.460 de Valledupar, estuvo vinculado(a) a la Universidad Pontificia Bolivariana Seccional Bucaramanga mediante contrato de prestación de servicios como Agente de Soporte Técnico de la Estrategia UNIDOS Microrregión 46 definida por la Agencia Nacional para la Superación de la Pobreza Extrema, en el municipio de Valledupar – Cesar, y en los siguientes periodos:

- 20 de Febrero de 2012 al 31 de Diciembre de 2012, honorarios mensuales por $1.872.000.
- 02 de Enero de 2013 al 31 de Enero de 2013, honorarios mensuales por $1.947.000

Las obligaciones consagradas en su contrato de prestación de servicios fueron las siguientes:

1. Apoyar la entrega e instalación de equipos y herramientas tecnológicas (dispositivos móviles de captura Software, cartillas, manuales, etc.) y realizar controles periódicos para garantizar su buen uso y adecuado funcionamiento.
2. Difundir la información y directrices enviadas desde Nivel Nacional a todos los Cogestores Sociales de la microrregión, con respecto a temas relacionados con el funcionamiento del Sistema de Información, soporte técnico y soluciones.
3. Sistematizar los resultados de las evaluaciones realizadas al final de los procesos de capacitación en temas relacionados con el uso del Sistema de Información y elaborar informes de análisis con base en los resultados obtenidos.
4. Apoyar y participar en las sesiones de capacitación y/o videoconferencias realizadas con los Cogestores Sociales y en aquellas referentes al Sistema de Información de Unidos.
5. Hacer seguimiento e informar al Administrador de Zona y Coordinador General sobre los inconvenientes presentados con el Sistema de Información en Terreno, particularmente sobre aquellos que puedan afectar los tiempos de implementación de la Estrategia y la continuidad del acompañamiento a las familias.
6. Realizar seguimiento a los casos reportados por los Cogestores Sociales a la mesa de ayuda.
7. Elaborar y entregar al Coordinador General un informe periódico sobre el funcionamiento del Sistema de Información en terreno, inconvenientes, alertas y casos.
8. Brindar asistencia técnica y operativa, sobre el manejo del Sistema de Información de UNIDOS y demás herramientas tecnológicas requeridas por los Cogestores Sociales, Coordinadores Locales o cualquier otro miembro del equipo mínimo.
9. Supervisar el buen uso y funcionamiento de los equipos (Computadores, Modem, Reuters, Software, etc) para el funcionamiento del sistema de información de Unidos.
10. Liderar la actividad de recolección de los equipos entregados a los Cogestores Sociales al finalizar el contrato y llevar el inventario de equipos entregados, reemplazados y recogidos.
11. Archivar la documentación (física y digital) relacionada con el Sistema de Información.
12. Apoyar en el Sistema de Información de Unidos, la actualización y seguimiento al registro de oferta.
13. Diseñar, operar y mantener el sistema de información que permita a las familias y a la entidad contratante verificar en todo momento el cumplimiento de las cinco actividades, programas y proyectos de oferta definidos en el contrato.

Se expide la presente certificación a petición del interesado el 29 de agosto de 2015.

SONIA ELVIRA SERRANO MORA
Directora
Departamento de Extensión Universitaria

Mónica A.B.

SEDE MEDELLÍN Campus de Laureles Circular 1ª N° 70-01 / Teléfono: (057) (4) 4159015 / Fax (057) (4) 2502080 / Apartado Aéreo 56006 / E-mail: comerip@upb.edu.co
SECCIONAL BUCARAMANGA Autopista Piedecuesta Km 7 / Teléfono (057) (7) 6796220 / Fax: (057) (7) 6796221 / E-mail: info@upbbga.edu.co
SECCIONAL MONTERÍA Km. 8 Cerete / Teléfono: (057) (4) 7860146 / Fax: (057) (4) 7860912 / E-mail: prelinter@upbmonteria.edu.co
SECCIONAL PALMIRA Seminario Cristo Sacerdote, Km. 1 – Vía Tienda Nueva / Teléfono: (057) (2) 2702545 / Fax: (057) (2) 2723121 / E-mail: upbpalmira@upb.edu.co
www.upb.edu.co / Colombia / Suramérica

FUNCOSTA
Nit 824 001 103 - 4

FUNDACIÓN PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL TEJIDO SOCIAL DE LA COSTA ATLANTICA

Valledupar, 5 de enero de 2012

EL DIRECTOR GENERAL DE LA FUNDACION PARA LA CONSTRUCCION DEL TEJIDO SOCIAL DE LA COSTA ATLANTICA (FUNCOSTA)

CERTIFICA:

Que, **ESLEANY RAFAEL RICO LEON**, identificado con cédula de ciudadanía **No.77.191.460** de Valledupar, laboro con esta fundación para apoyar la ejecución y desarrollo del diseño y la implementación de los instrumentos de recolección de información, de las entidades que conforman el consejo local de seguridad, comité de orden público y comité de justicia transicional, apoyo en el diagnostico la percepción sobre seguridad y convivencia de las autoridades, con todo el equipo de trabajo se realizó el Diagnostico a la percepción sobre seguridad y convivencia de las comunidades y de los líderes y víctimas del conflicto, además se coordinaron y ejecutaron capacitaciones, al consejo de seguridad, al de justicia transicional, sobre mecanismos de planeación y planificación sobre "Plan de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Periodo de Contratación 23 de agosto de 2010 al 30 de noviembre de 2011. Rol desempeñado: Enlace de Seguridad y Convivencia comunitaria.

Se expide a solicitud del interesado el 5 de enero de 2012.

Atentamente

SAUL FERNANDEZ ACUÑA
Director General

Carrera 16 No.13B-14 Barrio Alfonso López
Correo Electrónico: sociologo02@hotmail.com
Teléfono: 300 332 64 66

Fénix
Cooperativa de Trabajo Asociado

Medellín, 14 de abril de 2010

LA COOPERATIVA DE TRABAJO ASOCIADO FÉNIX

CERTIFICA QUE

El señor **ESLEANY RAFAEL RICO LEÓN,** Identificado con Cédula de Ciudadanía 77.191.460, prestó sus servicios en la Cooperativa en Calidad de Trabajador Asociado.

Fecha de inicio:	21 de septiembre de 2009
Fecha de terminación:	31 de marzo de 2010
Cargo:	Técnico en Sistemas Programa Inicial de Generación de Ingresos PAIG 1 con Acción Social en el municipio de Valledupar (Cesar).

FUNCIONES:

- Actualización y mantenimiento de los sistemas de la Cooperativa (programas Excel, Word, Power Point, pagina Web, servidor y otros)
- Elaboración de informes del área de sistemas.
- Responsable de las copias de seguridad de la información del programa
- Administración de las bases de datos de los diferentes programas en ejecución.
- Mantenimiento y reparación de equipos

A solicitud del interesado,

Cordialmente,

PAOLA ANDREA MONSALVE GOMEZ
Directora Gestión Humana y Administrativa

Universidad Pontificia Bolivariana
Bucaramanga
Dirección de Extensión Universitaria

PROYECTO: PROGRAMA DE ATENCIÓN INTEGRAL EN GENERACIÓN DE INGRESOS A LA POBLACIÓN DESPLAZADA

EL SUSCRITO COORDINADOR DEL PROGRAMA GENERACIÓN DE INGRESOS DE LA DIVISIÓN DE EXTENSION UNIVERSITARIA SECCIONAL BUCARAMANGA

CERTIFICA:

Que el señor **ESLEANY RAFAEL RICO LEON**, identificado con la Cédula de Ciudadanía número **77.191.460** expedida en Valledupar (Cesar), laboro al servicio del Departamento de Extensión Universitaria- Universidad Pontificia Bolivariana, a través de Contrato del Prestación de Servicios, desempeñándose como **INGENIERO DE SISTEMA,** del Programa Generación de Ingresos - Código Proyecto No.526VUP84581/OIM/ACCION SOCIAL y esta vinculado a esta Institución desde el 20 de Mayo 2008 hasta el 30 de Diciembre del 2008.

Expedida en Valledupar a quince días (15) días del mes de Enero del año Dos Mil Nueve (2009).

JOSE AGUSTIN SOLANO REDONDO
Coordinador Proyecto Generación de Ingresos
Universidad pontificia Bolivariana – Valledupar (Cesar)

DESARROLLO Y CONSULTORÍA DE SISTEMAS INFORMÁTICOS S.A.
Nit. 830.051.505-7

ICONTEC
CERTIFICADO DE GESTION DE LA CALIDAD
Código No. 2572.1
NTC ISO 9001:2000
Diseño, Desarrollo e Implantación de soluciones informáticas para el sector de las Telecomunicaciones y prestación de los servicios asociados de Consultoría, Administración, Operación, Soporte y Mantenimiento

LA SUSCRITA GERENTE DE RECURSOS HUMANOS

CERTIFICA

Que el Ingeniero ESLEANY RAFAEL RICO LEON, identificado con cédula de ciudadanía número 77.191.460 de Valledupar, laboró en nuestra compañía **DESARROLLO Y CONSULTORIA DE SISTEMAS INFORMATICOS S.A. - DYCSA S.A.**, desde el día veinticuatro (24) de Agosto del año 2004, hasta el día siete (07) de Noviembre de 2006, desempeñando el cargo de PROGRAMADOR, bajo la modalidad de contrato por Obra o Labor.

Se expide la presente certificación a los siete (7) días del mes de Noviembre de 2006, en la ciudad de Bogotá D. C.

DESARROLLO Y CONSULTORIA DE SISTEMAS INFORMATICOS S.A.

MARTHA CONSUELO RIAÑO ACOSTA
Gerente Administrativa / RRHH

Carrera 11 No. 71-73 Ofc. 1202
Tel: (57 1)321-78-75/76/90 Fax:321-78-83
e-mail: info@dycsa.com.co
Bogotá D.C. Colombia

1997-2005 DYCSA. Todos los derechos reservados. Este documento no puede ser reproducido en todo o en parte sin la autorización por escrito previa de DYCSA. V0 - 2005

Grupo INDRA
Nit. 830.042.031-1
Cra. 7 # 71-21 Torre B Piso 14
PBX 376 6200 FAX 317 5252
Bogotá. D. C.. Colombia

AZERTIA
una compañía de Indra

AZERTIA TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN COLOMBIA S.A.
NIT. 830.042.031-1

C E R T I F I C A

Que el señor **ESLEANY RAFAEL RICO LEON**, identificado con cédula de ciudadanía 77.191.460, laboró para nuestra compañía, desde el 08 de noviembre 2006 hasta el 30 de abril de 2008, con un contrato por obra, como **PROGRAMADOR JUNIOR.**

Dada a solicitud del interesado, a los 30 días del mes de abril del año 2008, como comprobante de retiro.

Atentamente,

AZERTIA
NIT 830.042.031-1

ANDREA VICTORIA SANCHEZ M.
Gerente de Talento Humano
AZERTIA Tecnologías de la Información Colombia

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

ENTIDAD RECEPTORA

1 DATOS PERSONALES

PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO (O DE CASADA)	NOMBRES
AGUILAR	CENTENO	CESAR AUGUSTO

DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	GENERO	NACIONALIDAD	PAÍS
C.C. (X) C.E. () PAS () No. 5091932	F () M (X) NB ()	COL. (X) EXTRANJERO ()	COLOMBIA

LIBRETA MILITAR
PRIMERA CLASE () SEGUNDA CLASE (X) NÚMERO 5091932 D.M. 15

FECHA Y LUGAR DE NACIMIENTO		DIRECCIÓN DE CORRESPONDENCIA			
FECHA	DIA 18 MES 07 AÑO 1968	Transversal 3 No 3-26 1 La florida			
PAÍS	COLOMBIA	PAÍS	COLOMBIA	DEPTO	CESAR
DEPTO	CESAR	MUNICIPIO	LA JAGUA DE IBIRICO		
MUNICIPIO	LA JAGUA DE IBIRICO	TELÉFONO	3235085285	EMAIL	cesaraugustoaguilarc@hotmail.com

2 FORMACIÓN ACADÉMICA

EDUCACIÓN BÁSICA Y MEDIA

MARQUE CON UNA X EL ÚLTIMO GRADO APROBADO (LOS GRADOS DE 1o. A 6o. DE BACHILLERATO EQUIVALEN A LOS GRADOS 6o. A 11o. DE EDUCACIÓN BÁSICA SECUNDARIA Y MEDIA)

EDUCACIÓN BÁSICA											TÍTULO OBTENIDO	BASICA SECUNDARIA		
PRIMARIA					SECUNDARIA				MEDIA		FECHA DE GRADO			
1°	2°	3°	4°	5°	6°	7°	8°	9°	10°	11°	MES	12	AÑO	1988
										X				

EDUCACIÓN SUPERIOR (PREGRADO Y POSTGRADO)

DILIGENCIE ESTE PUNTO EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO, EN MODALIDAD ACADÉMICA ESCRIBA:

TC (TÉCNICA) **TL** (TECNOLÓGICA) **TE** (TECNÓLOGICA ESPECIALIZADA) **UN** (UNIVERSITARIA)

ES (ESPECIALIZACIÓN) **MG** (MAESTRÍA O MAGISTER) **DOC** (DOCTORADO O PHD)

RELACIONE AL FRENTE EL NÚMERO DE LA TARJETA PROFESIONAL (SI ÉSTA HA SIDO PREVISTA EN UNA LEY).

MODALIDAD ACADÉMICA	No. SEMESTRES APROBADOS	GRADUADO		NOMBRE DE LOS ESTUDIOS O TÍTULO OBTENIDO	TERMINACIÓN		No. DE TARJETA PROFESIONAL
		SI	NO		MES	AÑO	
PREGRADO	4	X			06	2001	

3 EDUCACIÓN PARA EL TRABAJO Y EL DESARROLLO HUMANO

EDUCACIÓN PARA EL TRABAJO Y EL DESARROLLO HUMANO

DILIGENCIE ESTE PUNTO EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO; EN LA MODALIDAD, ESCRIBA:

INF (EDUCACIÓN INFORMAL) **TR_DES** (EDUCACIÓN PARA EL TRABAJO Y EL DESARROLLO HUMANO)

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

INSTITUCIÓN	*MODALIDAD*	*No. TOTAL HORAS*	*GRADUADO*		*NOMBRE DE LOS ESTUDIOS O TÍTULOS OBTENIDOS*	*TERMINACIÓN*	
			SI	*NO*		*MES*	*AÑO*
FONDO NACIONAL DEL CACAO	EDUCACIÓN PARA EL TRABAJO Y DESARROLLO HUMANO	36	X		MANEJO INTEGRAL CULIVO DEL CACAO	11	2017
PROSPERIDAD SOCIAL	EDUCACIÓN PARA EL TRABAJO Y DESARROLLO HUMANO		X		GESTION TERRITORIAL EN SEGURIDAD ALIMENTARIA Y NUTRICIONAL	01	2018
AREA ANDINA	EDUCACIÓN PARA EL TRABAJO Y DESARROLLO HUMANO	100	X		FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES PARA LA CONSTRUCCION DE PAZ	12	2018
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA	EDUCACIÓN PARA EL TRABAJO Y DESARROLLO HUMANO	96	X		DIAGNOSTICO DE LA ZONA DE ESTUDIO. LA ORGANIACION Y EMPRESA AGROPECUARIA	01	2020
UNIVERSIDAD DEL MAGDALENA	EDUCACIÓN PARA EL TRABAJO Y DESARROLLO HUMANO	180	X		TRANSCISION MINERO ENERGETICA JUSTA	11	2023

4 IDIOMAS

ESPECÍFIQUE LOS IDIOMAS DIFERENTES AL ESPAÑOL QUE: HABLA, LEE, ESCRIBE DE FORMA, REGULAR (**R**), BIEN (**B**) O MUY BIEN (**MB**)

IDIOMA	*LO HABLA*			*LO LEE*			*LO ESCRIBE*		
	R	*B*	*MB*	*R*	*B*	*MB*	*R*	*B*	*MB*

5 EXPERIENCIA LABORAL

RELACIONE SU EXPERIENCIA LABORAL O DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO COMENZANDO POR EL ACTUAL

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR											
EMPRESA O ENTIDAD ALCALDIA DE LA JAGUA DE IBIRICO			*PÚBLICA* X	*PRIVADA*	*PAÍ* COLOMBIA						
DEPARTAMENTO CESAR	*MUNICIPIO* LA JAGUA DE IBIRICO					*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*					
TELÉFONOS	*FECHA DE INGRESO*					*FECHA DE RETIRO*					
	Día	01	*Mes*	02	*Año* 2024	*Día*	02	*Mes*	12	*Año*	2024
CARGO O CONTRATO ACTUAL (OPERADOR DE MONEDA CORRIENTE	*DEPENDENCIA* AGRICULTURA Y DESARROLLO RURA					*DIRECCIÓN* CARRERA 4 5 null					

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD FEDERACION NACIONAL DE CACAOTEROS			*PÚBLICA*		*PRIVADA* X	*PAÍ* COLOMBIA						
DEPARTAMENTO CESAR	*MUNICIPIO* VALLEDUPAR					*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*						
TELÉFONOS	*FECHA DE INGRESO*					*FECHA DE RETIRO*						
	Día	18	*Mes*	05	*Año* 2021	*Día*	31	*Mes*	12	*Año*	2021	
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA - TECNICO	*DEPENDENCIA* APOYO TECNICO AGROPECUARIO					*DIRECCIÓN* CALLE 31 17 27						
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD UNION TEMPORAL FEST CARIBE			*PÚBLICA*		*PRIVADA* X	*PAÍ* COLOMBIA						
DEPARTAMENTO CESAR	*MUNICIPIO* LA JAGUA DE IBIRICO					*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*						
TELÉFONOS 0	*FECHA DE INGRESO*					*FECHA DE RETIRO*						
	Día	01	*Mes*	04	*Año* 2020	*Día*	30	*Mes*	06	*Año*	2020	
CARGO O CONTRATO ACTUAL `PRESTACION DE SERVICIOS	*DEPENDENCIA* DIMENSION SEGURIDAD ALIMENTARIA					*DIRECCIÓN* CALLE 7A 4 25						
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD UNION TEMPORAL FEST CARIBE			*PÚBLICA*		*PRIVADA* X	*PAÍ* COLOMBIA						
DEPARTAMENTO CESAR	*MUNICIPIO* LA JAGUA DE IBIRICO					*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*						
TELÉFONOS 0	*FECHA DE INGRESO*					*FECHA DE RETIRO*						
	Día	16	*Mes*	01	*Año* 2020	*Día*	31	*Mes*	03	*Año*	2020	
CARGO O CONTRATO ACTUAL PRESTACION DE SEVICIOS	*DEPENDENCIA* DIMENSION SEGURIDAD ALIMENTARIA					*DIRECCIÓN* CALLE 7A 4 25						
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD ALCALDIA DE LA JAGUA DE IBIRICO			*PÚBLICA* X		*PRIVADA*	*PAÍ* COLOMBIA						
DEPARTAMENTO CESAR	*MUNICIPIO* LA JAGUA DE IBIRICO					*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*						
TELÉFONOS	*FECHA DE INGRESO*					*FECHA DE RETIRO*						
	Día	30	*Mes*	07	*Año* 2018	*Día*	26	*Mes*	12	*Año*	2018	
CARGO O CONTRATO ACTUAL 283-2018 CONTRATISTA	*DEPENDENCIA* AGRICULTURA					*DIRECCIÓN* CALLE 5 5 null 35						
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD ALCALDIA DE LA JAGUA DE IBIRICO			*PÚBLICA* X		*PRIVADA*	*PAÍ* COLOMBIA						
DEPARTAMENTO CESAR	*MUNICIPIO* LA JAGUA DE IBIRICO					*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*						
TELÉFONOS	*FECHA DE INGRESO*					*FECHA DE RETIRO*						
	Día	12	*Mes*	01	*Año* 2018	*Día*	12	*Mes*	07	*Año*	2018	
CARGO O CONTRATO ACTUAL 283-2018 CONTRATISTA	*DEPENDENCIA* AGRICULTURA					*DIRECCIÓN* CALLE 5 5 null 35						

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD ALCALDIA DE LA JAGUA DE IBIRICO			*PÚBLICA* X	*PRIVADA*	*PAÍ* COLOMBIA							
DEPARTAMENTO CESAR	*MUNICIPIO* LA JAGUA DE IBIRICO					*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*						
TELÉFONOS	*FECHA DE INGRESO*					*FECHA DE RETIRO*						
	Día	01	*Mes*	11	*Año* 2016	*Día*	15	*Mes*	12	*Año*	2016	
CARGO O CONTRATO ACTUAL 1856 14 CONTRATISTA	*DEPENDENCIA* AGRICULTURA					*DIRECCIÓN* CARRERA 4 null null						

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD ALCALDIA DE LA JAGUA DE IBIRICO			*PÚBLICA* X	*PRIVADA*	*PAÍ* COLOMBIA							
DEPARTAMENTO CESAR	*MUNICIPIO* LA JAGUA DE IBIRICO					*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*						
TELÉFONOS	*FECHA DE INGRESO*					*FECHA DE RETIRO*						
	Día	22	*Mes*	04	*Año* 2016	*Día*	22	*Mes*	10	*Año*	2016	
CARGO O CONTRATO ACTUAL 049/2013 CONTRATISTA	*DEPENDENCIA* AGRICULRURA					*DIRECCIÓN* CARRERA 4 null null						

6 EXPERIENCIA LABORAL DOCENTE

EXPERIENCIAS DEL DOCENTE												
INSTITUCIÓN EDUCATIVA			*PÚBLICA*	*PRIVADA*	*PAÍS*							
DEPARTAMENTO	*MUNICIPIO*					*CORREO ELECTRÓNICO*						
TELÉFONOS	*FECHA DE INGRESO*					*FECHA DE RETIRO*						
	Día:		*Mes:*		*Año:*	*Día:*		*Mes:*		*Año:*		
AREA DE CONOCIMIENTO	*NIVEL EDUCATIVO*					*DIRECCIÓN*						

7 TIEMPO TOTAL DE EXPERIENCIA

INDIQUE EL TIEMPO TOTAL DE SU EXPERIENCIA LABORAL EN NÚMERO DE AÑOS Y MESES

OCUPACIÓN	TIEMPO DE EXPERIENCIA	
	AÑOS	MESES
SERVIDOR PÚBLICO	1	9
EMPLEADO DEL SECTOR PRIVADO	1	0
TRABAJADOR INDEPENDIENTE	0	0
EXPERIENCIA DOCENTE	0	0

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

8 **FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO O CONTRATISTA**

MANIFIESTO BAJO LA GRAVEDAD DEL JURAMENTO QUE SI __ NO __ ME ENCUENTRO DENTRO DE LAS CAUSALES DE INHABILIDAD E INCOPATIBILIDAD DEL ORDEN CONSTITUCIONAL O LEGAL, PARA EJERCER CARGOS EMPLEOS PÚBLICOS O PARA CELEBRAR CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS CON LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES, CERTIFICO QUE LOS DATOS POR MI ANOTADOS EN EL PRESENTE FORMATO ÚNICO DE HOJA DE VIDA, SON VERACES, (ARTÍCULO 5o. DE LA LEY 190/95).

Ciudad y fecha de diligenciamiento _____

FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO O CONTRATISTA

9 **OBSERVACIONES DEL JEFE DE RECURSOS HUMANOS Y/O CONTRATOS**

CERTIFICO QUE LA INFORMACIÓN AQUÍ SUMINISTRADA HA SIDO CONSTATADA FRENTE A LOS DOCUMENTOS QUE HAN SIDO PRESENTADOS COMO SOPORTE.

_____ _____

Ciudad y fecha *NOMBRE Y FIRMA DEL JEFE DE PERSONAL O DE CONTRATOS*

CÉSAR AUGUSTO AGUILAR CENTENO

Técnico Profesional en Gestión de Recursos Naturales
Registro Nº 20010063

HOJA DE VIDA



Datos Personales

Lugar y fecha de nacimiento:	**La Jagua de Ibirico, julio de 1968.**
Cédula de Ciudadanía:	**5.091.932 de Manaure - Cesar**
Estado Civil.	**Unión Libre.**
Dirección.	**Tranv-3 No 3-26** **Barrió La Florida**
WhatsApp:	**323 5085285**
Celular:	**323 5085285**
Cuidad:	**La Jagua de Ibirico, Cesar.**

Transversal 3 Nº 3-26 Barrio La Florida
E-mail:cesaraugustoaguilarc@hotmail.com
La Jagua de Ibirico-Cesar

CÉSAR AUGUSTO AGUILAR CENTENO

Técnico Profesional en Gestión de Recursos Naturales
Registro Nº 20010063

Estudios Realizados

SECUNDARIA: **Concentración de Desarrollo Rural.**
Manaure Casar.
Bachiller Agrícola
Modalidad Agropecuaria1988.

Estudios Técnicos

Servicio Nacional Aprendizaje SENA.
Técnico Profesional en Gestión De Recursos Naturales. Dic. 22 de 2000.

Cámara de Comercio de Valledupar y Universidad de Santander
Diplomado ``Gestión Empresarial`` Nov 24 2015

Universidad de Santander (UDES) Diplomado ``Iniciativas Locales Para La Participación y La Construcción De Paz `` 2013.

Escuela Normal Nal Para Varones
De Santa Marta. Maestro
Pedagogo 1995.

OTROS:

- **Diagnóstico de zona de estudio; La organización y empresa agropecuaria Rural. (Servicio nacional de aprendizaje SENA 2020)**
- **Programa de Desarrollo y Paz del César y colectivo de comunicaciones montes de María línea 21**
 Comunicador Social Comunitario de la Red del Programa de Desarrollo y Paz del Dpto. del Cesar.
- **Educación Ambiental y Participación Ciudadana.**
 Universidad Nacional de Colombia.2010.

Transversal 3 Nº 3-26 Barrio La Florida
E-mail:cesaraugustoaguilarc@hotmail.com
La Jagua de Ibirico-Cesar

CÉSAR AUGUSTO AGUILAR CENTENO

Técnico Profesional en Gestión de Recursos Naturales
Registro Nº 20010063

- **Curso Integral de Cultivos de Cacao con énfasis en Clonación y modernización de cultivo 2002 Federación Nacional de Cacaoteros.**

- **Taller de Fundamentación Pedagógica. 1994 Servicio Nacional de Aprendizaje SENA.**

ITEM	ENTIDAD CONTRATANTE	EXPERIENCIA CERTIFICADA	FECHA DE INICIO	FECHA TERMINACION	NUMERO DE MESES EJECUTADOS	NUMERO DE MESES DE DIAS
1	FEDECACAO	SI	18/05/21	31/12/21	7 MESES	
2	UNION TEMPORAL FEST CARIBE	si	16/01/20	31/03/20	2 MESES	
3	UNION TEMPORAL FEST CARIBE	si	01/04/20	30/06/20	2 MESES	
4	ALCALDIA MUNICIPAL LA JAGUA DE IBIRICO	SI	22/01/19	22/12/19	11 MESES	
5	ALCALDIA MUNICIPAL LA JAGUA DE IBIRICO	SI	12/01/18	12/07/18	6 MESES	
6	FUNDACION COLOMBIANA PARA EL DESARROLLO - FUCOLDA	SI	22/03/17	31/12/17	9 MESES	
7	ALCALDIA MUNICIPAL LA JAGUA DE IBIRICO	SI	22/04/16	22/10/16	6 MESES	
8	ALCALDIA MUNICIPAL LA JAGUA DE IBIRICO	SI	01/11/16	15/12/16	1 MES	15 DIAS
9	ALCALDIA MUNICIPAL LA JAGUA DE IBIRICO	SI	01/07/06	31/05/06	4 MESES	
10	ALCALDIA MUNICIPAL LA JAGUA DE IBIRICO	SI	07/02/17	07/12/17	10 MESES	
11	AGROTROPICAL COLOMBIA S.A	SI			14 MESES	
12	ALCALDIA MUNICIPAL LA JAGUA DE IBIRICO	SI	14/02/02	31/12/02	10 MESES	
13	COOTRAAGROSER - EPSAGRO	SI			48 MESES	
14	ALCALDIA MUNICIPAL LA JAGUA DE IBIRICO	SI	02/08/92	30/11/01	111 MESES	

Transversal 3 Nº 3-26 Barrio La Florida
E-mail:cesaraugustoaguilarc@hotmail.com
La Jagua de Ibirico-Cesar

15	ALCALDIA MUNICIPAL LA JAGUA DE IBIRICO	SI			36 MESES	
TOTAL					277 MESES	
TOTALIDAD EN MESES O AÑOS					23 AÑOS Y 1 MES	

Experiencia Laboral

EMPRESA: **FEDE CACAO. Convenio 20210469 MADR-FE-21**
Cargo Técnico de campo

Jefe Inmediato: Gustavo Díaz – Unidad técnica Valledupar
Tiempo: 07 meses y 13 días, del 18 de Mayo de 2021 al 31 de Diciembre del 2021
Ciudad: Aguachica (Cesar) Municipios San Alberto y San Martin.

EMPRESA: **UNION TEMPORAL FEST CARIBE. NIT: 901341181-6**
Cargo brindar formación y acompañamiento técnico permanente a los hogares participantes del programa Familias en su Tierra dentro del componente de Seguridad alimentaria, desde el 16 de enero de 2020 hasta el 31 de marzo de 2020.

EMPRESA: **UNION TEMPORAL FEST CARIBE. NIT: 901341181-6**
Cargo brindar formación y acompañamiento técnico permanente a los hogares participantes del programa Familias en su Tierra dentro del componente de Seguridad alimentaria desde el 01 de abril hasta el 30 de junio de 2020.

EMPRESA: **ALCALDIA MUNICIPAL LA JAGUA.**
Cargo Servicio de Apoyo A la secretaria De Agricultura En El Seguimiento, control y Asistencia Técnica A Los proyectos productivos a cargo de la Secretaria de Agricultura.

Jefe Inmediato: Diego Alejandro Arias Ramírez.
Tiempo: 11 meses del 22 de Enero de 2019 al 22 de Diciembre de 2019
Ciudad: la Jagua de Ibirico (Cesar)

CÉSAR AUGUSTO AGUILAR CENTENO

Técnico Profesional en Gestión de Recursos Naturales
Registro Nº 20010063

EMPRESA:	**ALCALDIA MUNICIPAL LA JAGUA.**
Cargo	Servicio de Apoyo A la secretaria De Agricultura En El Seguimiento, control y Asistencia Técnica A Los proyectos productivos a cargo de la Secretaria de Agricultura.
Jefe Inmediato:	Diego Alejandro Arias Ramírez.
Tiempo:	06 meses del 12 de Enero de 2018 al 12 de Julio de 2018
Ciudad:	la Jagua de Ibirico (Cesar)

EMPRESA:	**LA FUNDACION COLOMBIANA `PARA EL DESARROLLO FUCOLDE**
Cargo	Asistente Desempeñando el cargo de gestor productivo en la ciudad de la jagua de Ibirico (cesar)
Jefe Inmediato:	yolis bolaño zueta
Ciudad:	la Jagua de Ibirico (Cesar)

EMPRESA:	**ALCALDIA MUNICIPAL LA JAGUA.**
Cargo	Asistente Técnico de Campo para brindar Apoyo A la secretaria De Planeación En El Seguimiento, control y Asistencia Técnica A Los proyectos productivos En El Municipio De La Jagua De Ibirico.
Jefe Inmediato:	Diego Alejandro Arias Ramírez.
Tiempo:	6 meses del 22 de Abril de 2016 al 22 de Octubre de 2016
Ciudad:	la Jagua de Ibirico

EMPRESA:	**ALCALDIA MUNICIPAL LA JAGUA.**
Cargo	Técnico de Apoyo a la Gestión para brindar Apoyo A la secretaria de Agricultura En El seguimiento, control y Asistencia Técnica de los Proyectos Productivos.
Jefe Inmediato:	Diego Alejandro Arias Ramírez
Tiempo:	45 días desde el 01 de noviembre de 2016 hasta el 15 de diciembre de 2016
Ciudad:	la Jagua de Ibirico

EMPRESA:	**ALCALDIA MUNICIPAL LA JAGUA.**
Cargo	Asistente técnico de campo para realizar seguimiento en los proyectos productivos en el municipio de la jagua de Ibirico (Cesar)
Jefe Inmediato:	Ismena Van-stralen
Tiempo:	6 Meses
Ciudad:	la Jagua de Ibirico

Transversal 3 Nº 3-26 Barrio La Florida
E-mail:cesaraugustoaguilarc@hotmail.com
La Jagua de Ibirico-Cesar

CÉSAR AUGUSTO AGUILAR CENTENO

Técnico Profesional en Gestión de Recursos Naturales
Registro Nº 20010063

EMPRESA:	**ALCALDIA MUNICIPAL LA JAGUA.**
Cargo	Asistente Técnico en sistema de producción
Jefe Inmediato:	Carlos Roberto Borrego.
Tiempo:	10 meses.
Ciudad:	la Jagua de Ibirico

EMPRESA:	**AGROTROPICAL COLOMBIA S.A.**
Cargo	Asistente Técnico.
Jefe Inmediato:	Sandra Patricia Cortez.
Tiempo:	14 meses.
Ciudad:	la Jagua (Hacienda Maquencal).

EMPRESA:	**ALCALDÍA**
MUNICIPAL. Cargo	Jefe Umata.
Jefe Inmediato:	Liliana Aguilar
Tiempo:	10 meses
Ciudad:	La Jagua de Ibirico.

EMPRESA:	**COOTRAAGROSER –EPSAGRO (Empresa Prestadora de Servicios Agropecuarios y Ambientales)-**
Cargo	Gerente
Jefe Inmediato:	Consejo Directivo
Tiempo:	4 años.
Ciudad:	la Jagua de Ibirico - Cesar.

EMPRESA:	**ALCALDÍA MUNICIPAL.**
Cargo	Técnico Agropecuario Umata.
Jefe Inmediato:	Jorge Luis Jiménez.
Tiempo:	11 años.
Ciudad:	La Jagua de Ibirico.

EMPRESA:	**ALCALDÍA MUNICIPAL.**
Cargo	Docente Colegio Agropecuario
Jefe Inmediato:	Isabel Triana
Tiempo:	3 años.
Ciudad:	La Jagua de Ibirico.

Transversal 3 Nº 3-26 Barrio La Florida
E-mail:cesaraugustoaguilarc@hotmail.com
La Jagua de Ibirico-Cesar

CÉSAR AUGUSTO AGUILAR CENTENO

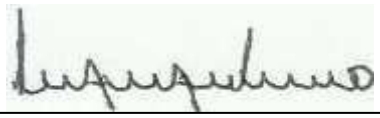
Técnico Profesional en Gestión de Recursos Naturales
Registro Nº 20010063

Referencias Personales

PABLO VENECIA
Secretario De Planeación –Oficina de desarrollo económico -La Jagua De Ibirico
Cel. 3173962534

JOSE FABIAN RAMÍREZ
Técnico – Fedecacao (cesar)
Cel. 315-4563105.

CIRO AUGUSTO MARTINEZ.
Ingeniero Agrónomo.
Cel. 311 6590571.



CÉSAR AUGUSTO AGUILAR CENTENO
Técnico Profesional en Gestión de Recursos Naturales

Transversal 3 Nº 3-26 Barrio La Florida
E-mail:cesaraugustoagullarc@hotmail.com
La Jagua de Ibirico-Cesar

CÉSAR AUGUSTO AGUILAR CENTENO

Técnico Profesional en Gestión de Recursos Naturales
Registro Nº 20010063





Transversal 3 Nº 3-26 Barrio La Florida
E-mail:cesaraugustoagullarc@hotmail.com
La Jagua de Ibirico-Cesar

CÉSAR AUGUSTO AGUILAR CENTENO

Técnico Profesional en Gestión de Recursos Naturales
Registro Nº 20010063





Transversal 3 Nº 3-26 Barrio La Florida
E-mall:cesaraugustoagullarc@hotmall.com
La Jagua de Ibirico-Cesar

CÉSAR AUGUSTO AGUILAR CENTENO

Técnico Profesional en Gestión de Recursos Naturales
Registro Nº 20010063



DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Hoja Principal

001

2. Concepto: 0 2 Actualización

4. Número de formulario: 14497445043

5. Número de Identificación Tributaria (NIT): 6 0 9 1 9 3 2 — 7

6. DV

12. Dirección seccional: 2 4

14. Buzón electrónico

IDENTIFICACION

24. Tipo de contribuyente: Persona natural o sucesión ilíquida — 2

25. Tipo de documento: Cédula de ciudadanía — 1 3

26. Número de identificación: 6 0 9 1 9 3 2

27. Fecha expedición: 1 9 8 6 1 1 2 0

Lugar de expedición: COLOMBIA — 28. País: 1 6 9

29. Departamento: Cesar — 2 0

30. Ciudad/Municipio: Manaure — 4 4 3

31. Primer apellido: AGUILAR

32. Segundo apellido: CENTENO

33. Primer nombre: CESAR

34. Otros nombres: AUGUSTO

35. Razón social:

36. Nombre comercial:

37. Sigla:

UBICACION

38. País: COLOMBIA — 1 6 9

39. Departamento: Cesar — 2 0

40. Ciudad/Municipio: La Jagua de Ibirico — 4 0 0

41. Dirección principal: TV 3 3 26 BRR LA FLORIDA

42. Correo electrónico: ceseraugustoagullarc@hotmail.com

43. Código postal

44. Teléfono 1: 3 1 3 2 8 7 6 8 0 6

45. Teléfono 2: 5 7 8 9 4 4 0

CLASIFICACION

Actividad económica

Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades			Ocupación	
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código	1	2	51. Código	52. Número establecimientos
8 5 5 1	1 9 9 8 1 2 0 7	7 0 1 0	1 9 9 8 1 2 0 7				3 2 1 2	

Responsabilidades, Calidades y Atributos

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código:	1	2																								

12- Ventas régimen simplificado

Obligados aduaneros

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
54. Código:										
	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20

Exportadores

55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
		57. Modo			
		58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos: SI ☐ NO X — 60. No. de Folios: 0 — 61. Fecha: 2 0 1 9 0 1 2 2

La información contenida en el formulario, será responsabilidad de quien la suscribe y en consecuencia corresponde exactamente a la realidad, por lo anterior, cualquier falsedad o inexactitud en que incurra podrá ser sancionada.
Artículo 16 Decreto 2460 de Noviembre de 2013
Firma del solicitante:

50M1932

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice
Firma autorizada:

964. Nombre: CESAR AUGUSTO AGUILAR CENTENO
965. Cargo: Analista III

Fecha generación documento PDF: 22-01-2019 08:22:39AM

DOCUMENTO SIN COSTO

Transversal 3 Nº 3-26 Barrio La Florida
E-mall:cesaraugustoagullarc@hotmall.com
La Jagua de Ibirico-Cesar

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy viernes 11 de julio de 2025, a las 09:43:47, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	5091932
Código de Verificación	5091932250711094347

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

Generó: WEB

PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO No. 275805027

PIB
09:45:10

Bogotá DC, 11 de julio del 2025

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) CESAR AUGUSTO AGUILAR CENTENO identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 5091932:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Politica y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx



Carlos William Rodríguez Millán
Jefe División de Relacionamiento con el Ciudadano (C)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 09:45:58 AM horas del 11/07/2025, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía Nº **5091932**

Apellidos y Nombres: **AGUILAR CENTENO CESAR AUGUSTO**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

Dirección: Avenida El Dorado # 75 – 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano: 5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: dijin.araic-atc@policia.gov.co

CONSULTA EN LÍNEA DE INHABILIDADES DE QUIENES HAYAN SIDO CONDENADOS POR DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES DE 18 AÑOS

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 09:54:22 horas del 11/07/2025, el ciudadano identificado con cédula de ciudadanía No. **5091932,** Apellidos y Nombres **AGUILAR CENTENO CESAR AUGUSTO**

NO REGISTRA INHABILIDAD

La presente consulta se tendrá en consideración por la entidad o empresa **Asociacion Regional de Municipios del Caribe**, con NIT **802002960-4** y su utilización es exclusivamente dentro del proceso de selección al cargo, oficio o profesión, en cumplimiento de la Ley 1918 del 12/07/2018 *"por medio de la cual se establece el régimen de inhabilidades a quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores, se crea el registro de inhabilidades y se dictan otras disposiciones"* y su Decreto Reglamentario 753 del 30/04/2019 *"por medio del cual se reglamenta la Ley 1918 de 2018"*, con observancia de las Leyes 1581 del 17/10/2012, 1712 del 06/03/2014 y demás normatividad rectora frente al tratamiento de datos.

CÉSAR AUGUSTO AGUILAR CENTENO

Técnico Profesional en Gestión de Recursos Naturales
Registro Nº 20010063



La República de Colombia

y en su nombre,

LA CONCENTRACION DE DESARROLLO RURAL

Manaure - Cesar

Aprobado por el Ministerio de Educación Nacional según Resolución No. 083 del 6 de Enero de 1.988

Confiere a:

CESAR AUGUSTO AGUILAR CENTENO

Identificado(a) con C C No. 5.091.932 de MANAURE-CESAR

El Título de:

BACHILLER AGRICOLA
MODALIDAD AGROPECUARIA

Por razón de haber cursado y aprobado los estudios correspondientes al Nivel de Educación Media Vocacional, según los planes y programas vigentes.

Ministerio de Educación Nacional
"Concentración de Desarrollo Rural"
Manaure - Cesar
DIRECTOR

Director

Sub-Director

Secretaria

Manaure 7 de Diciembre de 1.98 8

Anotado al folio No. 0152 del Libro de Registro No. 3

Secretario de Educación

Transversal 3 Nº 3-26 Barrio La Florida
E-mail:cesaraugustoagullarc@hotmail.com
La Jagua de Ibirico-Cesar

CÉSAR AUGUSTO AGUILAR CENTENO

Técnico Profesional en Gestión de Recursos Naturales
Registro Nº 20010063



REPUBLICA DE COLOMBIA

EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA

En el marco del Proyecto de Capacitación para Extensionistas Rurales
en materia de Recursos Naturales, Crédito BID, Convenio SENA-Ministerio del Medio Ambiente.

CONFIERE A

Cesar Augusto Aguilar Centeno

C.C. 5.091.932 de Manaure Balcón del Cesar, Cesar

El Título de

TÉCNICO PROFESIONAL
EN GESTIÓN DE RECURSOS NATURALES

FIRMA AUTORIZADA

REGISTRO Y CERTIFICACION

CENTRO DE FORMACION

VALLEDUPAR, 22 - 12 -2000
CIUDAD Y FECHA DE TERMINACION

20010053/22-06-2001
No. DE REGISTRO Y FECHA DE EXPEDI

Transversal 3 Nº 3-26 Barrio La Florida
E-mail:cesaraugustoagullarc@hotmail.com
La Jagua de Ibirico-Cesar

CÉSAR AUGUSTO AGUILAR CENTENO

Técnico Profesional en Gestión de Recursos Naturales
Registro Nº 20010063



	ACTA DE GRADO	Regional: Cesar No. 0053

EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE
" SENA "

CONSIDERANDO:

QUE : CESAR AUGUSTO AGUILAR CENTENO
Identificado(a) con cédula de ciudadanía No.5.091.932 de Manaure Balcón del Cesar, Cesar,

CUMPLIO SATISFACTORIAMENTE LOS REQUISITOS ACADEMICOS EXIGIDOS POR EL SENA, RESUELVE OTORGARLE EL TITULO DE:

TÉCNICO PROFESIONAL EN
GESTION DE RECURSOS NATURALES

REGISTRO No. 20010063

EN CONSTANCIA DE LO ANTERIOR SE FIRMA LA PRESENTE EN VALLEDUPAR LOS 22 DIAS DEL MES DE JUNIO DEL AÑO 2001(22-06-2001).

DIRECTOR DE FORMACION PROFESIONAL

REGISTRO Y CERTIFICACIÓN

Transversal 3 Nº 3-26 Barrio La Florida
E-mail:cesaraugustoagullarc@hotmail.com
La Jagua de Ibirico-Cesar

CÉSAR AUGUSTO AGUILAR CENTENO

Técnico Profesional en Gestión de Recursos Naturales
Registro Nº 20010063



REPUBLICA DE COLOMBIA

EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE "SENA"

HACE CONSTAR

QUE AGUILAR CENTENO CESAR

PARTICIPO EN LA ACCION DE FORMACION:

FUNDAMENTACION PEDAGOGICA

CON DURACION DE *60* HORAS

Firma y Sello Autorizados

LA JAGUA 09-15-95

Ciudad y Fecha de Terminación

Registro y Certificación

9500015

No. y Fecha de Registro

Transversal 3 Nº 3-26 Barrio La Florida
E-mail:cesaraugustoagullarc@hotmail.com
La Jagua de Ibirico-Cesar

AREANDINA
Fundación Universitaria del Área Andina

pdpc PROGRAMA DE DESARROLLO Y PAZ DEL CESAR

Universidad de Santander

CAMARA DE COMERCIO DE VALLEDUPAR

El Programa de Desarrollo y Paz del Cesar

Certifica que:

Cesar Augusto Aguilar Centeno

Cursó y aprobó el Diplomado

Fortalecimiento de capacidades para la construcción de paz territorial en el departamento del Cesar

Con una intensidad de 100 horas, en constancia se firma en la ciudad de Valledupar a los 10 días del mes de diciembre de 2016.

Gelca Gutiérrez Barranco
Rectora Areandina

Amaury E. Padilla Caburcas
Director Ejecutivo PDPC

Carlos Morón Cuello
Rector UDES

José Luis Urón Márquez
Presidente CCV

ISA INTERCOLOMBIA

PRODECO
En Pro de Colombia

PROSPERIDAD SOCIAL

GOBIERNO DE COLOMBIA

Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura

Prosperidad Social
y la Organización de las Naciones Unidas
para la Alimentación y la Agricultura, FAO,
otorgan el presente CERTIFICADO A:

Cesar Aguilar

Por su participación, en los talleres de **GESTIÓN TERRITORIAL EN SEGURIDAD ALIMENTARIA Y NUTRICIONAL,** realizados durante el año 2017. Valledupar, Cesar, febrero 2018

MAGALI TORRES MEJÍA
Coordinadora GIT Seguridad Alimentaria
Prosperidad Social

MICHELA ESPINOSA REYES
Especialista Senior Alimentación
y lucha contra la malnutrición
FAO

Libertad y orden
REPUBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En cumplimiento de la Ley 119 de 1994

Hace constar que

CESAR AUGUSTO AGUILAR CENTENO

Con Cedula de Ciudadania No. 5091932

Cursó y aprobó la acción de Formación

DIAGNOSTICO DE LA ZONA DE ESTUDIO, LA ORGANIZACION Y EMPRESA AGROPECUARIA RURAL

con una duración de 96 horas

En testimonio de lo anterior, se firma el presente en La Jagua Ibirico, a los quince (15) días del mes de enero de dos mil veinte (2020)

Firmado Digitalmente por

EDUARDO OLIVER MENA RODRIGUEZ
Subdirector
CENTRO BIOTECNOLOGICO DEL CARIBE
REGIONAL CESAR

65071200 - 15/01/2020
FECHA REGISTRO

La autenticidad de este documento puede ser verificada en el registro electrónico que se encuentra en la página web http://certificados.sena.edu.co, bajo el número 9114002033572CC5091932C.

Libertad y orden
REPÚBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En cumplimiento de la Ley 119 de 1994

Hace constar que

CESAR AUGUSTO AGUILAR CENTENO

Con Cédula de Ciudadanía No. 5.091.932

Cursó y aprobó la acción de Formación

MANEJO DE PERSONAL

con una duración de 50 horas

En testimonio de lo anterior, se firma el presente en La Jagua Ibirico, a los ocho (8) días del mes de julio de dos mil diez (2010)

Firmado Digitalmente por
VIRGINIA ESTHER OJEDA ARBOLEDA
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA
Autenticidad del Documento
Bogotá - Colombia

VIRGINIA ESTHER OJEDA ARBOLEDA
SUBDIRECTOR
CENTRO DE OPERACION Y MANTENIMIENTO MINERO
REGIONAL CESAR

923765 - 08/07/2010
FECHA REGISTRO

La autenticidad de este documento puede ser verificada en el registro electrónico que se encuentra en la página web http://certificados.sena.edu.co, bajo el número 95210056962CC5091932C.

FEDERACION NACIONAL DE CACAOTEROS
FONDO NACIONAL DEL CACAO

María Campo

LA FEDERACION NACIONAL DE CACAOTEROS
FONDO NACIONAL DEL CACAO

Hace constar que

CESAR AUGUSTO AGUILAR

C.C 5.091.932

Participó en el curso Técnico sobre:

"MANEJO INTEGRAL DEL CULTIVO DE CACAO"

Realizado en el municipio de La Jagua de Ibirico , los días 31 de Octubre y 1, 2 de Noviembre de 2017
Duración Total de 36 horas

GUSTAVO ENRIQUE DIAZ MELENDEZ
I.A JEFE DE UNIDAD TÉCNICA

OCTAVIO ARDILA RUEDA
INGENIERO AGRONOMO

COORDINADOR NACIONAL DE CAPACITACIÓN

CÉSAR AUGUSTO AGUILAR CENTENO

Técnico Profesional en Gestión de Recursos Naturales
Registro Nº 20010063

FEDERACION NACIONAL DE CACAOTEROS

EL DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS
DE LA FEDERACION NACIONAL DE CACAOTEROS
NI 899999175-1

HACE CONSTAR

Que el Señor **CESAR AUGUSTO AGUILAR CENTENO**, identificado con cédula de ciudadanía No. 5.091.932, prestó sus servicios técnicos a esta Entidad en el periodo comprendido del 18 de mayo de 2021 al 31 de diciembre de 2021, vinculado a través de un contrato de trabajo a termino fijo, desempeñando durante este tiempo el cargo de Técnico de Campo con sede en la ciudad de Valledupar Departamento del Cesar en desarrollo del Convenio No. 20210469 MADR.

La presente constancia se expide a solicitud del interesado.

Dada en Bogotá D.C., hoy 09 de marzo de 2022.

Cordialmente,

RAFAEL HERNANDO ORTIZ MOLINA
Coordinador Recursos Humanos
Contacto 3115022482

Transversal 3 Nº 3-26 Barrio La Florida
E-mail:cesaraugustoagullarc@hotmail.com
La Jagua de Ibirico-Cesar

UNION TEMPORAL FEST CARIBE

NIT: 901341181-6

CERTIFICA

Que, **CESAR AUGUSTO AGUILAR CENTENO,** identificado(a) con cédula de ciudadanía Nro. **5091932**, celebró con la UNION TEMPORAL FEST CARIBE el contrato de prestación de servicio No 529 de 2020 cuyo objeto fue prestar "sus servicios como Gestor Seguridad Alimentaria dentro de la ejecución del Contrato No. 243 de 2019 suscrito entre la UNIÓN TEMPORAL FEST CARIBE y PROSPERIDAD SOCIAL, para brindar formación y acompañamiento técnico permanente a los hogares participantes del programa Familias en su Tierra dentro del componente de seguridad alimentaria, contribuyendo al acceso de alimentos para autoconsumo a través del establecimiento de huertas y la implementación de buenas prácticas productivas, propendiendo por la generación de excedentes. El gestor de seguridad alimentaria deberá realizar seguimiento permanente a los hogares que le sean asignados, propendiendo por el logro de los objetivos planteados en este componente y por la adecuada inversión del incentivo de seguridad alimentaria entregado a cada hogar; cumplir las demás responsabilidades inherentes a su objeto contractual ". la fecha de ejecución del contrato de prestación de servicio fue, desde el 01 de abril hasta el 30 de junio de 2020.

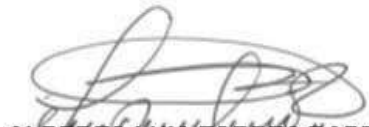
Desarrollando las siguientes actividades:

1. Brindar formación y acompañamiento técnico permanente a los hogares participantes del programa Familias en su Tierra (mediante visitas, llamadas telefónicas y encuentros), dentro del componente de seguridad alimentaria, contribuyendo al acceso de alimentos para autoconsumo a través del establecimiento de huertas y la implementación de buenas prácticas productivas, propendiendo por la generación de excedentes. Como prueba de este acompañamiento deberá entregar al contratante el respectivo registro de visita, o listado de realización de encuentros o de realización de llamadas, junto con la grabación de la misma y registro fotográfico de cada uno de ellos.
2. El gestor de seguridad alimentaria deberá realizar seguimiento permanente a los hogares que le sean asignados mediante visitas, llamadas telefónicas y encuentros), propendiendo por el logro de los objetivos planteados en este componente y por la adecuada inversión del incentivo de seguridad alimentaria entregado a cada hogar. Como prueba de este seguimiento deberá entregar al contratante el respectivo registro de visita, o listado de realización de encuentros o de realización de llamadas, junto con la grabación de la misma y registro fotográfico de cada uno de ellos.
3. Implementar, en coordinación con el Operador, las políticas de seguridad de PROSPERIDAD SOCIAL para el adecuado uso y manejo de la información.
4. Hacer uso adecuado de los elementos de identificación en las actividades, eventos, espacios y reuniones realizados y garantizar la utilización de la imagen corporativa de PROSPERIDAD SOCIAL de acuerdo con las indicaciones de la Entidad. esto implica utilizar dichos elementos de identificación durante la realización de cada una de las actividades realizadas por éste en el marco de la ejecución de su contrato de prestación de servicios)
5. Contribuir desde su rol con los ejercicios de seguimiento y evaluación de procesos, resultados o impacto de la Estrategia, o de cualquiera de sus componentes, en los que PROSPERIDAD SOCIAL lo requiera.

7. Cumplir los lineamientos técnicos impartidos relacionados con el componente de Seguridad Alimentaria.
8. Dar cumplimiento al plan de actividades mensual del componente de Seguridad Alimentaria del programa FEST contribuyendo así a la ejecución del plan de trabajo del Operador. Esta actividad será determinante para el cálculo y pago de sus honorarios mensuales, ya que sin el cumplimiento del total de las actividades previstas para el mes no habrá lugar al pago del 100% de los honorarios fijados para el mes, sino proporcional al cumplimiento de las actividades.
9. Presentar los informes, formatos y demás soportes que den cuenta del cumplimiento de las actividades programadas para su rol en los periodos establecidos.
10. Entregar la información correspondiente a su gestión con los hogares y comunidades al finalizar el contrato que facilite el empalme e inducción a los nuevos integrantes del Equipo territorial.
11. Participar en los comités de seguimiento u otros que sean citados por el Operador o PROSPERIDAD SOCIAL.
12. Recolectar y registrar en el sistema la información el 100% de la información o de las actividades desarrolladas durante el mes, conforme a los lineamientos entregados por PROSPERIDAD SOCIAL, en el marco del acompañamiento técnico realizado a los hogares que hacen parte de la ruta operativa del programa y del componente de Seguridad Alimentaria.
13. Cumplir con la entrega de los informes requeridos sobre la implementación de la ruta operativa el componente de Seguridad Alimentaria para los hogares y comunidades asignadas.
14. Levantar información específica de los hogares priorizadas por la ruta operativa del programa FEST según lineamientos del coordinador local.
15. Participar y apoyar activamente en las reuniones, eventos y jornadas de socialización del componente de Seguridad Alimentaria.

Para constancia se firma la presente en Valledupar a los dieciséis (16) días del mes de julio del año Dos Mil veinte (2020).

Atentamente,



ALBERTO LUIS TORRES RAPELO
Representante Legal
Unión Temporal FEST CARIBE

UNION TEMPORAL FEST CARIBE

NIT: 901341181-6

CERTIFICA

Que, **CESAR AUGUSTO AGUILAR CENTENO,** identificado(a) con cédula de ciudadanía Nro. **5091932**, celebró con la UNION TEMPORAL FEST CARIBE el contrato de prestación de servicio No 314 de 2020 cuyo objeto fue prestar "sus servicios como Gestor Seguridad Alimentaria dentro de la ejecución del Contrato No. 243 de 2019 suscrito entre la UNIÓN TEMPORAL FEST CARIBE y PROSPERIDAD SOCIAL, para brindar formación y acompañamiento técnico permanente a los hogares participantes del programa Familias en su Tierra dentro del componente de seguridad alimentaria, contribuyendo al acceso de alimentos para autoconsumo a través del establecimiento de huertas y la implementación de buenas prácticas productivas, propendiendo por la generación de excedentes. El gestor de seguridad alimentaria deberá realizar seguimiento permanente a los hogares que le sean asignados, propendiendo por el logro de los objetivos planteados en este componente y por la adecuada inversión del incentivo de seguridad alimentaria entregado a cada hogar; cumplir las demás responsabilidades inherentes a su objeto contractual. ". la fecha de ejecución del contrato de prestación de servicio fue, desde el 16 de enero de 2020 hasta el 31 de marzo de 2020.

Desarrollando las siguientes actividades:

1. Brindar formación y acompañamiento técnico permanente a los hogares participantes del programa Familias en su Tierra dentro del componente de seguridad alimentaria, contribuyendo al acceso de alimentos para autoconsumo a través del establecimiento de huertas y la implementación de buenas prácticas productivas, propendiendo por la generación de excedentes.
2. El gestor de seguridad alimentaria deberá realizar seguimiento permanente a los hogares que le sean asignados, propendiendo por el logro de los objetivos planteados en este componente y por la adecuada inversión del incentivo de seguridad alimentaria entregado a cada hogar.
3. Implementar, en coordinación con el Operador, las políticas de seguridad de PROSPERIDAD SOCIAL para el adecuado uso y manejo de la información.
4. Hacer uso adecuado de los elementos de identificación en las actividades, eventos, espacios y reuniones realizados y garantizar la utilización de la imagen corporativa de PROSPERIDAD SOCIAL de acuerdo con las indicaciones de la Entidad.
5. Contribuir desde su rol con los ejercicios de seguimiento y evaluación de procesos, resultados o impacto de la Estrategia, o de cualquiera de sus componentes, en los que PROSPERIDAD SOCIAL lo requiera.
6. Participar en los procesos de orientación metodológica a los cuales sea convocado por el coordinador municipal.
7. Cumplir los lineamientos técnicos impartidos relacionados con el componente de Seguridad Alimentaria.

8. Dar cumplimiento al plan de actividades mensual del componente de Seguridad Alimentaria del programa FEST contribuyendo así a la ejecución del plan de trabajo del Operador.
9. Presentar los informes, formatos y demás soportes que den cuenta del cumplimiento de las actividades programadas para su rol en los periodos establecidos.
10. Entregar la información correspondiente a su gestión con los hogares y comunidades al finalizar el contrato que facilite el empalme e inducción a los nuevos integrantes del Equipo territorial.
11. Participar en los comités de seguimiento u otros que sean citados por el Operador o PROSPERIDAD SOCIAL.
12. Recolectar y registrar en el sistema la información conforme a los lineamientos entregados por PROSPERIDAD SOCIAL, en el marco del acompañamiento técnico realizado a los hogares que hacen parte de la ruta operativa del programa vez dentro del componente de Seguridad Alimentaria.
13. Cumplir con la entrega de los informes requeridos sobre la implementación de la ruta operativa el componente de Seguridad Alimentaria para los hogares y comunidades asignadas.
14. Levantar información específica de los hogares priorizadas por la ruta operativa del programa FEST según lineamientos del coordinador local.
15. Participar y apoyar activamente en las reuniones, eventos y jornadas de socialización del componente de Seguridad Alimentaria.

Para constancia se firma la presente en Valledupar a los dieciséis (16) días del mes de julio del año Dos Mil veinte (2020).

Atentamente,



ALBERTO LUIS TORRES RAPELO
Representante Legal
Unión Temporal FEST CARIBE

Código: F – SOC - 016
Versión: 5 / 25-07-2016

ACTA DE INCIO

Acta de Inicio del contrato de (PRESTACION DE SERVICIOS APOYO A LA GESTION) No 095 de 2019

Fecha de elaboración: 22 (DD) 1 (MM) 2019 (AA)

1) Mediante la suscripción de la presente acta de inicio, el contratista y el supervisor asumen plena responsabilidad por la veracidad de la información en ella contenida, especialmente respecto a:
- Condiciones técnicas y económicas que viabilicen el inicio del contrato
- Fecha de iniciación y terminación del convenio de acuerdo a las condiciones establecidas
- Verificacion del personal ofrecido en la propuesta y su inscripcion al sistema de seguridad social.
- El supervisor ha revisado y verificado toda la documentación del proceso de contratación previo a la firma de esta acta.

Numero de contrato: 095 DE 2019
Tipo de contrato: PRESTACIÓN DE SERVICIOS APOYO A LA GESTION

Objeto del contrato:
SERVICIO DE APOYO A LA SECRETARIA DE AGRICULTURA EN EL SEGUIMIENTO, CONTROL Y ASISTENCIA TECNICA A LOS PROYECTOS PRODUCTIVOS A CARGO DE LA SECRETARIA DE AGRICULTURA

Localización del proyecto: MUNICIPIO DE LA JAGUA DE IBIRICO - CESAR
Plazo de ejecucion inicial del contrato ONCE (11) MESES

Fecha de Suscripción de contrato: 22 (DD) 1 (MM) 2019 (AA)

Valor inicial del contrato: $ 21.307.000,00

Nombre del contratista: CESAR AUGUSTO AGUILAR CENTENO
Nombre del interventor: N/A
Nombre del supervisor: DIEGO ALEJANDRO ARIAS RAMIREZ

En La Jagua de Ibirico, a los 22 dias del mes de Enero de 2019, se reunieron el señor **CESAR AUGUSTO AGUILAR CENTENO** como contratista, El Secretario de Agricultura **DIEGO ALEJANDRO ARIAS RAMIREZ** como supervisor del contrato con el fin de dar **INICIO** al Contrato de prestacion de servicios apoyo a la gestion 095 de 2019, de acuerdo a los lineamientos expuestos en la minuta del contrato.

Para constancia de lo anterior firman la presente acta los que en ella intervinieron a los Veintidos (22) dias del mes de Enero de 2019

CESAR AUGUSTO AGUILAR CENTENO
CONTRATISTA

DIEGO ALEJANDRO ARIAS RAMIREZ
SUPERVISOR

Proyectó: YUNIS RUBIAZ DAVILA
Secretaria Ejecutiva

Revisó: DIEGO ALEJANDRO ARIAS R
Secretario de Agricultura

DESARROLLO SOSTENIBLE CON MAS OPORTUNIDADES Página Web: www.lajaguadeibirico-cesar.gov.co/Correo Institucional

Código: F – SGC - 018
Versión: 5 / 26-07-2016

ACTA DE INCIO

Acta de Inicio de (PRESTACION DE SERVICIOS) No 62 de 2017

Fecha de elaboración: 7 (DD) 2 (MM) 2017 (AA)

1) Mediante la suscripción de la presente acta de inicio, el contratista y el supervisor asumen plena responsabilidad por la veracidad de la información en ella contenida, especialmente respecto a:
- Condiciones técnicas y económicas que viabilicen el inicio del contrato
- Fecha de iniciación y terminación del convenio de acuerdo a las condiciones establecidas
- Verificacion del personal ofrecido en la propuesta y su inscripcion al sistema de seguridad social.

Numero de contrato: 62 DE 2017
Tipo de contrato: PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION

Objeto del contrato:
BRINDAR APOYO A LA SECRETARIA DE AGRICULTURA EN EL SEGUIMIENTO, CONTROL Y ASISTENCIA TECNICA A LOS PROYECTOS PRODUCTIVOS A CARGO DE LA SECRETARIA DE AGRICULTURA

Localización del proyecto: MUNICIPIO DE LA JAGUA DE IBIRICO - CESAR
Plazo de ejecucion inicial del contrato: DIEZ (10) MESES

Fecha de Suscripción de contrato: 7 (DD) 2 (MM) 2017 (AA)

Valor inicial del contrato: $ 18,618,000.00

Nombre del contratista: CESAR AUGUSTO AGUILAR CENTENO
Nombre del interventor: N/A
Nombre del supervisor: DIEGO ALEJANDRO ARIAS RAMIREZ

En La Jagua de Ibirico, a los 7 dia del mes de Febrero de 2017, se reunieron el señor **CESAR AUGUSTO AGUILAR CENTENO** como contratista, El Secretario de Agricultura **DIEGO ALEJANDRO ARIAS RAMIREZ** como supervisor del contrato con el fin de dar **INICIO** al Contrato de prestacion de servicios 062 **de 2017**, de acuerdo a los lineamientos expuestos en la minuta del contrato.

Para constancia de lo anterior firman la presente acta los que en ella intervinieron a los siete (07) dia del mes de Febrero de 2017.

CESAR AUGUSTO AGUILAR CENTENO
CONTRATISTA

DIEGO ALEJANDRO ARIAS RAMIREZ
SUPERVISOR

Proyectó: YUNIS RUIDIAZ DAVILA
Secretaria Ejecutiva

Revisó: DIEGO ALEJANDRO ARIAS R
Secretario de Agricultura

Código: F – SGC – 027
Versión: 1 [illegible]-2017

CERTIFICACIÓN

Consecutivo:
CON – 015

Que, CESAR AUGUSTO AGUILAR CENTENO, identificado con cedula de ciudadanía Numero: 5.091.932 expedida en Manaure, Cesar., celebro un contrato de prestación de servicios de Apoyo a la Gestión, con la Alcaldía Municipal de la Jagua de Ibirico, bajo la supervisión de la Secretaria de Planeación y de Agricultura Municipal, según las siguientes especificaciones:

Numero del contrato	Objeto del contrato	Plazo de ejecución	Valor inicial del contrato	Fecha de inicio del contrato
119-2016	Prestacion De Servicios Tecnicos Para Brindar Apoyo A La Secretaria De Planeación En El Seguimiento, Control Y Asistencia Técnica A Los Proyectos Productivos En El Municipio De La Jagua De Ibirico.	8 meses	$ 11.179.800	22/04/2016
376-2016	Prestación De Servicios De Apoyo A La Gestión Para Brindar Apoyo A La Secretaría De Agricultura En El Seguimiento, Control Asistencia Técnica A Los Proyectos Productivos En El Municipio De La Jagua De Ibirico – Cesar	1 mes 15 días	$ 2.792.700	01/11/2016

Se expide en La Jagua de Ibirico, a los veinticinco (25) días del mes de Enero de 2017

Karen Liceth Rodriguez Rivera
Jefe de la Oficina de Contratación

Proyecto: Karen Liceth Rodriguez Rivera
Jefe de la Oficina de Contratación

Revisó: Karen Liceth Rodriguez Rivera
Jefe de la Oficina de Contratación

DESARROLLO SOSTENIBLE CON MAS OPORTUNIDADES
Página Web: www.lajaguadeibirico-cesar.gov.co
Correo Institucional: [illegible]@lajaguadeibirico-cesar.gov.co
Tel: (095)5780375 - 5709024 – Fax (095)5780236
Calle 3 No. 3a – 23

CÉSAR AUGUSTO AGUILAR CENTENO

Técnico Profesional en Gestión de Recursos Naturales
Registro Nº 20010063

Código: CRE – SGC – 001
Versión: 7 / 11-05-2016

LA SUSCRITA SECRETARÍA DE AGRICULTURA DEL MUNICIPIO DE LA JAGUA DE IBIRICO – CESAR

CERTIFICA QUE:

Que el señor **CESAR AUGUSTO AGUILAR CENTENO,** Identificado con cedula de ciudadanía No. 5.091.932 expedida en Manaure Balcón del Cesar, suscribió el contrato de Prestación de Servicios Apoyo a la Gestión relacionado a continuación.

No. De Contrato	316 - 2018
Objeto	SERVICIO DE APOYO A LA SECRETARIA DE AGRICULTURA EN EL SEGUIMIENTO, CONTROL Y ASISTENCIA TÉCNICA A LOS PROYECTOS PRODUCTIVOS A CARGO DE LA SECRETARIA DE AGRICULTURA.
Valor	$9.060.760 (Nueve millones Sesenta Mil Setecientos Sesenta Pesos)
Duración	(4) Meses y 26 Días del 30 de Julio de 2018 hasta 26 de Diciembre de 2018

Dado en el Municipio de La Jagua de Ibirico, Cesar a los ocho (8) días del mes de Enero de 2019

Atentamente,

DIEGO ALEJANDRO ARIAS RAMIREZ
Secretario de Agricultura

Proyectó: **YUNIS RUIDIAZ DAVILA**
Secretaria Ejecutiva

Revisó: **DIEGO ALEJANDRO ARIAS RAMIREZ**
Secretario de Agricultura

DESARROLLO SOSTENIBLE CON MÁS OPORTUNIDADES
Página Web: www.lajaguadeibirico-cesar.gov.co
Correo Institucional: alcaldia@lajaguadeibirico-cesar.gov.co
Tel.: (095)5769375 - 5769024 – Fax (095)5769206
Calle 6 No. 3a – 23

Código: F –SGC – 007
Versión: 5 / 02-03-2016

CERTIFICACIÓN

Consecutivo:
GAT – 009

El SUSCRITO SECRETARIO DE AGRICULTURA DE LA ALCALDIA MUNICIPAL DE LA JAGUA DE IBIRICO

CERTIFICA

Que **CESAR AUGUSTO AGUILAR CENTENO**, identificado con la cedula de ciudadanía No. 5.091.932, expedida en Manaure Balcón del Cesar, ejecuto el contrato de PRESTACION DE SERVICIOS APOYO A LA GESTION No 056 de 2018 suscrito con esta entidad.

Contratista: CESAR AUGUSTO AGUILAR CENTENO

Objeto: "SERVICIO DE APOYO A LA SECRETARIA DE AGRICULTURA EN EL SEGUIMIENTO, CONTROL Y ASISTENCIA TÉCNICA A LOS PROYECTOS PRODUCTIVOS A CARGO DE LA SECRETARIA DE AGRICULTURA".

Supervisión: Secretario de Agricultura.
Fecha de Inicio: 12 de Enero de 2018
Fecha de Terminación: 12 de Julio 2018
Plazo Total de Ejecución: Seis (6) Meses.
Valor Total: ($11.170.800.00)

Dada en La Jagua de Ibirico a los Trece (13) días del mes de Julio de 2018

DIEGO ALEJANDRO ARIAS RAMIREZ
Secretario de Agricultura

Proyectó: **YUNIS RUIDIAZ DAVILA**
Secretaria Ejecutiva

Revisó: **DIEGO ALEJANDRO ARIAS RAMIREZ**
Secretario de Agricultura

DESARROLLO SOSTENIBLE CON MÁS OPORTUNIDADES
Página Web: www.lajaguadeibirico-cesar.gov.co
Correo Institucional: alcaldia@lajaguadeibirico-cesar.gov.co
Tel.: (095)5769375 - 5769024 – Fax (095)5769206
Calle 6 No. 3a – 23

Alcaldía Municipal
La Jagua de Ibirico
Desarrollo Sostenible
con Más Oportunidades

FUCOLDE
Fundación Colombiana para el Desarrollo

NIT 900.533.680-0

LA FUNDACIÓN COLOMBIANA PARA EL DESARROLLO – FUCOLDE

CERTIFICA QUE:

El (la) señor (a) **CESAR AUGUSTO AGUILAR CENTENO** identificado (a) con cédula de ciudadanía No. 5091932 de Manaure (cesar), estuvo vinculado (a) con nuestra organización bajo las siguientes condiciones:

- Contrato por Prestación de Servicios Profesionales de Precio Global Fijo No. F-RRHH-PS-C2-3253-03-17 desde el 22 de Marzo de 2017 hasta el 31 de diciembre de 2017, en el municipio de

 LA JAGUA DE IBIRICO departamento de CESAR desempeñándose como GESTOR PRODUCTIVO, prestando por sus propios medios en forma independiente y con plena autonomía técnica, administrativa y directiva, los servicios de asistencia técnica y acompañamiento para Facilitar la asesoría, formación, acompañamiento permanente y asistencia técnica integral a los hogares asignados en el marco del retorno y proceso de arraigo, mediante el fortalecimiento de capacidades y habilidades personales, familiares y de comunidad con el fin de contribuir al goce efectivo de derechos y a la estabilización socioeconómica que conlleven al empoderamiento de las comunidades y al mejoramiento de condiciones de vida de las familias.. Devengo unos honorarios totales de . Se otorga un plazo máximo para la legalización del 100% de los productos hasta el día 31 de enero de 2018.

La presente se expide a solicitud del interesado, en Bogotá D.C, a los Doce (12) días del mes de Septiembre (09) del año Dos Mil Dieciocho (2018).

Cordialmente,

LUIS ROBERTO GAITAN
Representante Legal

Transversal 3 Nº 3-26 Barrio La Florida
E-mail:cesaraugustoagullarc@hotmail.com
La Jagua de Ibirico-Cesar

REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL CESAR
MUNICIPAL
ALCALDIA LA JAGUA DE IBIRICO

LA SUSCRITA JEFE DE TALENTO HUMANO DE LA ALCALDIA MUNICIPAL DE LA JAGUA DE IBIRICO DEPARTAMENTO DEL CESAR

CERTIFICA

Que el señor, **CESAR AUGUSTO AGUILAR CENTENO**, identificado con cedula de ciudadanía No. 5.091.932. expedida en Manaure,(Cesar), presto su servicio en este ente territorial; como Jefe de la oficina UMATA. Desde el 1 de julio del 2005 por medio del decreto # 101 y a partir del 4 de enero del 2006 por medio del decreto 005 hasta el 31 de mayo del 2006.

Esta constancia se expide por solicitud del interesado, a los veite días (20) del mes de septiembre del 2006.

Atentamente,

LILIANA C. AGUILAR DURAN

"Mas cerca de la Comunidad

Calle 6 # 3ª – 23 Tel. (095) 5769029 – 5769206 – 5769207 – Fax 5769024

Transversal 3 Nº 3-26 Barrio La Florida
E-mail:cesaraugustoagullarc@hotmail.com
La Jagua de Ibirico-Cesar

CÉSAR AUGUSTO AGUILAR CENTENO

Técnico Profesional en Gestión de Recursos Naturales
Registro Nº 20010063

REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL CESAR
ALCALDIA MUNICIPAL
LA JAGUA DE IBIRICO

EL JEFE DE RECURSOS HUMANOS DE LA ALCALDIA MUNICIPAL DE LA JAGUA DE IBIRICO, CESAR

CERTIFICA

Que el señor **CESAR AUGUSTO AGUILAR CENTENO,** identificado con la cedula de ciudadanía Nº. 5'091.932 Expedida en Manaure, Cesar, laboró en la Unidad Municipal de Asistencia Técnica Agropecuaria UMATA como Técnico Agrícola en el periodo comprendido entre el 2 de Agosto de 1992 al 30 de Noviembre de 2001.

Para mayor constancia se firma a los 16 días del mes de Diciembre de 2003

RODRIGO ALBERTO SOTO GAMEZ
Jefe Recursos Humanos

Una alcaldia para todos

Calle 6 No 3a-23
Teléfonos: 5769024-9207-9575
Fax: 5769206
La Jagua de Ibirico - Cesar

Transversal 3 Nº 3-26 Barrio La Florida
E-mail:cesaraugustoaguilarc@hotmail.com
La Jagua de Ibirico-Cesar

CÉSAR AUGUSTO AGUILAR CENTENO

Técnico Profesional en Gestión de Recursos Naturales
Registro Nº 20010063

EL INGENIERO AGRONOMO CIRO AUGUSTO MARTINEZ SARMIENTO

CERTIFICA

Que el señor **CESAR AUGUSTO AGUILAR CENTENO**, identificado con la cedula de ciudadanía Nº. 5'091.932 Expedida en Manaure, Cesar, laboró como Técnico Agrícola en el Periodo comprendido entre el 14 de Febrero al 31 de Diciembre de 2002 dentro del contrato de prestación de servicio suscrito entre Ciro Augusto Martínez Sarmiento y la Alcaldía municipal de la Jagua de Ibirico, Cesar, cuyo objeto era **"APOYO INTEGRAL A LOS PROYECTOS PRODUCTIVOS AGROPECUARIOS DIRIGIDOS A PEQUEÑOS PRODUCTORES DEL SECTOR RURAL PARA LA GENERACIÓN DE EMPLEO EN EL MUNICIPIO DE LA JAGUA DE IBIRICO, CESAR.**

Para mayor constancia se firma a los 16 días del mes de Diciembre de 2003

CIRO A. MARTINEZ SARMIENTO
ING. Agrónomo
T. P. No. 4621

Transversal 3 Nº 3-26 Barrio La Florida
E-mail:cesaraugustoagullarc@hotmail.com
La Jagua de Ibirico-Cesar

CÉSAR AUGUSTO AGUILAR CENTENO

Técnico Profesional en Gestión de Recursos Naturales
Registro Nº 20010063

PROSPERAR COOPERATIVA

CERTIFICAMOS

Que el señor, CESAR AGUILAR CENTENO, identificado con cedula de ciudadanía No. 5.091.932. Estuvo vinculado como trabajador asociado de PROSPERAR CTA desde el 09 de Mayo 2009 hasta el 11 de Octubre de 2010, día en que solicito su desvinculación como asociado a la cooperativa.

Prestó sus servicios en la ejecución del contrato firmado entre PROSPERAR CTA y AGROTROPICAL COLOMBIA S.A. desempeñando el cargo de Operario de Campo. Terminación de contrato.

Cualquier información con gusto será suministrada en el PBX (1) 7047676 / 78 / 80 - 530 42 90 ext. 111

Dada a solicitud del interesado a los diez días del mes de diciembre de dos mil diez (10-12-2010)

Cordialmente,

NIT. 830.079.010-2

MARIA CRISTINA ZULETA
GERENTE

Carrera 15 No. 85 – 42 Of. 309 Tels: 704 7676 – 704 76 78 – 704 76 80 – 530 42 90
E-mail: infocta@yahoo.com Bogotá D.C. - Colombia

Transversal 3 Nº 3-26 Barrio La Florida
E-mail:cesaraugustoagullarc@hotmail.com
La Jagua de Ibirico-Cesar

CÉSAR AUGUSTO AGUILAR CENTENO

Técnico Profesional en Gestión de Recursos Naturales
Registro Nº 20010063

REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL CESAR

ALCALDIA MUNICIPAL
LA JAGUA DE IBIRICO

EL JEFE DE LA UNIDAD MUNICIPAL DE ASISTENCIA TÉCNICA AGROPECUARIA "UMATA" DE LA JAGUA DE IBIRICO, CESAR

CERTIFICA

Que el señor **CESAR AUGUSTO AGUILAR CENTENO,** identificado con la cedula de ciudadanía Nº. 5'091.932 Expedida en Manaure, Cesar, viene laborando como Técnico Agrícola desde el 29 de Abril de 2003 hasta la fecha en esta entidad mediante contrato suscrito con la Alcaldía Municipal, para la prestación del servicio de Asistencia Técnica Agropecuaria y transferencia de tecnologías en la Unidad Municipal de Asistencia Técnica Agropecuaria **UMATA**

Para mayor constancia se firma a los 16 días del mes de Diciembre de 2003

Atentamente,

JORGE LUIS JIMÉNEZ MACHADO
Jefe de UMATA

Una alcaldia para todos

Calle 6 No. 3a-23
Teléfonos: 5769024-9207-9375
Fax: 5769206
La Jagua de Ibirico - Cesar

Transversal 3 Nº 3-26 Barrio La Florida
E-mail:cesaraugustoagullarc@hotmail.com
La Jagua de Ibirico-Cesar

CÉSAR AUGUSTO AGUILAR CENTENO

Técnico Profesional en Gestión de Recursos Naturales
Registro Nº 20010063



Código: F – SGC – 007
Versión: 5 / 02-03-2016

CERTIFICACIÓN

Consecutivo:
GCSC – 125

EL SUSCRITO SECRETARIO DE GOBIERNO DE LA JAGUA DE IBIRICO

CERTIFICA

Que, **CESAR AUGUSTO AGUILAR CENTENO,** Identificado (a) con Cédula de Ciudadanía **N° 5.091.932,** expedida en **MANAURE – CESAR,** habita en este Municipio hace ONCE (11) años y reside actualmente en la siguiente dirección: **PARCELA BELLA BERE** en la Vereda; **SAN ISIDRO,** Municipio de La Jagua de Ibirico, Cesar - Colombia.

Lo anterior de conformidad con la certificación expedida por el Presidente de Junta de Acción Comunal del respectivo barrio; lo que comprueba su real vecindad en esta localidad.

Se expide en La Jagua de Ibirico, a los Doce (12) días del mes de enero de 2021.

YEFERSON MALDONADO RODRIGUEZ
Secretario de Gobierno Municipal

Proyectó: **IVIS MARIA MEJIA BALLESTERO**
Secretaria Ejecutiva

Revisó: **YEFERSON MALDONADO RODRIGUEZ**
Secretario de Gobierno

EL PUEBLO PRIMERO
Página Web: www.lajaguadeibirico-cesar.gov.co
Correo Institucional: alcaldia@lajaguadeibirico-cesar.gov.co
Tel.: (095)5769375 - 5769024 – Fax (095)5769206
Calle 6 No. 3a – 23

EL PUEBLO PRIMERO
OVELIO JIMÉNEZ MACHADO
ALCALDE MUNICIPAL

Transversal 3 Nº 3-26 Barrio La Florida
E-mail:cesaraugustoagullarc@hotmail.com
La Jagua de Ibirico-Cesar

CÉSAR AUGUSTO AGUILAR CENTENO

Técnico Profesional en Gestión de Recursos Naturales
Registro Nº 20010063

Salud Total EPS

Bogotá D.C., martes 1 de febrero de 2022

Señor (a)
CESAR AUGUSTO AGUILAR CENTENO
Trasvelsal 3#3-26
LA JAGUA DE IBIRICO-CESAR

Referencia: Bienvenida usuarios asignados a Salud Total EPS-S S.A.-Contributivo

Estimado Usuario (a).

Reciba un cordial saludo y gratificante bienvenida a nombre de Salud Total EPS-S S.A. Hoy, celebramos la integración de más personas y familias a las que estamos dispuestos a proteger, y brindar lo mejor para que su salud y bienestar sean completos.

Consideramos importante que usted conozca lo siguiente:

De acuerdo con lo establecido en la Resolución 20223200000000189-6 del 25 de enero de 2022 como resultado del proceso de asignación de usuarios realizada por la EPS COOMEVA con el aval de la Superintendencia Nacional de Salud, nos permitimos informar que Usted y su grupo familiar han sido asignados a SALUD TOTAL EPS-S S.A. para la prestación de los servicios de salud bajo el régimen CONTRIBUTIVO.

Los servicios de salud le serán prestados por la EPS COOMEVA hasta el 31 de Enero de 2022 y por SALUD TOTAL EPS-S S.A., a partir del 01 de Febrero de 2022.

El pago de sus aportes en salud debe realizarse a SALUD TOTAL EPS-S S.A., a partir del mes de Febrero en los términos establecidos por la Ley para el pago de las cotizaciones, a través de la planilla de aportes integrada PILA.

Le recordamos que usted y su grupo familiar tienen derecho a la libre elección de EPS después de 90 días calendario contados a partir del 01 de Febrero de 2022, a continuación, relacionamos los integrantes de su grupo familiar y la institución prestadora del servicio de salud (IPS), con su dirección de ubicación correspondiente.

No de Documento	Tipo de Documento	Apellidos y Nombre	Nombre IPS Médica	Dirección IPS Médica	Municipio IPS Médica
5091932	CC	AGUILAR CENTENO CESAR AUGUSTO	CARBOSALUD LTDA CP LA JAGUA	CL 5 8 31	LA JAGUA DE IBIRICO

Si usted o un integrante de su grupo familiar tiene instaurada tutela o solicitud de servicios o medicamentos no PBS, le agradecemos la entrega de los respectivos soportes (Fallo tutela o soportes para autorización respectiva - MIPRES) en nuestras oficinas de servicio al Cliente de su ciudad.

Transversal 3 Nº 3-26 Barrio La Florida
E-mall:cesaraugustoagullarc@hotmall.com
La Jagua de Ibirico-Cesar

CÉSAR AUGUSTO AGUILAR CENTENO

Técnico Profesional en Gestión de Recursos Naturales
Registro Nº 20010063

SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTÍAS PORVENIR S.A.
En su condición de administradora del
FONDO DE PENSIONES OBLIGATORIAS PORVENIR
NIT 800.224.808-8

CERTIFICA QUE:

CESAR AUGUSTO AGUILAR CENTENO, identificado(a) con cédula de ciudadanía **5.091.932**, se encuentra afiliado(a) al **Fondo de Pensiones Obligatorias Porvenir**.

La presente certificación se expide el 19 de Febrero del 2022.

Cordialmente,

Gerencia de Clientes

Tenga en cuenta:

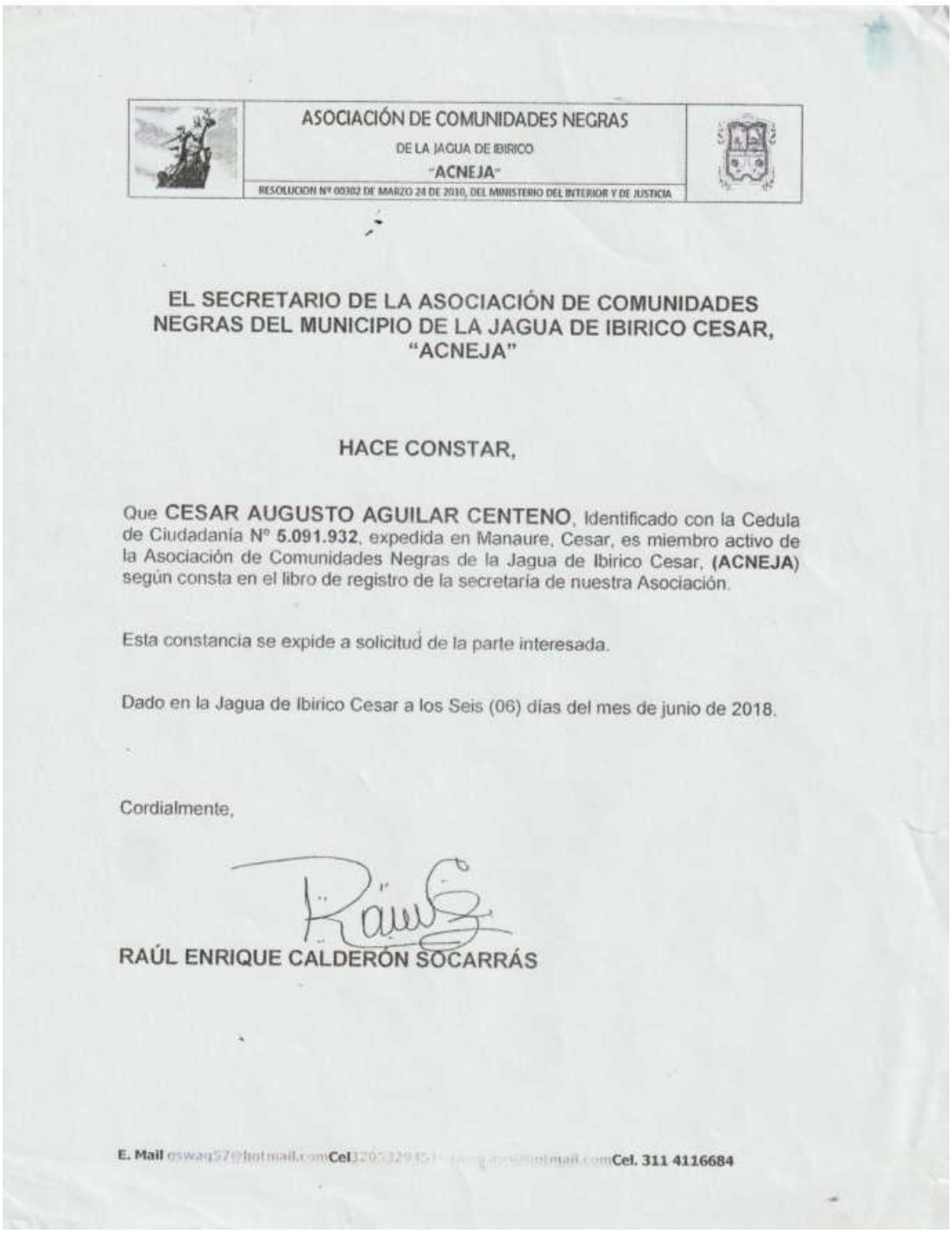
Es fundamental que revise periódicamente su Historia Laboral, el capital ahorrado y las semanas que tiene registradas, si presenta inconsistencias, ingrese a www.porvenir.com.co y actualice su Historia Laboral.

Sociedad Administradora de Fondos de Pensiones y Cesantías S.A. Nit. 800 144 331 3 Filial de Grupo AVAL

Transversal 3 Nº 3-26 Barrio La Florida
E-mail:cesaraugustoagullarc@hotmail.com
La Jagua de Ibirico-Cesar

CÉSAR AUGUSTO AGUILAR CENTENO

Técnico Profesional en Gestión de Recursos Naturales
Registro Nº 20010063



ASOCIACIÓN DE COMUNIDADES NEGRAS
DE LA JAGUA DE IBIRICO
"ACNEJA"
RESOLUCION Nº 00302 DE MARZO 24 DE 2010, DEL MINISTERIO DEL INTERIOR Y DE JUSTICIA

EL SECRETARIO DE LA ASOCIACIÓN DE COMUNIDADES NEGRAS DEL MUNICIPIO DE LA JAGUA DE IBIRICO CESAR, "ACNEJA"

HACE CONSTAR,

Que **CESAR AUGUSTO AGUILAR CENTENO**, Identificado con la Cedula de Ciudadanía **Nº 5.091.932**, expedida en Manaure, Cesar, es miembro activo de la Asociación de Comunidades Negras de la Jagua de Ibirico Cesar, **(ACNEJA)** según consta en el libro de registro de la secretaría de nuestra Asociación.

Esta constancia se expide a solicitud de la parte interesada.

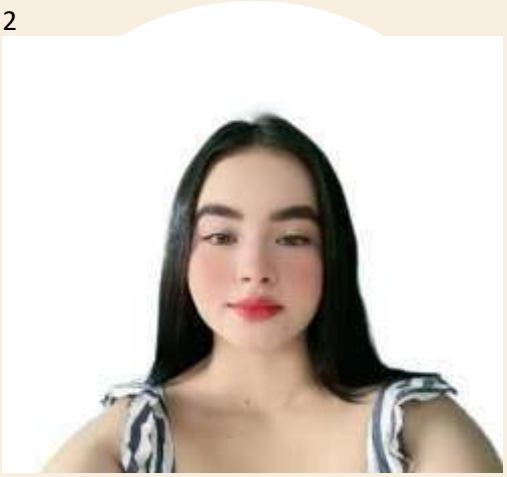
Dado en la Jagua de Ibirico Cesar a los Seis (06) días del mes de junio de 2018.

Cordialmente,

RAÚL ENRIQUE CALDERÓN SOCARRÁS

E. Mail oswaq57@hotmail.com Cel.3205329451 Cel. 311 4116684

Transversal 3 Nº 3-26 Barrio La Florida
E-mail:cesaraugustoaguilarc@hotmail.com
La Jagua de Ibirico-Cesar



3135096260

Identificación 1096197655

LIZ1005178932@GMAIL.COM

La Jagua De Ibirico- Cesar

REFERENCIAS

Luis C Sandoval Bohórquez

3206111767

María Díaz soler

3007033983

SOBRE MÍ

Profesional comprometida, responsable y proactiva. Con habilidades de trabajo en equipo y capacidad para adaptarme a nuevos retos. Me motiva el aprendizaje continuo y la mejora constante

HABILIDADES

Liderazgo
Comunicación
Toma de decisiones

IDIOMAS

Español

LIZETH PAOLA ALVAREZ DIAZ

TECNICO EN PROMOTORIA EN MANEJÓ AMBIENTAL

EDUCACIÓN Y TRAYECTORÍA

2023 Luis Carlos Galán Sarmiento

Titulo Obtenido: BACHILLER TÉCNICO MODALIDAD AMBIENTAL

2023 Centro De Aprendizaje SENA

Título Obtenido: TÉCNICO PROMOTORÍA EN MANEJO AMBIENTAL

ASOPROREG

Ocupación: GESTOR PARA ASUNTOS AGRICOLAS Y FORESTALES
Jefe Inmediato: LUIS ARTURO SUAREZ GARCES
Teléfono: 3011174141

Tiempo Laborando:18 meses


CEDULA DE CIUDADANIA
REPÚBLICA DE COLOMBIA
NUIP 1.096.197.655
Apellidos
ALVAREZ DIAZ
Nombres
LIZETH PAOLA
Nacionalidad
COL
Estatura
1.59
Sexo
F
Fecha de nacimiento
23 DIC 2006
G.S.
O+
Lugar de nacimiento
BARRANCABERMEJA (SANTANDER)
Fecha y lugar de expedición
10 MAR 2025, LA JAGUA DE IBIRICO
Firma
Fecha de expiración
28 MAR 2035


.CO
0784882274
REGISTRADOR NACIONAL
ICCOL0784882748126O8<<<<<<<<<<
0612232F3503281COL1096197655<4
ALVAREZ<DIAZ<<LIZETH<PAOLA<<<<

La República de Colombia
y en su nombre, la

Institución Educativa

Luis Carlos Galán Sarmiento

DANE 120400008286 - NIT 824001632-9

"Educación con Valores"

La Jagua de Ibirico - Cesar

Autorizada por la Secretaría de Educación del Cesar según
Resolución No. 002520 del 12 de abril de 2019

Confiere a:

Álvarez Díaz Lizeth Paola

Identificado(a) con T.I. No. 1.096.197.655

El Título de:

Bachiller Técnico
Modalidad Educación Ambiental

Por haber cursado y aprobado los estudios correspondientes a la Educación Media Académica o Técnica y según los planes de estudios y lo establecido en el Decreto Único del sector educativo 1075 del 26 de mayo de 2015

Eduardo Enrique Carpio Diaz
Rector

Carlos Darlyn Pérez Moreno
Secretario

Anotado en el control interno del plantel en el libro No. 02 del Acta Original No. 016
Folio No. 0023 Registro No.

Dada en La Jagua de Ibirico - Cesar, a los 15 días del mes de diciembre de 2023.

EL SUSCRITO REPRESENTANTE LEGAL DE LA ASOCIACION PARA EL PROGRESO DE LAS REGIONES ASOPROREG EN USO DE SUS FACULTADES LEGALES

CERTIFICA QUE:

La señora LIZETH PAOLA ALVAREZ DIAZ, identificada con cedula de ciudadanía número 1.096.197.655, expedido en La Jagua de Ibrico, Cesar, laboro en esta empresa en el cargo de **GESTORA PARA ASUNTOS AGRICOLAS Y FORESTALES** el dia 03 DE FEBRERO DEL 2024 y el dia 21 AGOSTO DEL 2025, mostrando eficiencia en las funciones a su cargo.

Tipo de contrato: prestación de servicios

Salario mensual: $ 3.400.000.

Las funciones a su cargo se relacionan así:

- Proponer mecanismos para articular las cadenas productivas, apoyando la gestión de compromisos de mercado.

- Gestión de aprovechamientos forestales: Administrar y supervisar los aprovechamientos madereros y no madereros.

La presente certificación se expide en la jagua de Ibirico, a los (03) días del mes de septiembre del 2025.

LUIS ARTURO SUAREZ GARCES
Representante legal

Libertad y orden
REPÚBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En Cumplimiento de la Ley 119 de 1994 y en atención a que

LIZETH PAOLA ALVAREZ DIAZ

Con Tarjeta de Identidad No. 1096197655

Cursó y aprobó el programa de Formación Profesional Integral
y cumplió con las condiciones requeridas por la entidad. le confiere el

Título de

TÉCNICO EN

PROMOTORIA EN MANEJO AMBIENTAL

En testimonio de lo anterior. se firma el presente Titulo en La Jagua Ibirico.
a los veintiocho (28) dias del mes de noviembre de dos mil veintitres (2023)

Firmado Digitalmente por



CARLOS RAFAEL MELO FREYLE
Subdirector CENTRO DE OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO MINERO
REGIONAL CESAR

81546740 - 28/11/2023
No y FECHA REGISTRO

La autenticidad de este documento puede ser verificada en el registro electrónico que se encuentra en la página web http://certificados.sena.edu.co, bajo el número 9521002499619TI1096197655C.

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy viernes 12 de septiembre de 2025, a las 15:23:35, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	1096197655
Código de Verificación	1096197655250912152335

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

Generó: WEB

Consulta de antecedentes

Permite consultar los antecedentes disciplinarios, penales, contractuales, fiscales y de pérdida de investidura con solo digitar el número de identificación de la persona natural o jurídica.

Tipo de Identificación: Cédula de c

Número Identificación: 1096197655

¿ Cuanto es 4 + 3 ?

Cali

Consultar

Datos del ciudadano

Señor(a) LIZETH PAOLA ALVAREZ DIAZ identificado(a) con Cédula de ciudadanía Número 1096197655.

El ciudadano no presenta antecedentes

Señor(a) ciudadano(a), la expedición del certificado de antecedentes disciplinarios de la Procuraduría General de la Nación es gratuita en todo e
Fecha de consulta: viernes, septiembre 12, 2025 - Hora de consulta: 15:19:52

OTRAS ENTIDADES



FRANKLIN MARIO BARON HERNANDEZ

PERFIL

- Soy una persona organizada que cumple con las labores y requerimientos que se le exigen, capaz de liderar y solucionar problemas rápidamente. Poseo valores como la responsabilidad, y el trabajo en equipo. Soy Técnico Profesional en Gestión e Recurso Naturales y Medio Ambiente, tengo experiencia en este campo de muchos años de trabajo por lo cual me desenvuelvo muy bien en esta área. Quede en el V semestre de licenciatura en ciencias naturales y medio ambiente, en la universidad (UPC). Actualmente curso III semestre de Administración de Empresas Agroindustriales en la universidad (CUN). Me considero una persona con una alta facilidad de absorber conocimientos teóricos y prácticos, tengo facilidades para la comunicación y la atención al usuario.

DATOS PERSONALES

NOMBRE FRANKLIN MARIO BARON HERNANDEZ

DOCUMENTO DE IDENTIDAD **12.644.078 DE VALLEDUPAR**

LIBRETA MILITAR **12.644078 SEGUNDA CLASE**

FECHA DE NACIMIENTO 18 DE JULIO DE 1979

LUGAR DE NACIMIENTO VALLEDUPAR (Cesar)

ESTADO CIVIL UNION LIBRE

DIRECCIÓN CALLE 35 # 4B-82 Codazzi cesar

TELÉFONO **301- 5514908**

E-MAIL frambaron@hotmail.com

FORMACIÓN ACADÉMICA

Universitarios: Corporación Unificada Nacional de Educación Superior (CUN)
Administración de Empresas Agroindustriales

Actual III Semestre 2025

Universidad Popular Del Cesar
Licenciatura En Ciencias Naturales Y Medio Ambiente

V-Semestre 2004

Técnico: Técnico Profesional en Gestión de Recursos Naturales y Medio Ambiente

Sena – 2008

Estudios Secundarios: Colegio Rafael Valle Meza
Bachiller Comercial
1994-1999

SEMINARIOS Y OTROS

- Extensión Agropecuaria:
 Diplomado con una duración de 120 horas, ADR y Universidad Nacional de Colombia 2022

- Agricultura Ecológica:

Fertilización, Suelos y Cultivos, Con una duración de 40 horas Sena 2021

- Agroecología y Desarrollo Rural, con una duración de 40 hora Sena 2021

- Formulación De Proyectos Con una duración de 40 horas Sena-2009.

- 5. Encuentro Regional De Ciencias Biológicas Costa Atlántica Realizado Los Días 14, 15,16 U.P.C. 2008
- Ciencias Tecnología E Innovación Realizado Los Días 24,25 U.P.C. 2006.

- Primer Foro Nacional de Alimentos Biofortificados y Seguridad Alimentaria 2010 corpoica.

- Capacitación en Riesgos Químico con una duración de 60 horas 2012.

- Capacitación en Seguridad Industrial con una duración de 60 horas 2011.

- Capacitación en Salud Ocupacional con una duración de 60 horas 2012.

PUPLICACIONES EN LAS QUE HE PARTICIPADO

- Caldos orgánicos y caldos minerales; herramientas para la reducción del uso de agroquímicos. Fundación Alpina 2012.

EXPERIENCIA LABORAL

CONSORCIO MEJORAMIENTO CUENCAS HIDROGRAFICAS 2023
CARGO: AUXILIAR DE CAMPO
FUNCION: VISITAS DE CAMPOS
JEFE INMEDIATO: YECENIA ELENA MONTALVO
14-02-2024 AL 20-12-2024

CONSORCIO SERVICIOS ECOSISTEMICO 2022
CARGO: TECNICO PROFESIONAL DE CAMPO
FUNCION: VISITAS DE CAMPOS Y DESARROLLO DE ENCUENTROS
JEFE INMEDIATO: ANA CRISTINA REDONDO
26-01-2023 AL 25-12-2023

CORPORACION PARA LA INVESTIGACION Y EL FOMENTO EMPRESARIAL (CEFIN)
CARGO: TECNICO AGRICOLA
FUNCION: VISITAS DE CAMPOS Y DESARROLLO DE ENCUENTROS
JEFE INMEDIATO: ALBERTO LUIS TORRES
14-01-2022 AL 13-12-2022

CORPORACION PARA LA INVESTIGACION Y EL FOMENTO EMPRESARIAL (CEFIN)
CARGO: TECNICO FORESTAL
FUNCION: VISITAS DE CAMPOS Y DESARROLLO DE ENCUENTROS
JEFE INMEDIATO: ALBERTO LUIS TORRES
01-01-2022 AL 30-11-2022

UNION TEMPORAL FEST CARIBE
CARGO: GESTOR PRODUCTIVO
FUNCION: VISITAS DE CAMPOS Y DESARROLLO DE ENCUENTROS
JEFE INMEDIATO: ALBERTO LUIS TORRES
01-01-2020 AL 30-12-2020
01-02-2021 AL 30-04-2021

CONTRATO DE OBRA N: **19602130-2017 ENTRE CORPOCESAR Y CEFIN CARGO:** TECNICO AGRICOLA
FUNCION: VISITAS Y SEGUIMIENTO EN CAMPO
JEFE INMEDIATO: ALBERTO LUIS TORRES 29**-12-2017 AL 29-12-2018**

CONSORCIO UNIDOS POR COLOMBIA CARGO:
COGESTOR SOCIAL
FUNCION: VISITAS DE ACOMPAÑAMIENTO SOCIAL
JEFE INMEDIATO: TOMAS AVILA
10**-11-2017 AL 15-09-2018**

UNION TEMPORAL TERRANOVA
CARGO: TECNICO DE APOYO AGRICOLA
FUNCION: SUPERVISAR ACTIVIDADES RESA RURAL
JEFE INMEDIATO: SIERVO CRUZ
06-12-2016 AL 30-11-2017

CONSORCIO CARIBE
CARGO: TECNICO EXTENSIONISTA DE CAMPO AGRICOLA
FUNCION: CAPACITACIONES RESA RURAL **JEFE INMEDIATO:** HERDER LOBO QUIJANO
15-10-2015 AL 30-07-2016

CONSORCIO REGION CARIBE
CARGO: TECNICO EXTENSIONISTA DE CAMPO AGRICOLA
FUNCION: CAPACITACIONES RESA RURAL
JEFE INMEDIATO: OMERIS MIRANDA
08-09-2014 AL 30-05-2015

CORPORACION PARA LA INVESTIGACION Y ELFOMENTO EMPRESARIAL (CEFIN)
CARGO: TECNICO EXTENCIONISTA DE CAMPO AGRICOLA
FUNCION: CAPACITACIONES RESA RURAL ÉTNICO
JEFE INMEDIATO: HERDER LOBO QUIJANO
10-10-2013 AL 31-07-2014

ASOALIMENTARCE
CARGO: ASISTENTE TECNICO DE CAMPO AGRICOLA **FUNCION:** CAPACITACIONES RESA RURAL
JEFE INMEDIATO: OLEGARIO SEQUEDA
01**-04-2014 AL 30-06-2014**

FUNDACION MIMA MANEJO INTEGRADO DEL MEDIO AMBIENTE
CARGO: TECNICO AGRICOLA
FUNCION: CAPACITACIONES MONTAJE DE HUERTAS CASERAS
JEFE INMEDIATO: NORIS PRADO
AÑO: 2013 AL 2014.

FUNDACION ALPINA
CARGO: GESTOR AGRICOLA
FUNCION: TECNICO AGRICOLA DE CAMPO
JEFE INMEDIATO: MANUEL ENRIQUE SANTANA
AÑO: 2011 AL 2012.

S.A. HOSA. CULTIVO DE FLORES
CARGO: OPERADOR AGRICOLA
FUNCIONES: ELABORACION DE ABONOS ORGANICOS
JEFE INMEDIATO: BOGOTA
AÑO: 2010

SENA REGIONAL CESAR
CARGO: INSTRUCTOR
FUNCIONES: CAPACITACIONES PROGRAMA JOVENES RURALES
JEFE INMEDIATO: DOCTORA DENIS ROJA
AÑO: 2010

SENA REGIONAL CESAR
CARGO: INSTRUCTOR
FUNCIONES: CAPACITACIONES PROGRAMA JOVENES RURALES
JEFE INMEDIATO: DOCTORA DENIS ROJA
AÑO: 2009

SENA REGIONAL CESAR
CARGO: INSTRUCTOR
FUNCIONES: CAPACITACIONES PROGRAMA JOVENES RURALES
JEFE INMEDIATO: DOCTORA DENIS ROJA
AÑO: 2008

EMPRESA ASOCIATIVA DE TRABAJO E.A.T. HOMBRES DE CAMPO
CARGO: INSTRUCTOR
FUNCIONES: CAPACITACIONES
JEFE INMEDIATO: JOSE LUIS GUERRA
AÑO: 2008

FEDERACION NACIONAL DE CAFETEROS
CARGO: TECNICO DE CAAMPO
FUNCIONES: MANEJAR LOS CONTROLES FITOSANITARIOS
JEFE INMEDIATO: JOSE ENRIQUE BAUTE
AÑO: 2007

INSTITUTO JOSE MARIA VARGAS VILA
CARGO: DOCENTE AMBIENTAL
FUNCIONES: PROFESOR DEL AREA DE MEDIO AMBIENTE
JEFE INMEDIATO: JORGE GAMEZ SARMIENTO
AÑO: 2005

REFERENCIAS

MANUEL ENRIQUE SANTANA
VETERINARIO
FUNDACION ALPINA
313-5153363

OLEGARIO SEQUEDA
INGENIERO AGRONOMO
ASOALIMENTARCE
321-7750141

FRANKLIN MARIO BARON HERNANDEZ
12.644.078 DE VALLEDUPAR

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **12.644.073**

BARON HERNANDEZ

APELLIDOS

FRANKLIN MARIO

NOMBRES



FIRMA



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **18-JUL-1979**

VALLEDUPAR
(CESAR)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.62	**O+**	**M**
ESTATURA	G.S. RH	SEXO

12-DIC-1997 VALLEDUPAR
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES

A-1200100-00253439-M-0012644078-20100903 **00237**01868A 1 7780927550

REPUBLICA DE COLOMBIA
FUERZAS MILITARES

Tarjeta de Reservista Segunda Clase

12644078

BARON HERNANDEZ
FRANKLIN MARIO



PERTENECE AL EJERCITO DE:

1A. LINEA	2A. LINEA	3A. LINEA
31 - DIC. **2009**	31 - DIC. **2019**	31 - DIC. **202**

PROFESION: BACHILLER

FECHA EXPEDICION:
27-AGO-2005

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto: 0 2 Actualización

4. Número de formulario: 141127246960

(415)7707212489984(8020) 000014112724696 0

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
1 2 6 4 4 0 7 8	1	Impuestos y Aduanas de Valledupar 2 4	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación
Persona natural o sucesión ilíquida 2	Cédula de Ciudadanía 1 3	1 2 6 4 4 0 7 8

Lugar de expedición	28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio
COLOMBIA	1 6 9	Cesar 2 0	Valledupar 0 0 1

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres
BARÓN	HERNANDEZ	FRANKLIN	MARIO

35. Razón social

36. Nombre comercial	37. Sigla

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Cesar 2 0	Valledupar 0 0 1

41. Dirección principal: CL 35 4 B 82

42. Correo electrónico: frambaron@hotmail.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	3 0 1 5 5 1 4 9 0 8	

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades		Ocupación	
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código	1 2	51. Código	52. Número establecimientos
7 4 9 0	2 0 2 2 0 1 1 1					1 3 1 4	

Responsabilidades, Calidades y Atributos

53. Código: 5

05- Impto. renta y compl. régimen ordinar

Usuarios aduaneros

54. Código

Exportadores

55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
		57. Modo			
		58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos: SI [] NO [X] 60. No. de Folios: 0

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso. Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre: BARON HERNANDEZ FRANKLIN MARIO

985. Cargo: CONTRIBUYENTE

Fecha generación documento PDF: 12-03-2025 11:31:14AM

COPIA CERTIFICADO
DOCUMENTO SIN COSTO

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy martes 07 de enero de 2025, a las 19:28:56, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	12644078
Código de Verificación	12644078250107192856

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

Generó: WEB

PROCURADURIA
GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 260986422

PIB
19:19:16

Bogotá DC, 07 de enero del 2025

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) FRANKLIN MARIO BARON HERNANDEZ identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 12644078:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Politica y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx

CARLOS ARTURO ARBOLEDA MONTOYA
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano

POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

INICIO CONTÁCTENOS PREGUNTAS FRECUENTES

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 12:36:41 PM horas del 29/01/2025, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía Nº **12644078**

Apellidos y Nombres: **BARON HERNANDEZ FRANKLIN MARIO**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

Volver al Inicio

Dirección: Avenida El Dorado # 75 – 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano: 5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: dijn.araic-atc@policia.gov.co

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

CERTIFICA QUE

Una vez consultada la base de datos de deudores alimentarios morosos **REDAM**, el(la) ciudadano(a) con número de identificación CC 12644078 **NO SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS**

Esta certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

Se expide en Bogotá el 12/03/2025 10:06 AM

Código Verificación: **W4A9JH1TQR**

Válida hasta: **10/06/2025**

Dirección de Gobierno Digital

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

Universidad Popular del Cesar
Educación y Futuro

Aprobada mediante Ley 34 del 19 de Noviembre de 1976 NIT 892300285-6

LA JEFE DE ADMISIONES, REGISTRO Y CONTROL ACADEMICO

CERTIFICA:

Que, FRANKLIN MARIO BARON HERNANDEZ, con documento de identificación CC 12644078 expedido en VALLEDUPAR (CESAR), registró matricula en el programa de LICENCIATURA EN CIENCIAS NATURALES Y EDUCACION AMBIENTAL HORARIO NORMAL, en esta institución, aprobado mediante registro ICFES Nº 112045003702000111101. En los periodos académicos 2002-2, 2003-1, 2003-2, 2004-1 y 2004-2.

Que, el estudiante en mención quedó ubicado en el Cuarto (IV) semestre, al momento de su retiro.

La presente certificación se expide a solicitud del interesado. Se firma en Valledupar el 23 de mayo de 2008

SANDRA MILENA PADILLA MORENO

Un crédito académico es igual a tres horas, de las cuales una es de docencia directa y dos de trabajo independiente.

Libertad y orden
REPÚBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En Cumplimiento de la Ley 119 de 1994 y en atención a que

FRANKLIN MARIO BARON HERNANDEZ

Con Cedula de Ciudadania No. 12644078

Cursó y aprobó el programa de Formación Profesional Integral
basado en competencias
y cumplió con las condiciones requeridas por la entidad. le confiere el

Titulo

para desempeñarse como:

DIPLOMA TECNICO PROFESIONAL EN

GESTION DE RECURSOS NATURALES

En testimonio de lo anterior. se firma el presente Titulo en VALLEDUPAR.
a los diecinueve (19) días del mes de junio de dos mil ocho (2008)

Firmado Digitalmente por

EDUARDO OLIVER MENA RODRIGUEZ
Subdirector CENTRO BIOTECNOLOGICO DEL CARIBE
REGIONAL CESAR

SGC2008DP00019 - 19/06/2008
No y FECHA REGISTRO

La autenticidad de este documento puede ser verificada en el registro electrónico que se encuentra en la página web http://certificados.sena.edu.co, bajo el número 9114002*6022*CC12644078C.
Este documento académico es una reexpedición del documento original, la información ha sido debidamente verificada y corresponde a la consignada en la base de datos del archivo histórico de la entidad. Con fecha de reexpedición 04/09/2019.

REGIONAL CESAR
CENTRO BIOTECNOLOGICO DEL CARIBE

ACTA DE GRADO

No Y FECHA REGISTRO SGC2008DP00019 - 19/06/2008

EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA

CONSIDERANDO

Que: FRANKLIN MARIO BARON HERNANDEZ. Con Cedula de Ciudadania No. 12644078

CUMPLIÓ SATISFACTORIAMENTE LOS REQUISITOS ACADÉMICOS EXIGIDOS POR EL SENA. RESUELVE OTORGARLE EL TÍTULO DE:

DIPLOMA TECNICO PROFESIONAL EN GESTION DE RECURSOS NATURALES

En constancia de lo anterior se firma la presente en VALLEDUPAR. a los diecinueve (19) días del mes de junio de dos mil ocho (2008)

Firmado Digitalmente por



EDUARDO OLIVER MENA RODRIGUEZ
Subdirector CENTRO BIOTECNOLOGICO DEL CARIBE
REGIONAL CESAR

La autenticidad de este documento puede ser verificada en el registro electrónico que se encuentra en la página web https://certificados.sena.edu.co, bajo el número 911400260222CC12644078A.
Este documento académico es una recxpedición del documento original, la información ha sido debidamente verificada y corresponde a la consignada en la base de datos del archivo histórico de la entidad. Con fecha de recxpedición 04/09/2019.













LA AGENCIA DE DESARROLLO RURAL Y
LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA

como partes del Convenio Interadministrativo No. 11352021 cuyo objeto es:

"Fortalecer el subsistema de Extensión Agropecuaria, mediante la transferencia de conocimientos a los extensionistas y a las personas vinculadas en la prestación del servicio público de extensión agropecuaria en la búsqueda de la productividad y competitividad del campo"

Reconocen la labor realizada por:

FRANKLIN MARIO BARON HERNANDEZ

Con identificación No. 12644078

Quien cursó el Diplomado en

EXTENSIÓN AGROPECUARIA: LEY 1876 DE 2017

que se realizó entre el 17 de enero y el 18 de febrero de 2022 con una intensidad horaria total de ciento veinte (120) horas.

Se expide en Bogotá D.C. a los 18 días del mes de febrero de 2022

ANA CRISTINA MORENO P.
Presidente
Agencia de Desarrollo Rural

HECTOR FABIO CORDERO H.
Vicepresidente
Agencia de Desarrollo Rural

LUCÍA BOTERO ESPINOSA
Decana
Facultad de Medicina Veterinaria y de Zootecnia

HENRY ALBERTO GRAJALES L.
Director técnico
Facultad de Medicina Veterinaria y de Zootecnia

El campo es de todos · Minagricultura

Libertad y orden.
REPÚBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En cumplimiento de la Ley 119 de 1994

Hace constar que

FRANKLIN MARIO BARON HERNANDEZ

Con Cedula de Ciudadania No. 12644078

Cursó y aprobó la acción de Formación

AGRICULTURA ECOLOGICA: FERTILIZACION, SUELOS Y CULTIVOS

con una duración de 40 horas

En testimonio de lo anterior se firma el presente en Armenia, a los ocho (8) días del mes de noviembre de dos mil veintiuno (2021)

Firmado Digitalmente por

NESTOR JIMENEZ SERNA
Subdirector
CENTRO AGROINDUSTRIAL
REGIONAL QUINDÍO

79083413 - 08/11/2021
FECHA REGISTRO

La autenticidad de este documento puede ser verificada en el registro electrónico que se encuentra en la página web http://certificados.sena.edu.co, bajo el número 9120002425312CC12644078C.

Libertad y orden
REPÚBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En cumplimiento de la Ley 119 de 1994

Hace constar que

FRANKLIN MARIO BARON HERNANDEZ

Con Cedula de Ciudadania No. 12644078

Cursó y aprobó la acción de Formación

AGROECOLOGIA Y DESARROLLO RURAL

con una duración de 40 horas

En testimonio de lo anterior, se firma el presente en Fusagasugá, a los dos (2) dias del mes de noviembre de dos mil veintiuno (2021)

Firmado Digitalmente por

MANUEL ALBERTO REINA PULIDO
Subdirector (E)
CENTRO AGROECOLOGICO Y EMPRESARIAL
REGIONAL CUNDINAMARCA

79092770 - 02/11/2021
FECHA REGISTRO

La autenticidad de este documento puede ser verificada en el registro electrónico que se encuentra en la página web http://certificados.sena.edu.co, bajo el número 9510002423501CC12644078C.

REPÚBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En Cumplimiento de la Ley 119 de 1994

Hace Constar que

FRANKLIN BARON HERNANDEZ

Con CEDULA DE CIUDADANIA No. 12644078

Cursó y aprobó la acción de Formación

FORMULACIÓN DE PROYECTOS

Con una duración de 40 Horas

En testimonio de lo anterior se firma en Cartagena a los Dieciocho (18) días del mes de Diciembre de Dos Mil Nueve (2009)

BIBIANA DEL CARMEN BETIN HOYOS
SUBDIRECTOR CENTRO NAUTICO, ACUICOLA Y PESQUERO
REGIONAL BOLIVAR

SGCV20091861886 18/12/2009
No. Y FECHA DE REGISTRO

Para verificar la validez de este Certificado consulte la página http://sia.senavirtual.edu.co

Resolución 000484 del 06 de Marzo de 2006

Universidad Popular del Cesar

Facultad de Ciencias Básicas y Educación

Departamento de Ciencias Naturales y Medio Ambiente.

ACCB Capitulo Valledupar

CERTIFICA QUE:

FRANKLIN MARIO BARON HERNANDEZ

Participó en calidad de

Asistente

En el 5° **Encuentro Regional de Ciencias Biológicas Costa Atlántica**

Realizado en Valledupar, los días 14 - 15 - 16 de Agosto de 2008

Decano Facultad de Ciencias Básicas y Educación

Director de Departamento de Ciencias Naturales y Educación Ambiental

Presidente ACCB. Capítulo Valledupar

LA AGENDA PROSPECTIVA DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN
DEL DEPARTAMENTO DEL CESAR 2005 - 2014

DAMOS CONSTANCIA DE PARTICIPACIÓN A:

Franklin Barón Hernández

QUIEN ASISTIO AL EVENTO MESA DE EXPERTOS DE LOS SECTORES AMBIENTAL, FORESTAL Y TURISMO DESARROLLADO LOS DIAS 24 Y 25 DE AGOSTO DE 2006, CON UNA INTENSIDAD DE 16 HORAS, EN LA CIUDAD DE VALLEDUPAR.

SARA EMILIA PALOMINO PUPO
Coordinadora Agenda Prospectiva de C,T +I del Cesar

Corpoica
Corporación Colombiana de Investigación Agropecuaria

CORPOICA CERTIFICADA
EL FUTURO DE NUESTRO COMPROMISO ES LA CALIDAD

LA CORPORACIÓN COLOMBIANA
DE INVESTIGACIÓN AGROPECUARIA
CORPOICA

Certifica que:

FRANKLIN MARIO BARON HERNANDEZ

Con el documento de identificación 12.644.078 de _____

Asistió al:

PRIMER FORO NACIONAL DE ALIMENTOS BIOFORTIFICADOS Y SEGURIDAD ALIMENTARIA

Con una intensidad de 5 horas.

Realizado en la ciudad de Valledupar, Colombia el día 14 de mayo de 2010

Eduardo Oliver Mena
Director Estación Experimental Motilonia

Belisario Rancallo
Coordinador de Investigación Estación Experimental Motilonia

Ramón Rueda
Coordinador departamental del programa seguridad alimentaria del Cesar

Haydee Anillo
Vicerrectora académica UDES Sede Valledupar

DEPARTAMENTO DEL CESAR
AgroSalud
SENA
UNIVERSIDAD DE ANTIOQUIA
Universidad de Santander UDES
ICONTEC CERTIFICADO

Dado en Valledupar a los 14 días del mes de Mayo de 2010

Grupo Semca

Que el señor (**FRANKLIN BARON HERNADEZ**) Identificado con CC 12.644.078

Asistió al curso

SEGURIDAD INDUSTRIAL

Que fue dictado del 16 al 24 de mayo del 2011 en la ciudad de Valledupar con una duración de 60 horas.

Alejandro Vinasco García
Gerente
Grupo Semca 900375541 – 7

Carlos Enrique Gonzalez Henao
Químico- Instructor

Grupo Semca

Que el señor (**FRANKLIN BARON HERNADEZ**) Identificado con CC 12.644.078

Asistió al curso

FORMACIÓN DE LÍDERES EN MANEJO DE RIESGO QUÍMICO

Que fue dictado del 20 al 28 junio del 2012 en la ciudad de Valledupar con una duración de 60 horas.

Alejandro Vinasco Garcia
Gerente
Grupo Semca 900375541 – 7

Carlos Enrique Gonzalez Henao
Químico- Instructor

Grupo Semca

Que el señor (**FRANKLIN BARON HERNADEZ**) Identificado con CC 12.644.078

Asistió al curso

DE SALUD OCUPACIONAL

Que fue dictado del 06 al 15 Agosto del 2012 en la ciudad de Valledupar con una duración de 60 horas.

Alejandro Vinasco García
Gerente
Grupo Semca 900375541 – 7

Carlos Enrique Gonzalez Henao
Químico- Instructor

CONSORCIO MEJORAMIENTO CUENCAS HIDROGRAFICAS 2023
NIT. 901781527-8

CERTIFICA:

Que el señor FRANKLIN MARIO BARON HERNANDEZ, identificado(a) con cedula de ciudadanía No. 12.644.078, de profesión TECNICO PROFESIONAL EN PRODUCCION AGRICOLA, laboró en el CONSORCIO MEJORAMIENTO CUENCAS HIDROGRAFICAS 2023, en el marco del contrato 19-6-0015-0-2024, cuyo objeto "Mejoramiento ambiental de la cuenca hidrográfica rio calenturita, a través de acciones de restauración en áreas degradadas localizadas en el municipio de la jagua de ibérico, en el departamento del Cesar"., mediante contrato de trabajo (OPS) como AUXILIAR DE CAMPO, del 14 de febrero al 20 de diciembre de 2024, ejerciendo las siguientes funciones:

- Sensibilización del contrato a líderes (JAC) y comunidad en general en los territorios focalizados.
- Diligenciar formatos de ingreso a predios, caracterización, técnico ambiental en todos los posibles predios a validar
- Focalización o caracterización socio-ambiental de posibles participantes en el marco del contrato.
- Tomar registros fotográficos del 100% de los predios visitados durante la validación
- Formalizar acuerdos de conservación con los participantes.
- Realizar visitas de seguimiento y monitoreo a los predios intervenidos para los procesos de aislamiento y reforestación
- Hacer acompañamiento en el aislamiento de áreas para el establecimiento de las plantaciones forestales protectoras con especies nativas.
- Hacer acompañamiento en el establecimiento de plantaciones forestales protectoras con especies nativas (restauración ecológica activa)
- Promover la divulgación e información del proyecto.
- Convocar y realizar reuniones y capacitaciones a la comunidad y material de trabajo.

Esta certificación se expide en la ciudad de Valledupar, Cesar; a los 8 días del mes de enero del 2025.

Atentamente,

YACENIA [illegible]
Representante legal
Consorcio Mejoramiento cuencas Hidrográficas 2023

Dirección calle 12 # 5-45 Novalito
ccuencashidrograficas2023@gmail.com
Teléfono 3172262981
Valledupar-Cesar

CONSORCIO SERVICIOS ECOSISTEMICOS 2022

NIT. 901.667.500-2

CERTIFICA:

Que el señor **FRANKLIN BARON**, identificado con cedula de ciudadanía No. 12.644.078, de profesión **TECNICO EN CULTIVO AGRICOLA**, laboró en el **CONSORCIO SERVICIOS ECOSISTEMICOS 2022**, en el marco del contrato 19-6-0250-0-2022, cuyo objeto "implementación de estrategias para la conservación, uso sostenible de la biodiversidad y restauración de los servicios Ecosistémicos del complejo cenagoso de Zapatosa, en los municipios de Tamalameque, Curumaní y Chiriguana departamento del Cesar"., mediante contrato de trabajo (OPS) como **TECNICO PROFESIONAL DE CAMPO**, del 26 de enero al 25 de diciembre de 2023, ejerciendo las siguientes funciones:

- Sensibilización del contrato a líderes (JAC) y comunidad en general en los territorios focalizados.
- Focalización o caracterización socio-ambiental de posibles participantes en el marco del contrato.
- Validación predial para pagos por servicios ambientales.
- Formalizar acuerdos voluntarios de pago por servicios ambientales – PSA.
- Hacer acompañamiento en el aislamiento de áreas para el establecimiento de las plantaciones forestales protectoras con especies nativas.
- Hacer acompañamiento en el establecimiento de plantaciones forestales protectoras con especies nativas (restauración ecológica activa).
- Realizar seguimiento y monitoreo a los acuerdos de pago por PSA formalizados y en el proceso de restauración (incluye establecimiento de parcelas y monitoreo inicial).
- Apoyar en la gestión de Impacto comunitario (inversión ambiental y aseguramiento de la calidad).
- Promover la divulgación e información del proyecto.
- Convocar y realizar reuniones y capacitaciones a la comunidad y material de trabajo.

Esta certificación se expide en la ciudad de Valledupar, Cesar; a los 26 días del mes de diciembre de 2023.

ANA CRISTINA REDONDO DOMINGUEZ

R.L. CONSORCIO SERVICIOS ECOSISTEMICOS 2022.

CEFIN
Corporación Para la Investigación y el Fomento Empresarial
Apoyo Efectivo!
NIT. 824004351 - 8

CERTIFICA

Que, el técnico agrícola **FRANKLIN MARIO BARON HERNANDEZ.** identificada con cédula de ciudadanía Nro. 12.644.078 de Valledupar, celebró con CEFIN mediante contrato de prestación de servicio No OPS - 02 de 2022, cuyo objeto fue "prestar sus servicios como TECNICO AGRICOLA dentro de la ejecución del Contrato No. LP -04-2021 - FORTALECIMIENTO DE LA PRODUCTIVIDAD Y COMPETITIVIDAD DEL SECTOR CACAOTERO DEL MUNICIPIO DE SAN DIEGO (Cesar) - suscrito entre la corporación y alcaldía municipal, cuyo objeto es "INCREMENTAR LA PRODUCTIVIDAD Y COMPETITIVIDAD DE LAS ÁREAS CON CACAO EN EL MUNICIPIO DE SAN DIEGO", la fecha de ejecución del contrato de prestación de servicio fue, desde el 14 de enero de 2022 hasta el 13 de diciembre de 2022.

Desarrollando las siguientes actividades:

1. Brindar acompañamiento técnico Integral, para el sostenimiento del cultivo de cacao y sombríos (forestales y plátano) realizando el componente técnico y ambiental del Contrato LP 004 de 2021.
2. Acompañar en Campo, las distintas actividades realizadas por los jornaleros o baquianos agrícolas y demás personal a cargo a fin de garantizar que las actividades desarrolladas por estos cumplas las especificaciones técnicas definidas en el Contrato LP 004 de 2021.

3. Realizar registro y control de las áreas establecidas dentro del Contrato LP 004 de 2021.

4. Realizar control o verificación de calidad de los procesos técnicos que se desarrollen en el marco de la ejecución del Contrato LP 004 de 2021.

5.Conocer las metas y alcance dado al componente técnico en el estudio de reinversión, con el fin de realizar la planeación de las actividades requeridas para el cumplimiento del Contrato LP 004 de 2021.

6.Elaborar y ejecutar el plan Operativo o plan de acción de Asistencia Técnica, para la zona de influencia del proyecto de acuerdo a lo previsto en del Contrato LP 004 de 2021.

7. Presentar una programación quincenal de las actividades a realizar en el del Contrato LP 004 de 2021.

8. Apoyar en la recepción y entrega a satisfacción de materiales, insumos requeridos, y demás elementos necesarios durante la ejecución del proyecto.

9. Implementar el paquete tecnológico propuesto en todas y cada una de las actividades contempladas dentro del Contrato LP 004 de 2021 por los profesionales forestales y agrónomos.

10. Manejar la información relacionada entrega de insumos y otros materiales; participación de los beneficiarios, formaciones y acompañamiento técnico suministrado en el marco del Contrato LP 004 de 2021.

11. Presentar mensualmente informes técnicos sobre el avance de las actividades del Contrato LP 004 de 2021.

12. Acompañar el proceso de entregas de los insumos, materiales, equipos suministrados los hogares participantes para la sostenibilidad de los cultivos.

13. Efectuar el apoyo a las actividades de socialización que sean planificadas por la Coordinación del proyecto o sea solicitada por los interesados del Contrato LP 004 de 2021

Para constancia se firma la presente en Valledupar a los veintiún (21) días del mes de diciembre del año Dos Mil Veintidós (2022).

Atentamente,



ALBERTO LUIS TORRES RAPELO

Representante Legal

Dirección: Cl 7D16-51Pontevedra -Valledupar - Cesar
Tel. 5897959/ Cel. 3002903676

CERTIFICA

Que, el técnico agrícola FRANKLIN MARIO BARON HERNANDEZ. identificada con cédula de ciudadanía Nro. 12.644.078 de Valledupar, celebró con CEFIN mediante contrato de prestación de servicio No OPS - 02 de 2022, cuyo objeto fue "prestar sus servicios como TÉCNICO FORESTAL dentro de la ejecución del Contrato No. LP CONTRATO N° 19-6.0184-0-2021 IMPLEMENTACIÓN DE ACCIONES DE RESTAURACIÓN EN LA MICROCUENCA DEL RÍO CHISKUINDJA EN EL RESGUARDO INDÍGENA KANKUAMO EN EL MUNICIPIO DE VALLEDUPAR. Suscrito entre la corporación y corpocesar ejecución del contrato de prestación de servicio fue, desde el 01 de enero de 2022 hasta el 30 de noviembre de 2022.

Desarrollando las siguientes actividades:

1. Brindar acompañamiento técnico Integral, para el sostenimiento de las plantaciones forestal realizando el componente técnico y ambiental del contrato.
2. Acompañar en campo las distintas actividades realizadas por los oficiales y jornaleros o vaquianos agrícolas y demás personas a cargo a fin de garantizar que las actividades desarrolladas por estos cumplan las especificaciones técnicas definidas por el contrato.

Dirección: Cl 7D16-51Pontevedra -Valledupar - Cesar
Tel. 5897959/ Cel. 3002903676

3. Realizar registro y control de las áreas establecidas dentro del contrato.

4. Realizar control o verificación de calidad de los procesos técnicos que se desarrollen en el marco de la ejecución del contrato.

5. Conocer las metas y alcances dado al componente técnico en el pliego de condiciones definitivos, con el fin de realizar la planeación de las actividades requeridas para el cumplimiento del contrato.

6. Elaborar y ejecutar el plan Operativo o plan de acción de Asistencia Técnica, para la zona de influencia del proyecto de acuerdo con lo previsto en del Contrato.

7. Presentar una programación quincenal de las actividades a realizar en el del Contrato.

8. Apoyar en la recepción y entrega a satisfacción de materiales, insumos requeridos, y demás elementos necesarios durante la ejecución del contrato.

9. Implementar el paquete tecnológico propuesto en todas y cada una de las actividades contempladas dentro del Contrato por los profesionales forestales y agrónomos.

10. Manejar la información relacionada entrega de insumos y otros materiales; participación de los beneficiarios, formaciones y acompañamiento técnico suministrado en el marco del Contrato.

11. Presentar mensualmente informes técnicos sobre el avance de las actividades del Contrato.

12. Ejecutar el apoyo a las actividades de socialización que sea planificadas por la coordinación del proyecto sean o sean solicitadas por los interesados del contrato.

13. Realizar las demás inherente al cumplimiento de su objeto contra actual.

Para constancia se firma la presente en Valledupar a los veintiún (21) días del mes de enero del año Dos Mil Veintitrés (2023).

Atentamente,

ALBERTO LUIS TORRES RAPELO

Representante Legal

UNION TEMPORAL FEST CARIBE
NIT: 901341181-6

CERTIFICA

Que, **FRANKLIN MARIO BARON HERNANDEZ,** identificado(a) con cédula de ciudadanía Nro.**12644078**, celebró con la UNION TEMPORAL FEST CARIBE el contrato de prestación de servicio No 124 de 2020 cuyo objeto fue prestas "sus servicios como Gestor proyecto productivo dentro de la ejecución del Contrato No. 243 de 2019 suscrito entre la UNIÓN TEMPORAL FEST CARIBE y PROSPERIDAD SOCIAL, para brindar asesoría, acompañamiento y asistencia integral que contribuya a la estabilización socioeconómica de los hogares asignados en el marco del programa y proceso de arraigo, mediante la realización de acciones en enfoque productivo y agrícola que contribuya al mejoramiento de su calidad de vida. El gestor de proyecto productivo deberá realizar seguimiento permanente a los hogares que le sean asignados, propendiendo por el logro de los objetivos planteados en este componente y por la adecuada inversión del incentivo de proyecto productivo entregado a cada hogar; cumplir las demás responsabilidades inherentes a su objeto contractual ". la fecha de ejecución del contrato de prestación de servicio fue, desde el 01 de enero hasta el 31 de marzo de 2020.

Desarrollando las siguientes actividades:

1. Brindar asesoría, acompañamiento y asistencia integral que contribuya a la estabilización socioeconómica de los hogares asignados en el marco del programa y proceso de arraigo, mediante la realización de acciones en enfoque productivo y agrícola que contribuya al mejoramiento de su calidad de vida.
2. El gestor de proyecto productivo deberá realizar seguimiento permanente a los hogares que le sean asignados, propendiendo por el logro de los objetivos planteados en este componente y por la adecuada inversión del incentivo de proyecto productivo entregado a cada hogar.
3. Implementar, en coordinación con el Operador, las políticas de seguridad de PROSPERIDAD SOCIAL para el adecuado uso y manejo de la información.
4. Hacer uso adecuado de los elementos de identificación en las actividades, eventos, espacios y reuniones realizados y garantizar la utilización de la imagen corporativa de PROSPERIDAD SOCIAL de acuerdo con las indicaciones de la Entidad.
5. Contribuir desde su rol con los ejercicios de seguimiento y evaluación de procesos, resultados o impacto de la Estrategia, o de cualquiera de sus componentes, en los que PROSPERIDAD SOCIAL lo requiera.
6. Participar en los procesos de orientación metodológica a los cuales sea convocado por el coordinador municipal.
7. Cumplir los lineamientos técnicos impartidos relacionados con el componente proyecto productivo.
8. Dar cumplimiento al plan de actividades mensual del componente proyecto productivo del programa FEST contribuyendo así a la ejecución del plan de trabajo del Operador.

9. Presentar los informes, formatos y demás soportes que den cuenta del cumplimiento de las actividades programadas para su rol en los periodos establecidos.
10. Entregar la información correspondiente a su gestión con los hogares y comunidades al finalizar el contrato que facilite el empalme e inducción a los nuevos integrantes del Equipo territorial.
11. Participar en los comités de seguimiento u otros que sean citados por el Operador o PROSPERIDAD SOCIAL.
12. Recolectar y registrar en el sistema la información conforme a los lineamientos entregados por PROSPERIDAD SOCIAL, en el marco del acompañamiento técnico realizado a los hogares que hacen parte de la ruta operativa del programa vez dentro del componente proyecto productivo.
13. Cumplir con la entrega de los informes requeridos sobre la implementación de la ruta operativa el componente proyecto productivo para los hogares y comunidades asignadas.
14. Levantar información específica de los hogares priorizadas por la ruta operativa del programa FEST según lineamientos del coordinador local.
15. Participar y apoyar activamente en las reuniones, eventos y jornadas de socialización del componente proyecto productivo

Para constancia se firma la presente en Valledupar a los once (11) días del mes de agosto del año Dos Mil veinte (2020).

Atentamente,

ALBERTO LUIS TORRES RAPELO
Representante Legal
Unión Temporal FEST CARIBE

UNION TEMPORAL FEST CARIBE
NIT: 901341181-6

CERTIFICA

Que, **FRANKLIN MARIO BARON HERNANDEZ**, identificado(a) con cédula de ciudadanía Nro.**12644078**, celebró con la UNION TEMPORAL FEST CARIBE el contrato de prestación de servicio No 451 de 2020 cuyo objeto fue prestar "sus servicios como Gestor proyecto productivo dentro de la ejecución del Contrato No. 243 de 2019 suscrito entre la UNIÓN TEMPORAL FEST CARIBE y PROSPERIDAD SOCIAL, para brindar asesoría, acompañamiento y asistencia integral que contribuya a la estabilización socioeconómica de los hogares asignados en el marco del programa y proceso de arraigo, mediante la realización de acciones en enfoque productivo y agrícola que contribuya al mejoramiento de su calidad de vida. El gestor de proyecto productivo deberá realizar seguimiento permanente a los hogares que le sean asignados, propendiendo por el logro de los objetivos planteados en este componente y por la adecuada inversión del incentivo de proyecto productivo entregado a cada hogar; cumplir las demás responsabilidades inherentes a su objeto contractual ". la fecha de ejecución del contrato de prestación de servicio fue, desde el 01 de abril hasta el 30 de junio de 2020.

Desarrollando las siguientes actividades:

1. Brindar asesoría, acompañamiento y asistencia integral (mediante visitas, llamadas telefónicas y encuentros) que contribuya a la estabilización socioeconómica de los hogares asignados en el marco del programa y proceso de arraigo, mediante la realización de acciones en enfoque productivo y agrícola que contribuya al mejoramiento de su calidad de vida. Como prueba de este acompañamiento deberá entregar al contratante el respectivo registro de visita, o listado de realización de encuentros o de realización de llamadas, junto con la grabación de la misma y registro fotográfico de cada uno de ellos.
2. El gestor de proyecto productivo deberá realizar seguimiento permanente a los hogares mediante visitas, llamadas telefónicas y encuentros) que le sean asignados, propendiendo por el logro de los objetivos planteados en este componente y por la adecuada inversión del incentivo de proyecto productivo entregado a cada hogar. Como prueba de este seguimiento deberá entregar al contratante el respectivo registro de visita, o listado de realización de encuentros o de realización de llamadas, junto con la grabación de la misma y registro fotográfico de cada uno de ellos.
3. Implementar, en coordinación con el Operador, las políticas de seguridad de PROSPERIDAD SOCIAL para el adecuado uso y manejo de la información.
4. Hacer uso adecuado de los elementos de identificación en las actividades, eventos, espacios y reuniones realizados y garantizar la utilización de la imagen corporativa de PROSPERIDAD SOCIAL de acuerdo con las indicaciones de la Entidad. (esto implica utilizar dichos elementos de identificación durante la realización de cada una de las actividades realizadas por éste en el marco de la ejecución de su contrato de prestación de servicios)
5. Contribuir desde su rol con los ejercicios de seguimiento y evaluación de procesos, resultados o impacto de la Estrategia, o de cualquiera de sus componentes, en los que PROSPERIDAD SOCIAL lo requiera.
6. Participar en los procesos de orientación metodológica a los cuales sea convocado por el coordinador municipal.
7. Cumplir los lineamientos técnicos impartidos relacionados con el componente proyecto productivo.

8. Dar cumplimiento al plan de actividades mensual del componente proyecto productivo del programa FEST contribuyendo así a la ejecución del plan de trabajo del Operador. Esta actividad será determinante para el cálculo y pago de sus honorarios mensuales, ya que sin el cumplimiento del total de las actividades previstas para el mes no habrá lugar al pago del 100% de los honorarios fijados para el mes, sino proporcional al cumplimiento de las actividades.
9. Presentar los informes, formatos y demás soportes que den cuenta del cumplimiento de las actividades programadas para su rol en los periodos establecidos.
10. Entregar la información correspondiente a su gestión con los hogares y comunidades al finalizar el contrato que facilite el empalme e inducción a los nuevos integrantes del Equipo territorial.
11. Participar en los comités de seguimiento u otros que sean citados por el Operador o PROSPERIDAD SOCIAL.
12. Recolectar y registrar en el sistema la información el 100% de la información o de las actividades desarrolladas durante el mes, conforme a los lineamientos entregados por PROSPERIDAD SOCIAL, en el marco del acompañamiento técnico realizado a los hogares que hacen parte de la ruta operativa del programa y del componente proyecto productivo.
13. Cumplir con la entrega de los informes requeridos sobre la implementación de la ruta operativa el componente proyecto productivo para los hogares y comunidades asignadas.
14. Levantar información específica de los hogares priorizadas por la ruta operativa del programa FEST según lineamientos del coordinador local.
15. Participar y apoyar activamente en las reuniones, eventos y jornadas de socialización del componente proyecto productivo

Para constancia se firma la presente en Valledupar a los dieciséis (16) días del mes de julio del año Dos Mil veinte (2020).

Atentamente,

ALBERTO LUIS TORRES RAPELO
Representante Legal
Unión Temporal FEST CARIBE

CERTIFICA

Que, **FRANKLIN MARIO BARON HERNANDEZ,** identificado(a) con cédula de ciudadanía Nro.**12644078**, celebró con la UNION TEMPORAL FEST CARIBE el contrato de prestación de servicio No 1192 de 2020 cuyo objeto es prestar "sus servicios como Gestor proyecto productivo dentro de la ejecución del Contrato No. 243 de 2019 suscrito entre la UNIÓN TEMPORAL FEST CARIBE y PROSPERIDAD SOCIAL, para brindar asesoría, acompañamiento y asistencia integral que contribuya a la estabilización socioeconómica de los hogares asignados en el marco del programa y proceso de arraigo, mediante la realización de acciones en enfoque productivo y agrícola que contribuya al mejoramiento de su calidad de vida. El gestor de proyecto productivo deberá realizar seguimiento permanente a los 80 o más hogares que le sean asignados, mediante el desarrollo de la Visita 7 y 8 información que deberá ser cargada en el sistema de información señalada por el contratante, realización del Encuentro 6 (Taller 6), Encuentro 7 (Taller 7), Encuentro 8 (Taller 8) y realización de la Jornada de integración comunitaria No. 3 y 4, y apoyo a la Feria de proveeduría dispersión de incentivos vivir mi casa y/o proyecto productivo, así como apoyar la realización de los talleres de Liderazgo, mercados campesinos, ferias agroalimentarias y ruedas de negocio, propendiendo por el logro de los objetivos planteados en este componente y por la adecuada inversión del incentivo de proyecto productivo entregado a cada hogar; cumplir las demás responsabilidades inherentes a su objeto contractual ". la fecha de ejecución del contrato de prestación de servicio fue, desde el 01 de agosto hasta el 30 de septiembre.

Desarrollando las siguientes actividades:

1. Brindar asesoría, acompañamiento y asistencia integral permanente mediante la realización de visitas y encuentros presenciales y llamadas telefónicas grabadas de conformidad con los lineamientos señalados en el ANEXO TÉCNICO (AMPLIACIÓN CASOS DE CONTINGENCIA / EMERGENCIA) a los hogares asignados en el marco del programa y proceso de arraigo, mediante la realización de acciones en enfoque productivo y agrícola que contribuya al mejoramiento de su calidad de vida. Lo anterior, con observancia del protocolo de Bioseguridad. Como prueba de este acompañamiento deberá cargar la información en el sistema de información señalado por el contratante, entregar al contratante el respectivo registro de visita y demás formatos que según manual metodológico deben diligenciarse en cada visita realizada, con listado de asistencia de la realización de encuentros o JIC, mediante la grabación de las llamadas realizadas junto con la matriz de la realización de las mismas, y registro fotográfico de cada uno de ellos y cargue de la información en el sistema señalado por el contratante.
2. El gestor de proyecto productivo deberá realizar seguimiento permanente a los hogares que le sean asignados mediante la realización de visitas y encuentros presenciales y llamadas telefónicas grabadas de conformidad con los lineamientos señalados en el ANEXO TÉCNICO (AMPLIACIÓN CASOS DE CONTINGENCIA / EMERGENCIA), propendiendo por el logro de los objetivos planteados en este componente y por la adecuada inversión del incentivo de proyecto productivo entregado a cada hogar. Lo anterior, con observancia del protocolo de Bioseguridad. Como prueba de este acompañamiento deberá cargar la información en el sistema de información señalado por el contratante, entregar al contratante el respectivo registro de visita y demás formatos que según manual metodológico deben diligenciarse en cada visita realizada, con listado de asistencia de la realización de encuentros o JIC, mediante la grabación de las llamadas realizadas junto con la matriz de la

realización de las mismas, y registro fotográfico de cada uno de ellos y cargue de la información en el sistema señalado por el contratante.

3. Implementar, en coordinación con el Operador, las políticas de seguridad de PROSPERIDAD SOCIAL para el adecuado uso y manejo de la información.
4. Hacer uso adecuado de los elementos de identificación en las actividades, eventos, espacios y reuniones realizados y garantizar la utilización de la imagen corporativa de PROSPERIDAD SOCIAL de acuerdo con las indicaciones de la Entidad. (esto implica utilizar dichos elementos de identificación durante la realización de cada una de las actividades realizadas por éste en el marco de la ejecución de su contrato de prestación de servicios)
5. Contribuir desde su rol con los ejercicios de seguimiento y evaluación de procesos, resultados o impacto de la Estrategia, o de cualquiera de sus componentes, en los que PROSPERIDAD SOCIAL lo requiera.
6. Participar en los procesos de orientación metodológica a los cuales sea convocado por el coordinador municipal.
7. Cumplir los lineamientos técnicos impartidos relacionados con el componente proyecto productivo.
8. Dar cumplimiento al plan de actividades mensual del componente proyecto productivo del programa FEST contribuyendo así a la ejecución del plan de trabajo del Operador. Esta actividad será determinante para el cálculo y pago de sus honorarios mensuales, ya que sin el cumplimiento del total de las actividades previstas para el mes no habrá lugar al pago del 100% de los honorarios fijados para el mes, sino proporcional al cumplimiento de las actividades.
9. Presentar los informes, formatos y demás soportes que den cuenta del cumplimiento de las actividades programadas para su rol en los periodos establecidos.
10. Entregar la información correspondiente a su gestión con los hogares y comunidades inmediatamente finalice el contrato que facilite el empalme e inducción a los nuevos integrantes del Equipo territorial. Lo anterior, debido a que la información recogida del hogar no pertenece al contratista sino a Prosperidad Social.
11. Participar en los comités de seguimiento u otros que sean citados por el Operador o PROSPERIDAD SOCIAL.
12. Recolectar y registrar en el sistema la información el 100% de la información o de las actividades desarrolladas durante el mes, conforme a los lineamientos entregados por PROSPERIDAD SOCIAL, en el marco del acompañamiento técnico realizado a los hogares que hacen parte de la ruta operativa del programa y del componente proyecto productivo.
13. Cumplir con la entrega de los informes requeridos sobre la implementación de la ruta operativa el componente proyecto productivo para los hogares y comunidades asignadas.
14. Levantar información específica de los hogares priorizadas por la ruta operativa del programa FEST según lineamientos del coordinador local.
15. Participar y apoyar activamente en las reuniones, eventos y jornadas de socialización del componente proyecto productivo.

Para constancia se firma la presente en Valledupar a los trece (13) días del mes de octubre del año Dos Mil veinte (2020).

Atentamente,

ALBERTO LUIS TORRES RAPELO
Representante Legal
Unión Temporal FEST CARIBE

UNION TEMPORAL FEST CARIBE

NIT: 901341181-6

CERTIFICA

Que, **FRANKLIN MARIO BARON HERNANDEZ**, identificado(a) con cédula de ciudadanía Nro. **12644078**, celebró con la UNION TEMPORAL FEST CARIBE el contrato de prestación de servicio No 1473 de 2020 cuyo objeto fue prestar "sus servicios como Gestor proyecto productivo dentro de la ejecución del Contrato No. 243 de 2019 suscrito entre la UNIÓN TEMPORAL FEST CARIBE y PROSPERIDAD SOCIAL, para brindar asesoría, acompañamiento y asistencia integral que contribuya a la estabilización socioeconómica de los hogares asignados en el marco del programa y proceso de arraigo, mediante la realización de acciones en enfoque productivo y agrícola que contribuya al mejoramiento de su calidad de vida. El gestor de proyecto productivo deberá realizar seguimiento permanente a los 80 o más hogares que le sean asignados, mediante el desarrollo de Visita para el levantamiento de información correspondiente al programa FEST y apoyo a la entrega del 100% de las Iniciativas de Fortalecimiento Comunitario votadas por la comunidad y aprobadas por Prosperidad Social, información que será evidenciada con la entrega de la documentación respectiva ". la fecha de ejecución del contrato de prestación de servicio fue, desde el 01 de diciembre hasta el 31 de diciembre de 2020.

Desarrollando las siguientes actividades:

1) Brindar asesoría y acompañamiento permanente mediante la realización de visitas para la recolección de información del programa FEST de conformidad con los lineamientos señalados en el ANEXO TÉCNICO (AMPLIACIÓN CASOS DE CONTINGENCIA / EMERGENCIA) a los hogares víctimas de desplazamiento forzado, retornados o reubicados, que hacen parte del programa Familias en su Tierra, a fin de fortalecer sus capacidades y habilidades transversales a nivel personal, familiar y comunitario de conformidad con el plan de trabajo entregado y/o socializados por el contratante para cada mes. Lo anterior, con observancia del protocolo de Bioseguridad. Como prueba de este acompañamiento deberá entregar al contratante el respectivo registro de visita y demás formatos que según manual metodológico deben diligenciarse en cada visita realizada.
2) Implementar, en coordinación con el Operador, las políticas de seguridad de PROSPERIDAD SOCIAL para el adecuado uso y manejo de la información.
3) Hacer uso adecuado de los elementos de identificación en las actividades, eventos, espacios y reuniones realizados y garantizar la utilización de la imagen corporativa de PROSPERIDAD SOCIAL de acuerdo con las indicaciones de la Entidad. (esto implica utilizar dichos elementos de identificación durante la realización de cada una de las actividades realizadas por éste en el marco de la ejecución de su contrato de prestación de servicios)
4) Contribuir desde su rol con los ejercicios de seguimiento y evaluación de procesos, resultados o impacto de la Estrategia, o de cualquiera de sus componentes, en los que PROSPERIDAD SOCIAL lo requiera.
5) Participar en los procesos de orientación metodológica a los cuales sea convocado por el coordinador municipal.

6) Cumplir los lineamientos técnicos impartidos relacionados con el componente proyecto productivo.
7) Dar cumplimiento al plan de actividades mensual del componente proyecto productivo del programa FEST contribuyendo así a la ejecución del plan de trabajo del Operador. Esta actividad será determinante para el cálculo y pago de sus honorarios mensuales, ya que sin el cumplimiento del total de las actividades previstas para el mes no habrá lugar al pago del 100% de los honorarios fijados para el mes, sino proporcional al cumplimiento de las actividades.
8) Presentar los informes, formatos y demás soportes que den cuenta del cumplimiento de las actividades programadas para su rol en los periodos establecidos.
9) Entregar la información correspondiente a su gestión con los hogares y comunidades inmediatamente finalice el contrato que facilite el empalme e inducción a los nuevos integrantes del Equipo territorial. Lo anterior, debido a que la información recogida del hogar no pertenece al contratista sino a Prosperidad Social.
10) Participar en los comités de seguimiento u otros que sean citados por el Operador o PROSPERIDAD SOCIAL.
11) Recolectar y registrar en el sistema la información el 100% de la información o de las actividades desarrolladas durante el mes, conforme a los lineamientos entregados por PROSPERIDAD SOCIAL, en el marco del acompañamiento técnico realizado a los hogares que hacen parte de la ruta operativa del programa y del componente proyecto productivo.
12) Cumplir con la entrega de los informes requeridos sobre la implementación de la ruta operativa el componente proyecto productivo para los hogares y comunidades asignadas.
13) Levantar información específica de los hogares priorizadas por la ruta operativa del programa FEST según lineamientos del coordinador local.
14) Participar y apoyar activamente en las reuniones, eventos y jornadas de socialización del componente proyecto productivo.

Para constancia se firma la presente en Valledupar a los trece (13) días del mes de enero del año Dos Mil veintiuno (2021).
Atentamente,

ALBERTO LUIS TORRES RAPELO
Representante Legal
UT FEST CARIBE

UNION TEMPORAL FEST CARIBE

NIT: 901341181-6

CERTIFICA

Que, **FRANKLIN MARIO BARON HERNANDEZ,** identificado(a) con cédula de ciudadanía Nro **12644078**, celebró con la UNION TEMPORAL FEST CARIBE el contrato de prestación de servicio No 1543 de 2021 cuyo objeto fue prestar "sus servicios como Gestor proyecto productivo dentro de la ejecución del Contrato No. 243 de 2019 suscrito entre la UNIÓN TEMPORAL FEST CARIBE y PROSPERIDAD SOCIAL, para brindar asesoría, acompañamiento y asistencia integral que contribuya a la estabilización socioeconómica de los hogares asignados en el marco del programa y proceso de arraigo, mediante la realización de visitas y/o acciones en enfoque productivo y agrícola que contribuya al mejoramiento de su calidad de vida. Como evidencia de lo anterior, el gestor de proyecto productivo deberá: Entregar los Planes de Inversión de Proyecto Productivo de los hogares acompañados, apoyar la realización de la feria de proveeduría de Proyecto Productivo, Identificar los potenciales compradores a partir del estudio de mercado realizado, mediante el diligenciamiento y entrega de la Base de datos que relacione por clase de producto o servicio, los potenciales clientes con los cuales se les generó acercamiento, entregar Base de datos que relacione los correos electrónicos creados para cada hogar asignado, realizar seguimiento a la inversión de los hogares acompañados, actividad que deberá ser evidenciada mediante la entrega de registro de seguimiento, entregar Plan de trabajo diligenciado por cada hogar, donde se identifiquen las actividades identificadas durante el acompañamiento que se viene adelantando con cada hogar ". la fecha de ejecución del contrato de prestación de servicio fue, desde el 01 de febrero de 2021 hasta el 28 de febrero de 2021.

Desarrollando las siguientes actividades:

1. Brindar asesoría, acompañamiento y asistencia integral permanente mediante la realización de visitas de conformidad con los lineamientos señalados en el ANEXO TÉCNICO (AMPLIACIÓN CASOS DE CONTINGENCIA / EMERGENCIA) a los hogares asignados en el marco del programa y proceso de arraigo, mediante la realización de acciones en enfoque productivo y agrícola que contribuya al mejoramiento de su calidad de vida. Lo anterior, con observancia del protocolo de Bioseguridad. Como prueba de este acompañamiento deberá cargar la información en el sistema de información señalado por el contratante, entregar al contratante el respectivo registro de visita y demás formatos que según manual metodológico deben diligenciarse en cada visita realizada, y registro fotográfico de cada uno de ellos y cargue de la información en el sistema señalado por el contratante.
2. El gestor de proyecto productivo deberá realizar seguimiento permanente a los hogares que le sean asignados mediante la realización de visitas de conformidad con los lineamientos señalados en el ANEXO TÉCNICO (AMPLIACIÓN CASOS DE CONTINGENCIA / EMERGENCIA), propendiendo por el logro de los objetivos planteados en este componente y por la adecuada inversión del incentivo de proyecto productivo entregado a cada hogar. Lo anterior, con observancia del protocolo de Bioseguridad. Como prueba de este acompañamiento deberá cargar la información en el sistema de información señalado por el contratante, entregar al contratante el respectivo registro de visita y demás formatos que según manual metodológico deben diligenciarse en cada visita realizada, con listado de asistencia de la realización de encuentros o JIC, mediante la grabación de las llamadas

realizadas junto con la matriz de la realización de las mismas, y registro fotográfico de cada uno de ellos y cargue de la información en el sistema señalado por el contratante.

3. Implementar, en coordinación con el Operador, las políticas de seguridad de PROSPERIDAD SOCIAL para el adecuado uso y manejo de la información.
4. Hacer uso adecuado de los elementos de identificación en las actividades, eventos, espacios y reuniones realizados y garantizar la utilización de la imagen corporativa de PROSPERIDAD SOCIAL de acuerdo con las indicaciones de la Entidad. (esto implica utilizar dichos elementos de identificación durante la realización de cada una de las actividades realizadas por éste en el marco de la ejecución de su contrato de prestación de servicios)
5. Contribuir desde su rol con los ejercicios de seguimiento y evaluación de procesos, resultados o impacto de la Estrategia, o de cualquiera de sus componentes, en los que PROSPERIDAD SOCIAL lo requiera.
6. Participar en los procesos de orientación metodológica a los cuales sea convocado por el coordinador municipal.
7. Cumplir los lineamientos técnicos impartidos relacionados con el componente proyecto productivo.
8. Dar cumplimiento al plan de actividades mensual del componente proyecto productivo del programa FEST contribuyendo así a la ejecución del plan de trabajo del Operador. Esta actividad será determinante para el cálculo y pago de sus honorarios mensuales, ya que sin el cumplimiento del total de las actividades previstas para el mes no habrá lugar al pago del 100% de los honorarios fijados para el mes, sino proporcional al cumplimiento de las actividades.
9. Presentar los informes, formatos y demás soportes que den cuenta del cumplimiento de las actividades programadas para su rol en los periodos establecidos.
10. Entregar la información correspondiente a su gestión con los hogares y comunidades inmediatamente finalice el contrato que facilite el empalme e inducción a los nuevos integrantes del Equipo territorial. Lo anterior, debido a que la información recogida del hogar no pertenece al contratista sino a Prosperidad Social.
11. Participar en los comités de seguimiento u otros que sean citados por el Operador o PROSPERIDAD SOCIAL.
12. Recolectar y registrar en el sistema la información el 100% de la información o de las actividades desarrolladas durante el mes, conforme a los lineamientos entregados por PROSPERIDAD SOCIAL, en el marco del acompañamiento técnico realizado a los hogares que hacen parte de la ruta operativa del programa y del componente proyecto productivo.
13. Cumplir con la entrega de los informes requeridos sobre la implementación de la ruta operativa el componente proyecto productivo para los hogares y comunidades asignadas.
14. Levantar información específica de los hogares priorizadas por la ruta operativa del programa FEST según lineamientos del coordinador local.
15. Participar y apoyar activamente en las reuniones, eventos y jornadas de socialización del componente proyecto productivo.

Para constancia se firma la presente en Valledupar a los trece (13) días del mes de marzo del año Dos Mil veintiuno (2021).

Atentamente,

ALBERTO LUIS TORRES RAPELO
Representante Legal
UT FEST CARIBE

UNION TEMPORAL FEST CARIBE
NIT: 901341181-6

CERTIFICA

Que, **FRANKLIN MARIO BARON HERNANDEZ**, identificado(a) con cédula de ciudadanía Nro.**12644078**, celebró con la UNION TEMPORAL FEST CARIBE el contrato de prestación de servicio No 699 de 2020 cuyo objeto fue prestar " sus servicios como Gestor proyecto productivo dentro de la ejecución del Contrato No. 243 de 2019 suscrito entre la UNIÓN TEMPORAL FEST CARIBE y PROSPERIDAD SOCIAL, para brindar asesoría, acompañamiento y asistencia integral que contribuya a la estabilización socioeconómica de los hogares asignados en el marco del programa y proceso de arraigo, mediante la realización de acciones en enfoque productivo y agrícola que contribuya al mejoramiento de su calidad de vida. El gestor de proyecto productivo deberá realizar seguimiento permanente a los 80 o más hogares que le sean asignados, mediante el desarrollo de la Visita 5 y Visita 6 información que deberá ser cargada en el sistema de información señalada por el contratante, realización del encuentro 4 y encuentro 5, realización de la Jornada de integración comunitaria No. 2, y apoyo a la Feria de proveeduría dispersión de incentivos, propendiendo por el logro de los objetivos planteados en este componente y por la adecuada inversión del incentivo de proyecto productivo entregado a cada hogar; cumplir las demás responsabilidades inherentes a su objeto contractual ". la fecha de ejecución del contrato de prestación de servicio fue, desde el 01 de julio hasta el 31 de julio de 2020.

Desarrollando las siguientes actividades:

1. Brindar asesoría, acompañamiento y asistencia integral permanente mediante la realización de visitas y encuentros presenciales y llamadas telefónicas grabadas de conformidad con los lineamientos señalados en el ANEXO TÉCNICO (AMPLIACIÓN CASOS DE CONTINGENCIA / EMERGENCIA) a los hogares asignados en el marco del programa y proceso de arraigo, mediante la realización de acciones en enfoque productivo y agrícola que contribuya al mejoramiento de su calidad de vida. Lo anterior, con observancia del protocolo de Bioseguridad. Como prueba de este acompañamiento deberá entregar al contratante el respectivo registro de visita y demás formatos que según manual metodológico deben diligenciarse en cada visita realizada, con listado de asistencia de la realización de encuentros o JIC, mediante la grabación de las llamadas realizadas junto con la matriz de la realización de las mismas, y registro fotográfico de cada uno de ellos y cargue de la información en el sistema señalado por el contratante.
2. El gestor de proyecto productivo deberá realizar seguimiento permanente a los hogares que le sean asignados mediante la realización de visitas y encuentros presenciales y llamadas telefónicas grabadas de conformidad con los lineamientos señalados en el ANEXO TÉCNICO (AMPLIACIÓN CASOS DE CONTINGENCIA / EMERGENCIA), propendiendo por el logro de los objetivos planteados en este componente y por la adecuada inversión del incentivo de proyecto productivo entregado a cada hogar. Lo anterior, con observancia del protocolo de Bioseguridad. Como prueba de este acompañamiento deberá entregar al contratante el respectivo registro de visita y demás formatos que según manual metodológico deben diligenciarse en cada visita realizada, con listado de asistencia de la realización de encuentros o JIC, mediante la grabación de las llamadas realizadas junto con la matriz de la realización de las mismas, y registro fotográfico de cada uno de ellos y cargue de la información en el sistema señalado por el contratante.
3. Implementar, en coordinación con el Operador, las políticas de seguridad de PROSPERIDAD SOCIAL para el adecuado uso y manejo de la información.
4. Hacer uso adecuado de los elementos de identificación en las actividades, eventos, espacios y reuniones realizados y garantizar la utilización de la imagen corporativa de

PROSPERIDAD SOCIAL de acuerdo con las indicaciones de la Entidad. (esto implica utilizar dichos elementos de identificación durante la realización de cada una de las actividades realizadas por éste en el marco de la ejecución de su contrato de prestación de servicios)

5. Contribuir desde su rol con los ejercicios de seguimiento y evaluación de procesos, resultados o impacto de la Estrategia, o de cualquiera de sus componentes, en los que PROSPERIDAD SOCIAL lo requiera.
6. Participar en los procesos de orientación metodológica a los cuales sea convocado por el coordinador municipal.
7. Cumplir los lineamientos técnicos impartidos relacionados con el componente proyecto productivo.
8. Dar cumplimiento al plan de actividades mensual del componente proyecto productivo del programa FEST contribuyendo así a la ejecución del plan de trabajo del Operador. Esta actividad será determinante para el cálculo y pago de sus honorarios mensuales, ya que sin el cumplimiento del total de las actividades previstas para el mes no habrá lugar al pago del 100% de los honorarios fijados para el mes, sino proporcional al cumplimiento de las actividades.
9. Presentar los informes, formatos y demás soportes que den cuenta del cumplimiento de las actividades programadas para su rol en los periodos establecidos.
10. Entregar la información correspondiente a su gestión con los hogares y comunidades inmediatamente finalice el contrato que facilite el empalme e inducción a los nuevos integrantes del Equipo territorial. Lo anterior, debido a que la información recogida del hogar no pertenece al contratista sino a Prosperidad Social.
11. Participar en los comités de seguimiento u otros que sean citados por el Operador o PROSPERIDAD SOCIAL.
12. Recolectar y registrar en el sistema la información el 100% de la información o de las actividades desarrolladas durante el mes, conforme a los lineamientos entregados por PROSPERIDAD SOCIAL, en el marco del acompañamiento técnico realizado a los hogares que hacen parte de la ruta operativa del programa y del componente proyecto productivo.
13. Cumplir con la entrega de los informes requeridos sobre la implementación de la ruta operativa el componente proyecto productivo para los hogares y comunidades asignadas.
14. Levantar información específica de los hogares priorizadas por la ruta operativa del programa FEST según lineamientos del coordinador local.
15. Participar y apoyar activamente en las reuniones, eventos y jornadas de socialización del componente proyecto productivo.

Para constancia se firma la presente en Valledupar a los trece (13) días del mes de agosto del año Dos Mil veinte (2020).

Atentamente

ALBERTO LUIS TORRES RAPELO
Representante Legal
Unión Temporal FEST CARIBE

UNION TEMPORAL FEST CARIBE
NIT: 901341181-6

CERTIFICA

Que, **FRANKLIN MARIO BARON HERNANDEZ**, identificado(a) con cédula de ciudadanía Nro. **12644078**, celebró con la UNION TEMPORAL FEST CARIBE el contrato de prestación de servicio No 1655 de 2021 cuyo objeto fue prestar "sus servicios como Gestor proyecto productivo dentro de la ejecución del Contrato No. 243 de 2019 suscrito entre la UNIÓN TEMPORAL FEST CARIBE y PROSPERIDAD SOCIAL, para brindar asesoría, acompañamiento y asistencia integral que contribuya a la estabilización socioeconómica de los hogares asignados en el marco del programa y proceso de arraigo, mediante la realización de visitas y/o acciones en enfoque productivo y agrícola que contribuya al mejoramiento de su calidad de vida. Como evidencia de lo anterior, el gestor de proyecto productivo deberá: Entregar Formatos de visita debidamente diligenciado y firmado por el gestor y titular de cada hogar visitado, cargue en la plataforma ICRM6 de la caracterización del hogar, de la información de la ruta de formalización a mediano, corto y largo plazo que incluya las actividades que debe desarrollar cada hogar para la formalización del proyecto productivo, así como de los resultados de la proyección de ventas de las familias, y entrega del Formato de seguimiento a la inversión debidamente diligenciado, de la matriz de plan de trabajo de cada titular en Excel y apoyar la realización de mercados campesinos en el municipio asignado ". la fecha de ejecución del contrato de prestación de servicio fue, desde el 24 de marzo de 2021 hasta el 23 de abril de 2021.

Desarrollando las siguientes actividades:

1. Brindar asesoría, acompañamiento y asistencia integral permanente mediante la realización de visitas de conformidad con los lineamientos señalados en el ANEXO TÉCNICO (AMPLIACIÓN CASOS DE CONTINGENCIA / EMERGENCIA) a los hogares asignados en el marco del programa y proceso de arraigo, mediante la realización de acciones en enfoque productivo y agrícola que contribuya al mejoramiento de su calidad de vida. Lo anterior, con observancia del protocolo de Bioseguridad. Como prueba de este acompañamiento deberá cargar la información en el sistema de información señalado por el contratante, entregar al contratante el respectivo registro de visita y demás formatos que según manual metodológico deben diligenciarse en cada visita realizada, y registro fotográfico de cada uno de ellos y cargue de la información en el sistema señalado por el contratante.
2. El gestor de proyecto productivo deberá realizar seguimiento permanente a los hogares que le sean asignados mediante la realización de visitas de conformidad con los lineamientos señalados en el ANEXO TÉCNICO (AMPLIACIÓN CASOS DE CONTINGENCIA / EMERGENCIA), propendiendo por el logro de los objetivos planteados en este componente y por la adecuada inversión del incentivo de proyecto productivo entregado a cada hogar. Lo anterior, con observancia del protocolo de Bioseguridad. Como prueba de este acompañamiento deberá cargar la información en el sistema de información señalado por el contratante, entregar al contratante el respectivo registro de visita y demás formatos que según manual metodológico deben diligenciarse en cada visita realizada, junto con la matriz de la realización de las mismas, y registro fotográfico de cada uno de ellos y cargue de la información en el sistema señalado por el contratante.
3. Implementar, en coordinación con el Operador, las políticas de seguridad de PROSPERIDAD SOCIAL para el adecuado uso y manejo de la información.

4. Hacer uso adecuado de los elementos de identificación en las actividades, eventos, espacios y reuniones realizados y garantizar la utilización de la imagen corporativa de PROSPERIDAD SOCIAL de acuerdo con las indicaciones de la Entidad. (esto implica utilizar dichos elementos de identificación durante la realización de cada una de las actividades realizadas por éste en el marco de la ejecución de su contrato de prestación de servicios)
5. Contribuir desde su rol con los ejercicios de seguimiento y evaluación de procesos, resultados o impacto de la Estrategia, o de cualquiera de sus componentes, en los que PROSPERIDAD SOCIAL lo requiera.
6. Participar en los procesos de orientación metodológica a los cuales sea convocado por el coordinador municipal.
7. Cumplir los lineamientos técnicos impartidos relacionados con el componente proyecto productivo.
8. Dar cumplimiento al plan de actividades mensual del componente proyecto productivo del programa FEST contribuyendo así a la ejecución del plan de trabajo del Operador. Esta actividad será determinante para el cálculo y pago de sus honorarios mensuales, ya que sin el cumplimiento del total de las actividades previstas para el mes no habrá lugar al pago del 100% de los honorarios fijados para el mes, sino proporcional al cumplimiento de las actividades.
9. Presentar los informes, formatos y demás soportes que den cuenta del cumplimiento de las actividades programadas para su rol en los periodos establecidos.
10. Entregar la información correspondiente a su gestión con los hogares y comunidades inmediatamente finalice el contrato que facilite el empalme e inducción a los nuevos integrantes del Equipo territorial. Lo anterior, debido a que la información recogida del hogar no pertenece al contratista sino a Prosperidad Social.
11. Participar en los comités de seguimiento u otros que sean citados por el Operador o PROSPERIDAD SOCIAL.
12. Recolectar y registrar en el sistema la información el 100% de la información o de las actividades desarrolladas durante el mes, conforme a los lineamientos entregados por PROSPERIDAD SOCIAL, en el marco del acompañamiento técnico realizado a los hogares que hacen parte de la ruta operativa del programa y del componente proyecto productivo.
13. Cumplir con la entrega de los informes requeridos sobre la implementación de la ruta operativa el componente proyecto productivo para los hogares y comunidades asignadas.
14. Levantar información específica de los hogares priorizadas por la ruta operativa del programa FEST según lineamientos del coordinador local.
15. Participar y apoyar activamente en las reuniones, eventos y jornadas de socialización del componente proyecto productivo.

Para constancia se firma la presente en Valledupar a los un (01) días del mes de junio del año Dos Mil veintiuno (2021).
Atentamente,

ALBERTO LUIS TORRES RAPELO
Representante Legal
UT FEST CARIBE

UNION TEMPORAL FEST CARIBE

NIT: 901341181-6

CERTIFICA

Que, **FRANKLIN MARIO BARON HERNANDEZ,** identificado(a) con cédula de ciudadanía Nro.**12644078**, celebró con la UNION TEMPORAL FEST CARIBE el contrato de prestación de servicio No 1332 de 2020 cuyo objeto es prestar "como Gestor proyecto productivo dentro de la ejecución del Contrato No. 243 de 2019 suscrito entre la UNIÓN TEMPORAL FEST CARIBE y PROSPERIDAD SOCIAL, para brindar asesoría, acompañamiento y asistencia integral que contribuya a la estabilización socioeconómica de los hogares asignados en el marco del programa y proceso de arraigo, mediante la realización de acciones en enfoque productivo y agrícola que contribuya al mejoramiento de su calidad de vida. El gestor de proyecto productivo deberá realizar seguimiento permanente a los 80 o más hogares que le sean asignados, mediante el desarrollo de: la Visita 9 del componente de Proyecto Productivo y visita de cierre o de Caracterización de salida del componente de PP donde levantará y entregará el 100% de los Planes de Inversión de PP elaborados y firmados por los hogares, realizar la Jornada de integración comunitaria No. 5, prestar apoyo a la entrega de las iniciativas de Fortalecimiento Comunitario y a los talleres de formación en liderazgo, mercados campesinos, ferias agroalimentarias y ruedas de negocio, propendiendo por el logro de los objetivos planteados en este componente y por la adecuada inversión del incentivo de proyecto productivo entregado a cada hogar; cumplir las demás responsabilidades inherentes a su objeto contractual ". la fecha de ejecución del contrato de prestación de servicio fue, desde el 01 de octubre de 2020 hasta el 30 de noviembre de 2020.

Desarrollando las siguientes actividades:

1. Brindar asesoría, acompañamiento y asistencia integral permanente mediante la realización de visitas y encuentros presenciales y llamadas telefónicas grabadas de conformidad con los lineamientos señalados en el ANEXO TÉCNICO (AMPLIACIÓN CASOS DE CONTINGENCIA / EMERGENCIA) a los hogares asignados en el marco del programa y proceso de arraigo, mediante la realización de acciones en enfoque productivo y agrícola que contribuya al mejoramiento de su calidad de vida. Lo anterior, con observancia del protocolo de Bioseguridad. Como prueba de este acompañamiento deberá cargar la información en el sistema de información señalado por el contratante, entregar al contratante el respectivo registro de visita y demás formatos que según manual metodológico deben diligenciarse en cada visita realizada, con listado de asistencia de la realización de encuentros o JIC, mediante la grabación de las llamadas realizadas junto con la matriz de la realización de las mismas, y registro fotográfico de cada uno de ellos y cargue de la información en el sistema señalado por el contratante.
2. El gestor de proyecto productivo deberá realizar seguimiento permanente a los hogares que le sean asignados mediante la realización de visitas y encuentros presenciales y llamadas telefónicas grabadas de conformidad con los lineamientos señalados en el ANEXO TÉCNICO (AMPLIACIÓN CASOS DE CONTINGENCIA / EMERGENCIA), propendiendo por el logro de los objetivos planteados en este componente y por la adecuada inversión del incentivo de proyecto productivo entregado a cada hogar. Lo anterior, con observancia del protocolo de Bioseguridad. Como prueba de este acompañamiento deberá cargar la información en el sistema de información señalado por el contratante, entregar al contratante el respectivo registro de visita y demás formatos que según manual metodológico deben diligenciarse en cada visita realizada, con listado de asistencia de la realización de encuentros o JIC, mediante la grabación de las llamadas realizadas junto con la matriz de la

realización de las mismas, y registro fotográfico de cada uno de ellos y cargue de la información en el sistema señalado por el contratante.

3. Implementar, en coordinación con el Operador, las políticas de seguridad de PROSPERIDAD SOCIAL para el adecuado uso y manejo de la información.
4. Hacer uso adecuado de los elementos de identificación en las actividades, eventos, espacios y reuniones realizados y garantizar la utilización de la imagen corporativa de PROSPERIDAD SOCIAL de acuerdo con las indicaciones de la Entidad. (esto implica utilizar dichos elementos de identificación durante la realización de cada una de las actividades realizadas por éste en el marco de la ejecución de su contrato de prestación de servicios)
5. Contribuir desde su rol con los ejercicios de seguimiento y evaluación de procesos, resultados o impacto de la Estrategia, o de cualquiera de sus componentes, en los que PROSPERIDAD SOCIAL lo requiera.
6. Participar en los procesos de orientación metodológica a los cuales sea convocado por el coordinador municipal.
7. Cumplir los lineamientos técnicos impartidos relacionados con el componente proyecto productivo.
8. Dar cumplimiento al plan de actividades mensual del componente proyecto productivo del programa FEST contribuyendo así a la ejecución del plan de trabajo del Operador. Esta actividad será determinante para el cálculo y pago de sus honorarios mensuales, ya que sin el cumplimiento del total de las actividades previstas para el mes no habrá lugar al pago del 100% de los honorarios fijados para el mes, sino proporcional al cumplimiento de las actividades.
9. Presentar los informes, formatos y demás soportes que den cuenta del cumplimiento de las actividades programadas para su rol en los periodos establecidos.
10. Entregar la información correspondiente a su gestión con los hogares y comunidades inmediatamente finalice el contrato que facilite el empalme e inducción a los nuevos integrantes del Equipo territorial. Lo anterior, debido a que la información recogida del hogar no pertenece al contratista sino a Prosperidad Social.
11. Participar en los comités de seguimiento u otros que sean citados por el Operador o PROSPERIDAD SOCIAL.
12. Recolectar y registrar en el sistema la información el 100% de la información o de las actividades desarrolladas durante el mes, conforme a los lineamientos entregados por PROSPERIDAD SOCIAL, en el marco del acompañamiento técnico realizado a los hogares que hacen parte de la ruta operativa del programa y del componente proyecto productivo.
13. Cumplir con la entrega de los informes requeridos sobre la implementación de la ruta operativa el componente proyecto productivo para los hogares y comunidades asignadas.
14. Levantar información específica de los hogares priorizadas por la ruta operativa del programa FEST según lineamientos del coordinador local.
15. Participar y apoyar activamente en las reuniones, eventos y jornadas de socialización del componente proyecto productivo.

Para constancia se firma la presente en Valledupar a los veintiséis (26) días del mes de diciembre del año Dos Mil veinte (2020).

Atentamente,

ALBERTO LUIS TORRES RAPELO
Representante Legal
UT FEST CARIBE

CEFIN
Corporación Para la Investigación y el Fomento Empresarial
Apoyo Efectivo

CERTIFICA

Que el señor, **FRANKLIN MARIO BARÓN HERNÁNDEZ,** identificado con cédula de ciudadanía N° 12.644.078 expedida en Valledupar, se desempeñó como **TÉCNICO AGRÍCOLA** en el proyecto: **"MEJORAMIENTO AMBIENTAL DE LA CUENCA DE LA CIÉNAGA DE ZAPATOSA EN LOS MUNICIPIOS DE CHIMICHAGUA, CHIRIGUANÁ, CURUMANÍ, TAMALAMEQUE"**, CONTRATO DE OBRA N° 19802130-2017; desde el 29 de Diciembre de 2017 al 29 de Diciembre de 2018, a través de contrato de prestación de servicio.

Para constancia se firma la presente en Valledupar a los cuatro (04) días del mes de enero del año Dos Mil Diecinueve (2019).

Atentamente,

ALBERTO LUIS TORRES RAPELO
Representante Legal
CEFIN

Consorcio Unidos por Colombia



CERTIFICA

Que, **FRANKLIN MARIO BARON HERNANDEZ**, identificada con cédula de ciudadanía Nro. 12.644.078 De Valledupar, se desempeñó como CogestorSocial en el municipio de San juan del Cesar Guajira en desarrollo del Contrato No 467 "apoyar la implementación de la Estrategia para la Superación de la Pobreza – Unidos en la Guajira de acuerdo con las especificaciones y municipios determinadas por PROSPERIDAD SOCIAL para el Grupo 14.", según contrato de prestación de servicios, desde el 10 de Noviembre de 2017 hasta el 15 de Septiembre de 2018.

Para constancia se firma la presente en Riohacha a los dieciocho (18) días el mes de septiembre del año Dos Mil Dieciocho (2018).

Atentamente,

ALBERTO LUIS TORRES RAPELO
Representante Legal
Consorcio Unidos por Colombia

LA UNIÓN TEMPORAL TERRANOVA 2016
NIT: 901.019.168-0

CERTIFICA QUE

El (la) señor(a) **FRANKLIN MARIO BARON HERNANDEZ**, identificado(a) con la cédula de ciudadanía No. **12.644.078** expedida en **Valledupar**, presta sus servicios a nuestra Fundación mediante el Contrato de Prestación de Servicios No. **083** bajo las siguientes condiciones:

OBJETO DEL CONTRATO:	**TÉCNICO DE APOYO** PARA EL DESARROLLO DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 1601 DE 2016 "PROGRAMA RED DE SEGURIDAD ALIMENTARIA ReSA® RURAL 2016" EN EL DEPARTAMENTO ASIGNADO.
FECHA INICIO:	6 de diciembre de 2016
FECHA DE TERMINACIÓN:	30 de noviembre de 2017
OBLIGACIONES:	1. Apoyar coordinación para la ejecución del proyecto en departamento asignado y lo establecido en el objeto del contrato, así como brindar la información necesaria para la elaboración de informes técnicos, administrativos y financieros mensuales según términos contractuales del proyecto. 2. Planificación de las actividades a desarrollar, y acompañamiento día a día. 3. Dar línea técnica a todas las actividades relacionadas con la implementación y manejo agronómico de las huertas familiares de producción de alimentos para el autoconsumo y las huertas demostrativas, como escenarios de aprendizaje - Aprender Haciendo. 4. Asesorar las acciones de los gestores y planificar, coordinar, acompañar las actividades de acuerdo con la metodología ReSA® a desarrollar en el departamento focalizado. 5. Atender las orientaciones del Coordinador General 6. Coordinar la ejecución del Proyecto ReSA® Rural en el departamento de acuerdo con la Filosofía ReSA®.

	7. Dar línea técnica a todas las actividades relacionadas con la implementación y manejo agronómico de las huertas familiares de producción de alimentos para el autoconsumo y las huertas demostrativas. 8. Llevar un registro cronológico y actualizado de las actividades que se están ejecutando en el departamento asignado. 9. Entregar semanalmente o cuando se requieran por parte de PROSPERIDAD SOCIAL, a supervisor, los cronogramas de actividades e informes generales, e informar si se dio cumplimiento al cronograma en el departamento asignado. 10. Coordinar y apoyar al equipo, asegurando la implementación, seguimiento, evaluación y entrega de informes correspondiente al proyecto ReSA® Rural. 11. Asesorar y acompañar a los equipos en la definición, implementación, seguimiento, y evaluación del proyecto ReSA® Rural en el departamento asignado. 12. Velar por el correcto diligenciamiento de formatos como soporte de las actividades ejecutadas y responsabilizarse de la coherencia de la información frente a los archivos físicos y magnéticos por cada 30 hogares en el departamento asignado. 13. Responsable de la organización final de los hogares en grupos de 30. Este archivo debe estar en físico y en formato Excel. De manera que favorezca el trámite administrativo. 14. Participar en los comités internos del equipo de acuerdo a la ejecución del contrato. 15. Cumplir con los cronogramas de actividades por municipio- por UMI e informe mensual de actividades, con registro fotográfico en medio magnético de las visitas realizadas durante el mes. 16. Realizar la convocatoria y participar en las reuniones con los líderes de barrios y zonas asignadas al igual que con las organizaciones de bases y demás instituciones relacionadas con el proyecto. 17. Coordinar la planificación, preparación y logística de los diferentes encuentros motivacionales y actividades técnicas, montaje de las huertas demostrativas y montaje de las ferias agroalimentarias a ejecutar en el desarrollo del proyecto. 18. Desarrollar las actividades y procesos de acompañamiento y asistencia técnica, administrativa y social, así como las capacitaciones y encuentros motivacionales desarrollados en el proyecto. 19. Ejecutar los procesos de recolección, sistematización y manejo de la información del proyecto y garantizar su confidencialidad y salvaguardia.

	20. Apoyar el adecuado manejo de la documentación e información de los beneficiaros del proyecto. 21. Realizar las actividades propias del proyecto, teniendo en cuenta y bajo el SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD establecido por el CONTRATANTE.

La presente certificación se expide a solicitud del interesado el **lunes, 04 de diciembre de 2017.**

Atentamente,

HANS VLADIMIR BONA LEÓN
Coordinador Técnico
FUNDASET
Tel. 7388828 Ext. 110
h.bona@fundaset.org.co

CONSORCIO CARIBE

CERTIFICA

Que, **FRANKLIN MARIO BARON HERNANDEZ,** identificado (a) con cédula de ciudadanía Nro. 12.644.078 De Valledupar, se desempeñó como Técnico Extensionista de Campo, en desarrollo del Contrato No 411 "Proyecto de seguridad alimentaria y nutrición en los municipios focalizados por el DPS, para atender a las familias que hacen parte de los corredores estratégicos de pobreza y/o aquellas que se encuentran en estado de exclusión social y/o vulnerabilidad y/o pobreza extrema", según contrato de prestación de servicios, desde el 15 de Octubre de 2015 hasta el 30 de Julio de 2016.

Para constancia se firma la presente en Valledupar a los catorce (14) días del mes de Julio del año Dos Mil Dieciséis (2016).

Atentamente,

ALBERTO LUIS TORRES RAPELO
Representante Legal

C.R.C
CONSORCIO REGION CARIBE

CERTIFICA

Que, **FRANKLIN MARIO BARON HERNANDEZ,** identificado con cédula de ciudadanía Nro. 12.644.78 de Valledupar, se desempeñó como Técnico Extensionista de Campo, en desarrollo del Contrato No 257 "Proyecto de seguridad alimentaria y nutrición en los municipios focalizados por el DPS, para atender a las familias que hacen parte de los corredores estratégicos de pobreza y/o aquellas que se encuentran en estado de exclusión social y/o vulnerabilidad y/o pobreza extrema y/o beneficiarias de 100 mil viviendas gratis y/o alianzas por lo social ubicadas en la zona Caribe", según contrato de prestación de servicios, desde el 08 de Septiembre de 2014 hasta el 30 de Mayo de 2015.

Para constancia se firma la presente en Valledupar a los treinta y un (31) días del mes de Agosto del año Dos Mil Dieciséis (2016).

Atentamente,

ALBERTO LUIS TORRES RAPELO
Representante Legal

DIRECCIÓN: CALLE 7D No. 16 - 51 BARRIO PONTEVEDRA, VALLEDUPAR CESAR
Nit: 900.753.765-1
TEL: 5897950

CEFIN
Corporación Para la Investigación y el Fomento Empresarial
Apoyo Efectivo!
NIT. 824004551 - 8

CERTIFICA

Que, **FRANKLIN MARIO BARON HERNANDEZ,** identificado con cédula de ciudadanía Nro. 12.644.078, se desempeñó como Técnico en desarrollo según contrato de prestación de servicios desde el 10 de Octubre de 2013 hasta el 31 de Julio de 2014 en el Convenio 098 de 2013, **"APOYO AL MEJORAMIENTO DE LAS CONDICIONES DE ACCESO A ALIMENTOS PARA LAS FAMILIAS PRIORIZADAS, INICIALMENTE EN LOS MUNICIPIOS DE AGUSTIN CODAZZI Y BECERRIL, EN EL DEPARTAMENTO DEL CESAR, A TRAVÉS DE LA IMPLEMENTACIÓN DE LAS LINEAS DE INTERVENCIÓN RESA® RURAL Y RESA® ENFOQUE DIFERENCIAL ÉTNICO A FIN DE GENERAR CONDICIONES QUE POSIBILITEN LA PRODUCCIÓN DE ALIMENTOS PARA EL AUTOCONSUMO, FOMENTAR BUENOS HABITOS Y CONDICIONES ALIMENTARIAS SALUDABLES EN EL CONSUMO Y PROMOVER EL USO DE ALIMENTOS Y PRODUCTOS LOCALES"** proyecto que benefició a 270 familias en el municipio de Agustín Codazzi, y se enmarco dentro del programa de Seguridad Alimentaria y Nutricional ReSA en la línea Rural y Enfoque Étnico Diferencial, programa estratégico que desarrolla el DPS a nivel nacional.

Para constancia se firma la presente en Valledupar a los Veintiocho (28) días del mes de Octubre del año Dos Mil Dieciséis (2016).

Atentamente,

ALBERTO LUIS TORRES RAPELO
Representante Legal

ASOALIMENTARCE

Llevamos Nutrición Con Amor...



NIT. 900.068.308-0

LA REPRESENTENTE LEGAL

CERTIFICA:

Que FRANKLIN MARIO BARON HERNANDEZ, Identificada con la cedula de ciudadanía No 12.644.078 expedida en Valledupar – Cesar, laboro en esta empresa, mediante contrato termino fijo desempeñando el cargo de Asistente técnico de Campo en el programa ResA Rural durante el periodo comprendido entre 01 de Abril de 2014 al 30 de Junio de 2014.

Tiempo en el cual se caracterizó por su honestidad, responsabilidad y cumplidor de las labores asignadas.

La presente certificación se expide en Valledupar - Cesar a solicitud de la interesada los (14) catorce días del mes de Agosto de 2014.

Atentamente,

Ivis Rosado R.

IVIS DEL CARMEN ROSADO ROBLES
C.C. No. 49.791.252

Valledupar – Colombia
Carrera 18D N° 65-206 Parque Industrial
Teléfono: 5805296 - Móvil: 3135030666, email asoalimentarce.pac@hotmail.com

CONSTANCIA LABORAL

Que el señor **FRANKLIN MARIO BARON HERNANDEZ**, identificado con cedula de ciudadanía número: **12.644.078** de Valledupar prestó sus servicios técnico en el montaje de huertas caseras o urbanas al igual en el montaje de una planta de tratamiento de residuos sólidos en el corregimiento de SANJOSE DE SACO, Municipio de JUAN DE ACOSTA Atlántico, en un convenio que fue realizado con la **FUNDACION MIMA** Y EL GOBIERNO NACIONAL, por medio de (**ANSPE**), Agencia nacional para la superación de la pobreza extrema.

Durante los periodos comprendidos del 17 de septiembre del 2013 al 17 de abril del 2014.

En este tiempo demostrando gran responsabilidad en su área de trabajo y con un buen desempeño en sus labores asignadas.

Se expide la solicitud del interesado en barranquilla a los veinte día del mes de abril del 2014.

Atentamente,

CARLOS EDUARDO VERGEL CANAL

DIRECTOR GENERAL

DIRECCION: MZ 3 LT 16 TUCUNARE PARTE ALTA CUCUTA – N. DE S. TELEFONO: 3207272647

FUNDACIÓN
ALPINA

CERTIFICAMOS

Que el (la) señor(a), Franklin Mario Barón, identificado(a) con la cédula de ciudadanía Número 12.644.078 de Valledupar laboró para el Convenio de Cooperación No 2011 03 0050, suscrito entre El Departamento Del Cesar y la Fundación Alpina
Cuyo objeto es el de Implementar buenas prácticas en la comercialización y el consumo de alimentos para la seguridad alimentaria y nutricional del Departamento del Cesar, con contrato de prestación de servicios, bajo el cargo de Gestor de Codazzi, desde el 17 de Septiembre de 2011 hasta el 28 de julio de 2012 con unos honorarios mensuales de Un Millón Doscientos Mil Pesos ($1.200.000)Mcte

Se expide a solicitud del interesado, en Bogotá D.C., a los Veintiocho (28) días del mes de Agosto de 2012.

Cordialmente,

EDUARDO DIAZ URIBE
Director Ejecutivo
Fundación Alpina

Tel. (57-1) 423 8600 Ext. 1068 • Fax: 4238630 Cra. 63 No. 14-97 • Zona Industrial Puente Aranda. Bogotá, Colombia.
fund@alpina.com.co www.alpina.com.co

SENA
Regional Cesar

CERTIF. No. 834-10

20-1040-1

EL COORDINADOR DEL GRUPO DE APOYO ADMINISTRATIVO MIXTO

HACE CONSTAR

Que el señor **FRANKLIN MARIO BARON HERNANDEZ,** identificado con cédula de ciudadanía número 12.644.078, prestó sus servicios en esta Entidad vinculado por contrato de prestación de servicios (orden de trabajo o servicio), regidos por la ley 80 de 1993, decreto 2170 de 2002 y demás normas complementarias, así:

No. Orden	Período	Objeto
000173	Del 15 de Marzo hasta el 15 de Septiembre de 2010.	Prestar Servicios Profesionales como Instructor desarrollando el componente técnico y empresarial en Gestión Ambiental.
000139	Del 1 de Junio hasta el 30 de Diciembre de 2009.	Prestar Servicios como Instructor para impartir 547 horas de formación en el curso Viverista Forestal Orgánica.
000370	Del 2 de Octubre hasta el 16 de Diciembre de 2008.	Prestar Servicios Personales como Instructor para impartir 266 horas de formación en el Manejo de Cuencas Hidrográficas.

La presente constancia se expide a solicitud del Interesado, en Valledupar a los Veintinueve (29) días del mes de Septiembre de 2010.

ORLANDO GREGORIO SEOANES LERMA

L.Murgas.

SENA
Regional Cesar

CERTIF. No. 0006-10

20-1040-1

EL COORDINADOR DEL GRUPO DE APOYO ADMINISTRATIVO MIXTO

HACE CONSTAR

Que el señor **FRANKLIN MARIO BARON HERNANDEZ**, identificado con cédula de ciudadanía número 12.644.078, prestó sus servicios en esta Entidad vinculado por contrato de prestación de servicios (orden de trabajo o servicio), regidos por la ley 80 de 1993, decreto 2170 de 2002 y demás complementarias, así:

No. Orden	Período	Objeto
000139	Del 1 de Junio hasta el 30 de Diciembre de 2009.	Prestar Servicios Profesionales como Instructor para impartir 408 horas de formación en el montaje de 3 Unidades Productivas en el Área Proyecto Gestión Ambiental y 139 horas en el Proyecto de Productora y Comercializadora Agrícola Orgánica de Hortalizas bajo Sistema Hidro-Organico.
000370	Del 2 de Octubre hasta el 16 de Diciembre de 2008.	Prestar Servicios Personales como Instructor para impartir 266 horas de formación en el Área de Manejo de Cuencas Hidrográficas.

La presente constancia se expide a solicitud del Interesado, en Valledupar a los Cinco (05) días del mes de Enero de 2010.

ORLANDO GREGORIO SEOANES LERMA

SENA
Regional Cesar

CERTIF. No. 0168-09

20-1040-1

LA OFICINA DE RELACIONES LABORALES

HACE CONSTAR

Que el señor **FRANKLIN MARIO BARON HERNANDEZ**, identificado con cédula de ciudadanía número 12.644.078, prestó sus servicios en esta Entidad vinculado por contrato de prestación de servicios (orden de trabajo o servicio), regidos por la ley 80 de 1993, decreto 2170 de 2002 y demás complementarias, así:

No. Orden	Período	Objeto
000370	Del 2 de Octubre hasta el 16 de Diciembre de 2008.	Prestar Servicios Personales como Instructor para impartir 266 horas de formación en el Área de Manejo de Cuencas Hidrográficas.

La presente constancia se expide a solicitud del Interesado, en Valledupar a los Dieciséis (16) días del mes de Febrero de 2009.

ANA LUISA CUELLO QUIROZ

L.Murgas.

EMPRESA ASOCIATIVA DE TRABAJO "E.A.T HOMBRES DE CAMPO"

EL REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA ASOCIATIVA DE TRABAJO
E.A.T "HOMBRES DE CAMPO"

CERTIFICA:

QUE, FRANKLIN BARON HERNANDEZ IDENTIFICADO CON LA CEDULA DE CUIDADANIA NUMERO 12´644.078 DE VALLEDUPAR, PRESTO SUS SERVICIOS TECNICOS EN LA IMPLEMENTACIÓN DE PROYECTOS DE HORTALIZAS CASERAS BAJO EL CONCEPTO DE LA AGRICULTURA ORGANICA, DURANTE EL PERIODO COMPRENDIDO DEL 28 DE ENERO DE 2008 HASTA EL 31 DE JULIO DE 2008

DURANTE ESTE TIEMPO DEMOSTRO RESPONSABILIDAD Y GRAN MANEJO DE CONOCIMIENTO EN EL ÁREA DE TRABAJO ASIGNADA.

PARA MAYOR CONSTANCIA SE FIRMA EL 10 DIAS DEL MES DE AGOSTO DE 2009.

JOSE LUIS GUERRA BALCAZAR
PRESIDENTE

INSTITUTO "JOSÉ MARÍA VARGAS VILA"

Resolución de Aprobación No. 0295 de Noviembre 30 de 2006
Calle 31 4H 96 Villa del Rosario. Tel. 582 36 81
Valledupar - Cesar

Los suscritos, Rector y Secretario del
INSTITUTO JOSÉ MARIA VARGAS VILA

CERTIFICA

Que el profesor **FRANKLIN MARIO BARON HERNANDEZ**, identificado con cédula de ciudadanía Nº. **12.644.078** expedida en Valledupar (Cesar) laboro en esta Institución Educativa como DOCENTE de secundaria en Ciencias Naturales y Educación Ambiental, desde el año lectivo de 2005 hasta Noviembre.

Se expide en Valledupar (Cesar) a solicitud del interesado el día (1º) del mes de Marzo de 2008.

JOSÉ MARIA VARGAS VILA
SECRETARIA
Valledupar - Cesar

HUGO DARÍO GALVÁN RODRÍGUEZ
CC. No. 77.015.377 de Valledupar
Secretario

ISNARDO CALVO FERRER
CC. No. 8.534.956 de Barranquilla
Rector

Cenicafé

CENTRO NACIONAL DE INVESTIGACIONES DE CAFÉ
"Pedro Uribe Mejía"
Chinchiná - Caldas - Colombia

Al contestar cítese este número

CERTIFICACIÓN

Con la presente certificamos que el Señor **FRANKLIN MARIO BARON HERNANDEZ**, identificado con la cédula de ciudadanía No 12.644.078 de Valledupar, realizó pasantía en la Subestación Experimental Pueblo Bello, desde el 1 de diciembre de 2007 hasta el 31 de mayo de 2008, cumpliendo a cabalidad con todos los objetivos propuestos.

Dado a los 2 días del mes de marzo de 2009.

JOSE ENRIQUE BAUTE BALCAZAR
Jefe Subestación Pueblo Bello

Supernumerarios S.A.
SERVICIOS TEMPORALES

Bogot D.C., 18 de Noviembre de 2010

CERTIFICA

Con la presente nos permitimos certificar que el Se%or(a): BARON HERNANDEZ FRANKLIN MARIO C.C No. 12644078 de VALLEDUPA Trabaj" por intermedio nuestro como Empleado(a), en Misi"n Temporal en las siguientes Empresas:

EMPRESA	INGRESO	RETIRO	CARGO
C.I.HOSA S.A.	11/11/2010	16/11/2010	OPERARIO AS

SUPERNUMERARIOS S.A.
Servicios Temporales
NIT 860079607-7

Cordialmente,
DEPTO DE PERSONAL
cc. - Hoja de Vida
Certificaciones

HILDA BARRAZA HERNANDEZ

C.C 1.003.036.615 de Becerril – cesar

Hoja de Vida



Datos Personales

Nombres	*HILDA*
Apellidos	*BARRAZA HERNANDEZ*
Cédula De Ciudadana	*1.003.039.615*
Lugar De Expedición	*Becerril – Cesar*
Fecha De Nacimiento	*06– NOV - 1992*
Lugar De Nacimiento	*BECERRIL -CESAR*
Estado Civil	*UNION LIBRE*
Dirección	*Cra 4#17-45*
	BAJO DIVINO NIÑO
Correo	*hildabarrazahernandez@gmail.com*
Teléfono	*3008703618*
Ciudad	*Becerril – Cesar*

HILDA BARRAZA HERNANDEZ
C.C 1.003.036.615 de Becerril – cesar

Estudios Realizados

INSTITUTO TECNICO LUIS CARLOS GALAN ZARMIENTO
BACHILLER ACADEMICO
Becerril – Cesar

Cursos

SENA
TECNICO EN SISTEMAS AGROPECURIO ECOLOGICO
Becerril – Cesar

INSTITUTO TECNICO DEL NORTE
AUXILAR DE EMFERMERIA

Becerril – Cesar

Experiencia Laboral

ACIENDA TUCUY

Cargo	*TECNICO EN SISTEMAS AGROPECUARIO*
Tiempo Laborado	*6 mes*
Jefe Inmediato	*HENRRY MEJIA ARDILA*
Cel.	*3135028135*
Ciudad	*BECERRIL-CESAR*

FUNDESAM

Cargo	*TECNICO EN AREAS AGRICOLAS*
Tiempo Laborado	03 DE ENERO DE 2022 AL 03 DE ENERO DE 2024
Jefe Inmediato	*RAUL ALBERTO YEPES*
Cel.	316 560 07 83
Ciudad	*LA JAGUA DE IBIRICO-CESAR*

HILDA BARRAZA HERNANDEZ

C.C 1.003.036.615 de Becerril – cesar

CONSORCIO MEJORAMIENTO CUENCAS HIDROGRAFICAS 2023

Cargo	*TECNICO EN AREAS FORESTALES*
Tiempo Laborado	14 DE FEBRERO AL 13 DE DICIEMBRE DE 2024
Jefe Inmediato	*YACENIA ELENA MONTALVO*
Cel.	3172262981
Ciudad	*VALLEDUPAR-CESAR*

CIAME ips

CARGO	AUXILAR EMFERMERIA
TIEMPO LAVORADO	2 AÑOS
JEFE INMEDIATO	MELBA JANNETH SALAZAR JAIMES
CIUDAD	BECERRIL-CESAR

HILDA BARRAZA HERNANDEZ
C.C 1.003.036.615 de Becerril – cesar

Referencias Familiares

Nombre : PABLO BARRAZA MACHADO
Parentesco : Padre
Ocupación :EVANISTERIA
Teléfono : 3145363607

Nombre : KATERINE BARRAZA
Parentesco : Hermano
Ocupación :TEC.AGROPECURIA
Teléfono : 3107312642

Referencias Personales

Nombre : SINDY PAOLA GALVIS FLOREZ
Ocupación : AMA DE CASA
Teléfono : 3136567865

Nombre : MOISE RODRIGUEZ DELGADO
Ocupación : MECANICO
Teléfono : 3145463384

HILDA BARRAZA HERNANDEZ
CC:1003039615

HILDA BARRAZA HERNANDEZ

C.C 1.003.036.615 de Becerril – cesar





PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO No. 280099144

PIB
12:08:03

Bogotá DC, 09 de septiembre del 2025

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) HILDA BARRAZA HERNANDEZ identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 1003039615:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Politica y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx

OLGA LUCIA TIBOCHA CORTES
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano (E)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy martes 09 de septiembre de 2025, a las 11:57:57, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	1003039615
Código de Verificación	1003039615250909115757

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

Generó: WEB

POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 11:57:18 AM horas del 09/09/2025, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía Nº **1003039615**

Apellidos y Nombres: **BARRAZA HERNANDEZ HILDA**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

DIJIN

Dirección: Avenida El Dorado # 75 – 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano: 5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: dijin.araic-atc@policia.gov.co

Presidencia de la República

Ministerio de Defensa Nacional

Portal Único de Contratación

GOV.CO

Todos los derechos reservados.



La República De Colombia

Departamento Del Cesar

Y en su nombre la Institución Educativa

"Luis Carlos Galan Sarmiento"

La Jagua de Ibirico - (Cesar)

Aprobado por la Secretaria de Educación Departamental Según Resolución No. 000426 del 6 de Mayo de 2009

Confiere a:

HILDA BARRAZA HERNANDEZ

C.C. No. 1.003.039.615 DE BECERRIL, CESAR

El Titulo de:

Bachiller Académico

Por razón de haber cursado y aprobado satisfactoriamente todos los ciclos lectivos especiales integrados de la Educación Media Académica de Adultos

Rectora

Secretaria

Esp. Ena Maria Vega Torres
C.C. 42.491.203 de Valledupar

Anny Cecilia Amaris Camargo
C.C. 36.572.976 de La Jagua de Ibirico

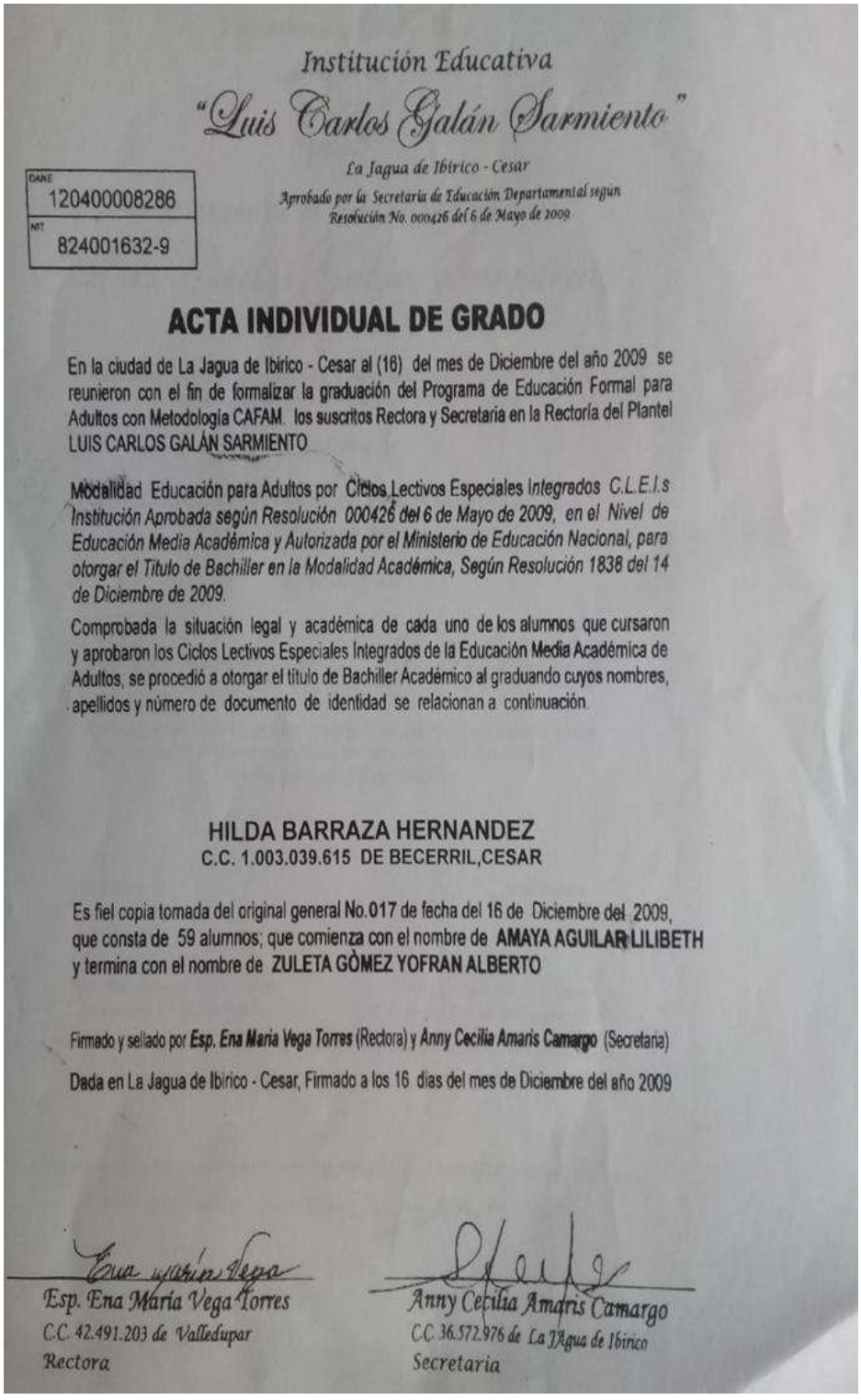
Este Diploma no requiere de registro en la Secretaria de Educación, decreto nacional 921 de 1999

Anotado en el control interno del Plantel Libro No. _____ Folio 005 Diploma No. 05

Dado en La Jagua de Ibirico - Cesar el _____ de Diciembre de 2009

HILDA BARRAZA HERNANDEZ

C.C 1.003.036.615 de Becerril – cesar



Institución Educativa

"Luis Carlos Galán Sarmiento"

La Jagua de Ibirico - Cesar

Aprobado por la Secretaría de Educación Departamental según Resolución No. 000426 del 6 de Mayo de 2009

DANE 120400008286

NIT 824001632-9

ACTA INDIVIDUAL DE GRADO

En la ciudad de La Jagua de Ibirico - Cesar al (16) del mes de Diciembre del año 2009 se reunieron con el fin de formalizar la graduación del Programa de Educación Formal para Adultos con Metodología CAFAM. los suscritos Rectora y Secretaria en la Rectoría del Plantel LUIS CARLOS GALÁN SARMIENTO

Modalidad Educación para Adultos por Ciclos Lectivos Especiales *Integrados C.L.E.I.s Institución Aprobada según Resolución 000426 del 6 de Mayo de 2009, en el Nivel de Educación Media Académica y Autorizada por el Ministerio de Educación Nacional, para otorgar el Título de Bachiller en la Modalidad Académica, Según Resolución 1838 del 14 de Diciembre de 2009.*

Comprobada la situación legal y académica de cada uno de los alumnos que cursaron y aprobaron los Ciclos Lectivos Especiales Integrados de la Educación Media Académica de Adultos, se procedió a otorgar el título de Bachiller Académico al graduando cuyos nombres, apellidos y número de documento de identidad se relacionan a continuación.

HILDA BARRAZA HERNANDEZ
C.C. 1.003.039.615 DE BECERRIL,CESAR

Es fiel copia tomada del original general No.017 de fecha del 16 de Diciembre del 2009, que consta de 59 alumnos; que comienza con el nombre de **AMAYA AGUILAR LILIBETH** y termina con el nombre de **ZULETA GÒMEZ YOFRAN ALBERTO**

Firmado y sellado por ***Esp. Ena Maria Vega Torres*** (Rectora) y ***Anny Cecilia Amaris Camargo*** (Secretaria)

Dada en La Jagua de Ibirico - Cesar, Firmado a los 16 días del mes de Diciembre del año 2009

Esp. Ena María Vega Torres
C.C. 42.491.203 de Valledupar
Rectora

Anny Cecilia Amaris Camargo
C.C. 36.572.976 de La Jagua de Ibirico
Secretaria

Libertad y orden

REPÚBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En Cumplimiento de la Ley 119 de 1994 y en atención a que

HILDA BARRAZA HERNANDEZ

Con Cedula de Ciudadania No. 1003039615

Cursó y aprobó el programa de Formación Profesional Integral
y cumplió con las condiciones requeridas por la entidad, le confiere el

Título de

TÉCNICO EN

SISTEMAS AGROPECUARIOS ECOLOGICOS.

En testimonio de lo anterior, se firma el presente Titulo en Becerril,
a los treinta y un (31) días del mes de octubre de dos mil dieciocho (2018)

Firmado Digitalmente por
EDUARDO OLIVER MENA RODRIGUEZ
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE
Autenticidad del Documento
Bogota - Colombia

EDUARDO OLIVER MENA RODRIGUEZ
Subdirector CENTRO BIOTECNOLOGICO DEL CARIBE
REGIONAL CESAR

35059123 - 31/10/2018
No y FECHA REGISTRO

La autenticidad de este documento puede ser verificada en el registro electrónico que se encuentra en la página web http://certificados.sena.edu.co, bajo el número 9114001134392CC1003039615C.

Libertad y orden
REPÚBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En cumplimiento de la Ley 119 de 1994

Hace constar que

HILDA BARRAZA HERNANDEZ

Con Cedula de Ciudadania No. 1.003.039.615

Cursó y aprobó la acción de Formación

PROMOTOR AMBIENTAL COMUNITARIO

con una duración de 72 horas

En testimonio de lo anterior, se firma el presente en Becerril, a los veintiseis (26) días del mes de agosto de dos mil trece (2013)

Firmado Digitalmente por
CARLOS ALBERTO GUTIERREZ DE PIÑERES ROCHA
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA
Autenticidad del Documento
Bogota - Colombia

CARLOS ALBERTO GUTIERREZ DE PIÑERES ROCHA
SUBDIRECTOR
CENTRO BIOTECNOLOGICO DEL CARIBE
REGIONAL CESAR

14454697 - 26/08/2013
FECHA REGISTRO

La autenticidad de este documento puede ser verificada en el registro electrónico que se encuentra en la página web http://certificados.sena.edu.co, bajo el número

Libertad y orden
REPÚBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En cumplimiento de la Ley 119 de 1994

Hace constar que

HILDA BARRAZA HERNANDEZ

Con Cedula de Ciudadania No. 1.003.039.615

Cursó y aprobó la acción de Formación

PRODUCCIÓN DE PECES EN ESTANQUES

con una duración de 50 horas

En testimonio de lo anterior, se firma el presente en Becerril, a los diecisiete (17) días del mes de agosto de dos mil dieciseis (2016)

Firmado Digitalmente por
MARTHA GENNY MAYORGA CARDENAS
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA
Autenticidad del Documento
Bogota - Colombia

MARTHA GENNY MAYORGA CARDENAS
Subdirectora
CENTRO BIOTECNOLOGICO DEL CARIBE
REGIONAL CESAR

38316201 - 17/08/2016
FECHA REGISTRO

La autenticidad de este documento puede ser verificada en el registro electrónico que se encuentra en la página web http://certificados.sena.edu.co, bajo el número

Libertad y orden
REPÚBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En cumplimiento de la Ley 119 de 1994

Hace constar que

HILDA BARRAZA HERNANDEZ

Con Cedula de Ciudadania No. 1003039615

Cursó y aprobó la acción de Formación

BUENAS PRACTICAS AGRICOLAS.

con una duración de 40 horas

En testimonio de lo anterior, se firma el presente en Becerril, a los catorce (14) días del mes de diciembre de dos mil dieciocho (2018)

Firmado Digitalmente por
EDUARDO OLIVER MENA RODRIGUEZ
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE
Autenticidad del Documento
Bogota - Colombia

EDUARDO OLIVER MENA RODRIGUEZ
Subdirector
CENTRO BIOTECNOLOGICO DEL CARIBE
REGIONAL CESAR

57478735 - 14/12/2018
FECHA REGISTRO

La autenticidad de este documento puede ser verificada en el registro electrónico que se encuentra en la página web http://certificados.sena.edu.co, bajo el número 9114001824053CC1003039615C.

Libertad y orden
REPÚBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En cumplimiento de la Ley 119 de 1994

Hace constar que

HILDA BARRAZA HERNANDEZ

Con Cedula de Ciudadania No. 1003039615

Cursó y aprobó la acción de Formación

REALIZAR LABORES DE MANEJO EN LA PRODUCCIÓN DE POLLO DE ENGORDE

con una duración de 40 horas

En testimonio de lo anterior, se firma el presente en Becerril, a los dos (2) días del mes de abril de dos mil diecinueve (2019)

Firmado Digitalmente por
EDUARDO OLIVER MENA RODRIGUEZ
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE
Autenticidad del Documento
Bogota - Colombia

EDUARDO OLIVER MENA RODRIGUEZ
Subdirector
CENTRO BIOTECNOLOGICO DEL CARIBE
REGIONAL CESAR

58450212 - 02/04/2019
FECHA REGISTRO

La autenticidad de este documento puede ser verificada en el registro electrónico que se encuentra en la página web http://certificados.sena.edu.co, bajo el número 9114001854705CC1003039615C.

Libertad y orden
REPÚBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En cumplimiento de la Ley 119 de 1994

Hace constar que

HILDA BARRAZA HERNANDEZ

Con Cedula de Ciudadania No. 1003039615

Cursó y aprobó la acción de Formación

MANEJO TECNICO Y ADMINISTRATIVO DE PEQUEÑAS Y MEDIANAS GRANJAS AVICOLAS DE PONEDORA COMERCIAL

con una duración de 200 horas

En testimonio de lo anterior. se firma el presente en Pueblo Bello. a los veinte (20) dias del mes de julio de dos mil veintiuno (2021)

Firmado Digitalmente por

EDUARDO OLIVER MENA RODRIGUEZ
Subdirector
CENTRO BIOTECNOLOGICO DEL CARIBE
REGIONAL CESAR

75272776 - 20/07/2021
FECHA REGISTRO

La autenticidad de este documento puede ser verificada en el registro electrónico que se encuentra en la página web http://certificados.sena.edu.co, bajo el número

Libertad y orden
REPÚBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En cumplimiento de la Ley 119 de 1994

Hace constar que

HILDA BARRAZA HERNANDEZ

Con Cédula de Ciudadanía No. 1003039615

Cursó y aprobó la acción de Formación

IMPLEMENTACION DE PROCESOS PARA LA TRANSICION AGROECOLOGICA.

con una duración de 48 horas

En testimonio de lo anterior. se firma el presente en Becerril. a los veinticuatro (24) dias del mes de agosto de dos mil veintitres (2023)

Firmado Digitalmente por



JAIME JOSE BAUTE DANGON
Subdirector (E)
CENTRO BIOTECNOLOGICO DEL CARIBE
REGIONAL CESAR

92307747 - 24/08/2023
FECHA REGISTRO

La autenticidad de este documento puede ser verificada en el registro electrónico que se encuentra en la página web http://certificados.sena.edu.co, bajo el número 9114002793247CC1003039615C.

HACIENDA TUCUY DANIES S.A.S.
NIT.890.107.433-6.

CERTIFICACIÓN

Señores;

SENA.

Cordial saludo

Certificamos que la señora Hilda Barraza Hernández, identificada con cédula de ciudadanía # 1.003.039.615 expedida en Becerril (Cesar), Realizó su prácticas como Aprendiz; en HACIENDA TUCUY DANIES SAS, desde el 18 de Abril del 2018 hasta, el 18 de Septiembre del 2018, en el área de Sanidad Vegetal; la cual aprobó satisfactoriamente, demostrando su compromiso y responsabilidad con sus asignaciones

Se expide el presente certificado a solicitud del interesado a los 12 días del mes de Febrero del 2019.

Atentamente,

Hacienda "EL TUCUY" NIT: 890107433-4

Henry Mejia Ardila
Director Agronómico
Hacienda Tucuy Danies SAS.
Cel: 3135028135
Email; hemear16@hotmail.com

Ciame ips
Salud y Bienestar
Nit 900441969-9

EL CENTRO INTEGRAL DE ATENCIÓN MÉDICA ESPECIALIZADA IPS S.A.S

CERTIFICA

Que la Señora **HILDA BARRAZA HERNANDEZ,** identificado con CC No. **1.003.039.615** de Becerril, laboró en esta Institución a término fijo, como Auxiliar de Enfermería, cumpliendo con responsabilidad, las tareas asignadas mostrando valores de honestidad, trabajo en equipo, y sentido de pertenencia, desde el 2 de noviembre de 2016 hasta el 28 de agosto 2018.

Está certificación se expide por solicitud del interesado a los 30 días del mes de marzo de 2019.

Atentamente,

MELBA JANNETH SALAZAR JAIMES
Representante legal

HILDA BARRAZA HERNANDEZ

C.C 1.003.036.615 de Becerril – cesar

CONSORCIO MEJORAMIENTO CUENCAS HIDROGRAFICAS 2023
NIT. 901781527-8

CERTIFICA:

Que la señora **HILDA BARRAZA HERNANDEZ**, identificado(a) con cedula de ciudadanía No. 1.003.039.615, de profesión TÉCNICO EN SISTEMAS AGROPECUARIOS ECOLOGICOS, laboró en el CONSORCIO MEJORAMIENTO CUENCAS HIDROGRAFICAS 2023, en el marco del contrato 19-6-0015-0-2024, cuyo objeto **"Mejoramiento ambiental de la cuenca hidrográfica rio calenturita, a través de acciones de restauración en áreas degradadas localizadas en el municipio de la jagua de ibérico, en el departamento del Cesar"**, prestó sus servicios como Técnico en áreas forestales, del 14 de febrero al 13 de diciembre de 2024, ejerciendo las siguientes funciones:

- Sensibilización del contrato a líderes (JAC) y comunidad en general en los territorios focalizados.
- Diligenciar formatos de ingreso a predios, caracterización, técnico ambiental en todos los posibles predios a validar
- Focalización o caracterización socio-ambiental de posibles participantes en el marco del contrato.
- Tomar registros fotográficos del 100% de los predios visitados durante la validación
- Formalizar acuerdos de conservación con los participantes.
- Realizar visitas de seguimiento y monitoreo a los predios intervenidos para los procesos de aislamiento y reforestación
- Hacer acompañamiento en el aislamiento de áreas para el establecimiento de las plantaciones forestales protectoras con especies nativas.
- Realizar seguimiento al aislamiento de áreas para el establecimiento de las plantaciones forestales protectoras con especies nativas.
- Hacer acompañamiento en el establecimiento de plantaciones forestales protectoras con especies nativas (restauración ecológica activa)
- Realizar seguimiento al establecimiento de plantaciones forestales protectoras con especies nativas (restauración ecológica activa)
- Promover la divulgación e información del proyecto.
- Convocar y realizar reuniones y capacitaciones a la comunidad y material de trabajo.

Esta certificación se expide en la ciudad de Valledupar, Cesar; a los 5 días del mes de marzo del 2025.

Atentamente,

YACENIA ELENA MONTALVO

HILDA BARRAZA HERNANDEZ

C.C 1.003.036.615 de Becerril – cesar

FUNDACIÓN PARA EL DESARROLLO SOCIOAMBIENTAL
"FUNDESAM"
NIT: 824.003.559-8

CERTIFICA:

Que la señora **HILDA BARRAZA HERNANDEZ**, identificado(a) con cedula de ciudadanía No. 1.003.039.615, de profesión TÉCNICO EN SISTEMAS AGROPECUARIOS ECOLOGICOS, laboró en FUNDESAM, prestando sus servicios como Técnico en áreas agrícolas, desde el 03 de enero de 2022 al 03 de enero de 2024, ejerciendo las siguientes funciones:

1. Hacer acompañamiento en el aislamiento de áreas para el establecimiento de las plantaciones forestales protectoras con especies nativas.
2. Hacer acompañamiento en el establecimiento de plantaciones forestales protectoras con especies nativas (restauración ecológica activa).
3. Realizar seguimiento al establecimiento de plantaciones forestales protectoras con especies nativas (restauración ecológica activa).
4. Organizar y gestionar las actividades agropecuarias en función de sus objetivos y recursos disponibles.
5. Realizar las operaciones o labores de las distintas fases de los procesos de producción vegetal y de producción animal con criterios de rentabilidad y sostenibilidad.
6. Realizar el mantenimiento primario, la preparación y la operación de las instalaciones, maquinas, equipos y herramientas de la explotación agropecuaria.
7. Presentar los informes técnicos mensuales que cumplan con los parámetros mínimos exigidos por FUNDESAM.
8. Cumplir el Plan de Trabajo (cronograma de actividades).
9. Acompañar el proceso de entregas de los insumos, materiales, equipos, semovientes y servicios para lo cual deberán programar dichas entregas y entregar los respectivos soportes (actas de entrega y compromiso – evidencia fotográfica) y hacer seguimiento al buen uso de dichos bienes durante la vigencia de los contratos que ejecute FUNDESAM.
10. Mantener relaciones operacionales estrechas con las instituciones y personas que participan en la ejecución de actividades de campo en su área de trabajo.
11. Proporcionar oportunamente información y datos sobre el avance de trabajo, para su incorporación en el programa de monitoreo, en especial información sobre el manejo de los activos productivos de FUNDESAM.

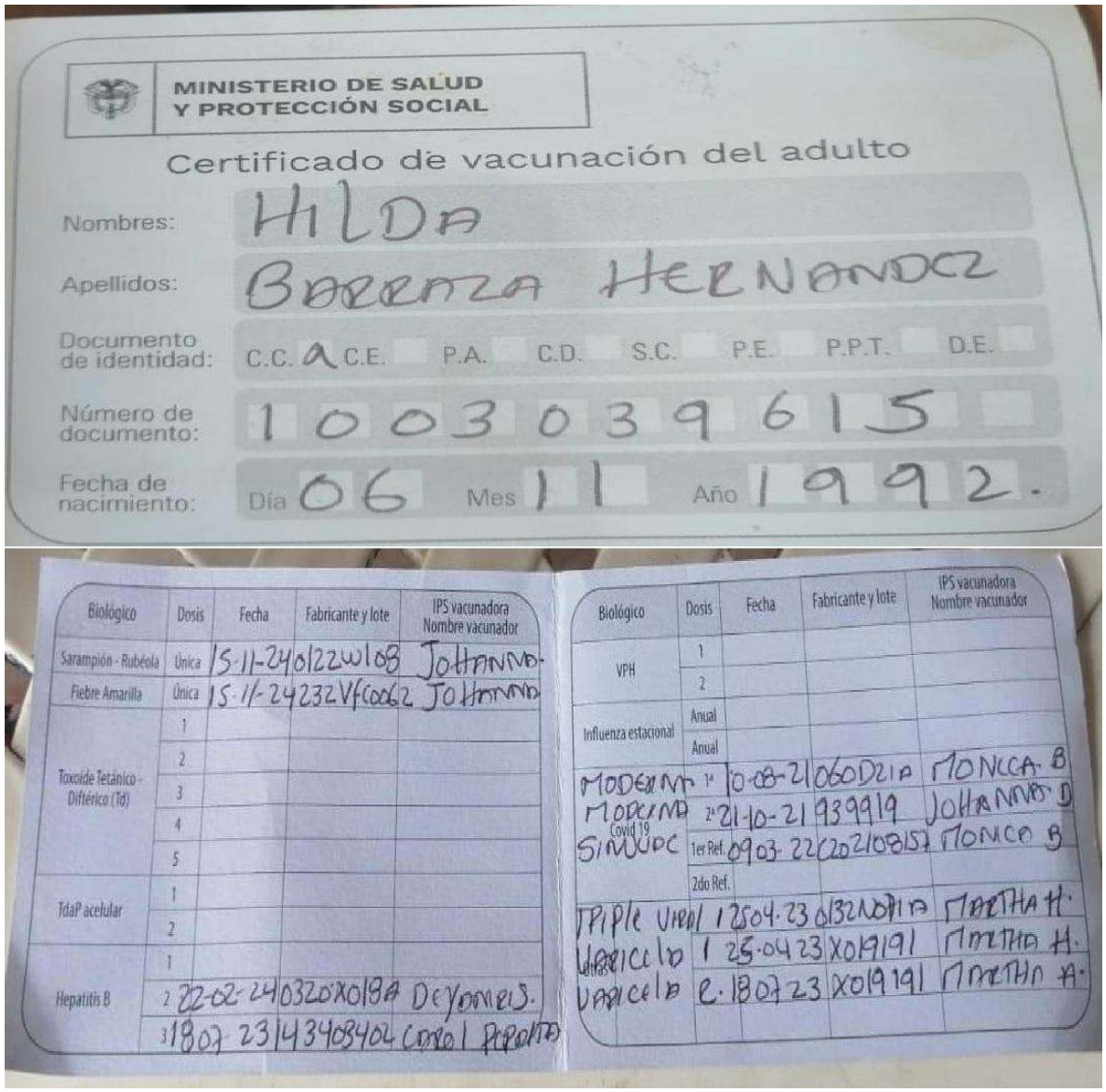
Esta certificación se expide en el municipio de Curumaní, Cesar; a los 02 días del mes de mayo del 2024.

Atentamente.

RAUL ALBERTO YEPEZ MARTINEZ

HILDA BARRAZA HERNANDEZ

C.C 1.003.036.615 de Becerril – cesar



MINISTERIO DE SALUD
Y PROTECCIÓN SOCIAL

Certificado de vacunación del adulto

Nombres: HILDA

Apellidos: BARRAZA HERNANDEZ

Documento de identidad: C.C. X C.E. P.A. C.D. S.C. P.E. P.P.T. D.E.

Número de documento: 1003039615

Fecha de nacimiento: Día 06 Mes 11 Año 1992.

Biológico	Dosis	Fecha	Fabricante y lote	IPS vacunadora Nombre vacunador
Sarampión - Rubéola	Única	15-11-24	0122W108	JOHANNA.
Fiebre Amarilla	Única	15-11-24	232VFC0062	JOHANNA
Toxoide Tetánico - Diftérico (Td)	1			
	2			
	3			
	4			
	5			
TdaP acelular	1			
	2			
Hepatitis B	1			
	2	22-02-24	0320X018A	DEYANIRIS.
	3	18-07-23	1434084024	CORAL PEDIATRA

Biológico	Dosis	Fecha	Fabricante y lote	IPS vacunadora Nombre vacunador
VPH	1			
	2			
Influenza estacional	Anual			
	Anual			
MODERNA	1ª	10-08-21	060D21A	MONICA. B
MODERNA	2ª	21-10-21	939919	JOHANNA. D
SINOVAC Covid 19	1er Ref.	09-03-22	C202108157	MONICA B
	2do Ref.			
TRIPLE VIRAL	1	25-04-23	0132A021A	MARTHA H.
VARICELA	1	25-04-23	X019191	MARTHA H.
VARICELA	2.	18-07-23	X019191	MARTHA H.



DATOS PERSONALES

NOMBRES Y APELLIDOS	Leydalith Florez Jiménez
LUGAR DE NACIMIENTO	Santa Marta - Magdalena
ESTADO CIVIL	Soltera
DIRECCIÓN RESIDENCIA	Diagonal 3 No. 8 – 35 Barrio La Florida
TELÉFONO	3104105366
CIUDAD	La Jagua de Ibirico - Cesar

PERFIL PROFESIONAL

Particularmente, los ingenieros ambientales unadistas serán capaces de planear, evaluar y diseñar sistemas de manejo de residuos, de tratamiento de aguas, de control de la contaminación atmosférica, de ecoeficiencia y tecnologías limpias, de evaluación de impactos ambientales y de aprovechamiento de energías renovables.

OBJETIVOS LABORALES

Demostrar capacidad de rendimiento en las aéreas asignadas, así como cumplir cabalmente con las metodologías necesarias para alcanzar el progreso pleno de la empresa, igualmente poder adquirir desarrollo personal y profesional dentro de la organización, de manera que pueda cristalizar metas y objetivos laborales para una estabilización social y económica de las partes interesadas.

FORMACION ACADEMICA

- **Bachiller en promoción Social**
 Colegio José Guillermo Castro. La Jagua de Ibirico- Cesar 2008

- **Tecnólogo en Agua y Saneamiento Ambiental**
 Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA). La Jagua de Ibirico- Cesar 2013.

- **Ingeniera Ambiental**
 Universidad Nacional Abierta Y A Distancia (Unad). Valledupar - Cesar 2023.

ESTUDIOS COMPLEMENTARIOS

- **Curso Complementario Implementación de buenas prácticas ambientales en el área de trabajo** *Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA). La Jagua de Ibirico- Cesar 2017.*

- **Curso Complementario Manejo adecuado de residuos solidos**
 Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA). La Jagua de Ibirico- Cesar 2017.

- **Curso Complementario Implementación de la responsabilidad ambiental como un modelo de vida.** *Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA). La Jagua de Ibirico- Cesar 2017.*

- **Curso Complementario Fundamentos en gestión ambiental y Manejo adecuado de residuos sólidos.** *Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA). La Jagua de Ibirico- Cesar 2016.*

- **Curso Complementario Salud Ocupacional.**
 Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA). La Jagua de Ibirico- Cesar 2011.

- **Curso Complementario Sistema De Gestion De la Seguridad Y Salud En El Trabajo.**
 Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA). La Jagua de Ibirico- Cesar 2024.

EXPERIENCIA LABORAL

Empresa	**CONSORCIO MEJORAMIENTO CUENCAS HIDROGRAFICAS 2023**
Cargo	Profesional en áreas forestales
Tiempo	14 de febrero de 2024 al 13 de diciembre de 2024
Jefe Inmediato	YESENIA MONTALVO
Celular	3172262981
Ciudad	Valledupar - Cesar

Empresa	**FUNDESAM**
Cargo	PROFESIONAL EN AREA FORESTALES Y AGRICOLAS
Tiempo	03 de enero de 2023 al 30 de diciembre de 2023
Jefe Inmediato	RAUL ALBERTO YEPES MARTINEZ
Celular	3165600783
Ciudad	La Jagua de Ibirico - Cesar

Empresa	**ASPRODAM**
Cargo	Asistente Del Área Ambiental
Tiempo	12 de Junio de 2023 al 30 de Noviembre de 2023
Jefe Inmediato	RANMISOL GARCIA
Celular	3104717990
Ciudad	La Jagua de Ibirico - Cesar

Empresa	**T r i p l e A A A**
Cargo	Asistente Del Área Ambiental
Tiempo	4 de Julio de 2017 al 01 de Junio de 2018
Jefe Inmediato	LUIS BALMACEDA
Celular	3114017618
Ciudad	La Jagua de Ibirico - Cesar

Empresa	**PROTECCION DEL MEDIO AMBIENTE**
Cargo	Auxiliar Ambiental
Tiempo	2 de Septiembre de 2021 al 22 de Julio de 2022
Jefe Inmediato	Sergio Trigos
Celular	3183111709
Ciudad	La Jagua de Ibirico - Cesar

REFERENCIAS PERSONALES

NOMBRE	**Liceth Paola Villarruel**
Profesión	Ingeniera Ambiental
Teléfono	3178522823
Ciudad	San Martin - Cesar

Nombre	**LICELA GOMEZ**
Profesión	Comerciante
Teléfono	3002576528
Ciudad	La Jagua de Ibirico – Cesar

REFERENCIAS FAMILIARES

Nombre	**LIDALITH FLOREZ HERNANDEZ**
Profesión	Ingeniera Ambiental
Teléfono	314 859 70 11
Ciudad	La Jagua de Ibirico

NOMBRE	**TEOLINDA JIMENEZ**
Profesión	Comerciante
Teléfono	311 439 07 68
Ciudad	La Jagua de Ibirico – Cesar

REPÚBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACIÓN PERSONAL
CÉDULA DE CIUDADANÍA

NUMERO **1.064.111.165**

FLOREZ JIMENEZ

APELLIDOS

LEYDALITH

NOMBRES

FIRMA





INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **20-DIC-1989**

SANTA MARTA
(MAGDALENA)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.48	**O+**	**F**
ESTATURA	G.S. RH	SEXO

13-NOV-2008 LA JAGUA DE IBIRICO

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICIÓN

REGISTRADOR NACIONAL
JUAN CARLOS GALINDO VACHA

P-1260800-01082847-F-1064111165-20190711 **00662**44060A 1 9908807613

La Republica de Colombia

ESTA COPIA COINCIDE CON EL DOCUMENTO ORIGINAL QUE TUVE A LA VISTA
22 JUN 2023
ALVARO JOSÉ CUELLO MENDOZA
NOTARIO UNICO
LA JAGUA DE IBIRICO - CESAR

y en su nombre

La Institución Educativa "José Guillermo Castro Castro"

La Jagua de Ibirico - Cesar

Autorizado por la Secretaria de Educación Departamental, según Resolución No. 208 del 23 de Noviembre de 2004

Confiere a:

LEYDALITH FLOREZ JIMENEZ

Identificado(a) con C.C No. 1.064.111.165 de LA JAGUA DE I

El Titulo de:

Bachiller en Promoción Social

Por razón de haber cursado y aprobado los estudios correspondientes al Nivel de Educación Media Académica, según los planes de estudio.

Rector(a)

Secretario(a)

Anotado al Folio No. 13 del Libro de Registro Interno No. 059 Diploma No. 013

Dado en La Jagua de Ibirico, a los 5 dias del mes de Dic. de 2008

República de Colombia
Ministerio de Educación Nacional

UNAD
Universidad Nacional Abierta y a Distancia
ACREDITADA EN ALTA CALIDAD

La Universidad Nacional Abierta y a Distancia - UNAD

Ley 52 de 1981, Ley 396 de 1997 y Decreto 2770 de 2006

Teniendo en cuenta que

LEYDALITH FLOREZ JIMENEZ

C.C. Nº. 1064111165 de La Jagua De Ibirico

Cumplió satisfactoriamente los requisitos académicos exigidos por la Universidad, de conformidad con las normas legales y reglamentarias vigentes, le otorga el título de

INGENIERA AMBIENTAL

Dado en Bogotá D.C., el día 26 de Agosto de 2023

Rector

Decano

Secretaria General

Acta de Grado Nº 5865
Fecha 26 de Agosto de 2023
Registro de Diploma 136729
Libro 26, Folio 34

Registro M.E.N. 90868

Código de Seguridad: 2102AA080358

Código Seguro de Verificación: AC:312q4b9:8iOfB

COPIA DIGITAL AUTENTICA

Libertad y orden
REPÚBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En Cumplimiento de la Ley 119 de 1994 y en atención a que

LEIDALITH FLOREZ JIMENEZ

Con Cedula de Ciudadania No. 1.064.111.165

Cursó y aprobó el programa de Formación Profesional Integral y cumplió con las condiciones requeridas por la entidad, le confiere el

Título de

TECNÓLOGO EN

AGUA Y SANEAMIENTO

En testimonio de lo anterior, se firma el presente Titulo en La Jagua Ibirico, a los veintidos (22) días del mes de julio de dos mil trece (2013)

Firmado Digitalmente por
CARLOS ALBERTO GUTIERREZ DE PIÑERES ROCHA
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA
Autenticidad del Documento
Bogota - Colombia

CARLOS ALBERTO GUTIERREZ DE PIÑERES ROCHA
SUBDIRECTOR CENTRO BIOTECNOLOGICO DEL CARIBE
REGIONAL CESAR

1935347 - 22/07/2013
No y FECHA REGISTRO

La autenticidad de este documento puede ser verificada en el registro electrónico que se encuentra en la página web http://certificados.sena.edu.co, bajo el número 91140085008CC1064111165C.

Libertad y orden
REPÚBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En cumplimiento de la Ley 119 de 1994

Hace constar que

LEIDALITH FLOREZ JIMENEZ

Con Cedula de Ciudadania No. 1.064.111.165

Cursó y aprobó la acción de Formación

FUNDAMENTOS EN GESTION AMBIENTAL Y MANEJO DE RESIDUOS SOLIDOS

con una duración de 100 horas

En testimonio de lo anterior, se firma el presente en La Jagua Ibirico, a los doce (12) días del mes de diciembre de dos mil dieciseis (2016)

Firmado Digitalmente por
MARTHA GENNY MAYORGA CARDENAS
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA
Autenticidad del Documento
Bogota - Colombia

MARTHA GENNY MAYORGA CARDENAS
Subdirectora
CENTRO BIOTECNOLOGICO DEL CARIBE
REGIONAL CESAR

37648714 - 12/12/2016
FECHA REGISTRO

La autenticidad de este documento puede ser verificada en el registro electrónico que se encuentra en la página web http://certificados.sena.edu.co, bajo el número 9114001240856CC1064111165C.

Libertad y orden
REPÚBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En cumplimiento de la Ley 119 de 1994

Hace constar que

LEIDALITH FLOREZ JIMENEZ

Con Cedula de Ciudadania No. 1.064.111.165

Cursó y aprobó la acción de Formación

IMPLEMENTACION DE LA RESPONSABILIDAD AMBIENTAL COMO UN MODELO DE VIDA

con una duración de 40 horas

En testimonio de lo anterior, se firma el presente en Valledupar, a los veintinueve (29) días del mes de septiembre de dos mil diecisiete (2017)

Firmado Digitalmente por
ORLANDO FABIAN SAAVEDRA ZULETA
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA
Autenticidad del Documento
Bogota - Colombia

ORLANDO FABIAN SAAVEDRA ZULETA
Subdirector (E)
CENTRO BIOTECNOLOGICO DEL CARIBE
REGIONAL CESAR

47400323 - 29/09/2017
FECHA REGISTRO

La autenticidad de este documento puede ser verificada en el registro electrónico que se encuentra en la página web http://certificados.sena.edu.co, bajo el número 9114001514945CC1064111165C.

Libertad y orden
REPÚBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En cumplimiento de la Ley 119 de 1994

Hace constar que

LEYDALITH FLOREZ JIMENEZ

Con Cedula de Ciudadania No. 1.064.111.165

Cursó y aprobó la acción de Formación

IMPLEMENTACION DE BUENAS PRACTICAS AMBIENTALES EN EL AREA TRABAJO

con una duración de 120 horas

En testimonio de lo anterior, se firma el presente en La Jagua Ibirico, a los veinticuatro (24) días del mes de noviembre de dos mil diecisiete (2017)

Firmado Digitalmente por
CARLOS RAFAEL MELO FREYLE
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA
Autenticidad del Documento
Bogotá - Colombia

CARLOS RAFAEL MELO FREYLE
SUBDIRECTOR
CENTRO DE OPERACION Y MANTENIMIENTO MINERO
REGIONAL CESAR

47163104 - 24/11/2017
FECHA REGISTRO

La autenticidad de este documento puede ser verificada en el registro electrónico que se encuentra en la página web http://certificados.sena.edu.co, bajo el número 952100152370 3CC1064111165C.

Libertad y orden
REPÚBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En cumplimiento de la Ley 119 de 1994

Hace constar que

LEYDALITH FLOREZ JIMENEZ

Con Cedula de Ciudadania No. 1.064.111.165

Cursó y aprobó la acción de Formación

MANEJO ADECUADO DE RESIDUOS SOLIDOS

con una duración de 40 horas

En testimonio de lo anterior, se firma el presente en La Jagua Ibirico, a los siete (7) días del mes de diciembre de dos mil diecisiete (2017)

Firmado Digitalmente por
EDUARDO OLIVER MENA RODRIGUEZ
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE
Autenticidad del Documento
Bogota - Colombia

EDUARDO OLIVER MENA RODRIGUEZ
Subdirector
CENTRO BIOTECNOLOGICO DEL CARIBE
REGIONAL CESAR

44336657 - 07/12/2017
FECHA REGISTRO

La autenticidad de este documento puede ser verificada en el registro electrónico que se encuentra en la página web http://certificados.sena.edu.co, bajo el número 9114001425058CC1064111165C.

Libertad y orden
REPÚBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En cumplimiento de la Ley 119 de 1994

Hace constar que

LEIDALITH FLOREZ JIMENEZ

Con Cedula de Ciudadania No. 1.064.111.165

Cursó y aprobó la acción de Formación

FUNDAMENTOS EN GESTION AMBIENTAL Y MANEJO DE RESIDUOS SOLIDOS

con una duración de 100 horas

En testimonio de lo anterior, se firma el presente en La Jagua Ibirico, a los doce (12) días del mes de diciembre de dos mil dieciseis (2016)

Firmado Digitalmente por
MARTHA GENNY MAYORGA CARDENAS
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA
Autenticidad del Documento
Bogota - Colombia

MARTHA GENNY MAYORGA CARDENAS
Subdirectora
CENTRO BIOTECNOLOGICO DEL CARIBE
REGIONAL CESAR

37648714 - 12/12/2016
FECHA REGISTRO

La autenticidad de este documento puede ser verificada en el registro electrónico que se encuentra en la página web http://certificados.sena.edu.co, bajo el número 911400124085 6CC1064111165C.

REPÚBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En Cumplimiento de la Ley 119 de 1994

Hace Constar que

LEYDALITH FLOREZ JIMENEZ

Con CEDULA DE CIUDADANIA No. 1064111165

Cursó y aprobó la acción de Formación

SALUD OCUPACIONAL

Con una duración de 60 Horas

En testimonio de lo anterior se firma en Yopal a los Trece (13) días del mes de Junio de Dos Mil Once (2011)

NUBIA ESPERANZA BLANCO ANGARITA
IBDIRECTOR CENTRO AGROINDUSTRIAL Y FORTALECIMIENTO EMPRESARIAL DE CASANARE
REGIONAL CASANARE

SGCV20113323228 13/06/2011
No. Y FECHA DE REGISTRO

Para verificar la validez de este Certificado consulte la página http://sis.senavirtual.edu.co

Resolución 000484 del 06 de Marzo de 2006

Libertad y orden
REPÚBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En cumplimiento de la Ley 119 de 1994

Hace constar que

LEYDALITH FLOREZ JIMENEZ

Con Cédula de Ciudadanía No. 1064111165

Cursó y aprobó la acción de Formación

SISTEMA DE GESTION DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO SG-SST

con una duración de 50 horas

En testimonio de lo anterior. se firma el presente en Bogotá. a los veintiocho (28) dias del mes de octubre de dos mil veinticuatro (2024)

Firmado Digitalmente por



WILLIAM DARIO RIAÑO BARON
Subdirector
CENTRO DE TECNOLOGIAS PARA LA CONSTRUCCION Y LA MADERA
REGIONAL DISTRITO CAPITAL

100830511 - 28/10/2024
FECHA REGISTRO

La autenticidad de este documento puede ser verificada en el registro electrónico que se encuentra en la página web http://certificados.sena.edu.co, bajo el número 9209003084734CC1064111165C.

CONSORCIO MEJORAMIENTO CUENCAS HIDROGRAFICAS 2023
NIT. 901781527-8

CERTIFICA:

Que la señora **LEYDALITH FLOREZ JIMENEZ**, identificado(a) con cedula de ciudadanía No. 1.064.111.165, de profesión INGENIERO AMBIENTAL, laboró en el CONSORCIO MEJORAMIENTO CUENCAS HIDROGRAFICAS 2023, en el marco del contrato 19-6-0015-0-2024, cuyo objeto **"Mejoramiento ambiental de la cuenca hidrográfica rio calenturita, a través de acciones de restauración en áreas degradadas localizadas en el municipio de la jagua de ibérico, en el departamento del Cesar"**, prestó sus servicios como profesional en áreas forestales, del 14 de febrero al 13 de diciembre de 2024, ejerciendo las siguientes funciones:

- Sensibilización del contrato a lideres (JAC) y comunidad en general en los territorios focalizados.
- Diligenciar formatos de ingreso a predios, caracterización, técnico ambiental en todos los posibles predios a validar
- Focalización o caracterización socio-ambiental de posibles participantes en el marco del contrato.
- Tomar registros fotográficos del 100% de los predios visitados durante la validación
- Formalizar acuerdos de conservación con los participantes.
- Realizar visitas de seguimiento y monitoreo a los predios intervenidos para los procesos de aislamiento y reforestación
- Hacer acompañamiento en el aislamiento de áreas para el establecimiento de las plantaciones forestales protectoras con especies nativas.
- Realizar seguimiento al aislamiento de áreas para el establecimiento de las plantaciones forestales protectoras con especies nativas.
- Hacer acompañamiento en el establecimiento de plantaciones forestales protectoras con especies nativas (restauración ecológica activa)
- Realizar seguimiento al establecimiento de plantaciones forestales protectoras con especies nativas (restauración ecológica activa)
- Promover la divulgación e información del proyecto.
- Convocar y realizar reuniones y capacitaciones a la comunidad y material de trabajo.

Esta certificación se expide en la ciudad de Valledupar, Cesar; a los 7 días del mes de marzo del 2025.

Atentamente,

YACENIA ELENA MONTALVO
Representante legal
Consorcio Mejoramiento cuencas Hidrográficas 2023

FUNDACIÓN PARA EL DESARROLLO SOCIOAMBIENTAL
"FUNDESAM"
NIT: 824.003.559-8

CERTIFICA:

Que la señora **LEYDALITH FLOREZ JIMENEZ**, identificado(a) con cedula de ciudadanía No. 1.064.111.165, de profesión INGENIERO AMBIENTAL, laboró en FUNDESAM, prestando sus servicios como Profesional en áreas forestales y agrícolas, desde el 03 de enero al 30 de diciembre de 2023, ejerciendo las siguientes funciones:

1. Realizar visitas de seguimiento y monitoreo a los predios intervenidos para los procesos de aislamiento y reforestación.
2. Hacer acompañamiento en el aislamiento de áreas para el establecimiento de las plantaciones forestales protectoras con especies nativas.
3. Realizar seguimiento al aislamiento de áreas para el establecimiento de las plantaciones forestales protectoras con especies nativas.
4. Hacer acompañamiento en el establecimiento de plantaciones forestales protectoras con especies nativas (restauración ecológica activa).
5. Realizar seguimiento al establecimiento de plantaciones forestales protectoras con especies nativas (restauración ecológica activa).
6. Organizar y gestionar las actividades agropecuarias en función de sus objetivos y recursos disponibles.
7. Realizar las operaciones o labores de las distintas fases de los procesos de producción vegetal y de producción animal con criterios de rentabilidad y sostenibilidad.
8. Realizar el mantenimiento primario, la preparación y la operación de las instalaciones, maquinas, equipos y herramientas de la explotación agropecuaria.
9. Ejecutar los talleres de capacitación.
10. Presentar los informes técnicos mensuales que cumplan con los parámetros mínimos exigidos por FUNDESAM.
11. Realizar las visitas individuales a vivero con la calidad y la pertinencia del servicio, para lo cual deberá validar los respectivos soportes, como son los registros de visitas y evidencias fotográficas.
12. Cumplir el Plan de Trabajo (cronograma de actividades).
13. Acompañar el proceso de entregas de los insumos, materiales, equipos, semovientes y servicios para lo cual deberán programar dichas entregas y entregar los respectivos soportes (actas de entrega y compromiso – evidencia fotográfica) y hacer seguimiento al buen uso de dichos bienes durante la vigencia de los contratos que ejecute FUNDESAM.
14. Mantener relaciones operacionales estrechas con las instituciones y personas que participan en la ejecución de actividades de campo en su área de trabajo.
15. Proporcionar oportunamente información y datos sobre el avance de trabajo, para su incorporación en el programa de monitoreo, en especial información sobre el manejo de los activos productivos de FUNDESAM.
16. Contribuir a la actualización del Plan de Trabajo vigente a través del suministro de información que permita detectar acciones de mejora tempranas y análisis de riesgos identificados en el componente Técnico y Ambiental.
17. Recolectar de la información de la producción y ventas de los productos para sistematizar y analizar la información correspondiente.
18. Las demás que le sean asignadas en virtud del cargo que desempeña y que se requieran para el normal desarrollo de los proyectos de FUNDESAM.

Esta certificación se expide en el municipio de Curumani, Cesar; a los 3 días del mes de febrero del 2024.

Atentamente.

LA JEFE DE TALENTO HUMANO DE LA EMPRESA DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO Y ASEO DEL MUNICIPIO DE LA JAGUA DE IBIRICO S.A. E.S.P., AAA DE LA JAGUA DE IBIRICO S.A. E.S.P.

CERTIFICA

Que la señora, **LEIDALITH FLOREZ JIMENEZ** identificado con la cédula de ciudadanía 1.064.111.165 Expedida La Jagua de Ibirico - Cesar, prestó su servicio, en la EMPRESA DE ACUEDUCTO ALCANTARILLADO Y ASEO, AAA DE LA JAGUA DE IBIRICO S.A. E.S.P. como **APOYO EN EL AREA AMBIENTAL** desde el 04 de Julio 2017 hasta el 01 de junio del 2018.

Firmo la presente certificación a petición de la parte interesada a los trece (13) días del mes de junio de 2018.

LUZMERY RINCON OCHOA
Jefe de Talento Humano

1.

¡La protección del Ambiente y Salud de las personas es un compromiso de TODOS!
Magister en Gestión Integrada de Medio Ambiente, Calidad y Prevención (e) -
Ingeniero Ambiental - Tecnólogo Agropecuario

SERGIO ANDRES TRIGOS BAYONA TP No. 54238-355950 NTS

Fecha 23/07/2022

CERTIFICA QUE

La señora Leydalith Flórez Jiménez identificada con cedula de ciudadanía 1064111165 expedida en la Jagua Ibirico, trabajó como auxiliar ambiental del Ingeniero Ambiental Sergio Andrés Trigos Bayona.

Las actividades las desempeñó durante el tiempo del 2 de septiembre del 2021 al 22 de julio del 2022, en el cumplimento con buen rendimiento y responsabilidad de las actividades asignadas.

La presente certificación se expide y se firma el 23 de julio del 2022.

Sergio Andrés Trigos Bayona

SERGIO ANDRÉS TRIGOS BAYONA
INGENIERO AMBIENTAL

ASPRODAM

ASOCIACIÓN PROMOTORA PARA EL DESARROLLO AMBIENTAL

CERTIFICACION

Yo, **RANMISOL GARCIA HERNANDEZ**, Identificada con Cedula de Ciudadanía # 36.572.988 de La Jagua de Ibirico Cesar, **CERTIFICO** que la señora **LEYDALITH FLOREZ JIMENEZ** Identificada con Cedula de Ciudadanía # 1.064.111.165 de La Jagua de Ibirico, Cesar, realizo Practicas con **ASPRODAM** En la ejecucion y cumplimiento de proyectos ambientales: muestreo de parametros fisicos quimicos de calidad de agua, seguimiento a PGIRS,PMRS,charlas de capacitaciones en uso eficiente del recurso hidrico,charlas para el manejo de residuos solidos y Programas para recuperacion de zonas Verdes en areas urbanas y planes de recuperacion y Resforestacion en cuencas Hidricas desde el 12 de Junio el 2023 hasta el 30 de Noviembre de 2023, la cual doy Fe de su Responsabilidad, Honestidad y Cumplimiento en todas las labores encomendadas.

Para mayor constancia se firma a los 30 días del mes de Noviembre de 2023.

Atentamente,

RANMISOL GARCÍA HERNÁNDEZ
Representante Legal ASPRODAM

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy lunes 06 de enero de 2025, a las 10:02:45, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	1064111165
Código de Verificación	1064111165250106100245

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

Generó: WEB

RADIQUE AQUÍ CONCILIACIONES ADMINISTRATIVAS

Consulta de antecedentes

Permite consultar los antecedentes disciplinarios, penales, contractuales, fiscales y de pérdida de investidura con solo digitar el número de identificación de la persona natural o jurídica.

Tipo de Identificación: Cédula de ci

Número Identificación: 1064111165

¿ Cuanto es 6 + 2 ?

medellin

Consultar

Datos del ciudadano

Señor(a) LEYDALITH FLOREZ JIMENEZ identificado(a) con Cédula de ciudadanía Número 1064111165.

El ciudadano no presenta antecedentes

Señor(a) ciudadano(a): la expedición del certificado de antecedentes disciplinarios de la Procuraduría General de la Nación es gratuita en todo el país
Fecha de consulta: lunes, enero 06, 2025 - Hora de consulta: 10:00:42

OTRAS ENTIDADES

Defensoría del Pueblo

Procuraduría General de la Nación

PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

Sede principal

Dirección: Carrera 5 # 15-80, Bogotá D.C., Colombia
Código Postal: 11032
Horario de atención: Lunes a viernes, 8 a.m. a 5 p.m., jornada continua
Teléfono conmutador: +57 601 587 8750
Línea gratuita: +57 01 8000 940 808
Línea anticorrupción: +57 01 8000 940 808
Contáctenos:

Sede Electrónica

Correo de notificaciones judiciales: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/procesos-judiciales.aspx

POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:
Que siendo las 09:57:56 AM horas del 06/01/2025, el ciudadano identificado con:
Cédula de Ciudadanía N° **1064111165**
Apellidos y Nombres: **FLOREZ JIMENEZ LEYDALITH**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES
de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

DIJIN

Dirección: Avenida El Dorado # 75 – 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano: 5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: dijin.araic-atc@policia.gov.co

CONTRATO DE OBRA O LABOR

Entre los suscritos a saber, **FUNDACIÓN PROMOTORA PARA EL DESARROLLO SOCIOECONÓMICO AMBIENTAL Y PESQUERO DEL SECTOR AGROPECUARIO – FUNDA-PRODEAGRO**, identificada con NIT **900.759.278-3**, representada legalmente por **JORGE EDGARDO NÚÑEZ DURÁN**, mayor de edad, identificado con cédula de ciudadanía No. **1.733.219** expedida en Gamarra, quien para efectos del presente contrato se denominará **EL EMPLEADOR**, y por la otra parte **KARY JULIETH ESTRADA PERALES**, mayor de edad, identificada con cédula de ciudadanía No. **1.064.121.352** expedida en La Jagua de Ibirico, Cesar, quien en adelante se denominará LA **TRABAJADORA**, se celebra el presente Contrato de Obra o Labor, el cual se regirá por las siguientes cláusulas: **PRIMERA. OBJETO** EL EMPLEADOR contrata a LA TRABAJADORA para desempeñar el cargo de **COORDINADORA DEL PROYECTO**, con el fin de desarrollar las labores propias de la ejecución y cumplimiento del proyecto **ELABORACIÓN DEL PLAN MUNICIPAL DE EXTENSION AGROPECUARIO 2025-2027 Y REGISTRO UNICO DE PRODUCTORES DEL MUNICIPIO DE BECERRIL, CESAR. SEGUNDA. DURACIÓN** El presente contrato tendrá una duración de DOS (2) MESES, contados a partir del 27 de octubre de 2025, y finalizará una vez se cumpla la obra o labor contratada, sin necesidad de previo aviso. **TERCERA. LUGAR DE EJECUCIÓN** Las labores se desarrollarán en el municipio de Becerril, Cesar, y en los lugares donde sea requerida la ejecución del proyecto. **CUARTA. REMUNERACIÓN** EL EMPLEADOR pagará a LA TRABAJADORA un salario mensual fijo de CUATRO MILLONES DE PESOS ($4.000.000 COP). Adicionalmente, EL EMPLEADOR reconocerá y pagará a LA TRABAJADORA las prestaciones sociales de ley, tales como cesantías, intereses a las cesantías, prima de servicios, vacaciones y los aportes al sistema de seguridad social integral, conforme a la normatividad laboral vigente. En ningún caso el salario pactado incluye las prestaciones sociales. **QUINTA. JORNADA** La jornada laboral será la necesaria para el adecuado cumplimiento de la obra o labor contratada, de acuerdo con las necesidades del proyecto. **SEXTA. OBLIGACIONES DE LA TRABAJADORA** LA TRABAJADORA se compromete a cumplir las funciones propias del cargo, acatar las instrucciones impartidas por EL EMPLEADOR, actuar con responsabilidad, confidencialidad y diligencia, y rendir los informes que le sean requeridos. **SÉPTIMA. TERMINACIÓN** El contrato terminará por la finalización de la obra o labor contratada o por las causales establecidas en la legislación laboral colombiana. **OCTAVA. LEGISLACIÓN APLICABLE** El presente contrato se rige por el Código Sustantivo del Trabajo y las demás normas laborales vigentes en la República de Colombia.

En constancia, se firma el presente contrato en dos (2) ejemplares del mismo tenor, en el municipio de Becerril, a los 27 días del mes de octubre de 2025.

JORGE EDGARDO NÚÑEZ DURÁN
Representante Legal
FUNDA-PRODEAGRO
C.C. No. 1.733.219 de Gamarra
EL EMPLEADOR

Kary Julieth Estrada

KARY JULIETH ESTRADA PERALES
C.C. 1.064.121.352 de La Jagua de Ibirico

LA TRABAJADORA

FUNDAPRODEAGRO
FUNDACION PROMOTORA
PARA EL DESARROLLO SOCIOECONOMICO,
AMBIENTAL Y PESQUERO DEL SECTOR AGROPECUARIO

FECHA: 27/11/2025

LUGAR: BECERRIL, CESAR

APELLIDOS Y NOMBRES Y/O RAZON SOCIAL	C.C O NIT
KARY JULIETH ESTRADA PERALES	1064121352

BASE DEL PAGO DEL SERVICIO

DESCRIPCION DEL SERVICIO	CANTIDAD	V.UNITARIO	V.TOTAL
COORDINADORA DEL PROYECTO	1		$4.000.000
		DEDUCCIONES	$ 0,00
		TOTAL, A PAGAR	$4.000.000

MEDIO DE PAGO

EFECTIVO	X	CHEQUE		BANCO:

ACEPTAN

FIRMA QUIEN AUTORIZA EL PAGO	FIRMA DEL PROVEEDOR O QUIEN RECIBE EL PAGO
JORGE EDGARDO NÚÑEZ DURÁN C.C 1.733.219 REPRESENTANTE LEGAL	Kary Julieth Estrada C.C. 1064 121 352

FUNDAPRODEAGRO
FUNDACION PROMOTORA
PARA EL DESARROLLO SOCIOECONOMICO,
AMBIENTAL Y PESQUERO DEL SECTOR AGROPECUARIO

FECHA: 27/12/2025

LUGAR: BECERRIL, CESAR

APELLIDOS Y NOMBRES Y/O RAZON SOCIAL	C.C O NIT
KARY JULIETH ESTRADA PERALES	1064121352

BASE DEL PAGO DEL SERVICIO

DESCRIPCION DEL SERVICIO	CANTIDAD	V.UNITARIO	V.TOTAL
COORDINADORA DEL PROYECTO	1		**$4.000.000**
		DEDUCCIONES	**$ 0,00**
		TOTAL, A PAGAR	**$4.000.000**

MEDIO DE PAGO

EFECTIVO	X	**CHEQUE**		**BANCO:**

ACEPTAN

FIRMA QUIEN AUTORIZA EL PAGO	FIRMA DEL PROVEEDOR O QUIEN RECIBE EL PAGO
JORGE EDGARDO NÚÑEZ DURÁN C.C 1.733.219 REPRESENTANTE LEGAL	Kary Julieth Estrada C.C. 1.085582543

FUNDACION PROMOTORA PARA EL DESARROLLO SOCIOECONOMICO, AMBIENTAL Y PESQUERO DEL SECTOR AGROPECUARIO NIT 900.759.278-3

LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO DE TRABAJO

Fecha de Liquidacion : Diciembre 27 de 2025

Nombre del Empleado: ESTRADA PERALES KARY JULIETH
Identificación C.C.No. 1.064.121.352 **de**
Último Cargo: PROFECIONAL EN ADM DE EMPRESAS **Causa de la Liquidacion** Terminacion del Contrato de Trabajo

Detalle							
Fecha de Ingreso:		2025/10/27	**Sueldo Actual:**			$	3.658.411,61
Fecha de Retiro:		2025/12/27	**Auxilio de transporte**			$	341.588,39
Dias de Licencia:		60	**Sueldo Base**			$	4.000.000,00
Cesantías							
Desde:		2025/10/27					
Hasta:		2025/12/27	4.000.000,00	X	60	$	666.667,00
Dias:		60		360			
Base:	$	4.000.000					
Intereses de Cesantías							
Desde:		2025/10/27					
Hasta:		27/12/202	666.667,00	X 12%	X 60	$	13.333,00
Dias:		60		360			
Base:	$	666.667					
Primas de Servicios							
Desde:		2025/10/27					
Hasta:		2025/12/27	4.000.000,00	X	60	$	666.667,00
Dias:		60		360			
Base:	$	4.000.000					
Vacaciones							
Desde:		2025/10/27					
Hasta:		2025/12/27	$ 3.658.412	X	60	$	304.868,00
Dias:		60		720			
Base:	$	3.658.412					

Total: $ 1.651.535,00

EL SUSCRITO EMPLEADO HACE CONSTAR QUE HA RECIBIDO CONFORME EL VALOR CORRESPONDIENTE A LA LIQUIDACION DE LAS PRESTACIONES SOCIALES AQUI DETALLADAS DE ACUERDO A LOS DATOS DE ESTE COMPROBANTE Y DECLARO QUE QUEDO A PAZ Y SALVO POR TODO CONCEPTO DE PRESTACIONES SOCIALES, RECARGOS NOCTURNOS, HORAS EXTRAS Y DEMAS CONCEPTOS LABORALES.

Recibido Conforme

Kary Julieth Estrada

ESTRADA PERALES KARY JULIETH
C.C.No. 1.064.121.352

JORGE EDGARDO NUÑEZ DURAN
C.C.No. 1.733.219

CONTRATO DE OBRA O LABOR

Entre los suscritos a saber, **FUNDACIÓN PROMOTORA PARA EL DESARROLLO SOCIOECONÓMICO AMBIENTAL Y PESQUERO DEL SECTOR AGROPECUARIO – FUNDA-PRODEAGRO**, identificada con NIT **900.759.278-3**, representada legalmente por **JORGE EDGARDO NÚÑEZ DURÁN**, mayor de edad, identificado con cédula de ciudadanía No. **1.733.219** expedida en Gamarra, quien para efectos del presente contrato se denominará **EL EMPLEADOR**, y por la otra parte **ESLEANY RAFAEL RICO LEON**, mayor de edad, identificado con cédula de ciudadanía No. **77.191.460** expedida en Valledupar, Cesar, quien en adelante se denominará **EL TRABAJADOR**, se celebra el presente Contrato de Obra o Labor, el cual se regirá por las siguientes cláusulas: **PRIMERA. OBJETO** EL EMPLEADOR contrata a EL TRABAJADOR para desempeñar el cargo de **INGENIERO DE SISTEMAS**, con el fin de desarrollar las labores propias de la ejecución y cumplimiento del proyecto **ELABORACIÓN DEL PLAN MUNICIPAL DE EXTENSION AGROPECUARIO 2025-2027 Y REGISTRO UNICO DE PRODUCTORES DEL MUNICIPIO DE BECERRIL, CESAR. SEGUNDA. DURACIÓN** El presente contrato tendrá una duración de DOS (2) MESES, contados a partir del 27 de octubre de 2025, y finalizará una vez se cumpla la obra o labor contratada, sin necesidad de previo aviso. **TERCERA. LUGAR DE EJECUCIÓN** Las labores se desarrollarán en el municipio de Becerril, Cesar, y en los lugares donde sea requerida la ejecución del proyecto. **CUARTA. REMUNERACIÓN** EL EMPLEADOR pagará a EL TRABAJADOR un salario mensual fijo de TRES MILLONES DE PESOS ($3.000.000 COP). Adicionalmente, EL EMPLEADOR reconocerá y pagará a EL TRABAJADOR las prestaciones sociales de ley, tales como cesantías, intereses a las cesantías, prima de servicios, vacaciones y los aportes al sistema de seguridad social integral, conforme a la normatividad laboral vigente. En ningún caso el salario pactado incluye las prestaciones sociales. **QUINTA. JORNADA** La jornada laboral será la necesaria para el adecuado cumplimiento de la obra o labor contratada, de acuerdo con las necesidades del proyecto. **SEXTA. OBLIGACIONES DE EL TRABAJADOR** se compromete a cumplir las funciones propias del cargo, acatar las instrucciones impartidas por EL EMPLEADOR, actuar con responsabilidad, confidencialidad y diligencia, y rendir los informes que le sean requeridos. **SÉPTIMA. TERMINACIÓN** El contrato terminará por la finalización de la obra o labor contratada o por las causales establecidas en la legislación laboral colombiana. **OCTAVA. LEGISLACIÓN APLICABLE** El presente contrato se rige por el Código Sustantivo del Trabajo y las demás normas laborales vigentes en la República de Colombia.

En constancia, se firma el presente contrato en dos (2) ejemplares del mismo tenor, en el municipio de Becerril, a los 27 días del mes de octubre de 2025.

JORGE EDGARDO NÚÑEZ DURÁN
Representante Legal
FUNDA-PRODEAGRO
C.C. No. 1.733.219 de Gamarra
EL EMPLEADOR

ESLEANY RAFAEL RICO LEON
C.C. 77.191.460 expedida en Valledupar, Cesar

EL TRABAJADOR

FUNDAPRODEAGRO
FUNDACION PROMOTORA
PARA EL DESARROLLO SOCIOECONOMICO,
AMBIENTAL Y PESQUERO DEL SECTOR AGROPECUARIO

FECHA: 27/11/2025

LUGAR: BECERRIL, CESAR

APELLIDOS Y NOMBRES Y/O RAZON SOCIAL	C.C O NIT
ESLEANY RAFAEL RICO LEON	77191460

BASE DEL PAGO DEL SERVICIO

DESCRIPCION DEL SERVICIO	CANTIDAD	V.UNITARIO	V.TOTAL
INGENIERO DE SISTEMAS	1		$3.000.000
		DEDUCCIONES	**$ 0,00**
		TOTAL, A PAGAR	**$3.000.000**

MEDIO DE PAGO

EFECTIVO	X	**CHEQUE**		**BANCO:**

ACEPTAN

FIRMA QUIEN AUTORIZA EL PAGO	FIRMA DEL PROVEEDOR O QUIEN RECIBE EL PAGO
JORGE EDGARDO NÚÑEZ DURÁN C.C 1.733.219 REPRESENTANTE LEGAL	C.C. 77.191.460

FUNDAPRODEAGRO
FUNDACION PROMOTORA
PARA EL DESARROLLO SOCIOECONOMICO,
AMBIENTAL Y PESQUERO DEL SECTOR AGROPECUARIO

FECHA: 27/12/2025

LUGAR: BECERRIL, CESAR

APELLIDOS Y NOMBRES Y/O RAZON SOCIAL	C.C O NIT
ESLEANY RAFAEL RICO LEON	77191460

BASE DEL PAGO DEL SERVICIO

DESCRIPCION DEL SERVICIO	CANTIDAD	V.UNITARIO	V.TOTAL
INGENIERO DE SISTEMAS	1		$3.000.000
		DEDUCCIONES	$ 0,00
		TOTAL, A PAGAR	$3.000.000

MEDIO DE PAGO

EFECTIVO	X	CHEQUE		BANCO:

ACEPTAN

FIRMA QUIEN AUTORIZA EL PAGO	FIRMA DEL PROVEEDOR O QUIEN RECIBE EL PAGO
JORGE EDGARDO NÚÑEZ DURÁN C.C 1.733.219 REPRESENTANTE LEGAL	C.C. 77.191.460

FUNDACION PROMOTORA PARA EL DESARROLLO SOCIOECONOMICO, AMBIENTAL Y PESQUERO DEL SECTOR AGROPECUARIO NIT 900.759.278-3

LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO DE TRABAJO

Fecha de Liquidacion : Diciembre 27 de 2025

Nombre del Empleado: RICO LEON ESLEANY RAFAEL
Identificación C.C.No. 77.191.460 **de**
Último Cargo: INGENIERO DE SISTEMA **Causa de la Liquidacion** Terminacion del Contrato de Trabajo

Detalle					
Fecha de Ingreso:	2025/10/27	**Sueldo Actual:**		$	2.743.808,71
Fecha de Retiro:	2025/12/27	**Auxilio de transporte**		$	256.191,29
Dias de Licencia:	60	**Sueldo Base**		$	3.000.000,00

Cesantías								
Desde:	2025/10/27							
Hasta:	2025/12/27	3.000.000,00	X		60		$	500.000,00
Dias:	60		360					
Base: $	3.000.000							

Intereses de Cesantías									
Desde:	2025/10/27								
Hasta:	27/12/202	500.000,00	X	12%	X	60		$	10.000,00
Dias:	60		360						
Base: $	500.000								

Primas de Servicios								
Desde:	2025/10/27							
Hasta:	2025/12/27	3.000.000,00	X		60		$	500.000,00
Dias:	60		360					
Base: $	3.000.000							

Vacaciones								
Desde:	2025/10/27							
Hasta:	2025/12/27	$ 2.743.809	X		60		$	228.651,00
Dias:	60		720					
Base: $	2.743.809							

Total: $ 1.238.651,00

EL SUSCRITO EMPLEADO HACE CONSTAR QUE HA RECIBIDO CONFORME EL VALOR CORRESPONDIENTE A LA LIQUIDACION DE LAS PRESTACIONES SOCIALES AQUI DETALLADAS DE ACUERDO A LOS DATOS DE ESTE COMPROBANTE Y DECLARO QUE QUEDO A PAZ Y SALVO POR TODO CONCEPTO DE PRESTACIONES SOCIALES, RECARGOS NOCTURNOS, HORAS EXTRAS Y DEMAS CONCEPTOS LABORALES.

Recibido Conforme

RICO LEON ESLEANY RAFAEL
C.C.No. 77.191.460

JORGE EDGARDO NUÑEZ DURAN
C.C.No. 1.733.219

CONTRATO DE OBRA O LABOR

Entre los suscritos a saber, **FUNDACIÓN PROMOTORA PARA EL DESARROLLO SOCIOECONÓMICO AMBIENTAL Y PESQUERO DEL SECTOR AGROPECUARIO – FUNDA-PRODEAGRO**, identificada con NIT **900.759.278-3**, representada legalmente por **JORGE EDGARDO NÚÑEZ DURÁN**, mayor de edad, identificado con cédula de ciudadanía No. **1.733.219** expedida en Gamarra, quien para efectos del presente contrato se denominará **EL EMPLEADOR**, y por la otra parte **IVAN JAVIER FREITE OROZCO**, mayor de edad, identificado con cédula de ciudadanía No. **77.192.274**, quien en adelante se denominará **EL TRABAJADOR**, se celebra el presente Contrato de Obra o Labor, el cual se regirá por las siguientes cláusulas: **PRIMERA. OBJETO** EL EMPLEADOR contrata a EL TRABAJADOR para desempeñar el cargo de **INGENIERO DE SISTEMAS**, con el fin de desarrollar las labores propias de la ejecución y cumplimiento del proyecto **ELABORACIÓN DEL PLAN MUNICIPAL DE EXTENSION AGROPECUARIO 2025-2027 Y REGISTRO UNICO DE PRODUCTORES DEL MUNICIPIO DE BECERRIL, CESAR. SEGUNDA. DURACIÓN** El presente contrato tendrá una duración de DOS (2) MESES, contados a partir del 27 de octubre de 2025, y finalizará una vez se cumpla la obra o labor contratada, sin necesidad de previo aviso. **TERCERA. LUGAR DE EJECUCIÓN** Las labores se desarrollarán en el municipio de Becerril, Cesar, y en los lugares donde sea requerida la ejecución del proyecto. **CUARTA. REMUNERACIÓN** EL EMPLEADOR pagará a EL TRABAJADOR un salario mensual fijo de TRES MILLONES DE PESOS ($3.000.000 COP). Adicionalmente, EL EMPLEADOR reconocerá y pagará a EL TRABAJADOR las prestaciones sociales de ley, tales como cesantías, intereses a las cesantías, prima de servicios, vacaciones y los aportes al sistema de seguridad social integral, conforme a la normatividad laboral vigente. En ningún caso el salario pactado incluye las prestaciones sociales. **QUINTA. JORNADA** La jornada laboral será la necesaria para el adecuado cumplimiento de la obra o labor contratada, de acuerdo con las necesidades del proyecto. **SEXTA. OBLIGACIONES DE EL TRABAJADOR** se compromete a cumplir las funciones propias del cargo, acatar las instrucciones impartidas por EL EMPLEADOR, actuar con responsabilidad, confidencialidad y diligencia, y rendir los informes que le sean requeridos. **SÉPTIMA. TERMINACIÓN** El contrato terminará por la finalización de la obra o labor contratada o por las causales establecidas en la legislación laboral colombiana. **OCTAVA. LEGISLACIÓN APLICABLE** El presente contrato se rige por el Código Sustantivo del Trabajo y las demás normas laborales vigentes en la República de Colombia.

En constancia, se firma el presente contrato en dos (2) ejemplares del mismo tenor, en el municipio de Becerril, a los 27 días del mes de octubre de 2025.

JORGE EDGARDO NÚÑEZ DURÁN
Representante Legal
FUNDA-PRODEAGRO
C.C. No. 1.733.219 de Gamarra
EL EMPLEADOR

IVAN JAVIER FREITE O.
IVAN JAVIER FREITE OROZCO
C.C. 77.192.274

EL TRABAJADOR

FUNDAPRODEAGRO
FUNDACION PROMOTORA
PARA EL DESARROLLO SOCIOECONOMICO,
AMBIENTAL Y PESQUERO DEL SECTOR AGROPECUARIO

FECHA: 27/11/2025

LUGAR: BECERRIL, CESAR

APELLIDOS Y NOMBRES Y/O RAZON SOCIAL	C.C O NIT
IVAN JAVIER FREITE OROZCO	77192274

BASE DEL PAGO DEL SERVICIO

DESCRIPCION DEL SERVICIO	CANTIDAD	V.UNITARIO	V.TOTAL
TECNICO DE APOYO EN DIGITACION Y CONSTRUCCION DE BASES DE DATOS	1		$2.000.000
		DEDUCCIONES	$ 0,00
		TOTAL, A PAGAR	$2.000.000

MEDIO DE PAGO

EFECTIVO	X	CHEQUE		BANCO:

ACEPTAN

FIRMA QUIEN AUTORIZA EL PAGO	FIRMA DEL PROVEEDOR O QUIEN RECIBE EL PAGO
JORGE EDGARDO NÚÑEZ DURÁN C.C 1.733.219 REPRESENTANTE LEGAL	IVAN JAVIER FREITE O C.C.

FUNDAPRODEAGRO
FUNDACION PROMOTORA
PARA EL DESARROLLO SOCIOECONOMICO,
AMBIENTAL Y PESQUERO DEL SECTOR AGROPECUARIO

FECHA: 27/12/2025

LUGAR: BECERRIL, CESAR

APELLIDOS Y NOMBRES Y/O RAZON SOCIAL	C.C O NIT
IVAN JAVIER FREITE OROZCO	77192274

BASE DEL PAGO DEL SERVICIO

DESCRIPCION DEL SERVICIO	CANTIDAD	V.UNITARIO	V.TOTAL
TECNICO DE APOYO EN DIGITACION Y CONSTRUCCION DE BASES DE DATOS	1		$2.000.000
		DEDUCCIONES	$ 0,00
		TOTAL, A PAGAR	$2.000.000

MEDIO DE PAGO

EFECTIVO	X	CHEQUE		BANCO:

ACEPTAN

FIRMA QUIEN AUTORIZA EL PAGO	FIRMA DEL PROVEEDOR O QUIEN RECIBE EL PAGO
JORGE EDGARDO NÚÑEZ DURÁN C.C 1.733.219 REPRESENTANTE LEGAL	IVAN JAVIER FREITE O. C.C. 77.192.274

FUNDACION PROMOTORA PARA EL DESARROLLO SOCIOECONOMICO, AMBIENTAL Y PESQUERO DEL SECTOR AGROPECUARIO NIT 900.759.278-3

LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO DE TRABAJO

Fecha de Liquidacion : Diciembre 27 de 2025

Nombre del Empleado: FREITE AROZCO IVAN JAVIER
Identificación C.C.No. 77.192.274 de

Último Cargo: TECNICO DE APOYO EN DIGITACION Y CONSTRUCCION DE BASES DE DATOS **Causa de la Liquidacion** Terminacion del Contrato de Trabajo

Detalle								
Fecha de Ingreso:		2025/10/27	**Sueldo Actual:**				$	1.829.205,81
Fecha de Retiro:		2025/12/27	**Auxilio de transporte**				$	170.794,19
Dias de Licencia:		60	**Sueldo Base**				$	2.000.000,00
Cesantías								
Desde:		2025/10/27						
Hasta:		2025/12/27	2.000.000,00	X		60	$	333.333,00
Dias:		60		360				
Base:	$	2.000.000						
Intereses de Cesantias								
Desde:		2025/10/27						
Hasta:		27/12/202	333.333,00	X	12%	X 60	$	6.667,00
Dias:		60		360				
Base:	$	333.333						
Primas de Servicios								
Desde:		2025/10/27						
Hasta:		2025/12/27	2.000.000,00	X		60	$	333.333,00
Dias:		60		360				
Base:	$	2.000.000						
Vacaciones								
Desde:		2025/10/27						
Hasta:		2025/12/27	$ 1.829.206	X		60	$	152.434,00
Dias:		60		720				
Base:	$	1.829.206						
						Total:	**$**	**825.767,00**

EL SUSCRITO EMPLEADO HACE CONSTAR QUE HA RECIBIDO CONFORME EL VALOR CORRESPONDIENTE A LA LIQUIDACION DE LAS PRESTACIONES SOCIALES AQUI DETALLADAS DE ACUERDO A LOS DATOS DE ESTE COMPROBANTE Y DECLARO QUE QUEDO A PAZ Y SALVO POR TODO CONCEPTO DE PRESTACIONES SOCIALES, RECARGOS NOCTURNOS, HORAS EXTRAS Y DEMAS CONCEPTOS LABORALES.

Recibido Conforme

IVAN JAVIER FREITE C.

FREITE AROZCO IVAN JAVIER
C.C.No. 77.192.274

JORGE EDGARDO NUÑEZ DURAN
C.C.No. 1.733.219

CONTRATO DE OBRA O LABOR

Entre los suscritos a saber, **FUNDACIÓN PROMOTORA PARA EL DESARROLLO SOCIOECONÓMICO AMBIENTAL Y PESQUERO DEL SECTOR AGROPECUARIO – FUNDA-PRODEAGRO**, identificada con NIT **900.759.278-3**, representada legalmente por **JORGE EDGARDO NÚÑEZ DURÁN**, mayor de edad, identificado con cédula de ciudadanía No. **1.733.219** expedida en Gamarra, quien para efectos del presente contrato se denominará **EL EMPLEADOR**, y por la otra parte **ANDRY GISELL CASTILLA ROMERO**, mayor de edad, identificada con cédula de ciudadanía No. **1.007.411.441** expedida en La Jagua de Ibirico, Cesar, quien en adelante se denominará LA **TRABAJADORA**, se celebra el presente Contrato de Obra o Labor, el cual se regirá por las siguientes cláusulas: **PRIMERA. OBJETO** EL EMPLEADOR contrata a LA TRABAJADORA para desempeñar el cargo de **TECNICO DE APOYO EN DIGITACION Y CONSTRUCCION DE BASES DE DATOS,** con el fin de desarrollar las labores propias de la ejecución y cumplimiento del proyecto **ELABORACIÓN DEL PLAN MUNICIPAL DE EXTENSION AGROPECUARIO 2025-2027 Y REGISTRO UNICO DE PRODUCTORES DEL MUNICIPIO DE BECERRIL, CESAR. SEGUNDA. DURACIÓN** El presente contrato tendrá una duración de DOS (2) MESES, contados a partir del 27 de octubre de 2025, y finalizará una vez se cumpla la obra o labor contratada, sin necesidad de previo aviso. **TERCERA. LUGAR DE EJECUCIÓN** Las labores se desarrollarán en el municipio de Becerril, Cesar, y en los lugares donde sea requerida la ejecución del proyecto. **CUARTA. REMUNERACIÓN** EL EMPLEADOR pagará a LA TRABAJADORA un salario mensual fijo de DOS MILLONES DE PESOS ($2.000.000 COP). Adicionalmente, EL EMPLEADOR reconocerá y pagará a LA TRABAJADORA las prestaciones sociales de ley, tales como cesantías, intereses a las cesantías, prima de servicios, vacaciones y los aportes al sistema de seguridad social integral, conforme a la normatividad laboral vigente. En ningún caso el salario pactado incluye las prestaciones sociales. **QUINTA. JORNADA** La jornada laboral será la necesaria para el adecuado cumplimiento de la obra o labor contratada, de acuerdo con las necesidades del proyecto. **SEXTA. OBLIGACIONES DE LA TRABAJADORA** LA TRABAJADORA se compromete a cumplir las funciones propias del cargo, acatar las instrucciones impartidas por EL EMPLEADOR, actuar con responsabilidad, confidencialidad y diligencia, y rendir los informes que le sean requeridos. **SÉPTIMA. TERMINACIÓN** El contrato terminará por la finalización de la obra o labor contratada o por las causales establecidas en la legislación laboral colombiana. **OCTAVA. LEGISLACIÓN APLICABLE** El presente contrato se rige por el Código Sustantivo del Trabajo y las demás normas laborales vigentes en la República de Colombia.

En constancia, se firma el presente contrato en dos (2) ejemplares del mismo tenor, en el municipio de Becerril, a los 27 días del mes de octubre de 2025.

JORGE EDGARDO NÚÑEZ DURÁN
Representante Legal
FUNDA-PRODEAGRO
C.C. No. 1.733.219 de Gamarra
EL EMPLEADOR

ANDRY GISELL CASTILLA ROMERO
C.C. 1.007.411.441 de La Jagua de Ibirico

LA TRABAJADORA

FUNDAPRODEAGRO
FUNDACION PROMOTORA
PARA EL DESARROLLO SOCIOECONOMICO,
AMBIENTAL Y PESQUERO DEL SECTOR AGROPECUARIO

FECHA: 27/11/2025

LUGAR: BECERRIL, CESAR

APELLIDOS Y NOMBRES Y/O RAZON SOCIAL	C.C O NIT
ANDRY GISELL CASTILLA ROMERO	1007411441

BASE DEL PAGO DEL SERVICIO

DESCRIPCION DEL SERVICIO	CANTIDAD	V.UNITARIO	V.TOTAL
TECNICO DE APOYO EN DIGITACION Y CONSTRUCCION DE BASES DE DATOS	1		$2.000.000
		DEDUCCIONES	**$ 0,00**
		TOTAL, A PAGAR	**$2.000.000**

MEDIO DE PAGO

EFECTIVO	X	**CHEQUE**		**BANCO:**

ACEPTAN

FIRMA QUIEN AUTORIZA EL PAGO	FIRMA DEL PROVEEDOR O QUIEN RECIBE EL PAGO
JORGE EDGARDO NÚÑEZ DURÁN C.C 1.733.219 REPRESENTANTE LEGAL	C.C. 1007411441

FUNDAPRODEAGRO
FUNDACION PROMOTORA
PARA EL DESARROLLO SOCIOECONOMICO,
AMBIENTAL Y PESQUERO DEL SECTOR AGROPECUARIO

FECHA: 27/12/2025

LUGAR: BECERRIL, CESAR

APELLIDOS Y NOMBRES Y/O RAZON SOCIAL	C.C O NIT
ANDRY GISELL CASTILLA ROMERO	1007411441

BASE DEL PAGO DEL SERVICIO

DESCRIPCION DEL SERVICIO	CANTIDAD	V.UNITARIO	V.TOTAL
TECNICO DE APOYO EN DIGITACION Y CONSTRUCCION DE BASES DE DATOS	1		**$2.000.000**
		DEDUCCIONES	**$ 0,00**
		TOTAL, A PAGAR	**$2.000.000**

MEDIO DE PAGO

EFECTIVO	X	**CHEQUE**		**BANCO:**

ACEPTAN

FIRMA QUIEN AUTORIZA EL PAGO	FIRMA DEL PROVEEDOR O QUIEN RECIBE EL PAGO
JORGE EDGARDO NÚÑEZ DURÁN C.C 1.733.219 REPRESENTANTE LEGAL	C.C. 1007 411 441

FUNDACION PROMOTORA PARA EL DESARROLLO SOCIOECONOMICO, AMBIENTAL Y PESQUERO DEL SECTOR AGROPECUARIO NIT 900.759.278-3

LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO DE TRABAJO

Fecha de Liquidacion : Diciembre 27 de 2025

Nombre del Empleado: CASTILLA ROMERO ANDRY GISELL
Identificación C.C.No. 1.007.411.441 de

Último Cargo: TECNICO DE APOYO EN DIGITACION Y CONSTRUCCION DE BASES DE DATOS **Causa de la Liquidacion** Terminacion del Contrato de Trabajo

Detalle							
Fecha de Ingreso:		2025/10/27	**Sueldo Actual:**			$	1.829.205,81
Fecha de Retiro:		2025/12/27	**Auxilio de transporte**			$	170.794,19
Dias de Licencia:		00	**Sueldo Base**			$	2.000.000,00
Cesantías							
Desde:		2025/10/27					
Hasta:		2025/12/27	2.000.000,00	X	60	$	333.333,00
Dias:		60		360			
Base:	$	2.000.000					
Intereses de Cesantias							
Desde:		2025/10/27					
Hasta:		27/12/202	333.333,00	X 12%	X 60	$	6.667,00
Dias:		60		360			
Base:	$	333.333					
Primas de Servicios							
Desde:		2025/10/27					
Hasta:		2025/12/27	2.000.000,00	X	60	$	333.333,00
Dias:		60		360			
Base:	$	2.000.000					
Vacaciones							
Desde:		2025/10/27					
Hasta:		2025/12/27	$ 1.829.206	X	60	$	152.434,00
Dias:		00		720			
Base:	$	1.829.206					
					Total:	**$**	**825.767,00**

EL SUSCRITO EMPLEADO HACE CONSTAR QUE HA RECIBIDO CONFORME EL VALOR CORRESPONDIENTE A LA LIQUIDACION DE LAS PRESTACIONES SOCIALES AQUI DETALLADAS DE ACUERDO A LOS DATOS DE ESTE COMPROBANTE Y DECLARO QUE QUEDO A PAZ Y SALVO POR TODO CONCEPTO DE PRESTACIONES SOCIALES, RECARGOS NOCTURNOS, HORAS EXTRAS Y DEMAS CONCEPTOS LABORALES.

Recibido Conforme

CASTILLA ROMERO ANDRY GISELL
C.C.No. 1.007.411.441

JORGE EDGARDO NUÑEZ DURAN
C.C.No. 1.733.219

CONTRATO DE OBRA O LABOR

Entre los suscritos a saber, **FUNDACIÓN PROMOTORA PARA EL DESARROLLO SOCIOECONÓMICO AMBIENTAL Y PESQUERO DEL SECTOR AGROPECUARIO – FUNDA-PRODEAGRO**, identificada con NIT **900.759.278-3**, representada legalmente por **JORGE EDGARDO NÚÑEZ DURÁN**, mayor de edad, identificado con cédula de ciudadanía No. **1.733.219** expedida en Gamarra, quien para efectos del presente contrato se denominará **EL EMPLEADOR**, y por la otra parte **DANNA MARCELA GRANADOS PAYARES**, mayor de edad, identificada con cédula de ciudadanía No. **1.007.957.995** expedida Ocaña, quien en adelante se denominará LA **TRABAJADORA**, se celebra el presente Contrato de Obra o Labor, el cual se regirá por las siguientes cláusulas: **PRIMERA. OBJETO** EL EMPLEADOR contrata a LA TRABAJADORA para desempeñar el cargo de **TECNICO DE APOYO EN DIGITACION Y CONSTRUCCION DE BASES DE DATOS,** con el fin de desarrollar las labores propias de la ejecución y cumplimiento del proyecto **ELABORACIÓN DEL PLAN MUNICIPAL DE EXTENSION AGROPECUARIO 2025-2027 Y REGISTRO UNICO DE PRODUCTORES DEL MUNICIPIO DE BECERRIL, CESAR. SEGUNDA. DURACIÓN** El presente contrato tendrá una duración de DOS (2) MESES, contados a partir del 27 de octubre de 2025, y finalizará una vez se cumpla la obra o labor contratada, sin necesidad de previo aviso. **TERCERA. LUGAR DE EJECUCIÓN** Las labores se desarrollarán en el municipio de Becerril, Cesar, y en los lugares donde sea requerida la ejecución del proyecto. **CUARTA. REMUNERACIÓN** EL EMPLEADOR pagará a LA TRABAJADORA un salario mensual fijo de DOS MILLONES DE PESOS ($2.000.000 COP). Adicionalmente, EL EMPLEADOR reconocerá y pagará a LA TRABAJADORA las prestaciones sociales de ley, tales como cesantías, intereses a las cesantías, prima de servicios, vacaciones y los aportes al sistema de seguridad social integral, conforme a la normatividad laboral vigente. En ningún caso el salario pactado incluye las prestaciones sociales. **QUINTA. JORNADA** La jornada laboral será la necesaria para el adecuado cumplimiento de la obra o labor contratada, de acuerdo con las necesidades del proyecto. **SEXTA. OBLIGACIONES DE LA TRABAJADORA** LA TRABAJADORA se compromete a cumplir las funciones propias del cargo, acatar las instrucciones impartidas por EL EMPLEADOR, actuar con responsabilidad, confidencialidad y diligencia, y rendir los informes que le sean requeridos. **SÉPTIMA. TERMINACIÓN** El contrato terminará por la finalización de la obra o labor contratada o por las causales establecidas en la legislación laboral colombiana. **OCTAVA. LEGISLACIÓN APLICABLE** El presente contrato se rige por el Código Sustantivo del Trabajo y las demás normas laborales vigentes en la República de Colombia.

En constancia, se firma el presente contrato en dos (2) ejemplares del mismo tenor, en el municipio de Becerril, a los 27 días del mes de octubre de 2025.

JORGE EDGARDO NÚÑEZ DURÁN
Representante Legal
FUNDA-PRODEAGRO
C.C. No. 1.733.219 de Gamarra
EL EMPLEADOR

DANNA GRANADOS

DANNA MARCELA GRANADOS PAYARES
C.C. 1.007.957.995 expedida en Ocaña

LA TRABAJADORA

FUNDAPRODEAGRO
FUNDACION PROMOTORA
PARA EL DESARROLLO SOCIOECONOMICO,
AMBIENTAL Y PESQUERO DEL SECTOR AGROPECUARIO

FECHA: 27/11/2025

LUGAR: BECERRIL, CESAR

APELLIDOS Y NOMBRES Y/O RAZON SOCIAL	C.C O NIT
DANNA MARCELA GRANADOS PAYARES	1007957995

BASE DEL PAGO DEL SERVICIO

DESCRIPCION DEL SERVICIO	CANTIDAD	V.UNITARIO	V.TOTAL
TECNICO DE APOYO EN DIGITACION Y CONSTRUCCION DE BASES DE DATOS	1		$2.000.000
		DEDUCCIONES	**$ 0,00**
		TOTAL, A PAGAR	**$2.000.000**

MEDIO DE PAGO

EFECTIVO	X	**CHEQUE**		**BANCO:**

ACEPTAN

FIRMA QUIEN AUTORIZA EL PAGO	FIRMA DEL PROVEEDOR O QUIEN RECIBE EL PAGO
JORGE EDGARDO NÚÑEZ DURÁN C.C 1.733.219 REPRESENTANTE LEGAL	DANNA GRANADOS C.C. 1007.957.995

FUNDAPRODEAGRO
FUNDACION PROMOTORA
PARA EL DESARROLLO SOCIOECONOMICO,
AMBIENTAL Y PESQUERO DEL SECTOR AGROPECUARIO

FECHA: 27/12/2025

LUGAR: BECERRIL, CESAR

APELLIDOS Y NOMBRES Y/O RAZON SOCIAL	C.C O NIT
DANNA MARCELA GRANADOS PAYARES	1007957995

BASE DEL PAGO DEL SERVICIO

DESCRIPCION DEL SERVICIO	CANTIDAD	V.UNITARIO	V.TOTAL
TECNICO DE APOYO EN DIGITACION Y CONSTRUCCION DE BASES DE DATOS	1		$2.000.000
		DEDUCCIONES	$ 0,00
		TOTAL, A PAGAR	$2.000.000

MEDIO DE PAGO

EFECTIVO	X	CHEQUE		BANCO:

ACEPTAN

FIRMA QUIEN AUTORIZA EL PAGO	FIRMA DEL PROVEEDOR O QUIEN RECIBE EL PAGO
JORGE EDGARDO NÚÑEZ DURÁN C.C 1.733.219 REPRESENTANTE LEGAL	DANNA GRANADOS C.C. 1.007.957.995

FUNDACION PROMOTORA PARA EL DESARROLLO SOCIOECONOMICO, AMBIENTAL Y PESQUERO DEL SECTOR AGROPECUARIO NIT 900.759.278-3

LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO DE TRABAJO

Fecha de Liquidacion : Diciembre 27 de 2025

Nombre del Empleado: GRANADOS PAYARES DANNAMARCELA
Identificación C.C.No. 1.007.957.995 de

Último Cargo: TECNICO DE APOYO EN DIGITACION Y CONSTRUCCION DE BASES DE DATOS **Causa de la Liquidacion** Terminacion del Contrato de Trabajo

Detalle								
Fecha de Ingreso:		2025/10/27	**Sueldo Actual:**				$	1.829.205,81
Fecha de Retiro:		2025/12/27	**Auxilio de transporte**				$	170.794,19
Dias de Licencia:		60	**Sueldo Base**				$	2.000.000,00
Cesantías								
Desde:		2025/10/27						
Hasta:		2025/12/27	2.000.000,00	X		60	$	333.333,00
Dias:		60		360				
Base:	$	2.000.000						
Intereses de Cesantías								
Desde:		2025/10/27						
Hasta:		27/12/202	333.333,00	X	12%	X 60	$	6.667,00
Dias:		60		360				
Base:	$	333.333						
Primas de Servicios								
Desde:		2025/10/27						
Hasta:		2025/12/27	2.000.000,00	X		60	$	333.333,00
Dias:		60		360				
Base:	$	2.000.000						
Vacaciones								
Desde:		2025/10/27						
Hasta:		2025/12/27	$ 1.829.206	X		60	$	152.434,00
Dias:		60		720				
Base:	$	1.829.206						

Total: $ 825.767,00

EL SUSCRITO EMPLEADO HACE CONSTAR QUE HA RECIBIDO CONFORME EL VALOR CORRESPONDIENTE A LA LIQUIDACION DE LAS PRESTACIONES SOCIALES AQUI DETALLADAS DE ACUERDO A LOS DATOS DE ESTE COMPROBANTE Y DECLARO QUE QUEDO A PAZ Y SALVO POR TODO CONCEPTO DE PRESTACIONES SOCIALES, RECARGOS NOCTURNOS, HORAS EXTRAS Y DEMAS CONCEPTOS LABORALES.

Recibido Conforme

DANNA GRANADOS

GRANADOS PAYARES DANNAMARCELA
C.C.No. 1.007.957.995

JORGE EDGARDO NUÑEZ DURAN
C.C.No. 1.733.219

CONTRATO DE OBRA O LABOR

Entre los suscritos a saber, **FUNDACIÓN PROMOTORA PARA EL DESARROLLO SOCIOECONÓMICO AMBIENTAL Y PESQUERO DEL SECTOR AGROPECUARIO – FUNDA-PRODEAGRO**, identificada con NIT **900.759.278-3**, representada legalmente por **JORGE EDGARDO NÚÑEZ DURÁN**, mayor de edad, identificado con cédula de ciudadanía No. **1.733.219** expedida en Gamarra, quien para efectos del presente contrato se denominará **EL EMPLEADOR**, y por la otra parte **HILDA BARRAZA HERNANDEZ**, mayor de edad, identificada con cédula de ciudadanía No. **1.003.036.615** expedida Becerril, Cesar, quien en adelante se denominará LA **TRABAJADORA**, se celebra el presente Contrato de Obra o Labor, el cual se regirá por las siguientes cláusulas: **PRIMERA. OBJETO** EL EMPLEADOR contrata a LA TRABAJADORA para desempeñar el cargo de **TECNICO DE APOYO EN CAMPO,** con el fin de desarrollar las labores propias de la ejecución y cumplimiento del proyecto **ELABORACIÓN DEL PLAN MUNICIPAL DE EXTENSION AGROPECUARIO 2025-2027 Y REGISTRO UNICO DE PRODUCTORES DEL MUNICIPIO DE BECERRIL, CESAR. SEGUNDA. DURACIÓN** El presente contrato tendrá una duración de DOS (2) MESES, contados a partir del 27 de octubre de 2025, y finalizará una vez se cumpla la obra o labor contratada, sin necesidad de previo aviso. **TERCERA. LUGAR DE EJECUCIÓN** Las labores se desarrollarán en el municipio de Becerril, Cesar, y en los lugares donde sea requerida la ejecución del proyecto. **CUARTA. REMUNERACIÓN** EL EMPLEADOR pagará a LA TRABAJADORA un salario mensual fijo de DOS MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS ($2.400.000 COP). Adicionalmente, EL EMPLEADOR reconocerá y pagará a LA TRABAJADORA las prestaciones sociales de ley, tales como cesantías, intereses a las cesantías, prima de servicios, vacaciones y los aportes al sistema de seguridad social integral, conforme a la normatividad laboral vigente. En ningún caso el salario pactado incluye las prestaciones sociales. **QUINTA. JORNADA** La jornada laboral será la necesaria para el adecuado cumplimiento de la obra o labor contratada, de acuerdo con las necesidades del proyecto. **SEXTA. OBLIGACIONES DE LA TRABAJADORA** LA TRABAJADORA se compromete a cumplir las funciones propias del cargo, acatar las instrucciones impartidas por EL EMPLEADOR, actuar con responsabilidad, confidencialidad y diligencia, y rendir los informes que le sean requeridos. **SÉPTIMA. TERMINACIÓN** El contrato terminará por la finalización de la obra o labor contratada o por las causales establecidas en la legislación laboral colombiana. **OCTAVA. LEGISLACIÓN APLICABLE** El presente contrato se rige por el Código Sustantivo del Trabajo y las demás normas laborales vigentes en la República de Colombia.

En constancia, se firma el presente contrato en dos (2) ejemplares del mismo tenor, en el municipio de Becerril, a los 27 días del mes de octubre de 2025.

JORGE EDGARDO NÚÑEZ DURÁN
Representante Legal
FUNDA-PRODEAGRO
C.C. No. 1.733.219 de Gamarra
EL EMPLEADOR

Hilda Barraza H.

HILDA BARRAZA HERNANDEZ
C.C. 1.003.036.615 de Becerril
LA TRABAJADORA

FUNDAPRODEAGRO
FUNDACION PROMOTORA
PARA EL DESARROLLO SOCIOECONOMICO,
AMBIENTAL Y PESQUERO DEL SECTOR AGROPECUARIO

FECHA: 27/11/2025

LUGAR: BECERRIL, CESAR

APELLIDOS Y NOMBRES Y/O RAZON SOCIAL	C.C O NIT
HILDA BARRAZA HERNANDEZ	1003036615

BASE DEL PAGO DEL SERVICIO

DESCRIPCION DEL SERVICIO	CANTIDAD	V.UNITARIO	V.TOTAL
TECNICO DE APOYO EN CAMPO	1		**$2.400.000**
		DEDUCCIONES	**$ 0,00**
		TOTAL, A PAGAR	**$2.400.000**

MEDIO DE PAGO

EFECTIVO	X	**CHEQUE**		**BANCO:**

ACEPTAN

FIRMA QUIEN AUTORIZA EL PAGO	FIRMA DEL PROVEEDOR O QUIEN RECIBE EL PAGO
JORGE EDGARDO NUÑEZ DURAN C.C 1.733.219 REPRESENTANTE LEGAL	Hilda Barraza H. C.C. 1003.036-615

FUNDAPRODEAGRO
FUNDACION PROMOTORA
PARA EL DESARROLLO SOCIOECONOMICO,
AMBIENTAL Y PESQUERO DEL SECTOR AGROPECUARIO

FECHA: 27/12/2025

LUGAR: BECERRIL, CESAR

APELLIDOS Y NOMBRES Y/O RAZON SOCIAL	C.C O NIT
HILDA BARRAZA HERNANDEZ	1003036615

BASE DEL PAGO DEL SERVICIO

DESCRIPCION DEL SERVICIO	CANTIDAD	V.UNITARIO	V.TOTAL
TECNICO DE APOYO EN CAMPO	1		**$2.400.000**
		DEDUCCIONES	**$ 0,00**
		TOTAL, A PAGAR	**$2.400.000**

MEDIO DE PAGO

EFECTIVO	X	**CHEQUE**		**BANCO:**

ACEPTAN

FIRMA QUIEN AUTORIZA EL PAGO	FIRMA DEL PROVEEDOR O QUIEN RECIBE EL PAGO
JORGE EDGARDO NUÑEZ DURÁN C.C 1.733.219 REPRESENTANTE LEGAL	Hilda Barraza H. C.C. 1003.036615

FUNDACION PROMOTORA PARA EL DESARROLLO SOCIOECONOMICO, AMBIENTAL Y PESQUERO DEL SECTOR AGROPECUARIO NIT 900.759.278-3

LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO DE TRABAJO

Fecha de Liquidacion : Diciembre 27 de 2025

Nombre del Empleado: BARAZA HERNANDEZ HILDA
Identificación C.C.No. 1.003.039.615 **de**
Último Cargo: TECNICO DE APOYO EN CAMPO **Causa de la Liquidacion** Terminacion del Contrato de Trabajo

Detalle								
Fecha de Ingreso:		2025/10/27	**Sueldo Actual:**				$	2.195.046,97
Fecha de Retiro:		2025/12/27	**Auxilio de transporte**				$	204.953,03
Dias de Licencia:		00	**Sueldo Base**				$	2.400.000,00
Cesantías								
Desde:		2025/10/27						
Hasta:		2025/12/27	2.400.000,00	X		60	$	400.000,00
Dias:		60			360			
Base:	$	2.400.000						
Intereses de Cesantías								
Desde:		2025/10/27						
Hasta:		27/12/202	400.000,00	X	12%	X 60	$	8.000,00
Dias:		60			360			
Base:	$	400.000						
Primas de Servicios								
Desde:		2025/10/27						
Hasta:		2025/12/27	2.400.000,00	X		60	$	400.000,00
Dias:		60			360			
Base:	$	2.400.000						
Vacaciones								
Desde:		2025/10/27						
Hasta:		2025/12/27	$ 2.195.047	X		60	$	182.921,00
Dias:		60			720			
Base:	$	2.195.047						

Total: $ 990.921,00

EL SUSCRITO EMPLEADO HACE CONSTAR QUE HA RECIBIDO CONFORME EL VALOR CORRESPONDIENTE A LA LIQUIDACION DE LAS PRESTACIONES SOCIALES AQUI DETALLADAS DE ACUERDO A LOS DATOS DE ESTE COMPROBANTE Y DECLARO QUE QUEDO A PAZ Y SALVO POR TODO CONCEPTO DE PRESTACIONES SOCIALES, RECARGOS NOCTURNOS, HORAS EXTRAS Y DEMAS CONCEPTOS LABORALES.

Recibido Conforme

Hilda Baraza H.

BARAZA HERNANDEZ HILDA
C.C.No. 1.003.039.615

JORGE EDGARDO NUÑEZ DURAN
C.C.No. 1.733.219

CONTRATO DE OBRA O LABOR

Entre los suscritos a saber, **FUNDACIÓN PROMOTORA PARA EL DESARROLLO SOCIOECONÓMICO AMBIENTAL Y PESQUERO DEL SECTOR AGROPECUARIO – FUNDA-PRODEAGRO**, identificada con NIT **900.759.278-3**, representada legalmente por **JORGE EDGARDO NÚÑEZ DURÁN**, mayor de edad, identificado con cédula de ciudadanía No. **1.733.219** expedida en Gamarra, quien para efectos del presente contrato se denominará **EL EMPLEADOR**, y por la otra parte **LEYDALITH FLOREZ JIMÉNEZ**, mayor de edad, identificada con cédula de ciudadanía No. **1.064.111.165** expedida en La Jagua de Ibirico, Cesar, quien en adelante se denominará LA **TRABAJADORA**, se celebra el presente Contrato de Obra o Labor, el cual se regirá por las siguientes cláusulas: **PRIMERA. OBJETO** EL EMPLEADOR contrata a LA TRABAJADORA para desempeñar el cargo de **TECNICO DE APOYO EN CAMPO,** con el fin de desarrollar las labores propias de la ejecución y cumplimiento del proyecto **ELABORACIÓN DEL PLAN MUNICIPAL DE EXTENSION AGROPECUARIO 2025-2027 Y REGISTRO UNICO DE PRODUCTORES DEL MUNICIPIO DE BECERRIL, CESAR. SEGUNDA. DURACIÓN** El presente contrato tendrá una duración de DOS (2) MESES, contados a partir del 27 de octubre de 2025, y finalizará una vez se cumpla la obra o labor contratada, sin necesidad de previo aviso. **TERCERA. LUGAR DE EJECUCIÓN** Las labores se desarrollarán en el municipio de Becerril, Cesar, y en los lugares donde sea requerida la ejecución del proyecto. **CUARTA. REMUNERACIÓN** EL EMPLEADOR pagará a LA TRABAJADORA un salario mensual fijo de DOS MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS ($2.400.000 COP). Adicionalmente, EL EMPLEADOR reconocerá y pagará a LA TRABAJADORA las prestaciones sociales de ley, tales como cesantías, intereses a las cesantías, prima de servicios, vacaciones y los aportes al sistema de seguridad social integral, conforme a la normatividad laboral vigente. En ningún caso el salario pactado incluye las prestaciones sociales. **QUINTA. JORNADA** La jornada laboral será la necesaria para el adecuado cumplimiento de la obra o labor contratada, de acuerdo con las necesidades del proyecto. **SEXTA. OBLIGACIONES DE LA TRABAJADORA** LA TRABAJADORA se compromete a cumplir las funciones propias del cargo, acatar las instrucciones impartidas por EL EMPLEADOR, actuar con responsabilidad, confidencialidad y diligencia, y rendir los informes que le sean requeridos. **SÉPTIMA. TERMINACIÓN** El contrato terminará por la finalización de la obra o labor contratada o por las causales establecidas en la legislación laboral colombiana. **OCTAVA. LEGISLACIÓN APLICABLE** El presente contrato se rige por el Código Sustantivo del Trabajo y las demás normas laborales vigentes en la República de Colombia.

En constancia, se firma el presente contrato en dos (2) ejemplares del mismo tenor, en el municipio de Becerril, a los 27 días del mes de octubre de 2025.

JORGE EDGARDO NÚÑEZ DURÁN
Representante Legal
FUNDA-PRODEAGRO
C.C. No. 1.733.219 de Gamarra
EL EMPLEADOR

Leydalith Florez Jimenez
LEYDALITH FLOREZ JIMÉNEZ
C.C. **1.064.111.165** de La Jagua de Ibirico
LA TRABAJADORA

FUNDAPRODEAGRO
FUNDACION PROMOTORA
PARA EL DESARROLLO SOCIOECONOMICO,
AMBIENTAL Y PESQUERO DEL SECTOR AGROPECUARIO

FECHA: 27/11/2025

LUGAR: BECERRIL, CESAR

APELLIDOS Y NOMBRES Y/O RAZON SOCIAL	C.C O NIT
LEYDALITH FLOREZ JIMÉNEZ	1064111165

BASE DEL PAGO DEL SERVICIO

DESCRIPCION DEL SERVICIO	CANTIDAD	V.UNITARIO	V.TOTAL
TECNICO DE APOYO EN CAMPO	1		**$2.400.000**
		DEDUCCIONES	**$ 0,00**
		TOTAL, A PAGAR	**$2.400.000**

MEDIO DE PAGO

EFECTIVO	X	**CHEQUE**		**BANCO:**

ACEPTAN

FIRMA QUIEN AUTORIZA EL PAGO	FIRMA DEL PROVEEDOR O QUIEN RECIBE EL PAGO
JORGE EDGARDO NÚÑEZ DURÁN **C.C 1.733.219** **REPRESENTANTE LEGAL**	Leydalith Florez Jimenez **C.C.** 1064111165

FUNDAPRODEAGRO
FUNDACION PROMOTORA
PARA EL DESARROLLO SOCIOECONOMICO,
AMBIENTAL Y PESQUERO DEL SECTOR AGROPECUARIO

FECHA: 27/12/2025

LUGAR: BECERRIL, CESAR

APELLIDOS Y NOMBRES Y/O RAZON SOCIAL	C.C O NIT
LEYDALITH FLOREZ JIMÉNEZ	1064111165

BASE DEL PAGO DEL SERVICIO

DESCRIPCION DEL SERVICIO	CANTIDAD	V.UNITARIO	V.TOTAL
TECNICO DE APOYO EN CAMPO	1		**$2.400.000**
		DEDUCCIONES	**$ 0,00**
		TOTAL, A PAGAR	**$2.400.000**

MEDIO DE PAGO

EFECTIVO	X	**CHEQUE**		**BANCO:**

ACEPTAN

FIRMA QUIEN AUTORIZA EL PAGO	FIRMA DEL PROVEEDOR O QUIEN RECIBE EL PAGO
JORGE EDGARDO NÚÑEZ DURÁN C.C 1.733.219 REPRESENTANTE LEGAL	Leydalith Florez Jimenez C.C. 1064111165

FUNDACION PROMOTORA PARA EL DESARROLLO SOCIOECONOMICO, AMBIENTAL Y PESQUERO DEL SECTOR AGROPECUARIO NIT 900.759.278-3

LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO DE TRABAJO

Fecha de Liquidacion : Diciembre 27 de 2025

Nombre del Empleado: FLORES JIMENEZ LEYDALITH
Identificacion C.C.No. 1.064.111.165 **de**
Último Cargo: TECNICO DE APOYO EN CAMPO **Causa de la Liquidacion** Terminacion del Contrato de Trabajo

Detalle							
Fecha de Ingreso:		2025/10/27	**Sueldo Actual:**			$	2.195.046,97
Fecha de Retiro:		2025/12/27	**Auxilio de transporte**			$	204.953,03
Dias de Licencia:		60	**Sueldo Base**			$	2.400.000,00
Cesantías							
Desde:		2025/10/27					
Hasta:		2025/12/27	2.400.000,00	X	60	$	400.000,00
Dias:		60		360			
Base:	$	2.400.000					
Intereses de Cesantías							
Desde:		2025/10/27					
Hasta:		27/12/202	400.000,00	X 12%	X 60	$	8.000,00
Dias:		60		360			
Base:	$	400.000					
Primas de Servicios							
Desde:		2025/10/27					
Hasta:		2025/12/27	2.400.000,00	X	60	$	400.000,00
Dias:		60		360			
Base:	$	2.400.000					
Vacaciones							
Desde:		2025/10/27					
Hasta:		2025/12/27	$ 2.195.047	X	60	$	182.921,00
Dias:		60		720			
Base:	$	2.195.047					
					Total:	**$**	**990.921,00**

EL SUSCRITO EMPLEADO HACE CONSTAR QUE HA RECIBIDO CONFORME EL VALOR CORRESPONDIENTE A LA LIQUIDACION DE LAS PRESTACIONES SOCIALES AQUI DETALLADAS DE ACUERDO A LOS DATOS DE ESTE COMPROBANTE Y DECLARO QUE QUEDO A PAZ Y SALVO POR TODO CONCEPTO DE PRESTACIONES SOCIALES, RECARGOS NOCTURNOS, HORAS EXTRAS Y DEMAS CONCEPTOS LABORALES.

Recibido Conforme

leidalith flores jimenez

FLORES JIMENEZ LEYDALITH
C.C.No. 1.064.111.165

JORGE EDGARDO NUÑEZ DURAN
C.C.No. 1.733.219

CONTRATO DE OBRA O LABOR

Entre los suscritos a saber, **FUNDACIÓN PROMOTORA PARA EL DESARROLLO SOCIOECONÓMICO AMBIENTAL Y PESQUERO DEL SECTOR AGROPECUARIO – FUNDA-PRODEAGRO**, identificada con NIT **900.759.278-3**, representada legalmente por **JORGE EDGARDO NÚÑEZ DURÁN**, mayor de edad, identificado con cédula de ciudadanía No. **1.733.219** expedida en Gamarra, quien para efectos del presente contrato se denominará **EL EMPLEADOR**, y por la otra parte **LICETH PAOLA ALVAREZ DIAZ**, mayor de edad, identificada con cédula de ciudadanía No. **1.096.197.655** expedida La Jagua de Ibirico, quien en adelante se denominará LA **TRABAJADORA**, se celebra el presente Contrato de Obra o Labor, el cual se regirá por las siguientes cláusulas: **PRIMERA. OBJETO** EL EMPLEADOR contrata a LA TRABAJADORA para desempeñar el cargo de **TECNICO DE APOYO EN CAMPO,** con el fin de desarrollar las labores propias de la ejecución y cumplimiento del proyecto **ELABORACIÓN DEL PLAN MUNICIPAL DE EXTENSION AGROPECUARIO 2025-2027 Y REGISTRO UNICO DE PRODUCTORES DEL MUNICIPIO DE BECERRIL, CESAR. SEGUNDA. DURACIÓN** El presente contrato tendrá una duración de DOS (2) MESES, contados a partir del 27 de octubre de 2025, y finalizará una vez se cumpla la obra o labor contratada, sin necesidad de previo aviso. **TERCERA. LUGAR DE EJECUCIÓN** Las labores se desarrollarán en el municipio de Becerril, Cesar, y en los lugares donde sea requerida la ejecución del proyecto. **CUARTA. REMUNERACIÓN** EL EMPLEADOR pagará a LA TRABAJADORA un salario mensual fijo de DOS MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS ($2.400.000 COP). Adicionalmente, EL EMPLEADOR reconocerá y pagará a LA TRABAJADORA las prestaciones sociales de ley, tales como cesantías, intereses a las cesantías, prima de servicios, vacaciones y los aportes al sistema de seguridad social integral, conforme a la normatividad laboral vigente. En ningún caso el salario pactado incluye las prestaciones sociales. **QUINTA. JORNADA** La jornada laboral será la necesaria para el adecuado cumplimiento de la obra o labor contratada, de acuerdo con las necesidades del proyecto. **SEXTA. OBLIGACIONES DE LA TRABAJADORA** LA TRABAJADORA se compromete a cumplir las funciones propias del cargo, acatar las instrucciones impartidas por EL EMPLEADOR, actuar con responsabilidad, confidencialidad y diligencia, y rendir los informes que le sean requeridos. **SÉPTIMA. TERMINACIÓN** El contrato terminará por la finalización de la obra o labor contratada o por las causales establecidas en la legislación laboral colombiana. **OCTAVA. LEGISLACIÓN APLICABLE** El presente contrato se rige por el Código Sustantivo del Trabajo y las demás normas laborales vigentes en la República de Colombia.

En constancia, se firma el presente contrato en dos (2) ejemplares del mismo tenor, en el municipio de Becerril, a los 27 días del mes de octubre de 2025.

JORGE EDGARDO NÚÑEZ DURÁN
Representante Legal
FUNDA-PRODEAGRO
C.C. No. 1.733.219 de Gamarra
EL EMPLEADOR

Liceth Paola Alvarez Diaz

LICETH PAOLA ALVAREZ DIAZ
C.C. 1.096.197.655 de La Jagua de Ibirico
LA TRABAJADORA

FUNDAPRODEAGRO
FUNDACION PROMOTORA
PARA EL DESARROLLO SOCIOECONOMICO,
AMBIENTAL Y PESQUERO DEL SECTOR AGROPECUARIO

FECHA: 27/11/2025

LUGAR: BECERRIL, CESAR

APELLIDOS Y NOMBRES Y/O RAZON SOCIAL	C.C O NIT
LICETH PAOLA ALVAREZ DIAZ	1096197655

BASE DEL PAGO DEL SERVICIO

DESCRIPCION DEL SERVICIO	CANTIDAD	V.UNITARIO	V.TOTAL
TECNICO DE APOYO EN CAMPO	1		**$2.400.000**
		DEDUCCIONES	**$ 0,00**
		TOTAL, A PAGAR	**$2.400.000**

MEDIO DE PAGO

EFECTIVO	X	**CHEQUE**		**BANCO:**

ACEPTAN

FIRMA QUIEN AUTORIZA EL PAGO	FIRMA DEL PROVEEDOR O QUIEN RECIBE EL PAGO
JORGE EDGARDO NÚÑEZ DURÁN C.C 1.733.219 REPRESENTANTE LEGAL	Liceth Paola Alvarez Diaz C.C. 1096.197.655

FUNDAPRODEAGRO
FUNDACION PROMOTORA
PARA EL DESARROLLO SOCIOECONOMICO,
AMBIENTAL Y PESQUERO DEL SECTOR AGROPECUARIO

FECHA: 27/12/2025

LUGAR: BECERRIL, CESAR

APELLIDOS Y NOMBRES Y/O RAZON SOCIAL	C.C O NIT
LICETH PAOLA ALVAREZ DIAZ	1096197655

BASE DEL PAGO DEL SERVICIO

DESCRIPCION DEL SERVICIO	CANTIDAD	V.UNITARIO	V.TOTAL
TECNICO DE APOYO EN CAMPO	1		**$2.400.000**
		DEDUCCIONES	**$ 0,00**
		TOTAL, A PAGAR	**$2.400.000**

MEDIO DE PAGO

EFECTIVO	X	**CHEQUE**		**BANCO:**

ACEPTAN

FIRMA QUIEN AUTORIZA EL PAGO	FIRMA DEL PROVEEDOR O QUIEN RECIBE EL PAGO
JORGE EDGARDO NÚÑEZ DURÁN C.C 1.733.219 REPRESENTANTE LEGAL	Liceth Paola Alvarez Diaz C.C. 1096.197.655

FUNDACION PROMOTORA PARA EL DESARROLLO SOCIOECONOMICO, AMBIENTAL Y PESQUERO DEL SECTOR AGROPECUARIO NIT 900.759.278-3

LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO DE TRABAJO

Fecha de Liquidacion : Diciembre 27 de 2025

Nombre del Empleado: ALVAREZ DIAZ LIZETH PAOLA
Identificación C.C.No. 196.197.655 **de**
Último Cargo: TECNICO DE APOYO EN CAMPO **Causa de la Liquidacion** Terminacion del Contrato de Trabajo

Detalle					
Fecha de Ingreso:	2025/10/27	**Sueldo Actual:**		$	2.195.046,97
Fecha de Retiro:	2025/12/27	**Auxilio de transporte**		$	204.953,03
Dias de Licencia:	60	**Sueldo Base**		$	2.400.000,00

Cesantías								
Desde:	2025/10/27							
Hasta:	2025/12/27	2.400.000,00	X		60		$	400.000,00
Dias:	60			360				
Base: $	2.400.000							

Intereses de Cesantías									
Desde:	2025/10/27								
Hasta:	27/12/202	400.000,00	X	12%	X	60	$	8.000,00	
Dias:	60			360					
Base: $	400.000								

Primas de Servicios								
Desde:	2025/10/27							
Hasta:	2025/12/27	2.400.000,00	X		60		$	400.000,00
Dias:	60			360				
Base: $	2.400.000							

Vacaciones								
Desde:	2025/10/27							
Hasta:	2025/12/27	$ 2.195.047	X		60		$	182.921,00
Dias:	60			720				
Base: $	2.195.047							

Total:	**$**	**990.921,00**

EL SUSCRITO EMPLEADO HACE CONSTAR QUE HA RECIBIDO CONFORME EL VALOR CORRESPONDIENTE A LA LIQUIDACION DE LAS PRESTACIONES SOCIALES AQUI DETALLADAS DE ACUERDO A LOS DATOS DE ESTE COMPROBANTE Y DECLARO QUE QUEDO A PAZ Y SALVO POR TODO CONCEPTO DE PRESTACIONES SOCIALES, RECARGOS NOCTURNOS, HORAS EXTRAS Y DEMAS CONCEPTOS LABORALES.

Recibido Conforme

ALVAREZ DIAZ LIZETH PAOLA
C.C.No. 196.197.655

JORGE EDGARDO NUÑEZ DURAN
C.C.No. 1.733.219

CONTRATO DE OBRA O LABOR

Entre los suscritos a saber, **FUNDACIÓN PROMOTORA PARA EL DESARROLLO SOCIOECONÓMICO AMBIENTAL Y PESQUERO DEL SECTOR AGROPECUARIO – FUNDA-PRODEAGRO**, identificada con NIT **900.759.278-3**, representada legalmente por **JORGE EDGARDO NÚÑEZ DURÁN**, mayor de edad, identificado con cédula de ciudadanía No. **1.733.219** expedida en Gamarra, quien para efectos del presente contrato se denominará **EL EMPLEADOR**, y por la otra parte **FRANKLIN MARIO BARON HERNANDEZ**, mayor de edad, identificado con cédula de ciudadanía No **12.644.078** de Valledupar, quien en adelante se denominará **EL TRABAJADOR**, se celebra el presente Contrato de Obra o Labor, el cual se regirá por las siguientes cláusulas: **PRIMERA. OBJETO** EL EMPLEADOR contrata a EL TRABAJADOR para desempeñar el cargo de **TECNICO DE APOYO EN CAMPO**, con el fin de desarrollar las labores propias de la ejecución y cumplimiento del proyecto **ELABORACIÓN DEL PLAN MUNICIPAL DE EXTENSION AGROPECUARIO 2025-2027 Y REGISTRO UNICO DE PRODUCTORES DEL MUNICIPIO DE BECERRIL, CESAR. SEGUNDA. DURACIÓN** El presente contrato tendrá una duración de DOS (2) MESES, contados a partir del 27 de octubre de 2025, y finalizará una vez se cumpla la obra o labor contratada, sin necesidad de previo aviso. **TERCERA. LUGAR DE EJECUCIÓN** Las labores se desarrollarán en el municipio de Becerril, Cesar, y en los lugares donde sea requerida la ejecución del proyecto. **CUARTA. REMUNERACIÓN** EL EMPLEADOR pagará a EL TRABAJADOR un salario mensual fijo de DOS MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS ($2.400.000 COP). Adicionalmente, EL EMPLEADOR reconocerá y pagará a EL TRABAJADOR las prestaciones sociales de ley, tales como cesantías, intereses a las cesantías, prima de servicios, vacaciones y los aportes al sistema de seguridad social integral, conforme a la normatividad laboral vigente. En ningún caso el salario pactado incluye las prestaciones sociales. **QUINTA. JORNADA** La jornada laboral será la necesaria para el adecuado cumplimiento de la obra o labor contratada, de acuerdo con las necesidades del proyecto. **SEXTA. OBLIGACIONES DE EL TRABAJADOR** se compromete a cumplir las funciones propias del cargo, acatar las instrucciones impartidas por EL EMPLEADOR, actuar con responsabilidad, confidencialidad y diligencia, y rendir los informes que le sean requeridos. **SÉPTIMA. TERMINACIÓN** El contrato terminará por la finalización de la obra o labor contratada o por las causales establecidas en la legislación laboral colombiana. **OCTAVA. LEGISLACIÓN APLICABLE** El presente contrato se rige por el Código Sustantivo del Trabajo y las demás normas laborales vigentes en la República de Colombia.

En constancia, se firma el presente contrato en dos (2) ejemplares del mismo tenor, en el municipio de Becerril, a los 27 días del mes de octubre de 2025.

JORGE EDGARDO NÚÑEZ DURÁN
Representante Legal
FUNDA-PRODEAGRO
C.C. No. 1.733.219 de Gamarra
EL EMPLEADOR

FRANKLIN MARIO BARON HERNANDEZ
C.C. 12.644.078 de Valledupar
EL TRABAJADOR

FUNDAPRODEAGRO
FUNDACION PROMOTORA
PARA EL DESARROLLO SOCIOECONOMICO,
AMBIENTAL Y PESQUERO DEL SECTOR AGROPECUARIO

FECHA: 27/11/2025

LUGAR: BECERRIL, CESAR

APELLIDOS Y NOMBRES Y/O RAZON SOCIAL	C.C O NIT
FRANKLIN MARIO BARON HERNANDEZ	12644078

BASE DEL PAGO DEL SERVICIO

DESCRIPCION DEL SERVICIO	CANTIDAD	V.UNITARIO	V.TOTAL
TECNICO DE APOYO EN CAMPO	1		**$2.400.000**
		DEDUCCIONES	**$ 0,00**
		TOTAL, A PAGAR	**$2.400.000**

MEDIO DE PAGO

EFECTIVO	X	**CHEQUE**		**BANCO:**

ACEPTAN

FIRMA QUIEN AUTORIZA EL PAGO	FIRMA DEL PROVEEDOR O QUIEN RECIBE EL PAGO
JORGE EDGARDO NÚÑEZ DURÁN C.C 1.733.219 REPRESENTANTE LEGAL	C.C.

FUNDAPRODEAGRO
FUNDACION PROMOTORA
PARA EL DESARROLLO SOCIOECONOMICO,
AMBIENTAL Y PESQUERO DEL SECTOR AGROPECUARIO

FECHA: 27/12/2025

LUGAR: BECERRIL, CESAR

APELLIDOS Y NOMBRES Y/O RAZON SOCIAL	C.C O NIT
FRANKLIN MARIO BARON HERNANDEZ	12644078

BASE DEL PAGO DEL SERVICIO

DESCRIPCION DEL SERVICIO	CANTIDAD	V.UNITARIO	V.TOTAL
TECNICO DE APOYO EN CAMPO	1		**$2.400.000**
		DEDUCCIONES	**$ 0,00**
		TOTAL, A PAGAR	**$2.400.000**

MEDIO DE PAGO

EFECTIVO	X	**CHEQUE**		**BANCO:**

ACEPTAN

FIRMA QUIEN AUTORIZA EL PAGO	FIRMA DEL PROVEEDOR O QUIEN RECIBE EL PAGO
JORGE EDGARDO NÚÑEZ DURÁN **C.C 1.733.219** **REPRESENTANTE LEGAL**	**C.C.**

FUNDACION PROMOTORA PARA EL DESARROLLO SOCIOECONOMICO, AMBIENTAL Y PESQUERO DEL SECTOR AGROPECUARIO NIT 900.759.278-3

LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO DE TRABAJO

Fecha de Liquidacion : Diciembre 27 de 2025

Nombre del Empleado: BARON HERNANDEZ FRANKLIN MARIO
Identificación C.C.No. 12.644.078 **de**
Último Cargo: TECNICO DE APOYO EN CAMPO **Causa de la Liquidacion** Terminacion del Contrato de Trabajo

Detalle							
Fecha de Ingreso:		2025/10/27	**Sueldo Actual:**			$	2.195.046,97
Fecha de Retiro:		2025/12/27	**Auxilio de transporte**			$	204.953,03
Dias de Licencia:		60	**Sueldo Base**			$	2.400.000,00
Cesantías							
Desde:		2025/10/27					
Hasta:		2025/12/27	2.400.000,00	X	60	$	400.000,00
Dias:		60		360			
Base:	$	2.400.000					
Intereses de Cesantías							
Desde:		2025/10/27					
Hasta:		27/12/202	400.000,00	X 12%	X 60	$	8.000,00
Dias:		60		360			
Base:	$	400.000					
Primas de Servicios							
Desde:		2025/10/27					
Hasta:		2025/12/27	2.400.000,00	X	60	$	400.000,00
Dias:		60		360			
Base:	$	2.400.000					
Vacaciones							
Desde:		2025/10/27					
Hasta:		2025/12/27	$ 2.195.047	X	60	$	182.921,00
Dias:		60		720			
Base:	$	2.195.047					

Total: $ 990.921,00

EL SUSCRITO EMPLEADO HACE CONSTAR QUE HA RECIBIDO CONFORME EL VALOR CORRESPONDIENTE A LA LIQUIDACION DE LAS PRESTACIONES SOCIALES AQUI DETALLADAS DE ACUERDO A LOS DATOS DE ESTE COMPROBANTE Y DECLARO QUE QUEDO A PAZ Y SALVO POR TODO CONCEPTO DE PRESTACIONES SOCIALES, RECARGOS NOCTURNOS, HORAS EXTRAS Y DEMAS CONCEPTOS LABORALES.

Recibido Conforme

BARON HERNANDEZ FRANKLIN MARIO
C.C.No. 12.644.078

JORGE EDGARDO NUÑEZ DURAN
C.C.No. 1.733.219

CONTRATO DE OBRA O LABOR

Entre los suscritos a saber, **FUNDACIÓN PROMOTORA PARA EL DESARROLLO SOCIOECONÓMICO AMBIENTAL Y PESQUERO DEL SECTOR AGROPECUARIO – FUNDA-PRODEAGRO**, identificada con NIT **900.759.278-3**, representada legalmente por **JORGE EDGARDO NÚÑEZ DURÁN**, mayor de edad, identificado con cédula de ciudadanía No. **1.733.219** expedida en Gamarra, quien para efectos del presente contrato se denominará **EL EMPLEADOR**, y por la otra parte **CÉSAR AUGUSTO AGUILAR CENTENO**, mayor de edad, identificado con cédula de ciudadanía No **5.091.932** de Manaure, quien en adelante se denominará **EL TRABAJADOR**, se celebra el presente Contrato de Obra o Labor, el cual se regirá por las siguientes cláusulas: **PRIMERA. OBJETO** EL EMPLEADOR contrata a EL TRABAJADOR para desempeñar el cargo de **TECNICO DE APOYO EN CAMPO**, con el fin de desarrollar las labores propias de la ejecución y cumplimiento del proyecto **ELABORACIÓN DEL PLAN MUNICIPAL DE EXTENSION AGROPECUARIO 2025-2027 Y REGISTRO UNICO DE PRODUCTORES DEL MUNICIPIO DE BECERRIL, CESAR. SEGUNDA. DURACIÓN** El presente contrato tendrá una duración de DOS (2) MESES, contados a partir del 27 de octubre de 2025, y finalizará una vez se cumpla la obra o labor contratada, sin necesidad de previo aviso. **TERCERA. LUGAR DE EJECUCIÓN** Las labores se desarrollarán en el municipio de Becerril, Cesar, y en los lugares donde sea requerida la ejecución del proyecto. **CUARTA. REMUNERACIÓN** EL EMPLEADOR pagará a EL TRABAJADOR un salario mensual fijo de DOS MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS ($2.400.000 COP). Adicionalmente, EL EMPLEADOR reconocerá y pagará a EL TRABAJADOR las prestaciones sociales de ley, tales como cesantías, intereses a las cesantías, prima de servicios, vacaciones y los aportes al sistema de seguridad social integral, conforme a la normatividad laboral vigente. En ningún caso el salario pactado incluye las prestaciones sociales. **QUINTA. JORNADA** La jornada laboral será la necesaria para el adecuado cumplimiento de la obra o labor contratada, de acuerdo con las necesidades del proyecto. **SEXTA. OBLIGACIONES DE EL TRABAJADOR** se compromete a cumplir las funciones propias del cargo, acatar las instrucciones impartidas por EL EMPLEADOR, actuar con responsabilidad, confidencialidad y diligencia, y rendir los informes que le sean requeridos. **SÉPTIMA. TERMINACIÓN** El contrato terminará por la finalización de la obra o labor contratada o por las causales establecidas en la legislación laboral colombiana. **OCTAVA. LEGISLACIÓN APLICABLE** El presente contrato se rige por el Código Sustantivo del Trabajo y las demás normas laborales vigentes en la República de Colombia.

En constancia, se firma el presente contrato en dos (2) ejemplares del mismo tenor, en el municipio de Becerril, a los 27 días del mes de octubre de 2025.

JORGE EDGARDO NÚÑEZ DURÁN
Representante Legal
FUNDA-PRODEAGRO
C.C. No. 1.733.219 de Gamarra
EL EMPLEADOR

CÉSAR AUGUSTO AGUILAR CENTENO
C.C. 5.091.932 de Manaure
EL TRABAJADOR

FUNDAPRODEAGRO
FUNDACION PROMOTORA
PARA EL DESARROLLO SOCIOECONOMICO,
AMBIENTAL Y PESQUERO DEL SECTOR AGROPECUARIO

FECHA: 27/11/2025

LUGAR: BECERRIL, CESAR

APELLIDOS Y NOMBRES Y/O RAZON SOCIAL	C.C O NIT
CÉSAR AUGUSTO AGUILAR CENTENO	5091932

BASE DEL PAGO DEL SERVICIO

DESCRIPCION DEL SERVICIO	CANTIDAD	V.UNITARIO	V.TOTAL
TECNICO DE APOYO EN CAMPO	1		**$2.400.000**
		DEDUCCIONES	**$ 0,00**
		TOTAL, A PAGAR	**$2.400.000**

MEDIO DE PAGO

EFECTIVO	X	**CHEQUE**		**BANCO:**

ACEPTAN

FIRMA QUIEN AUTORIZA EL PAGO	FIRMA DEL PROVEEDOR O QUIEN RECIBE EL PAGO
JORGE EDGARDO NÚÑEZ DURÁN C.C 1.733.219 REPRESENTANTE LEGAL	C.C. 5091 932

FUNDAPRODEAGRO
FUNDACION PROMOTORA
PARA EL DESARROLLO SOCIOECONOMICO,
AMBIENTAL Y PESQUERO DEL SECTOR AGROPECUARIO

FECHA: 27/12/2025

LUGAR: BECERRIL, CESAR

APELLIDOS Y NOMBRES Y/O RAZON SOCIAL	C.C O NIT
CÉSAR AUGUSTO AGUILAR CENTENO	5091932

BASE DEL PAGO DEL SERVICIO

DESCRIPCION DEL SERVICIO	CANTIDAD	V.UNITARIO	V.TOTAL
TECNICO DE APOYO EN CAMPO	1		**$2.400.000**
		DEDUCCIONES	**$ 0,00**
		TOTAL, A PAGAR	**$2.400.000**

MEDIO DE PAGO

EFECTIVO	X	**CHEQUE**		**BANCO:**

ACEPTAN

FIRMA QUIEN AUTORIZA EL PAGO	FIRMA DEL PROVEEDOR O QUIEN RECIBE EL PAGO
JORGE EDGARDO NÚÑEZ DURÁN C.C 1.733.219 REPRESENTANTE LEGAL	C.C. 5091932

FUNDACION PROMOTORA PARA EL DESARROLLO SOCIOECONOMICO, AMBIENTAL Y PESQUERO DEL SECTOR AGROPECUARIO NIT 900.759.278-3

LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO DE TRABAJO

Fecha de Liquidacion : Diciembre 27 de 2025

Nombre del Empleado: AGUILAR CENTENO CESAR AUGUSTO
Identificación C.C.No. 5.091.932 **de**
Último Cargo: TECNICO DE APOYO EN CAMPO **Causa de la Liquidacion** Terminacion del Contrato de Trabajo

Detalle						
Fecha de Ingreso:		2025/10/27	**Sueldo Actual:**		$	2.195.046,97
Fecha de Retiro:		2025/12/27	**Auxilio de transporte**		$	204.953,03
Dias de Licencia:		60	**Sueldo Base**		$	2.400.000,00
Cesantías						
Desde:		2025/10/27				
Hasta:		2025/12/27	2.400.000,00 X	60	$	400.000,00
Dias:		60	360			
Base:	$	2.400.000				
Intereses de Cesantías						
Desde:		2025/10/27				
Hasta:		27/12/202	400.000,00 X 12%	X 60	$	8.000,00
Dias:		60	360			
Base:	$	400.000				
Primas de Servicios						
Desde:		2025/10/27				
Hasta:		2025/12/27	2.400.000,00 X	60	$	400.000,00
Dias:		60	360			
Base:	$	2.400.000				
Vacaciones						
Desde:		2025/10/27				
Hasta:		2025/12/27	$ 2.195.047 X	60	$	182.921,00
Dias:		60	720			
Base:	$	2.195.047				
				Total:	**$**	**990.921,00**

EL SUSCRITO EMPLEADO HACE CONSTAR QUE HA RECIBIDO CONFORME EL VALOR CORRESPONDIENTE A LA LIQUIDACION DE LAS PRESTACIONES SOCIALES AQUI DETALLADAS DE ACUERDO A LOS DATOS DE ESTE COMPROBANTE Y DECLARO QUE QUEDO A PAZ Y SALVO POR TODO CONCEPTO DE PRESTACIONES SOCIALES, RECARGOS NOCTURNOS, HORAS EXTRAS Y DEMAS CONCEPTOS LABORALES.

Recibido Conforme

AGUILAR CENTENO CESAR AUGUSTO
C.C.No. 5.091.932

JORGE EDGARDO NUÑEZ DURAN
C.C.No. 1.733.219

CONTRATO DE ARRENDAMIENDO DE VEHÍCULO PARA TRANSPORTE

NOMBRE DEL ARRENDADOR: EFREN JOSE FUENTES ZABALETA
IDENTIFICACIÓN: 77.175.410
NOMBRE DEL ARRENDATARIO: JORGE EDGARDO NÚÑEZ DURÁN
IDENTIFICACIÓN: 1.733.219
VALOR DEL CONTRATO: $ 12.000.000
FORMA DE PAGO: MENSUAL
FECHA DE INICIO: 27 DE OCTUBRE DEL 2025
FECHA DE FINALIZACIÓN: 27 DE DICIEMBRE DEL 2025

Entre los suscritos a saber EFREN JOSE FUENTESZABALETA, mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía No. 77.175.410 quien en adelante se denominará El ARRENDADOR, por una parte, y por la otra parte JORGE EDGARDO NÚÑEZ DURÁN, mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía No. 1.733.219, quien en adelante se denominará El ARRENDATARIO se ha celebrado el contrato de arrendamiento de Vehículo Automotor, que se rige por la legislación comercial colombiana y además por las siguientes cláusulas: **PRIMERA.** El ARRENDADOR entrega al ARRENDATARIO en alquiler un Vehículo Automotor de las siguientes características: Placa: FXS512 Marca: Renault Línea: ALASKAN Modelo: 2023 **SEGUNDA.** El vehículo se encuentra en perfecto estado de funcionamiento, externa e internamente en buen estado, además de una llanta de repuesto y herramientas de desvare cómo gato, cruceta, etc. **TERCERA**. El valor del contrato de arrendamiento del vehículo automotor de la referencia es de DOCE MILLONES DE PESOS ($12.000.000) el cual será pagado en mensualidades vencidas de $ SEIS MILLONES DE PESOS (6.000.000). El término de duración del presente contrato es de dos (02) meses. **CUARTA.** Destinación: El ARRENDATARIO destinará el vehículo automotor al transporte de personas, de tal manera, que el arrendatario no podrá subarrendar, ni permitir que terceros lo utilicen. De igual manera, el ARRENDATARIO no puede violar los límites pasajeros que establece el fabricante del vehículo automotor. **QUINTA.** Conducción: El vehículo automotor será conducido por (Efrén Jose Fuentes Zabaleta), con fines de transportar a personas dentro del territorio colombiano con fines de que las mismas puedan acudir a las convocatorias electorales. **SEXTA.** El ARRENDATARIO se constituye como depositario y por ende custodio del vehículo automotor, asumiendo todas las responsabilidades civiles y penales que tal condición implica, hasta tanto proceda la debida devolución al ARRENDADOR. **SÉPTIMA.** Devolución: Al finalizar el término del contrato, el ARRENDATARIO deberá devolver el vehículo automotor en el mismo estado en que fue recibido, salvo el desgaste natural del vehículo automotor. La devolución del vehículo deberá realizarse en lugar acordado por las partes. **OCTAVA.** Responsabilidades del ARRENDATARIO, mientras esté en poder del ARRENDATARIO el vehículo automotor, éste será responsable de: a) Por cualquier daño causado al vehículo o con este sobre propiedad de terceros durante el tiempo que el vehículo automotor esté en poder del ARRENDATARIO. b) Por los daños causados con el vehículo automotor a terceras personas durante el tiempo que el vehículo automotor esté en poder del ARRENDATARIO. c) Por los daños causados con el vehículo automotor sobre bienes o personas transportadas en el vehículo automotor durante el tiempo que el vehículo automotor esté en poder del ARRENDATARIO. d) Por todas las infracciones al Código Nacional de Tránsito y Transporte cometidas durante el tiempo que el vehículo automotor esté en poder del ARRENDATARIO. e) Mantener en buen estado el vehículo automotor. f) Dar uso al mismo, de manera exclusiva para el fin por el cual fue tomado en arrendamiento. Parágrafo: En caso de arreglos mecánicos o de lámina y pintura que el ARRENDATARIO quiera hacer sobre el vehículo automotor, deberá informar previamente al ARRENDADOR. **NOVENA**. Responsabilidades del ARRENDADOR. Estas corresponden a: Entregar en óptimas condiciones técnicas el vehículo para el uso por el cual esta ha sido contratado, garantizar su derecho de dominio sobre el bien mueble objeto del presente contrato y realizar el pago del seguro SOAT, el cual tiene como obligación mantenerlo siempre vigente. Parágrafo: En caso de que el ARRENDADOR deje vencer el SOAT, el ARRENDATARIO podrá comprarlo y su valor descontarlo del siguiente canon de arrendamiento. **DÉCIMA.** El incumplimiento de cualquier obligación o prohibición descritas en este contrato da derecho al ARRENDADOR a declarar rescindido éste contrato de

arrendamiento. **DÉCIMA PRIMERA**. Garantía. El arrendatario entregará en calidad de garantía la suma de diez millones de pesos ($10.000.000), el cual el ARRENDADOR, devolverá siempre y cuando al final del contrato el vehículo automotor se devuelva en el mismo estado en que fue entregado, salvo el desgaste natural por su uso, al igual que estar al día en los cánones de arrendamiento y tampoco existir ninguna deuda civil o penal que pueda resultar siendo el vehículo objeto de garantía para su pago. **DECIMA SEGUNDA**: Gastos: Los gastos de impuestos de timbre y demás que se ocasionen por el otorgamiento de este contrato, sus prórrogas y renovaciones serán asumidos por partes iguales entre los contratantes. **DECIMA TERCERA**. Notificaciones: Todos los avisos, notificaciones y comunicaciones entre LAS PARTES en relación con el presente contrato se consideran debidamente efectuados, si lo son por escrito, entregados a mano, o enviados por correo electrónico o fax a la dirección de la parte de quien se trate, indicada a continuación:
EL ARRENDADOR: Efrén Jose Fuentes Zabaleta, Teléfono 3103546382, Correo Electrónico efren2045@hotmail.es, EL ARRENDATARIO: JORGE EDGARDO NÚÑEZ DURÁN, Teléfono 3002906312 – 3216288499, Correo Electrónico directorejecutivo@fundaprodeagro.com. **DECIMA CUARTA:** Cláusula compromisoria. Tribunal de Arbitramento. En caso de conflicto entre las partes de este Contrato de Arrendamiento de vehículo automotor relativa a este contrato, su ejecución y liquidación, deberá agotarse una diligencia de conciliación ante cualquier entidad autorizada para efectuarla, si esta fracasa, se llevará las diferencias ante un Tribunal de Arbitramento del domicilio del Arrendatario, el cual será pagado por el convocante. **DECIMA QUINTA**- Narcotráfico o lavado de activos. Las PARTES manifiestan de manera expresa que no tiene o ha tenido relación alguna con actividades prohibidas o calificadas por la ley como delictivas. Cualquieras de las PARTES podrá dar por terminada la relación comercial en cualquier tiempo, sin previo aviso y sin que haya lugar al reconocimiento de ningún tipo de indemnización o pago por dicho concepto, en caso que cualquiera de las partes llegare a ser: (i) incluido en listas para el control de lavado de activos administradas por cualquier autoridad nacional o extranjera; o (ii) condenado en cualquier tipo de proceso judicial relacionado con la comisión de delitos de narcotráfico, terrorismo, secuestro, lavado de activos y/o conexos. Parágrafo. El ARRENDADOR manifiesta que el origen del vehículo automotor, mencionado en la referencia puesto arrendamiento es licito y no tiene conexión alguna con actividades relacionadas con lavados de activos y financiación del terrorismo. **DECIMA SEXTA**- Cumplimiento de la ley, corrupción y antisoborno. EL ARRENDADOR se obliga a no realizar ninguna acción que esté vinculada o pueda vincularse a su relación con EL ARRENDATARIO, que implique una violación de las leyes de la República de Colombia, así como EL CONTRATANTE ha no solicitar ninguna acción o servicio que implique una violación a la normativa colombiana vigente.

En Becerril, cesar a los treinta 27 días del mes de octubre de 2025.

EFREN JOSE FUENTES ZABALETA
Cc 77.175.410
Arrendador

JORGE EDGARDO NÚÑEZ DURÁN
Representante Legal
FUNDA-PRODEAGRO
C.C. No. 1.733.219 de Gamarra
Arrendatario

Becerril-Cesar, noviembre 27 de 2025

CUENTA DE COBRO No. 001

DOCUMENTO EQUIVALENTE A LA FACTURA GENERADO PARA PERSONA NATURAL NO COMERCIANTE O INSCRITA EN EL REGIMEN SIMPLIFICADO.

FUNDAPRODEAGRO

DEBE A:

Nombre: **EFREN JOSE FUENTES ZABALETA**
CEDULA: 77.175.410
Municipio VALLEDUPAR
Teléfono: 3103546382

VALOR: SEIS MILLONES DE PESOS M/CTE ($6.000.000,00)

ITEM	DESCRIPCION	V. UNITARIO	CANT	TIEMPO EN MES	V. TOTAL
1	Transporte local y rural (visitas, concertaciones) Alquiler de vehículo camioneta Asignado al personal administrativo del proyecto, para actividades de planificación, seguimiento y control sobre la ejecución y avance del proyecto. (incluye operario). vehiculo contracción 4x4 doble cabina con capacidad de 5 pasajeros, tres en la parte trasera y dos en la parte delantera, platón para transporte de carga con capacidad de 500 kg.	$ 6.000.000,00	1	1	$ 6.000.000,00
				TOTAL	**$ 6.000.000**

EFREN JOSE FUENTES ZABALETA
C.c.77.175.410
Arrendador

FUNDAPRODEAGRO
FUNDACION PROMOTORA
PARA EL DESARROLLO SOCIOECONOMICO,
AMBIENTAL Y PESQUERO DEL SECTOR AGROPECUARIO

FECHA: 27/11/2025

LUGAR: BECERRIL, CESAR

APELLIDOS Y NOMBRES Y/O RAZON SOCIAL	C.C O NIT
EFREN JOSE FUENTES ZABALETA	77.175.410

BASE DEL PAGO DEL SERVICIO

DESCRIPCION DEL SERVICIO	CANTIDAD	V.UNITARIO	V.TOTAL
TRANSPORTE LOCAL Y RURAL	1		$6.000.000
		DEDUCCIONES	**$ 0,00**
		TOTAL, A PAGAR	**$6.000.000**

MEDIO DE PAGO

EFECTIVO	X	**CHEQUE**		**BANCO:**

ACEPTAN

FIRMA QUIEN AUTORIZA EL PAGO	FIRMA DEL PROVEEDOR O QUIEN RECIBE EL PAGO
JORGE EDGARDO NÚÑEZ DURÁN C.C 1.733.219 REPRESENTANTE LEGAL	**C.C. 77.175.410**

Becerril-Cesar, diciembre 27 de 2025

CUENTA DE COBRO No. 002

DOCUMENTO EQUIVALENTE A LA FACTURA GENERADO PARA PERSONA NATURAL NO COMERCIANTE O INSCRITA EN EL REGIMEN SIMPLIFICADO.

FUNDAPRODEAGRO

DEBE A:

Nombre: **EFREN JOSE FUENTES ZABALETA**
CEDULA: 77.175.410
Municipio VALLEDUPAR
Teléfono: 3103546382

VALOR: SEIS MILLONES DE PESOS M/CTE ($6.000.000,00)

ITEM	DESCRIPCION	V. UNITARIO	CANT	TIEMPO EN MES	V. TOTAL
1	Transporte local y rural (visitas, concertaciones) Alquiler de vehículo camioneta Asignado al personal administrativo del proyecto, para actividades de planificación, seguimiento y control sobre la ejecución y avance del proyecto. (incluye operario). vehículo contracción 4x4 doble cabina con capacidad de 5 pasajeros, tres en la parte trasera y dos en la parte delantera, platón para transporte de carga con capacidad de 500 kg.	$ 6.000.000,00	1	1	$ 6.000.000,00
				TOTAL	**$ 6.000.000**

EFREN JOSE FUENTES ZABALETA
C.c.77.175.410
Arrendador

FUNDAPRODEAGRO
FUNDACION PROMOTORA
PARA EL DESARROLLO SOCIOECONOMICO,
AMBIENTAL Y PESQUERO DEL SECTOR AGROPECUARIO

FECHA: 27/12/2025

LUGAR: BECERRIL, CESAR

APELLIDOS Y NOMBRES Y/O RAZON SOCIAL	C.C O NIT
EFREN JOSE FUENTES ZABALETA	77.175.410

BASE DEL PAGO DEL SERVICIO

DESCRIPCION DEL SERVICIO	CANTIDAD	V.UNITARIO	V.TOTAL
TRANSPORTE LOCAL Y RURAL	1		**$6.000.000**
		DEDUCCIONES	**$ 0,00**
		TOTAL, A PAGAR	**$6.000.000**

MEDIO DE PAGO

EFECTIVO	X	**CHEQUE**		**BANCO:**

ACEPTAN

FIRMA QUIEN AUTORIZA EL PAGO	FIRMA DEL PROVEEDOR O QUIEN RECIBE EL PAGO
JORGE EDGARDO NÚÑEZ DURÁN C.C 1.733.219 REPRESENTANTE LEGAL	**C.C.**

Becerril-Cesar, noviembre 27 de 2025

CUENTA DE COBRO No. 001

DOCUMENTO EQUIVALENTE A LA FACTURA GENERADO PARA PERSONA NATURAL NO COMERCIANTE O INSCRITA EN EL REGIMEN SIMPLIFICADO.

FUNDAPRODEAGRO

DEBE A:

Nombre: **MARIANGEL VENECIA MOSCOTE**
CEDULA: 1.065.597.801
Dirección: DIAGONAL 9 # 10ª-07
Municipio La jagua de ibirico - Cesar
Teléfono: 321-8922990

VALOR: SETECIENTOS MIL PESOS M/CTE ($700.000,00)

ITEM	DESCRIPCION	V. UNITARIO	CANT	TIEMPO EN MES	V. TOTAL
1	**OFICINA**				
1.1	Alquiler de Oficina (Incluye Servicios públicos de energía, agua, aseo, Internet y otros)	$ 700.000,00	1	1	$ 700.000,00
				SUBTOTAL OFICINA	**$ 1.400.000**

MARIANGEL VENECIA MOSCOTE
C.C. No. 1.065.597.801

FUNDAPRODEAGRO
FUNDACION PROMOTORA
PARA EL DESARROLLO SOCIOECONOMICO,
AMBIENTAL Y PESQUERO DEL SECTOR AGROPECUARIO

FECHA: 27/11/2025

LUGAR: BECERRIL, CESAR

APELLIDOS Y NOMBRES Y/O RAZON SOCIAL	C.C O NIT
MARIANGEL VENECIA MOSCOTE	1065597801

BASE DEL PAGO DEL SERVICIO

DESCRIPCION DEL SERVICIO	CANTIDAD	V.UNITARIO	V.TOTAL
ALQUILER DE OFICINA	1		$700.000
		DEDUCCIONES	**$ 0,00**
		TOTAL, A PAGAR	**$700.000**

MEDIO DE PAGO

EFECTIVO	X	**CHEQUE**		**BANCO:**

ACEPTAN

FIRMA QUIEN AUTORIZA EL PAGO	FIRMA DEL PROVEEDOR O QUIEN RECIBE EL PAGO
JORGE EDGARDO NÚÑEZ DURÁN C.C 1.733.219 REPRESENTANTE LEGAL	C.C. 1065597801

Becerril-Cesar, diciembre 27 de 2025

CUENTA DE COBRO No. 002

DOCUMENTO EQUIVALENTE A LA FACTURA GENERADO PARA PERSONA NATURAL NO COMERCIANTE O INSCRITA EN EL REGIMEN SIMPLIFICADO.

FUNDAPRODEAGRO

DEBE A:

Nombre: **MARIANGEL VENECIA MOSCOTE**
CEDULA: 1.065.597.801
Dirección: DIAGONAL 9 # 10ª-07
Municipio La jagua de ibirico - Cesar
Teléfono: 321-8922990

VALOR: SETECIENTOS MIL PESOS M/CTE ($700.000,00)

ITEM	DESCRIPCION	V. UNITARIO	CANT	TIEMPO EN MES	V. TOTAL
1	**OFICINA**				
1.1	Alquiler de Oficina (Incluye Servicios públicos de energía, agua, aseo, Internet y otros)	$ 700.000,00	1	1	$ 700.000,00
				SUBTOTAL OFICINA	**$ 1.400.000**

MARIANGEL VENECIA MOSCOTE
C.C. No. 1.065.597.801

OPERACIONES LOGISTICAS DEL CARIBE
NIT. 1.064.121.352-0

VERSIÓN
AI-2022

Becerril, Cesar. 27 de noviembre de 2025.

Señores.
FUNDAPRODEAGRO
E.S.D.

ASUNTO: CUENTA DE COBRO POR SERVICIO DE LOGISTICA

ITEM	DESCRIPCION	V. UNITARIO	CANT	TIEMPO EN DIAS	V. TOTAL
1	**LOGISTICA Y MEDIOS TECNOLOGICOS**				
1.1	Alquiler de sonido (incluye cabinas activas, micrófono, consola de sonido) x jornada de 4 horas X 3 días	$ 470.000,00	1	3	$ 1.410.000,00
1.2	Alquiler de video beam con lente de amplio espectro de alta resolución para proyección en ambientes abiertos y cerrados x jornada x tres días	$ 85.000,00	1	3	$ 255.000,00
1.3	Alquiler de mesas plásticas dimensiones 1 x 1 mts x jornada x tres días	$ 5.500,00	10	3	$ 165.000,00
1.4	Alquiler de sillas plásticas sin brazo x jornada x tres días	$ 1.500,00	50	3	$ 225.000,00
1.5	Refrigerio (incluye bebida jugo natural de 400 ml , sándwiches de pollo en bolsas individuales y una botella de agua de 600 ml) x tres días	$ 11.550,00	50	3	$ 1.732.500,00
	SUBTOTAL LOGISTICA Y MEDIOS TECNOLOGICOS				**$ 3.787.500**

VALOR DEL SERVICIO = $ 3.787.500

Kary J. Estrada P.
KARY JULIETH ESTRADA PERALES
Directora General

Dirección: La Jagua de Ibirico, Cesar.
E-mail: ologisticasc@gmail.com
Celular: 301-1174141

FUNDAPRODEAGRO
FUNDACION PROMOTORA
PARA EL DESARROLLO SOCIOECONOMICO,
AMBIENTAL Y PESQUERO DEL SECTOR AGROPECUARIO

FECHA: 27/12/2025

LUGAR: BECERRIL, CESAR

APELLIDOS Y NOMBRES Y/O RAZON SOCIAL	C.C O NIT
OPEREACIONES LOGISTICAS DEL CARIBE	0

BASE DEL PAGO DEL SERVICIO

DESCRIPCION DEL SERVICIO	CANTIDAD	V.UNITARIO	V.TOTAL
ALQUILER DE SONIDO ALQUILER DE VIDEOBEAM ALQUILER DE MESAS PLASTICAS SERVICIO DE REFRIGERIO ALQUILER DE SILLAS PLASTICAS	1		**$3.787.500**
		DEDUCCIONES	**$ 0,00**
		TOTAL, A PAGAR	**$3.787.500**

MEDIO DE PAGO

EFECTIVO	X	**CHEQUE**		**BANCO:**

ACEPTAN

FIRMA QUIEN AUTORIZA EL PAGO	FIRMA DEL PROVEEDOR O QUIEN RECIBE EL PAGO
JORGE EDGARDO NUÑEZ DURÁN C.C 1.733.219 REPRESENTANTE LEGAL	C.C. 1.064.121.352

PUBLIMTEX

IMPRESIÓN LITOGRÁFICA-FOTO . VALLAS DIGITALES
FACTURA - TARJETAS - MEMBRETE - ESTAMPADOS
CALCOMANÍAS - SEÑALIZACIONES - SELLOS DE TODO TIPO
AVISOS LUMINOSOS - SUMINISTROS EN GENERAL
300 4919891 - 302 3715618 / Cll 17 # 9-106 Local 1 IN

NIT. 1065608656-1
VALLEDUPAR - CESAR

FACTURA DE VENTA
0655

DÍA	MES	AÑO
10	12	2025

Señor(es): FUNDAPRODEAGRO **Nit:** 900759278-3

Dirección: CALLE 3B # 40 51 AGUACHICA **Tel:** 312 779 42 33

CANT.	DETALLE	Vr UNIT.	Vr TOTAL
1	Pendón y porta pendón estilo araña		
	tamaño 100x200c.m a full color	$ 297.232	$ 297.232
ESTA FACTURA SE ASIMILA EN TODOS SUS EFECTOS LEGALES A UNA LETRA DE CAMBIO SEGÚN ART. 774 DEL CÓDIGO DE COMERCIO		**TOTAL $**	$ 297.232

FIRMA CLIENTE
C.C.

LB Carrillo
FIRMA VENDEDOR
C.C.

Scanned with CamScanner

FUNDAPRODEAGRO
FUNDACION PROMOTORA
PARA EL DESARROLLO SOCIOECONOMICO,
AMBIENTAL Y PESQUERO DEL SECTOR AGROPECUARIO

FECHA: 27/11/2025

LUGAR: BECERRIL, CESAR

APELLIDOS Y NOMBRES Y/O RAZON SOCIAL	C.C O NIT
PUBLIMTEX	1065608656-1

BASE DEL PAGO DEL SERVICIO

DESCRIPCION DEL SERVICIO	CANTIDAD	V.UNITARIO	V.TOTAL
PENDON Y PORTA PENDON	1		$297.231
		DEDUCCIONES	**$ 0,00**
		TOTAL, A PAGAR	**$297.231**

MEDIO DE PAGO

EFECTIVO	X	**CHEQUE**		**BANCO:**

ACEPTAN

FIRMA QUIEN AUTORIZA EL PAGO	FIRMA DEL PROVEEDOR O QUIEN RECIBE EL PAGO
JORGE EDGARDO NÚÑEZ DURÁN C.C 1.733.219 REPRESENTANTE LEGAL	Liz Carrillo C.C.

Becerril-Cesar, diciembre 27 de 2025

CUENTA DE COBRO No. 002

DOCUMENTO EQUIVALENTE A LA FACTURA GENERADO PARA PERSONA NATURAL NO COMERCIANTE O INSCRITA EN EL REGIMEN SIMPLIFICADO.

FUNDAPRODEAGRO

DEBE A:

Nombre: **MARIANGEL VENECIA MOSCOTE**
CEDULA: 1065597801
Municipio: La Jagua de Ibirico
Teléfono: 3218922990

VALOR: SETECIENTOS MIL PESOS M/CTE ($700.000,00)

ITEM	DESCRIPCION	V. UNITARIO	CANT	TIEMPO EN MES	V. TOTAL
1	Alquiler de Oficina (Incluye Servicios públicos de energía, agua, aseo, Internet y otros)	$ 700.000,00	1	1	$ 700.000,00
				TOTAL	**$ 700.000**

MARIANGEL VENECIA MOSCOTE
C.C. 1065597801

FUNDAPRODEAGRO
FUNDACION PROMOTORA
PARA EL DESARROLLO SOCIOECONOMICO,
AMBIENTAL Y PESQUERO DEL SECTOR AGROPECUARIO

FECHA: 27/11/2025

LUGAR: BECERRIL, CESAR

APELLIDOS Y NOMBRES Y/O RAZON SOCIAL	C.C O NIT
MARIANGEL VENECIA MOSCOTE	1065597801

BASE DEL PAGO DEL SERVICIO

DESCRIPCION DEL SERVICIO	CANTIDAD	V.UNITARIO	V.TOTAL
ALQUILER DE OFICINA	1		$700.000
		DEDUCCIONES	$ 0,00
		TOTAL, A PAGAR	$700.000

MEDIO DE PAGO

EFECTIVO	X	CHEQUE		BANCO:

ACEPTAN

FIRMA QUIEN AUTORIZA EL PAGO	FIRMA DEL PROVEEDOR O QUIEN RECIBE EL PAGO
JORGE EDGARDO NÚÑEZ DURÁN C.C 1.733.219 REPRESENTANTE LEGAL	C.C. 1065597801

Becerril-Cesar, noviembre 27 de 2025

CUENTA DE COBRO No. 001

DOCUMENTO EQUIVALENTE A LA FACTURA GENERADO PARA PERSONA NATURAL NO COMERCIANTE O INSCRITA EN EL REGIMEN SIMPLIFICADO.

FUNDAPRODEAGRO

DEBE A:

Nombre: **MARIANGEL VENECIA MOSCOTE**
CEDULA: 1065597801
Municipio: La Jagua de Ibirico
Teléfono: 3218922990

VALOR: SETECIENTOS MIL PESOS M/CTE ($700.000,00)

ITEM	DESCRIPCION	V. UNITARIO	CANT	TIEMPO EN MES	V. TOTAL
1	Alquiler de Oficina (Incluye Servicios públicos de energia, agua, aseo, Internet y otros)	$ 700.000,00	1	1	$ 700.000,00
				TOTAL	**$ 700.000**

MARIANGEL VENECIA MOSCOTE
C.C. 1065597801

FUNDAPRODEAGRO
FUNDACION PROMOTORA
PARA EL DESARROLLO SOCIOECONOMICO,
AMBIENTAL Y PESQUERO DEL SECTOR AGROPECUARIO

FECHA: 27/12/2025

LUGAR: BECERRIL, CESAR

APELLIDOS Y NOMBRES Y/O RAZON SOCIAL	C.C O NIT
MARIANGEL VENECIA MOSCOTE	1065597801

BASE DEL PAGO DEL SERVICIO

DESCRIPCION DEL SERVICIO	CANTIDAD	V.UNITARIO	V.TOTAL
ALQUILER DE OFICINA	1		**$700.000**
		DEDUCCIONES	**$ 0,00**
		TOTAL, A PAGAR	**$700.000**

MEDIO DE PAGO

EFECTIVO	X	**CHEQUE**		**BANCO:**

ACEPTAN

FIRMA QUIEN AUTORIZA EL PAGO	FIRMA DEL PROVEEDOR O QUIEN RECIBE EL PAGO
JORGE EDGARDO NÚÑEZ DURÁN C.C 1.733.219 REPRESENTANTE LEGAL	C.C. 1065597801

PLANILLA INTEGRADA AUTOLIQUIDACIÓN APORTES
SOPORTE DE PAGO GENERAL

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

TIPO IDENTIFICACIÓN:	NIT	NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN:	900759278
NOMBRE Ó RAZÓN SOCIAL:	FUNDACION PROMOTORA PARA EL DESARROLLO SOCIOECONOMICO AMBIENTAL Y PESQUERO DEL SECTOR AGROPECUARIO		
CIUDAD/MUNICIPIO:	AGUACHICA	DEPARTAMENTO:	CESAR
DIRECCIÓN:	CALLE 3B 40 51	TELÉFONO:	3173724
TIPO APORTANTE:	01-EMPLEADOR	CLASE APORTANTE:	B-MENOS DE 200 COTIZANTES
TIPO EMPRESA:	PRIVADA	ACTIVIDAD ECONOMICA:	Pesca de agua dulce.
FORMA DE PRESENTACIÓN:	ÚNICO		
APORTANTE EXONERADO PAGO APORTES SALUD, SENA E ICBF (REFORMA TRIBUTARIA):	NO		

DATOS GENERALES DE LA PLANILLA

NÚMERO PLANILLA:	**5249822928**			TIPO DE PLANILLA:			E-EMPLEADOS
PERIODO COTIZACIÓN OTROS	MES	septiembre	AÑO 2025	PERIODO COTIZACIÓN SALUD:	MES	octubre	AÑO 2025
DÍAS DE MORA:	98						
FECHA PAGO (aaaa/mm/dd):	2026/01/26			NÚMERO AUTORIZACIÓN:	9995503164		

TOTAL APORTES A PENSIÓN

ADMINISTRADORA		No. COTIZANTES	COTIZACIÓN	APORTES VOLUNTARIOS		FSP		MORA		TOTALES		
CÓDIGO	NOMBRE			EMPLEADOR	COTIZANTE	SOLIDARIDAD	SUBSISTENCIA	COTIZACIÓN	FSP	APORTES	MORA	VALOR PAGADO
25-14	25-14 COLPENSIONES	4	$ 187.800	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 11.500	$ 0	$ 187.800	$ 11.500	$ 199.300
230301	230301-PORVENIR	4	$ 251.800	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 15.400	$ 0	$ 251.800	$ 15.400	$ 267.200
231001	231001-COLFONDOS	2	$ 93.900	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 5.800	$ 0	$ 93.900	$ 5.800	$ 99.700
SUBTOTALES:										**$ 533.500**	**$ 32.700**	**$ 566.200**

TOTAL APORTES A SALUD

ADMINISTRADORA		No. COTIZANTES	INCAPACIDAD POR ENFERMEDAD		LICENCIA MATERNIDAD		SALDO A FAVOR		LIQUIDACIÓN		MORA		TOTALES			
CÓDIGO	NOMBRE		NÚMERO AUTORIZACIÓN	VALOR	NÚMERO AUTORIZACIÓN	VALOR	PLANILLA	VALOR	COTIZACIÓN	VALOR ADRES	COTIZACIÓN	VALOR ADRES	APORTES	MORA	DESCUENTO	VALOR PAGADO
EPS002	EPS002-SALUD TOTAL	4		$ 0		$ 0		$ 0	$ 180.100	$ 0	$ 11.000	$ 0	$ 180.100	$ 11.000	$ 0	$ 191.100
EPS041	NUEVA EPS CM	2		$ 0		$ 0		$ 0	$ 80.000	$ 0	$ 4.900	$ 0	$ 80.000	$ 4.900	$ 0	$ 84.900
EPS042	EPS042 - COOSALUD	1		$ 0		$ 0		$ 0	$ 33.400	$ 0	$ 2.100	$ 0	$ 33.400	$ 2.100	$ 0	$ 35.500
EPS017	EPS017-FAMISANAR	1		$ 0		$ 0		$ 0	$ 33.400	$ 0	$ 2.100	$ 0	$ 33.400	$ 2.100	$ 0	$ 35.500
EPS037	EPS037-NUEVA EPS	2		$ 0		$ 0		$ 0	$ 90.000	$ 0	$ 5.500	$ 0	$ 90.000	$ 5.500	$ 0	$ 95.500
SUBTOTALES:													**$ 416.900**	**$ 25.600**	**$ 0**	**$ 442.500**

TOTAL APORTES A RIESGOS PROFESIONALES

ADMINISTRADORA		No. COTIZANTES	INCAPACIDAD IRP			SALDO A FAVOR		LIQUIDACIÓN	TOTALES			
CÓDIGO	NOMBRE		NÚMERO AUTORIZACIÓN	VALOR	PAGO A OTROS RIESGOS	PLANILLA	VALOR	COTIZACIÓN	APORTES	MORA	DESCUENTO	VALOR PAGADO
14-11	14-11 - ARL SURA	10		$ 0	$ 0		$ 0	$ 17.600	$ 17.600	$ 1.100	$ 0	$ 18.700
SUBTOTALES:									**$ 17.600**	**$ 1.100**	**$ 0**	**$ 18.700**

TOTAL APORTES A CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR

ADMINISTRADORA		No. COTIZANTES	TOTALES		
CÓDIGO	NOMBRE		APORTES	MORA	VALOR PAGADO
CCF15	CCF15-COMFACESAR	10	$ 133.500	$ 8.200	$ 141.700
SUBTOTALES:			**$ 133.500**	**$ 8.200**	**$ 141.700**

TOTAL APORTES A OTROS PARAFISCALES

ADMINISTRADORA		No. COTIZANTES	TOTALES		
CÓDIGO	NOMBRE		APORTES	MORA	VALOR PAGADO
PAICBF	PAICBF - ICBF - INSTITUTO DE BIENESTAR FAMILIAR	10	$ 100.400	$ 6.200	$ 106.600
PASENA	PASENA - SENA	10	$ 66.900	$ 4.100	$ 71.000
SUBTOTALES:			**$ 167.300**	**$ 10.300**	**$ 177.600**

LIQUIDACIÓN DETALLADA APORTES

DATOS DEL COTIZANTE									NOVEDADES																	SEGURIDAD SOCIAL																						PARAFISCALES							
																										PENSIÓN									SALUD							ARP								CCF		SENA	ICBF	ESAP	MINEDU
Nº	IDENTIFICACIÓN	NOMBRES	TIPO COTIZANTE	SUBTIPO COTIZANTE	SALARIO BÁSICO	TIPO DE SALARIO	COLOMBIANO EXTRANJERO	REFORMA TRIBUTARIA	ING	RET	TDE	TAE	TDP	TAP	COR	VSP	VST	SLN	COM	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRP	ADMIN	DÍAS COT	IBC	COTIZACIÓN	FSP SUBSISTENCIA	FSP SOLIDARIDAD	APORTES VOLUNTARIOS EMPLEADOR	APORTES VOLUNTARIOS EMPLEADO	INDICADOR TARIFA ESPECIAL	TOTAL APORTE	ADMIN	DÍAS COT	IBC	COTIZACIÓN	VALOR ADRES	TOTAL APORTE	ADMIN	DÍAS COT	IBC	CENTRO DE TRABAJO	TOTAL APORTE	DÍAS COT	IBC	ADMIN	TOTAL APORTE	TOTAL APORTE	TOTAL APORTE	TOTAL APORTE	TOTAL APORTE	
1	CC 1003039615	BARRAZA HERNANDEZ HILDA	DEPEND		$ 2.400.000	FIJO		NO	27																	231001-COLFONDOS	4	$ 320.000	$ 51.200	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	Normal	$ 51.200	NUEVA EPS CM	4	$ 320.000	$ 40.000	$ 0	$ 40.000	14-11 - ARL SURA	4	$ 320.000	1234567	$ 1.700	4	$ 320.000	CCF15-COMFACESAR	$ 12.800	$ 6.400	$ 9.600	$ 0	$ 0	
2	CC 1007411441	CASTILLA ROMERO ANDRY GISELL	DEPEND		$ 2.000.000	FIJO		NO	27																	25-14 COLPENSIONES	4	$ 266.667	$ 42.700	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	Normal	$ 42.700	EPS002-SALUD TOTAL	4	$ 266.667	$ 33.400	$ 0	$ 33.400	14-11 - ARL SURA	4	$ 266.667	1234567	$ 1.400	4	$ 266.667	CCF15-COMFACESAR	$ 10.700	$ 5.400	$ 8.100	$ 0	$ 0	
3	CC 1007957995	GRANADOS PAYARES DANNA MARCELA	DEPEND		$ 2.000.000	FIJO		NO	27																	25-14 COLPENSIONES	4	$ 266.667	$ 42.700	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	Normal	$ 42.700	EPS042 - COOSALUD	4	$ 266.667	$ 33.400	$ 0	$ 33.400	14-11 - ARL SURA	4	$ 266.667	1234567	$ 1.400	4	$ 266.667	CCF15-COMFACESAR	$ 10.700	$ 5.400	$ 8.100	$ 0	$ 0	
4	CC 1064111165	FLOREZ JIMENEZ LEYDALITH	DEPEND		$ 2.400.000	FIJO		NO	27																	230301-PORVENIR	4	$ 320.000	$ 51.200	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	Normal	$ 51.200	NUEVA EPS CM	4	$ 320.000	$ 40.000	$ 0	$ 40.000	14-11 - ARL SURA	4	$ 320.000	1234567	$ 1.700	4	$ 320.000	CCF15-COMFACESAR	$ 12.800	$ 6.400	$ 9.600	$ 0	$ 0	
5	CC 1064121352	ESTRADA PERALES KARY JULIETH	DEPEND		$ 4.000.000	FIJO		NO	27																	230301-PORVENIR	4	$ 533.334	$ 85.400	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	Normal	$ 85.400	EPS002-SALUD TOTAL	4	$ 533.334	$ 66.700	$ 0	$ 66.700	14-11 - ARL SURA	4	$ 533.334	1234567	$ 2.800	4	$ 533.334	CCF15-COMFACESAR	$ 21.400	$ 10.700	$ 16.100	$ 0	$ 0	
6	CC 1096197655	ALVAREZ DIAZ LIZETH PAOLA	DEPEND		$ 2.400.000	FIJO		NO	27																	25-14 COLPENSIONES	4	$ 320.000	$ 51.200	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	Normal	$ 51.200	EPS037-NUEVA EPS	4	$ 320.000	$ 40.000	$ 0	$ 40.000	14-11 - ARL SURA	4	$ 320.000	1234567	$ 1.700	4	$ 320.000	CCF15-COMFACESAR	$ 12.800	$ 6.400	$ 9.600	$ 0	$ 0	
7	CC 12644078	BARON HERNANDEZ FRANKLIN MARIO	DEPEND		$ 2.400.000	FIJO		NO	27																	25-14 COLPENSIONES	4	$ 320.000	$ 51.200	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	Normal	$ 51.200	EPS002-SALUD TOTAL	4	$ 320.000	$ 40.000	$ 0	$ 40.000	14-11 - ARL SURA	4	$ 320.000	1234567	$ 1.700	4	$ 320.000	CCF15-COMFACESAR	$ 12.800	$ 6.400	$ 9.600	$ 0	$ 0	
8	CC 5091932	AGUILAR CENTENO CESAR AUGUSTO	DEPEND		$ 2.400.000	FIJO		NO	27																	230301-PORVENIR	4	$ 320.000	$ 51.200	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	Normal	$ 51.200	EPS002-SALUD TOTAL	4	$ 320.000	$ 40.000	$ 0	$ 40.000	14-11 - ARL SURA	4	$ 320.000	1234567	$ 1.700	4	$ 320.000	CCF15-COMFACESAR	$ 12.800	$ 6.400	$ 9.600	$ 0	$ 0	
9	CC 77191460	RICO LEON ESLEANY RAFAEL	DEPEND		$ 3.000.000	FIJO		NO	27																	230301-PORVENIR	4	$ 400.000	$ 64.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	Normal	$ 64.000	EPS037-NUEVA EPS	4	$ 400.000	$ 50.000	$ 0	$ 50.000	14-11 - ARL SURA	4	$ 400.000	1234567	$ 2.100	4	$ 400.000	CCF15-COMFACESAR	$ 16.000	$ 8.000	$ 12.000	$ 0	$ 0	
10	CC 77192274	FREITE OROZCO IVAN JAVIER	DEPEND		$ 2.000.000	FIJO		NO	27																	231001-COLFONDOS	4	$ 266.667	$ 42.700	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	Normal	$ 42.700	EPS017-FAMISANAR	4	$ 266.667	$ 33.400	$ 0	$ 33.400	14-11 - ARL SURA	4	$ 266.667	1234567	$ 1.400	4	$ 266.667	CCF15-COMFACESAR	$ 10.700	$ 5.400	$ 8.100	$ 0	$ 0	

PLANILLA INTEGRADA AUTOLIQUIDACIÓN APORTES
SOPORTE DE PAGO GENERAL

DATOS GENERALES DEL APORTANTE			
TIPO IDENTIFICACIÓN:	NIT	NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN:	900759278
NOMBRE Ó RAZÓN SOCIAL:	FUNDACION PROMOTORA PARA EL DESARROLLO SOCIOECONOMICO AMBIENTAL Y PESQUERO DEL SECTOR AGROPECUARIO		
CIUDAD/MUNICIPIO:	AGUACHICA	DEPARTAMENTO:	CESAR
DIRECCIÓN:	CALLE 3B 40 51	TELÉFONO:	3173724
TIPO APORTANTE:	01-EMPLEADOR	CLASE APORTANTE:	B-MENOS DE 200 COTIZANTES
TIPO EMPRESA:	PRIVADA	ACTIVIDAD ECONOMICA:	Pesca de agua dulce.
FORMA DE PRESENTACIÓN:	ÚNICO		
APORTANTE EXONERADO PAGO APORTES SALUD, SENA E ICBF (REFORMA TRIBUTARIA):			NO

DATOS GENERALES DE LA PLANILLA								
NÚMERO PLANILLA:			**5249822928**	TIPO DE PLANILLA:				E-EMPLEADOS
PERIODO COTIZACIÓN OTROS	MES	septiembre	AÑO 2025	PERIODO COTIZACIÓN SALUD:	MES	octubre	AÑO	2025
DÍAS DE MORA:			98					
FECHA PAGO (aaaa/mm/dd):			2026/01/26	NÚMERO AUTORIZACIÓN:				9995503164

TOTAL PAGADO:	$ 1.346.700

Planilla Pagada
Planilla Pagada

PLANILLA INTEGRADA AUTOLIQUIDACIÓN APORTES
SOPORTE DE PAGO GENERAL

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

TIPO IDENTIFICACIÓN:	NIT	NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN:	900759278
NOMBRE Ó RAZÓN SOCIAL:	FUNDACION PROMOTORA PARA EL DESARROLLO SOCIOECONOMICO AMBIENTAL Y PESQUERO DEL SECTOR AGROPECUARIO		
CIUDAD/MUNICIPIO:	AGUACHICA	DEPARTAMENTO:	CESAR
DIRECCIÓN:	CALLE 3B 40 51	TELÉFONO:	3173724
TIPO APORTANTE:	01-EMPLEADOR	CLASE APORTANTE:	B-MENOS DE 200 COTIZANTES
TIPO EMPRESA:	PRIVADA	ACTIVIDAD ECONOMICA:	Pesca de agua dulce.
FORMA DE PRESENTACIÓN:	ÚNICO		
APORTANTE EXONERADO PAGO APORTES SALUD, SENA E ICBF (REFORMA TRIBUTARIA):	NO		

DATOS GENERALES DE LA PLANILLA

NÚMERO PLANILLA:	**5249888007**			TIPO DE PLANILLA:			E-EMPLEADOS
PERIODO COTIZACIÓN OTROS	MES octubre	AÑO	2025	PERIODO COTIZACIÓN SALUD:	MES noviembre	AÑO	2025
DÍAS DE MORA:	73						
FECHA PAGO (aaaa/mm/dd):	2026/02/02			NÚMERO AUTORIZACIÓN:	49888007		

TOTAL APORTES A PENSIÓN

ADMINISTRADORA		No. COTIZANTES	COTIZACIÓN	APORTES VOLUNTARIOS		FSP		MORA		TOTALES		
CÓDIGO	NOMBRE			EMPLEADOR	COTIZANTE	SOLIDARIDAD	SUBSISTENCIA	COTIZACIÓN	FSP	APORTES	MORA	VALOR PAGADO
25-14	25-14 COLPENSIONES	4	$ 911.200	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 41.400	$ 0	$ 911.200	$ 41.400	$ 952.600
230301	230301-PORVENIR	4	$ 939.400	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 42.700	$ 0	$ 939.400	$ 42.700	$ 982.100
231001	231001-COLFONDOS	2	$ 455.600	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 20.700	$ 0	$ 455.600	$ 20.700	$ 476.300
SUBTOTALES:										**$ 2.306.200**	**$ 104.800**	**$ 2.411.000**

TOTAL APORTES A SALUD

ADMINISTRADORA		No. COTIZANTES	INCAPACIDAD POR ENFERMEDAD		LICENCIA MATERNIDAD		SALDO A FAVOR		LIQUIDACIÓN		MORA		TOTALES			
CÓDIGO	NOMBRE		NÚMERO AUTORIZACIÓN	VALOR	NÚMERO AUTORIZACIÓN	VALOR	PLANILLA	VALOR	COTIZACIÓN	VALOR ADRES	COTIZACIÓN	VALOR ADRES	APORTES	MORA	DESCUENTO	VALOR PAGADO
ESSC24	ESSC24-COOSALUD ESS	1		$ 0		$ 0		$ 0	$ 178.000	$ 0	$ 8.100	$ 0	$ 178.000	$ 8.100	$ 0	$ 186.100
EPS037	EPS037-NUEVA EPS	3		$ 0		$ 0		$ 0	$ 534.000	$ 0	$ 24.300	$ 0	$ 534.000	$ 24.300	$ 0	$ 558.300
EPS041	NUEVA EPS CM	1		$ 0		$ 0		$ 0	$ 178.000	$ 0	$ 8.100	$ 0	$ 178.000	$ 8.100	$ 0	$ 186.100
EPS002	EPS002-SALUD TOTAL	4		$ 0		$ 0		$ 0	$ 734.000	$ 0	$ 33.300	$ 0	$ 734.000	$ 33.300	$ 0	$ 767.300
EPS017	EPS017-FAMISANAR	1		$ 0		$ 0		$ 0	$ 178.000	$ 0	$ 8.100	$ 0	$ 178.000	$ 8.100	$ 0	$ 186.100
SUBTOTALES:													**$ 1.802.000**	**$ 81.900**	**$ 0**	**$ 1.883.900**

TOTAL APORTES A RIESGOS PROFESIONALES

ADMINISTRADORA		No. COTIZANTES	INCAPACIDAD IRP			SALDO A FAVOR		LIQUIDACIÓN	TOTALES			
CÓDIGO	NOMBRE		NÚMERO AUTORIZACIÓN	VALOR	PAGO A OTROS RIESGOS	PLANILLA	VALOR	COTIZACIÓN	APORTES	MORA	DESCUENTO	VALOR PAGADO
14-11	14-11 - ARL SURA	10		$ 0	$ 0		$ 0	$ 75.900	$ 75.900	$ 3.500	$ 0	$ 79.400
SUBTOTALES:									**$ 75.900**	**$ 3.500**	**$ 0**	**$ 79.400**

TOTAL APORTES A CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR

ADMINISTRADORA		No. COTIZANTES	TOTALES		
CÓDIGO	NOMBRE		APORTES	MORA	VALOR PAGADO
CCF15	CCF15-COMFACESAR	10	$ 577.000	$ 26.200	$ 603.200
SUBTOTALES:			**$ 577.000**	**$ 26.200**	**$ 603.200**

TOTAL APORTES A OTROS PARAFISCALES

ADMINISTRADORA		No. COTIZANTES	TOTALES		
CÓDIGO	NOMBRE		APORTES	MORA	VALOR PAGADO
PAICBF	PAICBF - ICBF - INSTITUTO DE BIENESTAR FAMILIAR	10	$ 433.200	$ 19.700	$ 452.900
SUBTOTALES:			**$ 433.200**	**$ 19.700**	**$ 452.900**

LIQUIDACIÓN DETALLADA APORTES

DATOS DEL COTIZANTE										NOVEDADES																SEGURIDAD SOCIAL																				PARAFISCALES									
																										PENSIÓN								SALUD						ARP															
Nº	IDENTIFICACIÓN	NOMBRES	TIPO COTIZANTE	SUBTIPO COTIZANTE	SALARIO BÁSICO	TIPO DE SALARIO	COLOMBIANO	EXTRANJERO	REFORMA TRIBUTARIA	ING	RET	TDE	TAE	TDP	TAP	COR	VSP	VST	SLN	COM	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRP	ADMIN	DÍAS COT	IBC	COTIZACIÓN	FSP SUBSISTENCIA	FSP SOLIDARIDAD	APORTES VOLUNTARIOS EMPLEADOR	APORTES VOLUNTARIOS EMPLEADO	INDICADOR TARIFA ESPECIAL	TOTAL APORTE	ADMIN	DÍAS COT	IBC	COTIZACIÓN	VALOR ADRES	TOTAL APORTE	ADMIN	DÍAS COT	IBC	CENTRO DE TRABAJO	TOTAL APORTE	DÍAS COT	IBC	ADMIN	TOTAL APORTE	TOTAL APORTE	TOTAL APORTE	TOTAL APORTE	TOTAL APORTE
1	CC 1003039615	BARRAZA HERNANDEZ HILDA	DEPEND		$ 1.423.500	FIJO			NO																	231001-COLFONDOS	30	$ 1.423.500	$ 227.800	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	Normal	$ 227.800	EPS037-NUEVA EPS	30	$ 1.423.500	$ 178.000	$ 0	$ 178.000	14-11 - ARL SURA	30	$ 1.423.500	1234567	$ 7.500	30	$ 1.423.500	CCF15-COMFACESAR	$ 57.000	$ 0	$ 42.800	$ 0	$ 0	
2	CC 1007411441	CASTILLA ROMERO ANDRY GISELL	DEPEND		$ 1.423.500	FIJO			NO																	25-14 COLPENSIONES	30	$ 1.423.500	$ 227.800	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	Normal	$ 227.800	EPS002-SALUD TOTAL	30	$ 1.423.500	$ 178.000	$ 0	$ 178.000	14-11 - ARL SURA	30	$ 1.423.500	1234567	$ 7.500	30	$ 1.423.500	CCF15-COMFACESAR	$ 57.000	$ 0	$ 42.800	$ 0	$ 0	
3	CC 1007957995	GRANADOS PAYARES DANNA MARCELA	DEPEND		$ 1.423.500	FIJO			NO																	25-14 COLPENSIONES	30	$ 1.423.500	$ 227.800	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	Normal	$ 227.800	ESSC24-COOSALUD ESS	30	$ 1.423.500	$ 178.000	$ 0	$ 178.000	14-11 - ARL SURA	30	$ 1.423.500	1234567	$ 7.500	30	$ 1.423.500	CCF15-COMFACESAR	$ 57.000	$ 0	$ 42.800	$ 0	$ 0	
4	CC 1064111165	FLOREZ JIMENEZ LEYDALITH	DEPEND		$ 1.423.500	FIJO			NO																	230301-PORVENIR	30	$ 1.423.500	$ 227.800	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	Normal	$ 227.800	NUEVA EPS CM	30	$ 1.423.500	$ 178.000	$ 0	$ 178.000	14-11 - ARL SURA	30	$ 1.423.500	1234567	$ 7.500	30	$ 1.423.500	CCF15-COMFACESAR	$ 57.000	$ 0	$ 42.800	$ 0	$ 0	
5	CC 1064121352	ESTRADA PERALES KARY JULIETH	DEPEND		$ 1.600.000	FIJO			NO																	230301-PORVENIR	30	$ 1.600.000	$ 256.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	Normal	$ 256.000	EPS002-SALUD TOTAL	30	$ 1.600.000	$ 200.000	$ 0	$ 200.000	14-11 - ARL SURA	30	$ 1.600.000	1234567	$ 8.400	30	$ 1.600.000	CCF15-COMFACESAR	$ 64.000	$ 0	$ 48.000	$ 0	$ 0	
6	CC 1096197655	ALVAREZ DIAZ LIZETH PAOLA	DEPEND		$ 1.423.500	FIJO			NO																	25-14 COLPENSIONES	30	$ 1.423.500	$ 227.800	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	Normal	$ 227.800	EPS037-NUEVA EPS	30	$ 1.423.500	$ 178.000	$ 0	$ 178.000	14-11 - ARL SURA	30	$ 1.423.500	1234567	$ 7.500	30	$ 1.423.500	CCF15-COMFACESAR	$ 57.000	$ 0	$ 42.800	$ 0	$ 0	
7	CC 12644078	BARON HERNANDEZ FRANKLIN MARIO	DEPEND		$ 1.423.500	FIJO			NO																	25-14 COLPENSIONES	30	$ 1.423.500	$ 227.800	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	Normal	$ 227.800	EPS002-SALUD TOTAL	30	$ 1.423.500	$ 178.000	$ 0	$ 178.000	14-11 - ARL SURA	30	$ 1.423.500	1234567	$ 7.500	30	$ 1.423.500	CCF15-COMFACESAR	$ 57.000	$ 0	$ 42.800	$ 0	$ 0	
8	CC 5091932	AGUILAR CENTENO CESAR AUGUSTO	DEPEND		$ 1.423.500	FIJO			NO																	230301-PORVENIR	30	$ 1.423.500	$ 227.800	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	Normal	$ 227.800	EPS002-SALUD TOTAL	30	$ 1.423.500	$ 178.000	$ 0	$ 178.000	14-11 - ARL SURA	30	$ 1.423.500	1234567	$ 7.500	30	$ 1.423.500	CCF15-COMFACESAR	$ 57.000	$ 0	$ 42.800	$ 0	$ 0	
9	CC 77191460	RICO LEON ESLEANY RAFAEL	DEPEND		$ 1.423.500	FIJO			NO																	230301-PORVENIR	30	$ 1.423.500	$ 227.800	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	Normal	$ 227.800	EPS037-NUEVA EPS	30	$ 1.423.500	$ 178.000	$ 0	$ 178.000	14-11 - ARL SURA	30	$ 1.423.500	1234567	$ 7.500	30	$ 1.423.500	CCF15-COMFACESAR	$ 57.000	$ 0	$ 42.800	$ 0	$ 0	
10	CC 77192274	FREITE OROZCO IVAN JAVIER	DEPEND		$ 1.423.500	FIJO			NO																	231001-COLFONDOS	30	$ 1.423.500	$ 227.800	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	Normal	$ 227.800	EPS017-FAMISANAR	30	$ 1.423.500	$ 178.000	$ 0	$ 178.000	14-11 - ARL SURA	30	$ 1.423.500	1234567	$ 7.500	30	$ 1.423.500	CCF15-COMFACESAR	$ 57.000	$ 0	$ 42.800	$ 0	$ 0	

PLANILLA INTEGRADA AUTOLIQUIDACIÓN APORTES
SOPORTE DE PAGO GENERAL

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

TIPO IDENTIFICACIÓN:	NIT	NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN:	900759278
NOMBRE Ó RAZÓN SOCIAL:	FUNDACION PROMOTORA PARA EL DESARROLLO SOCIOECONOMICO AMBIENTAL Y PESQUERO DEL SECTOR AGROPECUARIO		
CIUDAD/MUNICIPIO:	AGUACHICA	DEPARTAMENTO:	CESAR
DIRECCIÓN:	CALLE 3B 40 51	TELÉFONO:	3173724
TIPO APORTANTE:	01-EMPLEADOR	CLASE APORTANTE:	B-MENOS DE 200 COTIZANTES
TIPO EMPRESA:	PRIVADA	ACTIVIDAD ECONOMICA:	Pesca de agua dulce.
FORMA DE PRESENTACIÓN:	ÚNICO		
APORTANTE EXONERADO PAGO APORTES SALUD, SENA E ICBF (REFORMA TRIBUTARIA):	NO		

DATOS GENERALES DE LA PLANILLA

NÚMERO PLANILLA:	**5249888007**			TIPO DE PLANILLA:			E-EMPLEADOS
PERIODO COTIZACIÓN OTROS	MES octubre	AÑO	2025	PERIODO COTIZACIÓN SALUD:	MES noviembre	AÑO	2025
DÍAS DE MORA:	73						
FECHA PAGO (aaaa/mm/dd):	2026/02/02			NÚMERO AUTORIZACIÓN:	49888007		

TOTAL PAGADO: $ 5.430.400

Planilla Pagada
ach SOI
Planilla Pagada

PLANILLA INTEGRADA AUTOLIQUIDACIÓN APORTES
SOPORTE DE PAGO GENERAL

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

TIPO IDENTIFICACIÓN:	NIT	NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN:	900759278
NOMBRE Ó RAZÓN SOCIAL:	FUNDACION PROMOTORA PARA EL DESARROLLO SOCIOECONOMICO AMBIENTAL Y PESQUERO DEL SECTOR AGROPECUARIO		
CIUDAD/MUNICIPIO:	AGUACHICA	DEPARTAMENTO:	CESAR
DIRECCIÓN:	CALLE 3B 40 51	TELÉFONO:	3173724
TIPO APORTANTE:	01-EMPLEADOR	CLASE APORTANTE:	B-MENOS DE 200 COTIZANTES
TIPO EMPRESA:	PRIVADA	ACTIVIDAD ECONOMICA:	Pesca de agua dulce.
FORMA DE PRESENTACIÓN:	ÚNICO		
APORTANTE EXONERADO PAGO APORTES SALUD, SENA E ICBF (REFORMA TRIBUTARIA):	NO		

DATOS GENERALES DE LA PLANILLA

NÚMERO PLANILLA:	**6604982541**			TIPO DE PLANILLA:			E-EMPLEADOS
PERIODO COTIZACIÓN OTROS	MES noviembre	AÑO	2025	PERIODO COTIZACIÓN SALUD:	MES diciembre	AÑO	2025
DÍAS DE MORA:	15						
FECHA PAGO (aaaa/mm/dd):	2026/01/02			NÚMERO AUTORIZACIÓN:	04982541		

TOTAL APORTES A PENSIÓN

ADMINISTRADORA		No. COTIZANTES	COTIZACIÓN	APORTES VOLUNTARIOS		FSP		MORA		TOTALES		
CÓDIGO	NOMBRE			EMPLEADOR	COTIZANTE	SOLIDARIDAD	SUBSISTENCIA	COTIZACIÓN	FSP	APORTES	MORA	VALOR PAGADO
230301	230301-PORVENIR	4	$ 845.400	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 8.000	$ 0	$ 845.400	$ 8.000	$ 853.400
231001	231001-COLFONDOS	2	$ 410.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 3.900	$ 0	$ 410.000	$ 3.900	$ 413.900
25-14	25-14 COLPENSIONES	4	$ 820.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 7.800	$ 0	$ 820.000	$ 7.800	$ 827.800
SUBTOTALES:										**$ 2.075.400**	**$ 19.700**	**$ 2.095.100**

TOTAL APORTES A SALUD

ADMINISTRADORA		No. COTIZANTES	INCAPACIDAD POR ENFERMEDAD		LICENCIA MATERNIDAD		SALDO A FAVOR		LIQUIDACIÓN		MORA		TOTALES			
CÓDIGO	NOMBRE		NÚMERO AUTORIZACIÓN	VALOR	NÚMERO AUTORIZACIÓN	VALOR	PLANILLA	VALOR	COTIZACIÓN	VALOR ADRES	COTIZACIÓN	VALOR ADRES	APORTES	MORA	DESCUENTO	VALOR PAGADO
ESSC24	ESSC24-COOSALUD ESS	1		$ 0		$ 0		$ 0	$ 160.200	$ 0	$ 1.600	$ 0	$ 160.200	$ 1.600	$ 0	$ 161.800
EPS017	EPS017-FAMISANAR	1		$ 0		$ 0		$ 0	$ 160.200	$ 0	$ 1.600	$ 0	$ 160.200	$ 1.600	$ 0	$ 161.800
EPS041	NUEVA EPS CM	2		$ 0		$ 0		$ 0	$ 320.400	$ 0	$ 3.100	$ 0	$ 320.400	$ 3.100	$ 0	$ 323.500
EPS037	EPS037-NUEVA EPS	2		$ 0		$ 0		$ 0	$ 320.400	$ 0	$ 3.100	$ 0	$ 320.400	$ 3.100	$ 0	$ 323.500
EPS002	EPS002-SALUD TOTAL	4		$ 0		$ 0		$ 0	$ 660.600	$ 0	$ 6.300	$ 0	$ 660.600	$ 6.300	$ 0	$ 666.900
SUBTOTALES:													**$ 1.621.800**	**$ 15.700**	**$ 0**	**$ 1.637.500**

TOTAL APORTES A RIESGOS PROFESIONALES

ADMINISTRADORA		No. COTIZANTES	INCAPACIDAD IRP			SALDO A FAVOR		LIQUIDACIÓN	TOTALES			
CÓDIGO	NOMBRE		NÚMERO AUTORIZACIÓN	VALOR	PAGO A OTROS RIESGOS	PLANILLA	VALOR	COTIZACIÓN	APORTES	MORA	DESCUENTO	VALOR PAGADO
14-11	14-11 - ARL SURA	10		$ 0	$ 0		$ 0	$ 67.900	$ 67.900	$ 700	$ 0	$ 68.600
SUBTOTALES:									**$ 67.900**	**$ 700**	**$ 0**	**$ 68.600**

TOTAL APORTES A CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR

ADMINISTRADORA		No. COTIZANTES	TOTALES		
CÓDIGO	NOMBRE		APORTES	MORA	VALOR PAGADO
CCF15	CCF15-COMFACESAR	10	$ 519.300	$ 4.900	$ 524.200
SUBTOTALES:			**$ 519.300**	**$ 4.900**	**$ 524.200**

TOTAL APORTES A OTROS PARAFISCALES

ADMINISTRADORA		No. COTIZANTES	TOTALES		
CÓDIGO	NOMBRE		APORTES	MORA	VALOR PAGADO
PAICBF	PAICBF - ICBF - INSTITUTO DE BIENESTAR FAMILIAR	10	$ 389.700	$ 3.700	$ 393.400
PASENA	PASENA - SENA	8	$ 208.700	$ 2.000	$ 210.700
SUBTOTALES:			**$ 598.400**	**$ 5.700**	**$ 604.100**

LIQUIDACIÓN DETALLADA APORTES

| DATOS DEL COTIZANTE | | | | | | | | | | NOVEDADES | | | | | | | | | | | | | | | | SEGURIDAD SOCIAL | PARAFISCALES | | | | | | |
|---|
| PENSIÓN | | | | | | | | | SALUD | | | | | | ARP | | | | | | | | | | CCF | | SENA | ICBF | ESAP | MINEDU |
| Nº | IDENTIFICACIÓN | NOMBRES | TIPO COTIZANTE | SUBTIPO COTIZANTE | SALARIO BÁSICO | TIPO DE SALARIO | COLOMBIANO EXTRANJERO | REFORMA TRIBUTARIA | ING | RET | TDE | TAE | TDP | TAP | COR | VSP | VST | SLN | COM | IGE | LMA | VAC | AVP | VCT | IRP | ADMIN | DÍAS COT | IBC | COTIZACIÓN | FSP SUBSISTENCIA | FSP SOLIDARIDAD | APORTES VOLUNTARIOS EMPLEADOR | APORTES VOLUNTARIOS EMPLEADO | INDICADOR TARIFA ESPECIAL | TOTAL APORTE | ADMIN | DÍAS COT | IBC | COTIZACIÓN | VALOR ADRES | TOTAL APORTE | ADMIN | DÍAS COT | IBC | CENTRO DE TRABAJO | TOTAL APORTE | DÍAS COT | IBC | ADMIN | TOTAL APORTE | TOTAL APORTE | TOTAL APORTE | TOTAL APORTE | TOTAL APORTE |
| 1 | CC 1003039615 | BARRAZA HERNANDEZ HILDA | DEPEND | | $ 1.423.500 | FIJO | | NO | | 27 | | | | | | | | | | | | | | | | 231001-COLFONDOS | 27 | $ 1.281.150 | $ 205.000 | $ 0 | $ 0 | $ 0 | $ 0 | Normal | $ 205.000 | NUEVA EPS CM | 27 | $ 1.281.150 | $ 160.200 | $ 0 | $ 160.200 | 14-11 - ARL SURA | 27 | $ 1.281.150 | 1234567 | $ 6.700 | 27 | $ 1.281.150 | CCF15-COMFACESAR | $ 51.300 | $ 25.700 | $ 38.500 | $ 0 | $ 0 |
| 2 | CC 1007411441 | CASTILLA ROMERO ANDRY GISELL | DEPEND | | $ 1.423.500 | FIJO | | NO | | 27 | | | | | | | | | | | | | | | | 25-14 COLPENSIONES | 27 | $ 1.281.150 | $ 205.000 | $ 0 | $ 0 | $ 0 | $ 0 | Normal | $ 205.000 | EPS002-SALUD TOTAL | 27 | $ 1.281.150 | $ 160.200 | $ 0 | $ 160.200 | 14-11 - ARL SURA | 27 | $ 1.281.150 | 1234567 | $ 6.700 | 27 | $ 1.281.150 | CCF15-COMFACESAR | $ 51.300 | $ 25.700 | $ 38.500 | $ 0 | $ 0 |
| 3 | CC 1007957995 | GRANADOS PAYARES DANNA MARCELA | DEPEND | | $ 1.423.500 | FIJO | | NO | | 27 | | | | | | | | | | | | | | | | 25-14 COLPENSIONES | 27 | $ 1.281.150 | $ 205.000 | $ 0 | $ 0 | $ 0 | $ 0 | Normal | $ 205.000 | ESSC24-COOSALUD ESS | 27 | $ 1.281.150 | $ 160.200 | $ 0 | $ 160.200 | 14-11 - ARL SURA | 27 | $ 1.281.150 | 1234567 | $ 6.700 | 27 | $ 1.281.150 | CCF15-COMFACESAR | $ 51.300 | $ 25.700 | $ 38.500 | $ 0 | $ 0 |
| 4 | CC 1064111165 | FLOREZ JIMENEZ LEYDALITH | DEPEND | | $ 1.423.500 | FIJO | | NO | | 27 | | | | | | | | | | | | | | | | 230301-PORVENIR | 27 | $ 1.281.150 | $ 205.000 | $ 0 | $ 0 | $ 0 | $ 0 | Normal | $ 205.000 | NUEVA EPS CM | 27 | $ 1.281.150 | $ 160.200 | $ 0 | $ 160.200 | 14-11 - ARL SURA | 27 | $ 1.281.150 | 1234567 | $ 6.700 | 27 | $ 1.281.150 | CCF15-COMFACESAR | $ 51.300 | $ 25.700 | $ 38.500 | $ 0 | $ 0 |
| 5 | CC 1064121352 | ESTRADA PERALES KARY JULIETH | DEPEND | | $ 1.600.000 | FIJO | | NO | | 27 | | | | | | | | | | | | | | | | 230301-PORVENIR | 27 | $ 1.440.000 | $ 230.400 | $ 0 | $ 0 | $ 0 | $ 0 | Normal | $ 230.400 | EPS002-SALUD TOTAL | 27 | $ 1.440.000 | $ 180.000 | $ 0 | $ 180.000 | 14-11 - ARL SURA | 27 | $ 1.440.000 | 1234567 | $ 7.600 | 27 | $ 1.440.000 | CCF15-COMFACESAR | $ 57.600 | $ 28.800 | $ 43.200 | $ 0 | $ 0 |
| 6 | CC 1096197655 | ALVAREZ DIAZ LIZETH PAOLA | DEPEND | | $ 1.423.500 | FIJO | | NO | | 27 | | | | | | | | | | | | | | | | 25-14 COLPENSIONES | 27 | $ 1.281.150 | $ 205.000 | $ 0 | $ 0 | $ 0 | $ 0 | Normal | $ 205.000 | EPS037-NUEVA EPS | 27 | $ 1.281.150 | $ 160.200 | $ 0 | $ 160.200 | 14-11 - ARL SURA | 27 | $ 1.281.150 | 1234567 | $ 6.700 | 27 | $ 1.281.150 | CCF15-COMFACESAR | $ 51.300 | $ 25.700 | $ 38.500 | $ 0 | $ 0 |
| 7 | CC 12644078 | BARON HERNANDEZ FRANKLIN MARIO | DEPEND | | $ 1.423.500 | FIJO | | NO | | 27 | | | | | | | | | | | | | | | | 25-14 COLPENSIONES | 27 | $ 1.281.150 | $ 205.000 | $ 0 | $ 0 | $ 0 | $ 0 | Normal | $ 205.000 | EPS002-SALUD TOTAL | 27 | $ 1.281.150 | $ 160.200 | $ 0 | $ 160.200 | 14-11 - ARL SURA | 27 | $ 1.281.150 | 1234567 | $ 6.700 | 27 | $ 1.281.150 | CCF15-COMFACESAR | $ 51.300 | $ 0 | $ 38.500 | $ 0 | $ 0 |
| 8 | CC 5091932 | AGUILAR CENTENO CESAR AUGUSTO | DEPEND | | $ 1.423.500 | FIJO | | NO | | 27 | | | | | | | | | | | | | | | | 230301-PORVENIR | 27 | $ 1.281.150 | $ 205.000 | $ 0 | $ 0 | $ 0 | $ 0 | Normal | $ 205.000 | EPS002-SALUD TOTAL | 27 | $ 1.281.150 | $ 160.200 | $ 0 | $ 160.200 | 14-11 - ARL SURA | 27 | $ 1.281.150 | 1234567 | $ 6.700 | 27 | $ 1.281.150 | CCF15-COMFACESAR | $ 51.300 | $ 25.700 | $ 38.500 | $ 0 | $ 0 |
| 9 | CC 77191460 | RICO LEON ESLEANY RAFAEL | DEPEND | | $ 1.423.500 | FIJO | | NO | | 27 | | | | | | | | | | | | | | | | 230301-PORVENIR | 27 | $ 1.281.150 | $ 205.000 | $ 0 | $ 0 | $ 0 | $ 0 | Normal | $ 205.000 | EPS037-NUEVA EPS | 27 | $ 1.281.150 | $ 160.200 | $ 0 | $ 160.200 | 14-11 - ARL SURA | 27 | $ 1.281.150 | 1234567 | $ 6.700 | 27 | $ 1.281.150 | CCF15-COMFACESAR | $ 51.300 | $ 0 | $ 38.500 | $ 0 | $ 0 |
| 10 | CC 77192274 | FREITE OROZCO IVAN JAVIER | DEPEND | | $ 1.423.500 | FIJO | | NO | | 27 | | | | | | | | | | | | | | | | 231001-COLFONDOS | 27 | $ 1.281.150 | $ 205.000 | $ 0 | $ 0 | $ 0 | $ 0 | Normal | $ 205.000 | EPS017-FAMISANAR | 27 | $ 1.281.150 | $ 160.200 | $ 0 | $ 160.200 | 14-11 - ARL SURA | 27 | $ 1.281.150 | 1234567 | $ 6.700 | 27 | $ 1.281.150 | CCF15-COMFACESAR | $ 51.300 | $ 25.700 | $ 38.500 | $ 0 | $ 0 |

PLANILLA INTEGRADA AUTOLIQUIDACIÓN APORTES
SOPORTE DE PAGO GENERAL

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

TIPO IDENTIFICACIÓN:	NIT	NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN:	900759278
NOMBRE Ó RAZÓN SOCIAL:	FUNDACION PROMOTORA PARA EL DESARROLLO SOCIOECONOMICO AMBIENTAL Y PESQUERO DEL SECTOR AGROPECUARIO		
CIUDAD/MUNICIPIO:	AGUACHICA	DEPARTAMENTO:	CESAR
DIRECCIÓN:	CALLE 3B 40 51	TELÉFONO:	3173724
TIPO APORTANTE:	01-EMPLEADOR	CLASE APORTANTE:	B-MENOS DE 200 COTIZANTES
TIPO EMPRESA:	PRIVADA	ACTIVIDAD ECONOMICA:	Pesca de agua dulce.
FORMA DE PRESENTACIÓN:	ÚNICO		
APORTANTE EXONERADO PAGO APORTES SALUD, SENA E ICBF (REFORMA TRIBUTARIA):	NO		

DATOS GENERALES DE LA PLANILLA

NÚMERO PLANILLA:	**6604982541**			TIPO DE PLANILLA:			E-EMPLEADOS
PERIODO COTIZACIÓN OTROS	MES noviembre	AÑO	2025	PERIODO COTIZACIÓN SALUD:	MES diciembre	AÑO	2025
DÍAS DE MORA:	15						
FECHA PAGO (aaaa/mm/dd):	2026/01/02			NÚMERO AUTORIZACIÓN:	04982541		

TOTAL PAGADO:	**$ 4.929.500**

Planilla Pagada
ach SOI
Planilla Pagada